

REBECA CARRETERO CALVO
JESÚS CRIADO MAINAR

Historia sagrada del Santísimo Misterio Dubio de Cimballa

FUENTES HISTÓRICAS ARAGONESAS 93

INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO
Excma. Diputación de Zaragoza

La versión original y completa de esta obra debe consultarse en:
<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3879>



Esta obra está sujeta a la licencia CC BY-NC-ND 4.0 Internacional de Creative Commons que determina lo siguiente:

- **BY (Reconocimiento):** Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.
- **NC (No comercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- **ND (Sin obras derivadas):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

FUENTES HISTÓRICAS ARAGONESAS

93

Introducción
Rebeca Carretero Calvo
Jesús Criado Mainar

Historia sagrada del Santísimo Misterio Dubio de Cimballa

compuesta por el
P. don Antonio Joaquín Sanz de Larrea



Institución Fernando el Católico
Excma. Diputación de Zaragoza
2020

Publicación número 3803
de la Institución Fernando el Católico
Organismo autónomo de la Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2, 50071 ZARAGOZA
Tels. [34] 976 28 88 78/79
ifc@dpz.es
<https://ifc.dpz.es>



© De los textos, los autores.
© De las fotografías, sus autores.
© De la presente edición, Institución Fernando el Católico.

ISBN: 978-84-9911-630-3
Depósito Legal: Z 1478-2020

Maquetación: Virtual&Civán
Impresión: Gistel Industrias Gráficas

IMPRESO EN ESPAÑA - UNIÓN EUROPEA

INTRODUCCIÓN*

El Fondo histórico de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza custodia el manuscrito inédito titulado *Historia sagrada del Santísimo Misterio Dubio que se venera en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, en el Reyno de Aragon, compuesta por el P. don Antonio Joachin Sanz de Larrea, monge cisterciense de la Congregacion de Aragon y prior de dicho Real Monasterio de Piedra*.¹

Con motivo de la elaboración de un trabajo dedicado a la arquitectura de los monasterios zaragozanos tras la creación de la Congregación Cisterciense de la Corona de Aragón en 1616,² nos servimos de unos cuantos datos del contenido de este documento, pero nos percatamos de que se trataba de un texto de gran interés tanto para el conocimiento histórico-artístico del monasterio de Piedra en particular como de la historia de la Orden del Císter en tierras aragonesas en general, que hasta donde sabemos, hasta ahora no había sido citado por ninguno de los estudiosos del cenobio.³

* Este estudio se inscribe en el marco del Proyecto I+D *Aragonia Cisterciensis. Espacio, arquitectura y función en los monasterios de la Orden de Císter en la Corona de Aragón* (HAR2015-63772-P), financiado por el Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España, cuyo investigador principal es el Dr. Eduardo Carrero Santamaría, Profesor Titular de Historia del Arte de la Universidad Autónoma de Barcelona.

¹ Biblioteca de la Universidad de Zaragoza [B.U.Z.], M-69, SANZ DE LARREA, P. A. J., *Historia Sagrada del Santísimo Misterio Dubio que se venera en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, en el Reino de Aragon*, manuscrito, 1756.

² CARRETERO CALVO, R., y CRIADO MAINAR, J., «La Congregación Cisterciense de la Corona de Aragón y la arquitectura», en Carrero Santamaría, E. (coord.), *Aragonia Cisterciensis. Espacio, arquitectura y función en los monasterios de la Orden de Císter en la Corona de Aragón*, Gijón, Editorial Trea, 2020, en prensa.

³ Sirvan como ejemplo las publicaciones más recientes del monasterio: GONZÁLEZ ZYMLA, H., *El altar relicario del monasterio de Piedra*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Real Academia de la Historia, 2013, esp. pp. 19-20; GONZÁLEZ ZYMLA, H., *El Monasterio de Piedra: Fuentes y documentos*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Real Academia de la Historia, 2014; GONZÁLEZ ZYMLA, H., *El monasterio de Piedra. Historia, arquitectura y arte (1195-1835)*, Madrid, Real Academia de la Historia e Institución «Fernando el Católico», 2016; o GONZÁLEZ

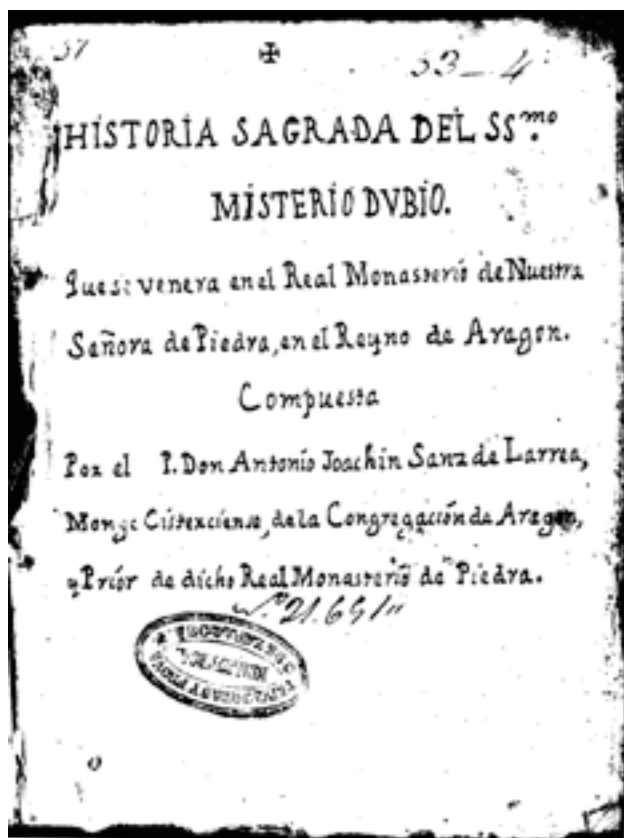


Fig. 1. Portada del manuscrito de Sanz de Larrea, 1756. Foto Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

Se trata de un manuscrito con unas dimensiones de 210 x 199 mm, de 258 páginas en total, compuesto por el prólogo al lector –de cuatro páginas–, una *protesta* del autor donde fecha su escrito en el propio monasterio el 8 de diciembre de 1756 –de una página–, y de dos libros [fig. n.º 1]. El primer libro consta de dieciocho capítulos y el segundo de catorce, que enseguida expon-dremos. En ellos se recogen todos los pormenores de la historia del Santo

ZYMLA, H., «La Santa Duda de Cimballa: El culto de la Edad Media a la Edad Contemporánea (1380-2018)», en Alfaro Pérez, F., y Naya Franco, C. (dirs.), *Jornadas transversales de estudio e innovación Las Reliquias y sus Cultos*, Zaragoza, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 2018, pp. 162-179, esp. p. 164, nota 4, donde, como en los libros anteriores, se sigue destacando la existencia de «un manuscrito en la Biblioteca de Piedra (hoy en paradero desco-nocido), escrito por Antonio Joaquín Sanz de Larrea, cillerero de Piedra entre 1740 y 1744, en el que se recogía completa la historia del *Sacro Dubio*».

Misterio Dubio de Cimballa (Zaragoza) en la que se intercalan datos y detalles de la construcción del monasterio de Piedra desconocidos hasta el momento.

Concretamente, el contenido del primer libro es el siguiente:

Cap. I. Dase noticia del lugar de Cimballa.

Cap. II. De como Ch[r]isto sacramentado obró en la iglesia parroquial de Cimballa el milagro de el Santísimo Misterio Dubio.

Cap. III. En la iglesia parroquial de Cimballa se veneró al principio, y se colocó en ella, el Santísimo Misterio Dubio.

Cap. IV. Pide el serenissimo señor rey don Martin al lugar de Cimballa el Santísimo Misterio Dubio: concedeselo este lugar, al que dio un especial privilegio el rey.

Cap. V. Discurrese sobre el año, que sucedió este milagro, del Santísimo Misterio Dubio: Del tiempo que se venero en Cimballa; y despues en el palacio real de Zaragoza: y de quando el señor rey don Martin lo coloco, y puso en este real monasterio de Piedra.

Cap. VI. Principios del real monasterio de Nuestra Señora de Piedra.

Cap. VII. Descripcion del sitio, y monasterio de Nuestra Señora de Piedra.

Cap. VIII. De algunos privilegios, y gracias, que los sumos pontifices han concedido a este monasterio.

Cap. IX. De las donaciones, que los señores reyes a este real monasterio hizieron; y de algunos privilegios, franquezas, y, salvaguardas reales, con que lo ilustraron.

Cap. X. De las franquezas, privilegios, y donaciones, que daron y concedieron al monasterio, los señores de Molina, los de Albarrazin, y otros ricoshombres, y cavalleros mui distinguidos.

Cap. XI. Dasse breve noticia de algunos monges de este monasterio, mui distinguidos, en virtud, letras, y dignidades.

Cap. XII. De como fue colocado en este real monasterio el Santísimo Misterio Dubio, cuia iglesia se describe.

Cap. XIII. Dasse noticia de las muchas, y singulares reliquias, que se veneran en la iglesia, de este real monasterio.

Cap. XIV. De las indulgencias concedidas a los fieles, por los sumos pontifices, y eminentissimos señores cardenales, vissitando la iglesia de este monasterio.

Cap. XV. Dasse noticia de algunas perssonas mui distinguidas que fueron en este monasterio sepultadas.

Cap. XVI. De los continuos, sagrados cultos, que este real monasterio tributa al Santisimo Misterio Dubio.

Cap. XVII. De la veneracion de los fieles, y concurrencia de los pueblos, a vissitar al Santisimo Misterio Dubio, en este real monasterio.

Cap. XVIII. Refiere algunos milagros, que ha obrado el Santisimo Misterio Dubio.

El pormenor del segundo libro es el que sigue:

Cap. I. Pretenssion de la insigne iglesia colegial de la ciudad de Daroca, para que el Santisimo Misterio Dubio no se manifieste, hasta que se examine, y por verdadero se apruebe.

Cap. II. Logra el real monasterio de Piedra, del illustrisimo señor nuncio de España, manifieste, y de cultos publicos al Santisimo Misterio Dubio, entre tanto, que no se da en contrario sentencia.

Cap. III. El illustrisimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, vino a este monasterio, y vissito, y examino al Santisimo Misterio Dubio.

Cap. IV. Prosigue, y concluye el illustrisimo señor obispo de Tarazona la vissita, e, inspeccion ocular del Santisimo Misterio de Piedra.

Cap. V. El pleyto, que comenzo la insigne iglesia colegial de la ciudad de Daroca, siguió el real monasterio de Piedra, hasta ponerlo en estado de prueba.

Cap. VI. El procurador del real monasterio de Piedra, presento ante el illustrisimo señor obispo de Tarazona los instrumentos authenticos, y testigos, que ofrecio, para la prueba de su justicia, en el pressente processo.

Cap. VII. Declaracion, y sentencia, para que el Santisimo Misterio Dubio, se venere, por todos los fieles, en secreto, y en publico.

Cap. VIII. Dase noticia del pedazito de corporal, que este real monasterio de Piedra dio al illustrisimo señor obispo de Tarazona, despues que visito al Santisimo Misterio.

Cap. IX. El illustrisimo señor don Diego de Yepes, obispo de Tarazona hizo donacion de la reliquia del pedazito de corporal del Santisimo Misterio Dubio, a la villa de Yepes, su patria.

Cap. X. El eminentisimo señor cardenal arzobispo de Toledo, dio su aprobacion, y comission, para que se coloque en Yepes la santisima reliquia, del pedazito de corporal.

Cap. XI. Recibimiento solemnissimo, que la villa de Yepes hizo a la santisima reliquia del pedazito de corporal del Misterio Dubio, del monasterio de Piedra.

Cap. XII. Colocasse la santísima reliquia, en la iglesia parroquial, de la villa de Yepes.

Cap. XIII. De los cultos, y fiestas anuales, que la villa de Yepes tributa al santísimo corporal ensangrentado, del Misterio Dubio, de Piedra.

Cap. XIV. Dase noticias, de algunos prodigos, que en la villa de Yepes ha obrado Chrysto Nuestro Bien, por este ensangrentado corporal.

Para presentar este texto, hemos preparado una introducción dividida en cuatro apartados. El primero está dedicado al autor donde recogemos los escasos apuntes biográficos que nos constan hasta el momento, debidos al erudito y bibliófilo aragonés del siglo XVIII Félix Latassa (1733-1805). En el segundo, referido al Santísimo Misterio Dubio de Cimballa, vertemos la información conocida acerca de este milagro eucarístico, reuniendo las fuentes impresas que Sanz de Larrea manejó y aproximándonos brevemente a su contenido para tratar de exponer cuáles fueron las aportaciones del monje petrense. En el tercer apartado anotamos, contextualizamos e interpretamos las noticias artísticas mencionadas. En el cuarto y último epígrafe llevamos a cabo una breve valoración de la obra, tratando de ponerla en relación con otros relatos históricos creados por miembros tanto de esta misma religión como de otras órdenes.

En todos estos apartados tomamos datos o frases literales del texto que, con la finalidad de agilizar nuestro aparato crítico en las notas a pie, referenciamos después de cada cita con el número de folio o página entre paréntesis.

Al final de esta publicación, ofrecemos la transcripción íntegra del manuscrito. Esta es literal y no hemos realizado correcciones ortográficas, con la salvedad de que hemos reducido el uso indiscriminado de mayúsculas. De esta manera, se consiguen advertir las variantes comunes de la época. Por ejemplo, hemos mantenido la duplicidad de la «s»; es frecuente el uso de la «b» y la «v» indistintamente; la «y» es sustituida por la «i» en el interior de algunas palabras; la «h» desaparece o se añade sin ser necesario en muchos casos; y la «z» reemplaza a la «c» en ciertos vocablos. Igualmente, hemos desarrollado prácticamente todas las abreviaturas en el texto, pero no en las citas del aparato crítico. Asimismo, hemos respetado la acentuación de las palabras y los signos de puntuación –aun considerando que el número de comas empleado es excesivo–, si bien hemos creído necesario añadir algunos nuevos para facilitar su comprensión, siguiendo en todo ello las normas de uso españolas más habituales para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas.⁴ Pese a lo anterior, resulta de justicia indicar que la forma de escribir de Sanz de Larrea presenta una gran corrección y es de fácil lectura.

⁴ Véase, por ejemplo, LÓPEZ VILLALBA, J. M., «Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 11, 1998, pp. 285-306.

El autor

Gracias a Félix Latassa sabemos que Antonio Joaquín Sanz de Larrea procedía de una noble familia de Calatayud, ciudad en la que nació a finales del siglo XVII. Recibió la cogulla cisterciense en el monasterio de Piedra hacia 1720⁵ donde ocupó, entre otros cargos, el de prior –que desempeñaba cuando redactó el texto que nos ocupa– y el de confesor de las religiosas de la clausura de Trasobares (Zaragoza). Falleció en 1760 habiendo dejado la *Historia de la Piedra del Desierto de Aragón, o del Real Monasterio de Santa María de Piedra, Orden del Cister, primero fundado en Cilleruelos, después en Piedra Vieja, y su Real Castillo, y luego en Piedra Nueva por el serenísimo señor rey de Aragón don Alonso II el Casto en 1194*, manuscrito en paradero desconocido que Latassa aseguró haber visto en el archivo del monasterio y que constaba de 400 páginas de tamaño cuartilla.⁶ Sin embargo, no cita el documento que ahora presentamos.

En este volumen inédito titulado *Historia sagrada del Santísimo Misterio Dubio que se venera en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, en el Reyno de Aragón*, el monje de Piedra narra, en particular y como su nombre indica, la historia del Santísimo Misterio Dubio de Cimballa, pero también recoge referencias muy sustanciosas acerca de las obras realizadas en el establecimiento durante la Edad Moderna, que comentaremos con detalle más adelante.

Probablemente el texto fue redactado a lo largo del año 1756 pues, como ya avanzamos, él mismo fecha la «Protesta de el autor» (f. IV v.) el 8 de diciembre de 1756. En este breve apartado Sanz de Larrea pretende dejar constancia de que su libro cumple los decretos pontificios, lo que lleva a pensar que lo escribió en último lugar. Esta hipótesis queda confirmada por otro detalle, pues, cuando el autor relaciona los milagros obrados por el pequeño fragmento del corporal de Cimballa que llegó a la villa toledana de Yepes en 1602 (lib. II, cap. XIV), alude a un prodigio acaecido «en el año proxime passado, de 1755» (p. 257), por lo que todo parece indicar que este manuscrito fue redactado en 1756.

No obstante, el monje dedica las primeras páginas a exponer un prólogo dirigido al lector (ff. II-III) –al que se refiere directamente en varias ocasiones– donde asegura que compuso esta obra con la intención de «no estar ocioso en el desierto». Para justificar que «la ociosidad es enemiga

⁵ Como se desprende de sus propias palabras vertidas en este manuscrito: «Io confesso, que mirandolo todos los dias, despues de 36 años que vivo en este desierto, siempre descubro que admirar, y cossas nuevas, que aplaudir» (lib. I, cap. VII, p. 29).

⁶ LATASSA Y ORTÍN, F., *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1753 hasta el de 1795*, Pamplona, Joaquín de Domingo, 1801, t. V, p. 75.

del alma»,⁷ se ampara en las recomendaciones del Eclesiástico (33: 28-29),⁸ en las palabras recogidas por san Bernardo en el *De consideratione* (lib. II, cap. XIII) y, finalmente, en el capítulo 48 de la Regla de San Benito –que regula el trabajo manual de los monjes–.

A continuación, confiesa que el tema elegido para su trabajo fue recoger el culto y veneración del Santísimo Misterio Dubio de Cimballa debido a las «escasas noticias» que «nos comunican las historias». Por ello, según él mismo aclara, llevó a cabo una auténtica investigación revisando con exhaustividad el archivo monástico examinando «diversas escrituras», registrando «muchos manuscritos» y leyendo «algunos autores» para recopilar «las noticias mas ciertas» de dicho milagro (f. II).

Asimismo, advierte que decidió dividir su disertación en dos libros para hacerla más comprensible. Pese a que, según él, lleva a cabo «un brevissimo epitome histórico de esta real casa», cediendo a «otro monge, mas doto, y erudito» la redacción de la historia completa del monasterio (f. II v.), revelará, como tendremos ocasión de comprobar, datos muy precisos y desconocidos acerca del cenobio.

Como apuntamos al comienzo, el primer libro consta de dieciocho capítulos en los que relata la historia del Santo Dubio de Cimballa desde 1370 hasta finales del siglo XVI. No obstante, el primer capítulo lo dedica a ofrecer unas breves notas sobre la población de Cimballa, situada en la actual Comarca Comunidad de Calatayud, al suroeste de la provincia de Zaragoza.

El segundo libro está compuesto de catorce capítulos y se inicia con la narración del pleito que la colegiata de Daroca interpuso a Santa María de Piedra para que el Santo Dubio no se manifestara impidiendo su veneración pública, que se desarrolló entre 1594 y 1600.

El Santísimo Misterio Dubio de Cimballa y sus fuentes

Del milagro eucarístico de Cimballa conocemos al menos seis versiones. La primera es la del teólogo e historiador aragonés fray Juan Álvaro Zapata (h. 1552-1623), monje cisterciense de Santa María de Veruela, que llegó a ser obispo de Bossa, en Cerdeña, y de Solsona. Este religioso, en su *Vida, penitencia, y milagros de nuestro gloriosissimo padre melifluo san Bernardo* (1597), en el capítulo «Fundaciones y verdadera relacion de algunas cosas particulares de los

⁷ *La Regla de San Benito*, introducción y comentario de Colombás, G. M., traducción y notas de Aranguren, I., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000, cap. 48, 1 [s. p.].

⁸ «28. Mándale trabajar para que no esté ocioso, que mucho mal enseñó la ociosidad. 29. Ponle trabajo como le corresponde, si no obedece, carga sus pies de grillos».

monasterios de la Orden del Cistel, comunmente dicha de S. Bernardo, en la Corona de Aragón», al referirse a Piedra dedica unas líneas para glosar el misterio que, por su brevedad, hemos optado por transcribir íntegramente:

Hay en este monasterio [de Nuestra Señora de Piedra] tres reliquias de mucha estima: la una es un dubio que cierto clerigo diziendo missa en un lugar llamado Cimballa, dudo despues de aver dicho las palabras de la consagracion que Christo estuiesse en la hostia, y nuestro Señor fue convertido en carne y sangre visiblemente, y regalado en los corporales, que hoy en día se vee en este santo dubio. Aviendo un día grandissima tempestad, lo tomo un religioso en las manos, y lo saco fuera, y luego se abrieron las nuves, y dio un rayo de sol en la caxuela donde venia con harto espanto del que la traya, y cesso la tempestad.⁹

La segunda versión es la del juriconsulto e historiador Miguel Martínez del Villar (1560-1625), natural de Velilla de Jiloca (Zaragoza),¹⁰ que escribió acerca del Sacro Dubio de Cimballa al presentar la fundación del monasterio petrense en su *Tratado del Patronado, Antigüedades, Gobierno y Varones ilustres de la Ciudad y Comunidad de Calatayud y su Arcedianado* (1598).¹¹ Martínez del Villar también relaciona algunas de las reliquias del cenobio destacando en primer lugar la de san Bartolomé, asimismo muy milagrosa, para luego detenerse en el misterio eucarístico que sucedió durante el reinado de Martín I de Aragón (1396-1410), conocido como *el Humano*. Afirma que se trata de un «perpetuo milagro [...] en satisfacion de los que dudan del Santissimo Sacramento, si es el verdadero cuerpo de nuestro Redemptor». Así comienza la narración del prodigio:

Pues dudando el proprio Sacerdote, que lo acabava (en la Iglesia de Cimballa) de consagrar, se convirtió al mismo punto en viva sangre, y en esta se conserva hasta hoy: obrando grandes milagros, y haziendo las maravillas, que su divina Magestad acostumbra para consuelo de los suyos, en las tempestades y trabajos: y assi como a cosa tan digna de triumpho, y reverencia: particularmente en la infidelidad destes tiempos de tantos hereges en oposicion suya, trata este religiosissimo y Real Convento [de Piedra], de mostrar al pueblo en la fiesta del Sacramento las obras del Señor, en un tan alto mysterio.¹²

A continuación, el historiador bilbilitano alude, aunque sin referirse a él de forma directa, al pleito que los darocenses interpusieron contra el Dubio de Cimballa asegurando que «no por esso se quita devocion, ni reverencia

⁹ ÁLVARO ZAPATA, Fr. J., *Vida, penitencia, y milagros de nuestro gloriosissimo padre melifluso san Bernardo*, Valencia, Pedro Patricio, 1597, p. 358.

¹⁰ Sobre este personaje y su producción historiográfica véase MONTANER FRUTOS, A., «Un lugarteniente del Justicia de Aragón y su obra histórica: Miguel Martínez del Villar», en *Séptimo Encuentro de Estudios sobre el Justicia de Aragón*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2006, pp. 111-130.

¹¹ MARTÍNEZ DEL VILLAR, M., *Tratado del Patronado, Antigüedades, Gobierno y Varones ilustres de la Ciudad y Comunidad de Calatayud y su Arcedianado*, Zaragoza, Lorenzo de Robles, 1598, pp. 128-132.

¹² *Ibidem*, p. 129.

alguna al santissimo mysterio de la ciudad de Daroca»,¹³ a lo que añade que Nuestra Señora de Piedra «no esta en Daroca, ni en su distrito, ni junto a ella: pues dista quatro leguas, y esta en un desierto; y en otro Obispado, y en diferente territorio, que en lo temporal, ni espiritual no esta sujeto a Daroca; ni della en cosa alguna depende».¹⁴

Para concluir, Martínez del Villar sentencia que no «se puede dudar del dicho mysterio para impedir su tan devida veneracion, teniendo tan fieles testigos, como son el rey don Martin [I de Aragón], fray Ioan Alvaro Historiador de san Bernardo, de su Orden, y casas de la Corona de Aragon».¹⁵ Este último parece la fuente principal de su relato.

La tercera presentación del milagro se debe al religioso y erudito oscense Vincencio Blasco de Lanuza (1563-1625) y está incluida en el capítulo dedicado a la «Fundacion del celebre Convento de Nuestra Señora de Piedra, sus grandezas, reliquias, varones illustres en Santidad, letras, y cargos» de sus *Historias Ecclesiasticas y seculares de Aragon* (1622).¹⁶ Tras enumerar los acontecimientos de la fundación del cenobio, deteniéndose en la figura de fray Martín de Vargas, reformador de la Orden, comenta las reliquias custodiadas en él. Como ya hiciera Martínez del Villar, cita en primer término la de san Bartolomé para, después, referirse al «milagro continuo del Santissimo Sacramento convertido en viva sangre al tiempo que un Sacerdote en Cymballa dezia Missa, y dudò».¹⁷ Seguidamente, reseña:

Y quiso nuestro Señor obrar aquella maravilla, y conservarla, y obrarla: hasta el tiempo presente: para consuelo de los fieles, y confusion de los hereges de nuestros tiempos. Succedio esto en tiempo del rey don Martin, y diolo a esta santa casa, que con gran reverencia y veneracion, despues acá en aquella misma forma, que al tiempo del milagro se puso la tiene, y nuestro Señor ha sido servido conservar en figura de viva sangre, y carne. Gran maravilla! gran prodigio! Tesoro inestimable, con que Dios quiso enriquezer el mundo, y este su Santuario, juntamente con la Comunidad de Calatayud, en cuyo territorio tiene su asiento. En que parece quiso consolarles de la perdida del Santo Mysterio de Daroca, a que tuvieron pretension muy grande, por averse hallado sus Capitanes, y gentes en la batalla de Luchent, y del Puch del Codol, como ya contamos, en otra parte.¹⁸

La cuarta versión es la del monje benedictino fray Gregorio de Argaiz (1598-1678) recogida en su historia de la diócesis de Tarazona (1675), que es mu-

¹³ *Idem*.

¹⁴ *Ibidem*, p. 130.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 130-131.

¹⁶ BLASCO DE LANUZA, V., *Historias Ecclesiasticas y seculares de Aragon en que se continuan los Annales de Çurita, y tiempos de Carlos V. Con Historias Ecclesiaticas antiguas, y modernas, que hasta ahora no han visto luz, ni estampa*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1622, t. I, lib. IV, cap. XX, pp. 386-387.

¹⁷ *Idem*.

¹⁸ *Ibidem*, p. 387.

cho más detallada y extensa que las anteriores.¹⁹ En este libro el autor dedica una explicación más o menos amplia a cada una de las localidades que componían la diócesis turiasonense en el siglo XVII, entre las que se encontraba –y todavía se encuentra– Cimballa. Enseguida, Argaiz señala que esta población es «muy conocida en Aragon, por aver sucedido en ella, siendo rey don Martin, aquel portentoso [*sic*] milagro del Santissimo Sacramento del Altar»,²⁰ que pasa a relatar:

Estando un sacerdote diziendo missa, y aviendo consagrado, llegò el tiempo de recibirlo, y dudando por ilussion eficaz del Demonio, que alli estuviesse real, y verdaderamente el cuerpo de Christo Señor Nuestro debaxo de aquellas especies, le quiso el Señor sacar de la duda, y dexar aquella verdad indefectible, assegurada en los entendimientos, y coraçones, de todos los Fieles, convirtiendose en carne toda la circunferencia de la hostia, y tan viva, que derramando diferentes gotas de sangre sobre la hijuela, y corporales, obligò a que el sacerdote saliesse de aquella dificultad. Con este Soberano Tesoro quedò este lugar muy estimado. Estendiòse la voz, y fama del suceso por el reyno de Aragon. Quisieran los de Cimballa hazer con este Santo Misterio, y los corporales lo que el venturoso del evangelio, que aviendo hallado un tesoro en el campo, lo bolvió a esconder, para que ninguno lo supiesse, y se lo quitasse, pero viendo que no podia ser esto, tratò de darle segundo sepulcro en una arca de piedra,²¹ pareciendoles que correspondia bien el estar su cuerpo, y sangre nuevamente derramada en movimiento nuevo, y cavado en piedra, como el que despues de muerto le avia ofrecido a su dignidad y humanidad piadosamente Nicodemus: assi lo depositaron en ella.²²

De ese modo siguió «tal perla en aquella concha» hasta 1398, cuando Martín I *el Humano* requirió el sagrado corporal para su capilla, emplazada en el palacio de la Aljafería de Zaragoza, bajo la advocación de su santo epónimo. En contraprestación, el monarca otorgó un «Privilegio de libertad a todos los vezinos presentes, y futuros de Cimballa, para que no pagassen pecho, ni sisa, ni tributo alguno, monedaxe, ni pedaxe»,²³ que fray Gregorio de Argaiz transcribe en su totalidad.²⁴

Sin concretar en qué momento, asegura que don Martín depositó la «joya» en el monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Piedra. Una vez

¹⁹ ARGALZ, Fr. G. de, *Teatro monástico de la Santa Iglesia, ciudad y Obispado de Tarazona*, t. VII de *La Soledad Laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España*, Madrid, Antonio de Zafra, 1675, pp. 587-603 [590].

²⁰ *Ibidem*, p. 588.

²¹ Esta arca de piedra, fechada a finales del siglo XIV, ha llegado hasta nuestros días. Véase MAÑAS BALLESTÍN, F., «Relicarios del Sacro Dubio de Cimballa (Zaragoza)», en *Actas del VI Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos de la Institución «Fernando el Católico», 2005, pp. 464-465.

²² ARGALZ, Fr. G. de, *Teatro monástico...*, p. 588.

²³ *Idem*.

²⁴ *Ibidem*, pp. 588-603 [590].

El contenido de este privilegio, fechado el 20 de noviembre de 1398, se recoge en el registro 2192 (f. 28) del Archivo de la Corona de Aragón.



Fig. 2. Relicario del Santo Dubio de Cimballa, 1594. Foto Asociación Torre Albarrana.

allí, Argaiiz asevera que «ha obrado diferentes milagros», si bien únicamente recoge el sucedido el 5 de julio de 1593 cuando la exhibición de la reliquia desde el sobreclaustro dispó una gran tormenta de granizo. El beneditino finaliza su relato exponiendo que fue el obispo Pedro Cerbuna (1585-1597) quien, en una visita al cenobio, «viendo que no estava con la reverencia, que debia», ordenó renovar su contenedor.²⁵ Fue en ese momento cuando el corporal se incluyó en el relicario en el que se conserva en la actualidad, fechado en la propia pieza en 1594 [figs. núms. 2 y 3],²⁶ y custodiado en la iglesia parroquial de Cimballa desde 1835.²⁷

²⁵ ARGAIIZ, Fr. G. de, *Teatro monástico...*, p. 603 [590].

²⁶ Estudiado con detalle por el profesor Fabián Mañas en MAÑAS BALLESTÍN, F., «Relicarios del...», pp. 466-467.

²⁷ *Ibidem*, pp. 463-464.



Fig. 3. Detalle del interior del relicario del Santo Dubio de Cimballa, 1594. Foto Asociación Torre Albarrana.

Debemos detenernos brevemente en esta noticia pues es preciso recordar que, cuando el prelado turiasonense inspeccionó el sagrado corporal, se albergaba en el conocido como retablo, tríptico o altar relicario del monasterio de Piedra, atesorado desde 1851 en la Real Academia de la Historia en Madrid, y fechado en la misma obra en 1390 [figs. núms. 4 y 5].²⁸ Como apuntó el profesor Fabián Mañas, las inscripciones y los escudos representados en la pieza hacen sugerir que este magnífico mueble fue una donación del abad de Piedra Martín Ponce en representación de la comunidad, pero contando con el apoyo de Martín *el Humano*, por entonces duque de Montblanch, así como con la participación de diferentes personajes vinculados a la casa.²⁹

El corporal se guardaba en el interior de una cajita de plata sostenida por dos ángeles también de plata del siglo XIV que, a su vez, se protegía dentro del gran relicario de madera dorada y policromada. Cuando Sanz de Larrea escribió su relato este estaba situado –según indica en la página 124– en el lado del evangelio del ábside de la iglesia monacal de Piedra.³⁰

Entendemos que la información vertida por Argaiz acerca de la orden del obispo Cerbuna de sustituir el contenedor del vestigio sacro debía referirse a esta pequeña caja y que sería entonces cuando se confeccionó el mencionado relicario de plata sobredorada en forma de templete con dos puertas que ha llegado a nuestros días.³¹ Sin embargo, el benedictino no menciona el retablo relicario de 1390.

Prosiguiendo con la narración de fray Gregorio de Argaiz, a continuación afirma que el obispo Yepes acudió a Piedra el 13 de octubre de 1600, «visitó el dicho Santo Misterio, y lo aprobo». Asimismo, señala que «lo muestran el Domingo Infraoctava del Corpus, y se le haze la misma solemnidad, que en Daroca a los Santos Corporales»,³² aunque sin citar el pleito instado por la colegiata darocense a finales del siglo XVI.

²⁸ MAÑAS BALLESTÍN, F., «El retablo relicario del monasterio de Piedra», en *Segundo Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Actas I*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos de la Institución «Fernando el Católico», 1989, pp. 323-352. Véase asimismo GONZÁLEZ ZYMLA, H., *El altar relicario...*, donde se encuentra el estado de la cuestión más reciente de la pieza.

²⁹ MAÑAS BALLESTÍN, F., «El retablo relicario...», p. 326.

³⁰ Las hipótesis de su emplazamiento en el monasterio se recogen en GONZÁLEZ ZYMLA, H., *El altar relicario...*, pp. 141-153.

³¹ No obstante, parece que en tiempos de fray Diego de Yepes (1599-1613), el siguiente prelado turiasonense, el estuche gótico todavía se conservaba. MAÑAS BALLESTÍN, F., «Relicarios del...», pp. 465-466.

³² ARGAIZ, Fr. G. de, *Teatro monástico...*, p. 603 [590].



Fig. 4. Retablo relicario del monasterio de Piedra (cerrado), 1390. Real Academia de la Historia, Madrid. Foto Real Academia de la Historia.

La quinta versión conocida la ofrece el historiador carmelita calzado fray Roque Alberto Faci (1684-1774), natural de La Codoñera (Teruel),³³ en el primer volumen de su *Aragón, reyno de Christo y dote de María Santissima* (1739), para cuyo relato toma como referencia a todos los autores mencionados –a los que cita puntualmente al final de su texto–, con la única excepción de fray Juan Álvaro.³⁴ Tras referir con brevedad la situación y la posible etimología del nombre del monasterio de Piedra, Faci se detiene en exponer el origen de la reliquia donada por el rey Martín I de Aragón al cenobio:

Dezia un clerigo missa en el lugar de Cimballa, y al acabar de consagrar, dudò, si estava alli real, y verdaderamente Christo Nuestro Señor, y al instante se convirtió el Santissimo Sacramento en viva sangre, y en essa forma se conserva hasta oy, y aunque estuvo en el lugar de Cimballa algunos años, se trasladò al dicho monasterio año 1398, donde con grande reverencia, y veneracion lo tiene en la misma forma que estava, quando sucedió el milagro, pues Nuestro Señor ha sido servido conservarlo en figura

³³ Acerca de este religioso véase la reciente monografía de GIMENO-MALDONADO, C., *Roque Alberto Faci (1684-1774). Una biografía cultural en el Aragón del siglo XVIII*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.

³⁴ FACI, Fr. R. A., *Aragón, reyno de Christo y dote de Maria SS.ma*, Zaragoza, Joseph Fort, 1739, t. I, pp. 11-12.



Fig. 5. Retablo relicario del monasterio de Piedra (abierto), 1390. Real Academia de la Historia, Madrid. Foto Fabián Mañas.

de viva carne, y sangre: Gran tesoro! con que quiso el Señor enriquecer la Religion de San Bernardo, y la Comunidad de Calatayud, para que todos los hereges, que obstinados, hazen tanta oposicion a este Divinissimo Sacramento, y al santo sacrificio de la missa, crean verdad tan infalible, ò se confundan con la misma.³⁵

Como se ha podido comprobar, sus palabras reproducen los contenidos ya publicados. Sin embargo, seguidamente, los completa con un episodio inédito hasta el momento que, por su interés, pasamos también a transcribir:

El venerable obispo de Tarazona, y devoto coronista de Nuestra Santa Madre Teresa de Jesus, don Diego de Yepes, visitando este Santo Mysterio, para concluir la contienda, que avia sobre su manifestacion al pueblo el dia del Santissimo *Corpus Christi*, entre la Santa Iglesia de Daroca, y aquel monasterio, llevado de su grande devocion, pidió a los monges, le diessen una porcion pequeña de una esquina de la hijuela, dando esta el Santissimo Mysterio, y aviendo logrado esta reliquia tan singular, cosió, y unió por sus propias manos, a la hijuela un pedacito de lino, y se ha advertido despues: que el sagrado color, y licor de la hijuela se ha derivado al fragmento de lino añadido, no notandose diferencia entre uno, y otro lienzo.³⁶

Esta es, pues, la única fuente que hasta el momento revela que el encargado de dirimir la demanda interpuesta por la iglesia darocense fue el

³⁵ *Idem.*

³⁶ *Ibidem*, p. 12.

obispo de Tarazona fray Diego de Yepes al que, además y a petición suya, se le concedió un pequeño fragmento de la reliquia en el año 1600.

El sexto y último relato, cuyo contenido total y detallado era ignorado hasta ahora, es el de fray Antonio Joaquín Sanz de Larrea, redactado en 1756. Aunque el monje de Piedra explica con extensa prosa el misterio de Cimballa, sus fuentes son fundamentalmente las mismas que acabamos de describir. De hecho, al final de cada capítulo anota su aparato crítico, que ha ido señalando con números arábigos entre paréntesis a lo largo de su narración. En él podemos descubrir que fray Juan Álvaro, Martínez del Villar, Blasco de Lanuza, Argaiz y Faci junto con Jerónimo Zurita, fray Ángel Manrique, fray Atanasio de Lobera, san Bernardo, san Juan Crisóstomo, san Agustín, santo Tomás, san Pedro Crisólogo, Petrus Cellensis, Ovidio, Tertuliano, Picinelo, la Regla de San Benito o distintos libros de las Sagradas Escrituras constituyen la base de su discurso. A todo ello añade el contenido de documentos custodiados en el archivo del monasterio que, en su mayoría, no han llegado a nuestros días. Con todo este material consigue trazar la historia del Santo Dubio de Cimballa más completa que conocemos, sobre todo en cuanto a los hechos sucedidos en los siglos XVI, XVII y XVIII. Además, gracias a todo este haber, el autor se destaca como un hombre erudito, dotado de una prosa clara y fácil de seguir, cuya obra, aunque no fuera impresa, contribuye al desarrollo del género cronístico dentro de la Orden del Císter.

No obstante, todavía tenemos que mencionar una fuente más que, partiendo del manuscrito de Sanz de Larrea, configura una historia en sí misma. Se trata de la copia, incompleta, efectuada por Dionisio Gómez en 1864 [fig. n.º 6] y que se conserva en el Archivo Parroquial de Cimballa.³⁷

³⁷ Archivo de la parroquia de Cimballa, *Historia del S^{no} Misterio Dubio de Cimballa, copiada por Dionisio Gomez en el día 7 de diciembre de 1864*. Deseamos mostrar nuestro más sincero agradecimiento a los padres Melance Bankibigwira y Atanasio Habonimana por las facilidades prestadas a la hora de consultar este documento, así como a José Luis Cortés por su inestimable colaboración.

Esta copia ha sido empleada en LLOP I BAYO, F., «Por circunstancias del tiempo, las fiestas hay que cambiar... Notas sobre el cambio de fechas de las fiestas, y su sorprendente repetición, en un pueblo de la Comunidad de Calatayud», *Temas de antropología aragonesa*, 3, 1987, pp. 146-168. Asimismo, ha sido transcrita íntegramente en MARTÍN-AMPUDIA DEL CERRO, A., *Yepes. Historia de la construcción de la iglesia parroquial de san Benito abad. Historia de la santa reliquia de la preciosa sangre de Cristo*, Yepes, parroquia de San Benito, 2015, pp. 278-295.

En varias de sus publicaciones, el doctor González Zymla cita la existencia de una reproducción de esta copia en el Archivo de la Corona de Aragón, Reg. 2192, f. 28, *Historia del Santísimo Misterio Dubio de Cimballa, copiada por Dionisio Gómez*. Véase, por ejemplo, GONZÁLEZ ZYMLA, H., «La Santa Duda...», p. 164, nota 4. Sin embargo, lo que este documento recoge en realidad es la concesión de privilegios del rey Martín I *el Humano* a Cimballa en 1398, después de la traslación del Santo Dubio al palacio de la Aljafería de Zaragoza, a la que aludimos en nuestra nota n.º 24.

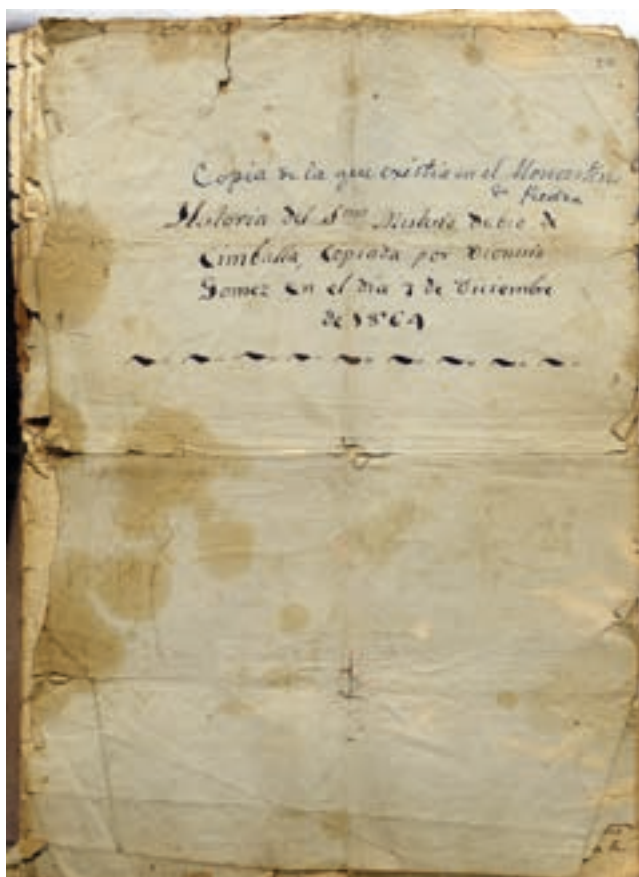


Fig. 6. Portada del manuscrito de Sanz de Larrea, copia de Dionisio Gómez, 1864, conservada en el Archivo Parroquial de Cimballa. Foto Jesús Criado.

En realidad, Dionisio Gómez transcribió una parte muy breve y concreta de la obra del monje petrense en catorce páginas. Así, del prólogo al lector y de la protesta del autor únicamente incluye la primera frase; no obstante, el capítulo primero lo reproduce íntegramente; el segundo y el tercero también, pero sin notas –aunque copia las llamadas en el texto–; el cuarto se muestra incompleto pues no incluye el privilegio real de 1398 ni tampoco las notas; por su parte, el quinto está completo, salvo las notas, mientras que de los capítulos número seis, siete, ocho, nueve y diez transcribe solo el inicio; seguidamente, los capítulos números once a diecisiete no aparecen siquiera nombrados, si bien se detiene en el dieciocho del que no traslada el primer párrafo y la reproducción del resto es fragmentaria. De hecho,

interrumpe la copia para redactar una *Adición a esta Historia y día que se trasladó a Cimballa el Santísimo Misterio* (pp. 10-13). En palabras del profesor Mañas Ballestín, «este copista se convirtió en historiador al añadir algunos datos sobre la supresión de los conventos en 1820, el traslado de la reliquia a Cimballa en 1821, su vuelta al monasterio y el traslado definitivo a Cimballa en 1835, en donde se conserva actualmente».³⁸

Asimismo, es preciso indicar que la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, en la colección Joaquín Traggia, custodia un manuscrito en el que también se recoge información acerca del Santo Dubio de Cimballa.³⁹

Se habrá percatado el lector de que, pese a que nos encontramos ante un milagro acaecido en época medieval, su difusión efectiva no comienza hasta finales del siglo XVI. Esta circunstancia debe encuadrarse en un contexto muy determinado: la Contrarreforma. Como es sabido, la Reforma de Martín Lutero obligó a la Iglesia católica a reunirse en el conocido como Concilio de Trento (1545-1563). Las decisiones tomadas en estos encuentros fueron ratificadas en el documento denominado *Decreta de Fide* por Pío IV (1559-1565). Uno de los primeros monarcas que impuso su cumplimiento en todos sus territorios fue Felipe II (1556-1598), poniendo en marcha un proceso de renovación política, religiosa y también artística. Los obispos aragoneses acudieron con presteza a asumir los preceptos tridentinos, siendo el cisterciense Hernando de Aragón y Gurrea, arzobispo de Zaragoza (1539-1575) –ordenado en el monasterio de Piedra en 1524 y abad de Veruela entre 1535 y 1539–; y los preladados turiasonenses Pedro Cerbuna Negro (1585-1597) y el jerónimo fray Diego de Yepes (1599-1613), algunas de las figuras más claramente imbuidas del espíritu contrarreformista en Aragón.⁴⁰

Una de las doctrinas que la Iglesia debía reformular tras las duras críticas luteranas era la que hacía referencia al sacramento de la Eucaristía, esto es, la presencia real de Cristo en las especies de pan y vino por obra de la transubstanciación, que fue tratado en la sesión XIII del Concilio de Trento.⁴¹ Es cierto que ya en la Edad Media los más importantes doctores y teólogos de la Iglesia –como san Agustín o santo Tomás– debatieron acerca de este

³⁸ MAÑAS BALLESTÍN, F., «Relicarios del...», pp. 461-462.

³⁹ Ya citado en CORRAL LAFUENTE, J. L., «Una Jerusalén en el Occidente medieval: La ciudad de Daroca y el milagro de los Corporales», *Aragón en la Edad Media*, 12, 1995, p. 90, nota 225.

⁴⁰ CRIADO MAINAR, J., «El impacto del Concilio de Trento en el arte aragonés de la segunda mitad del siglo XVI y comienzos del XVII. Claves metodológicas para una primera aproximación al problema», en Serrano, E., Cortés, A. L., y Betrán, J. L. (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2005, pp. 273-298.

⁴¹ En relación con la influencia del decreto sobre el arte sacro del momento véase OSTEN SACKEN, C. von der, *El Escorial. Estudio iconológico*, Bilbao, Xarait Ediciones, 1984, pp. 52-54; y CRIADO MAINAR, J., «El impacto del Concilio de...», pp. 300-310.

dogma, cuestión que fue zanjada en 1215 en el IV Concilio de Letrán fundamentando la transubstanciación y estableciendo la comunión obligatoria al menos una vez al año. Igualmente, el sacramento eucarístico se afianzó con la celebración del Corpus Christi, festividad que fue confirmada por Clemente V en 1312 y reforzada por Juan XXII en 1317.⁴²

En este contexto, surgieron numerosas profanaciones de la Sagrada Forma, al parecer, de manos de miembros de las comunidades de judíos y musulmanes asentadas en toda Europa que dieron lugar a milagros que restituyeron y fortalecieron la Eucaristía. Entre estos sacrilegios se diferencian dos modalidades principales: cuando las hostias consagradas sangran después de una situación de violencia, cuyo máximo ejemplo en tierras aragonesas es el prodigio de los Corporales de Daroca;⁴³ y cuando el sacerdote, en el transcurso de los oficios litúrgicos, duda acerca de la presencia real de Cristo en el pan y el vino, momento en el que la Sagrada Forma sangra, que se conoce como Santa Duda o Santo Dubio, del que el de Cimballa es uno de los más célebres acaecidos en Aragón, aunque no el único.⁴⁴

Así, la necesidad de la Iglesia de la Contrarreforma de fortalecer el sacramento de la Eucaristía vio en estos acontecimientos milagrosos una vía perfecta para lograrlo, revalidando y difundiendo los que habrían acontecido en los siglos medievales –que en tierras aragonesas fueron numerosos: Daroca (1239), Aniñón (1300), Andorra (siglo XIV), Cimballa (1370), Villanueva de Jalón (¿siglo XIV?), la Seo de Zaragoza (1427), Fraga (1460), Aguaviva (1475), monasterio de Montearagón (1477) y monasterio de San Juan de la Peña (1494)–, y aclamando con rapidez los nuevos –Paracuellos de Jiloca (1546),⁴⁵ La Vilueña (1601),⁴⁶ Mazaleón (1623), Jarque de Mon-

⁴² Una de las aportaciones más recientes sobre esta fiesta en tierras aragonesas se encuentra en CONSTANTE LUNA, L. J., *El Corpus Christi en Zaragoza (siglos XIV-XVI). Arte en torno a la paraliturgia procesional*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018.

⁴³ Que ha estudiado MAÑAS BALLESTÍN, F., *Capilla de los Corporales. Iglesia Colegial de Santa María (Daroca)*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses de la Institución «Fernando el Católico», 2006, pp. 19-28. Con una excelente revisión de las expresiones artísticas que propició en Daroca.

⁴⁴ GRACIA JIMÉNEZ, C., «Iconografía de lo simbólico: El milagro eucarístico de la Seo de Zaragoza», en Arce, E., Castán, A., Lomba, C., y Lozano, J. C. (eds.), *El recurso a lo simbólico. Reflexiones sobre el gusto II*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2014, pp. 213-214.

⁴⁵ El origen de este milagro se sitúa en el incendio del retablo mayor del templo parroquial, que se produjo con anterioridad al 17-V-1546, cuando el visitador episcopal dio cuenta de que el siniestro lo había reducido a cenizas. Tras ello, el prelado turiasonense ordenó que «sumieran las Formas, que Dios guardò del fuego» (FACI, Fr. R. A., *Aragon, reyno...*, t. I, p. 19). Este hecho constituye el punto de partida para la realización del retablo actual. Véase CRIADO MAINAR, J., *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón. Pintura y escultura 1540-1580*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses e Institución «Fernando el Católico», 1996, p. 192, nota 2.

⁴⁶ No obstante, en el caso de La Vilueña es preciso aclarar que cuando el obispo fray Diego de Yepes acudió a la localidad siete años más tarde para certificar el prodigio, sumió la

cayo (1628 o 1630), y Alberite de San Juan (1642)–.⁴⁷ Resulta interesante destacar que una parte muy significativa de estos prodigios tuvieron lugar en los territorios de la diócesis de Tarazona.⁴⁸

La razón que Sanz de Larrea esgrime para justificar la escasa divulgación escrita del milagro de Cimballa en época medieval es que «en aquellos siglos, solo cuidaban los aragoneses de tomar el escudo, empuñar la espada, y jugar la pica» y no «en escribir los cassos memorables y prodigios raros, y plausibles» (pp. 3-4). Pese a ello, asegura que algunos autores se tomaron el trabajo de narrarlo, pero que lo hicieron «tan aprissa» que no dieron «cumplida, y veridica noticia, de tan alto divino misterio». Ante esta situación, él mismo se encargó cuidadosamente de «examinar los instrumentos de este archivo, en leer muchos manuscritos antiguos, y quanto nos dicen los autores» para componer su historia (p. 4).

Así, en primer lugar, el monje de Piedra dice constatar, «segun recibida tradición», que, «por los años de 1370», el presbítero por cuya duda se obró el portento tenía por nombre Tomás –curiosamente, el mismo que el apóstol que vaciló ante la aparición de Cristo resucitado–, aunque se ignora su apellido, pues «no es bien manifestar al publico al sacerdote, que peca» (p. 5). Asevera que, una vez que todo el pueblo de Cimballa conoció la noticia, los vecinos determinaron que «aquella sagrada ostia se colocara, con los santisimos corporales en el sagrario», aunque «despues hizieron fabricar una arca, de piedra mui comun, y tosca» (p. 8), que todavía se conserva en la parroquia [fig. n.º 7].

El corporal se mostraba el día de la celebración del Corpus a todos los fieles. Fueron tantos los que acudían a su veneración que dispusieron construir «fuera, una torrecilla, desde donde manifestaban» el Santo Misterio. Esta situación se mantuvo durante veintiocho años, hasta que la reliquia fue donada a Martín I *el Humano* en 1398 (p. 9). El monarca, en señal de agradecimiento, declaró francos y liberó de impuestos a todos los vecinos de la localidad, según un real privilegio despachado en Zaragoza el 20 de noviembre de 1398 que, como hiciera fray Gregorio de Argaiz, nuestro autor transcribe íntegramente (pp. 11-14).

sagrada forma. Según Faci, el prelado tomó esta decisión «llevado sin duda de razones prudentes, pues es venerado por docto, y de singulares virtudes: quizá le parecería que ya caminaban a la corrupcion las Especies Sacramentales» (FACI, Fr. R. A., *Aragon, reyno...*, t. I, p. 21).

⁴⁷ Todos estos milagros aparecen recogidos en *ibidem*, pp. 3-31.

⁴⁸ Como se pone de relieve en GRACIA JIMÉNEZ, C., «Milagros eucarísticos en el obispado de Tarazona y su relación con fray Diego de Yepes», en *Diego de Yepes, obispo y mecenas. IV Centenario de la muerte del Obispo Diego de Yepes*, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, 2015, pp. 33-45.



Fig. 7. Arca de piedra del Santo Dubio. Iglesia parroquial de Cimballa. Foto Asociación Torre Albarrana.

Tras una digresión acerca de la veracidad de las fechas del suceso (pp. 15-17), Sanz de Larrea calcula que don Martín entregó el sagrado corporal al monasterio de Piedra en 1400, bajo el mandato del abad Sancho Garlón (p. 85). No obstante, reconoce que «esta obscuridad, se origina de haberse perdido la escritura de donacion», debido a la «necesidad de ocultar los papeles, privilegios, y escrituras de este archivo, por el temor de las guerras, que a habido en Aragon, en diverssos tiempos», si bien atestigua que quedaba en el cenobio «el sello real, que estaba pendiente» y que describe con precisión (p. 18).

Después de recorrer el complejo monástico y aludir a varias de sus obras artísticas, en las que nos detendremos en el siguiente apartado, el monje petrense refiere algunos de los milagros obrados por el Santo Dubio (lib. I, cap. XVIII, pp. 171-185).

Como avanzamos, el libro segundo del manuscrito da comienzo con la narración del litigio que la colegiata de Daroca, celosa de su propio milagro, presentó al monasterio ante el nuncio de España, manifestando que «era reliquia nueva; y que todavia no estaba examinada, ni aprobada por el illustrisimo señor obispo de Tarazona» (p. 187), con la intención de evitar su veneración pública. Según Sanz de Larrea, Daroca consiguió la inhibición en

mayo de 1594, por lo que los monjes solicitaron a don Pedro Cerbuna que acudiera al cenobio lo antes posible para inspeccionar y validar la reliquia. Sin embargo, las «muchas ocupaciones, y penossas, prolixas enfermedades» (p. 187) del prelado impidieron su viaje, falleciendo el 5 de marzo de 1597 sin poder efectuarlo (p. 188). Este contratiempo les llevó a requerir al nuncio una solución que pasó por el nombramiento de José de Palafox, «que actualmente era canonigo de la santa iglesia cathedral de Tarazona, y por ella, sede vacante, vicario general, y visitador de la ciudad de Calatayud, y su arzedianado», y fundador del convento bilbilitano de dominicas de San José,⁴⁹ como comisionado para la resolución del conflicto (p. 188).

No obstante, el cabildo de la colegial darocense se negó a reconocer a Palafox como juez, consiguiendo la dilación de la causa (p. 189). Los ruegos de Piedra, alegando que «los milagros no impiden unos a otros, sus resplandores» (p. 194), lograron, en noviembre de 1598, que el Santo Dubio siguiera manifestándose hasta la resolución del pleito (pp. 194-195). De este modo continuó la situación hasta el nombramiento de fray Diego de Yepes como obispo turiasonense en 1599.⁵⁰

Sanz de Larrea describe con todo lujo de detalles la visita del prelado jerónimo al monasterio el 12 de octubre de 1600, trasladando el contenido del «Processus abbatis, monachorum, et conventus Beate Marie de Petra, Ordinis Cisterciensis, diocesis Tirasonensis: super manutentiones, declaratione, et decretatione Sancti Misteris», cuyo original se hallaba en la curia de Calatayud y una copia en el propio cenobio petrense (p. 199). Así, asegura que fray Diego de Yepes:

[...] tomo en sus manos un relicario, siquiere custodia de plata, que estaba en dicho altar mayor, y en el hueco de dicho relicario, se vio, y hallo, que habia una caxica de plata llana, de cuatro dedos de ancha, y ocho de larga, poco mas, o, menos; y dentro de ella una tablica de madera, que parecio ser de cipres; y de la parte delantera un viril, de la misma largueza, y ancheza, poco mas, o, menos: La qual caxica estaba encaxada, con su pie, en punta, en un encaxe entre dos angeles de plata, en forma de sustentarla con las manos. I su señoria illustrisima quito el dicho viril, y dentro de la dicha caxica se hallo, y fue visto un pedazo de lienzo, del mismo tamaño, que el dicho viril, y caxica, poco mas, o, menos, arrimado, y pegado, por la parte de atras en la dicha caxica, con cera colorada, en las esquinas: I en el dicho lienzo fue vista, y hallada una mancha de sangre, por la parte de arriba, con otras dos gotas de la misma sangre, mas abajo, con otras manchas; y debajo del dicho pedazo de lienzo se hallo, en la misma caxica,

⁴⁹ Sobre este interesante religioso véase CORTÉS PERRUCA, J. L., y CRIADO MAINAR, J., «La documentación testamentaria de don José de Palafox y la institución del convento de dominicas de San José de Calatayud. 1616-1634», *Cuarta Provincia*, 3, 2020, pp. 11-68.

⁵⁰ Sobre este prelado véase CARRETERO CALVO, R. (coord.), *La Contrarreforma en la Diócesis de Tarazona. Estudios en torno al obispo fray Diego de Yepes*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución «Fernando el Católico», 2013.

otro pedazito del mismo lienzo, de un dedo de ancho y quatro de largo, poco mas, o, menos, manchado, sin sangre. I así hallado, y visto todo lo sobredicho, su señoría ilustrísima dixo: Que por ser este negocio, tan grave, asignaba, como de hecho asigno, para el primero día siguiente, a hazer, y que haría, y continuaria, con mas acuerdo, puntualidad, y deliberacion, la dicha visita, y occular inspeccion, y visura del dicho lienzo, y corporal del dicho Misterio. I su señoría ilustrísima volbio a ponerlo todo con mucha veneracion, y reverencia, en la dicha caxica, y lo çerro con el dicho viril, como lo hallo: y lo puso embuelto en una palia, corporales, e hijuela dentro de una arquilla de madera dorada, y pintada, de forma de sepulchro; y la cerro con su llave, y cerradura, en el sacrario de dicho altar mayor, con mucha veneracion, con sus llaves, y cerraduras, con las quales se quedo su señoría ilustrísima (pp. 201-202).

Al día siguiente, el obispo ordenó abrir de nuevo:

[...] la dicha arquilla, de madera pintada, y dorada, en forma de sepulchro, cerrada con llave, donde fue puesta, y depositada el día antes, por su señoría ilustrísima la dicha caxica de plata, con el dicho corporal, y Misterio, arriba recitado. I así fue abierta con su llave candado; y fue visto, y hallado dentro de ella, y dentro de los corporales estaba una hijuela, en la qual estaba embuelta la dicha caxica de plata, con su viril, por la parte delantera, de ancharia de quatro dedos, y de largaria de ocho, poco mas, o, menos: Y dentro de la dicha caxica, estaba la dicha tablica de madera, que parecio ser de cipres; y fue quitado el dicho viril, y visto, y hallado dentro de la dicha caxica de plata el dicho pedazo de corporal, del mismo tamaño, con el otro pedazito de corporal de un dedo de ancho, y quatro de largo, poco mas, o, menos: I en el dicho pedazo grande de corporal fue visto, y hallado una mancha de sangre, por la parte de arriba, de espacio de un real de a quatro, poco mas, o, menos; y prolongada, como un dedo; y al pie de esta mancha otras dos gotas de la misma sangre; y en medio de la misma mancha, se hecha de ver, y juzgo, que había, y hay forma blanca de ostia derretida, a donde se parecen las especies de la forma, y ostia relebadas; y ancia los lados mas lebandadas; y todo lo restante del dicho corporal esta manchado del humor, no tan colorado, que parece ser, y que fue caussado de la misma mancha, de la dicha sangre: exceptado una esquina de la parte de arriba, que esta mas blanco, y del color del mismo lienzo: y a la parte de la otra esquina, del dicho corporal esta mas teñido; y por parte de arriba del, esta la sangre de la dicha mancha, hasta la misma orilla; que se ha hecho de ver, que fue cortado, y se corto el dicho corporal, por la misma sangre. I hecho lo sobredicho su señoría volbio el dicho corporal, por la otra parte; y se hallo, y vio, que esta mas calado, y penetrado de la misma sangre, y forma, que esta dicho, por la otra parte delantera: que la dicha sangre, y color de ella esta mas vivo, que por la otra parte; y en medio de la dicha mancha de sangre, esta blanco el dicho corporal; en todo aquello, que corresponde a las dichas especies, de la forma, y ostia, que esta de la otra parte: y el tamaño de lo dicho blanco sera de hasta un real, poco mas, o, menos; y el lienzo del dicho corporal en parte esta mas blanco, que por la otra parte, que estan las dichas especies: I esta de tal manera la blancura, que corresponde a la parte donde estan las dichas especies; que no parece posible, que por ningun artificio humano, ni casual, pudiesse conservarse esta blancura, en medio de la dicha mancha tan espessa, y colorada: y se vio, que por la otra parte de atras penden en el dicho corporal dos hebras cortas de seda colorada; la una mas larga, que la otra, juntas a la dicha mancha (pp. 204-206).

Tras ello, el prelado turiasonense solicitó a los monjes un fragmento pequeño del corporal para su veneración particular (pp. 206-207).⁵¹

La inspección ocular, unida a los milagros que el Santo Dubio había logrado ayudando a sofocar incendios o a calmar tempestades, y al interrogatorio de diez testigos, todos ellos oriundos de la zona (pp. 217-219), llevó al propio ordinario a sentenciar el proceso a favor del monasterio de Piedra (pp. 219-221).

A continuación, Sanz de Larrea explica que fray Diego de Yepes envió en 1601 a Yepes (Toledo), su localidad natal, el pequeño fragmento del corporal, si bien no arribó allí hasta el año siguiente.⁵² Además, relata cómo, ante el desconocimiento de la historia de este pedacito de la reliquia de Cimballa en tierras manchegas, solicitó información a la localidad toledana y que, gracias a una misiva fechada el 12 de febrero de 1756 de Felipe Berrio Guedexa, ecónomo de la parroquial de San Benito de dicha villa, pudo conocer todos los detalles acerca del modo en que sus vecinos recibieron el vestigio sacro, de la celebración de grandes festejos en su honor y qué prodigios obró allí (pp. 225-258).

El obispo Yepes rogó a su pueblo «que la tengan, siempre, con mucha guarda, y custodia, y con la maior decencia, que tan singular reliquia se mereze, y debe tener» (p. 251). Lamentablemente, la Guerra Civil hizo desaparecer la reliquia, motivo por el que el prelado turiasonense Nicanor Mutiloa (1935-1946) concedió en 1940 un nuevo fragmento del corporal de Cimballa a la villa de Yepes.⁵³

Noticias artísticas en el manuscrito

Aunque, como se ha tenido oportunidad de comprobar, no es nuestra intención comentar pormenorizadamente el contenido de todo el manuscrito, pues para eso se ofrece su transcripción íntegra en esta publicación, sí consi-

⁵¹ Acerca de la colección de reliquias del obispo Yepes véase CARRETERO CALVO, R., «El legado artístico de fray Diego de Yepes: entre la emulación cortesana y la piedad religiosa», en Carretero Calvo, R. (coord.), *La Contrarreforma en...*, pp. 147-155.

⁵² En 1857 Julián Luis María Arranz, cura ecónomo de la parroquial de San Benito de Yepes, publicó la *Historia de la Santa Reliquia que con el título del Santo Dubio se venera en la iglesia parroquial de San Benito Abad, en la villa de Yepes, provincia y arzobispado de Toledo* (Madrid, imprenta de la Regeneración, 1857), donde se narra la llegada del vestigio sacro a la localidad en 1602. Asimismo, en el Archivo Parroquial de Cimballa se conserva una copia mecanografiada de la *Historia del Santo Misterio Reliquia de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo* compuesta por el religioso Tirso Trillo Siaba en la localidad de Yepes el 29 de junio de 1980 con motivo del VI centenario del Santo Misterio de Cimballa. Para su redacción el autor se sirve, entre otras fuentes, de la copia del manuscrito de Dionisio Gómez y del libro de Luis María Arranz.

⁵³ MAÑAS BALLESTÍN, F., «Relicarios del...», p. 464. En el Archivo Parroquial de Cimballa se guarda la documentación relativa a esta nueva donación.



Fig. 8. Escalera del monasterio acomodada en la enfermería renacentista, 1522-1534. Foto Asociación Torre Albarrana.

deramos de interés recoger y valorar las noticias relativas a aspectos artísticos ofrecidas por Sanz de Larrea, cuestión a la que destinamos este apartado.

Como venimos apuntando, el manuscrito de Sanz de Larrea arroja información de relevancia para la Historia del Arte. Así, tras narrar la fundación del monasterio y describir el enclave en el que se edificó (lib. I, cap. VI), recalca que la cerca se construyó «por los años de 1600» (p. 29). Luego refiere con cierto detalle las estancias monacales (lib. I, cap. VII), incluyendo la presencia de un «taller de escultores, y carpinteros» (p. 32). No obstante, en toda la fábrica destaca «la escalera principal del monasterio, [que] es obra tan singular, y magnífica, que se tiene, por una de las mas celebradas de España; así por su hermoso, y dilatado espacio, como por lo peregrino del arte» (p. 32), espacio al que nos referiremos más adelante [figs. núms. 8 y 16].

En primer lugar, queremos aludir a las donaciones mencionadas en el capítulo X del libro I que, según el autor cisterciense, son algunas de las más destacadas que recibió su casa. Se trata concretamente de cuatro: la librería del doctor Domingo Perruca, de Maluenda (Zaragoza), en 1518 compuesta por más de dos mil tomos (p. 74);⁵⁴ el *lignum crucis* que el obispo de Osma

⁵⁴ Resulta interesante destacar que, un poco más adelante (p. 88), Sanz de Larrea afirma que, cuando Felipe II tuvo conocimiento de la calidad de la biblioteca de Piedra, iniciada por

Juan de Palafox y Mendoza entregó «dentro de una preciosa cruz de chrystal, guarnecida de oro; que se la dio en Viena la señora emperatriz de Alemania; que la tenia y veneraba en su augusta capilla» –hoy en el Museo de la Colegiata de Santa María de Calatayud–,⁵⁵ además de «seis candeleros de plata, de seiscientas onzas, para que sirvan en el altar, y real capilla en donde esta colocado el Santisimo Misterio Dubio, en el año de 1652» (p. 74); el cuerpo completo de san Inocencio mártir «con una preciosissima urna, trabajada en Roma, toda ella de plata, oro, y bronze esmaltado», valorada en 10.000 pesos, recibida en Piedra el 3 de diciembre de 1698 de manos del arzobispo de Sevilla Jaime de Palafox, natural de Ariza (Zaragoza) (pp. 74-75) –en la actualidad, en paradero desconocido–;⁵⁶ y «tres albas, tres amitos, y tres thoallas, de tela preciosissima, y con encages tan finos, y delicados, que costo a veinte pessos la vara», confeccionados por Rosa María de Castro y Portugal, VI marquesa de Aytona y XII condesa de Lemos, entre otros títulos, y camarera de la reina Bárbara de Braganza, recibidos tras su visita en abril de 1724 (p. 75).

A partir del capítulo XI del libro I –donde nuestro religioso da noticia de algunos miembros distinguidos de la comunidad, todos ellos abades, con la sola excepción de dos hermanos legos– ofrece información puntual acerca de las intervenciones artísticas y arquitectónicas más importantes llevadas a cabo en el monasterio de Piedra durante los siglos de la Edad Moderna. Hasta el momento, estas obras estaban erróneamente interpretadas y/o fechadas. Como ya tratamos de demostrar en otro lugar,⁵⁷ gracias a este manuscrito podemos afirmar que, en realidad, el espacio en el que se acomodó la magnífica escalera que da paso a las habitaciones del hotel instalado en

el abad Juan Martínez de PERRUCA y Cano en el siglo XV, «pidió al monasterio algunos libros: y para la eleccion de ellos embio a don Antonio Agustín, quien escogio hasta dos mil tomos; para completar, y enriquezer la librería del real monasterio de san Lorenzo del Escorial: y de estos libros se aprovecho bastante dicho don Antonio Agustín, para las obras, que dio al publico, tan apreciadas de todos». Sobre el destino de estos libros y de los documentos del archivo de Piedra, véase CORTÉS PERRUCA, J. L., «Los bienes dispersos del monasterio de Piedra: problemáticas de identificación y estudio», en González Zymła, H., y Prieto López, D. (eds.), *Congreso Internacional Monasterio de Piedra, un legado de 800 años. Historia, arte, naturaleza y jardín*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019, pp. 407-412.

⁵⁵ GONZÁLEZ ZYMLA, H., *El monasterio...*, pp. 341-342.

⁵⁶ Véanse las consideraciones más recientes acerca de esta reliquia y del baldaquino bajo el que se debió ubicar, conservado en la ermita de la Virgen del Castillo de Monterde (Zaragoza), en CORTÉS PERRUCA, J. L., «La macabra belleza. Mártires enojados en la Comarca de Calatayud», en *Actas del IX Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos de la Institución «Fernando el Católico», 2016, t. II, pp. 802-803; y CORTÉS PERRUCA, J. L., «Los bienes dispersos...», pp. 421-422.

⁵⁷ CARRETERO CALVO, R., y CRIADO MAINAR, J., «La Congregación Cisterciense de la Corona de Aragón y el monasterio de Piedra: Aproximación a su arquitectura en la Edad Moderna», en González Zymła, H., y Prieto López, D. (eds.), *Congreso Internacional Monasterio...*, pp. 249-257; y CARRETERO CALVO, R., y CRIADO MAINAR, J., «La Congregación...», en prensa.



Fig. 9. Antiguo dormitorio de los monjes, siglo XIV. Foto Rebeca Carretero.

las dependencias monásticas, se corresponde con la enfermería que Hernando de Aragón, futuro arzobispo de Zaragoza, había ordenado construir entre 1522 y 1535, años en los que residió en Piedra [fig. n.º 8]. Asimismo, por aquellas fechas fray Hernando prosiguió la fábrica del dormitorio de los monjes (p. 95), estancia de origen medieval, iniciada en época del papa Benedicto XIII (1394-1423) y situada sobre la sala capitular, convertida en la actualidad en uno de los restaurantes del complejo hotelero [fig. n.º 9].

No obstante, el dormitorio antiguo no sería finalizado hasta el mandato del abad Sancho Hernando, que ocupó el cargo durante dos trienios seguidos entre 1574 y 1580 (p. 100). De hecho, existe una mención documental fechada en julio de 1576 gracias a la que sabemos que este prelado solicitó una fianza al obrero de villa Martín Navarro para la obra que tenía concer-



Fig. 10. Biblioteca del monasterio, antigua escalera mayor. Dibujo de Valentín Carderera, 18 de septiembre de 1840. Lápiz, aguada y acuarela. Colección Carderera, Fundación Lázaro Galdiano, Madrid.



Fig. 11. Antigua escalera del claustro, 1581. Detalle de la bóveda. Foto Rebeca Carretero.



Fig. 12. Antigua escalera del claustro, 1581. Transformada en comedor. Foto Monasterio de Piedra.



Fig. 13. Panteón o cripta de la iglesia monacal, 1618. Foto Asociación Torre Albarrana.

tada con él, consistente en la reconstrucción de una bóveda del dormitorio tras la demolición de la anterior.⁵⁸

Igualmente, don Sancho «lebantó de planta la escalera mayor, que al presente sirve de biblioteca el sitio, obra para aquel tiempo, mui costossa, y bella» (p. 100). Dicha noticia alude, sin duda, a la estancia que Valentín Corderera contempló todavía como biblioteca y de la que nos dejó un precioso dibujo [fig. n.º 10]. Esta recoleta oficina, que ahora se usa como restaurante reservado, ocupa el espacio rectangular del antiguo calefactorio. En el acceso se alza un pequeño vestíbulo que finaliza en dos columnas toscanas con tres arcadas de medio punto que conducen al ambiente cuadrado que en origen albergaría la caja de la escalera. Se cubre con una extraordinaria bóveda de crucería estrellada sobre trompas que generan una base octogonal, en la tradición de los cimborrios aragoneses de la primera mitad del siglo XVI.⁵⁹ Está decorada en cuatro de sus vanos –cegados quizá desde el momento de la edificación– con grisallas que efigian santos cistercienses. Además, el friso del entablamento que le sirve de base incorpora una inscripción [fig. n.º 11] que permite fechar su finalización en 1581.

⁵⁸ ACERETE TEJERO, J. M., *Estudio documental de las artes en la Comunidad de Calatayud en el siglo XVI*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos de la Institución «Fernando el Católico», 2001, p. 213.

⁵⁹ Esta identificación se avanza ya en IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J., *Los cimborrios aragoneses del siglo XVI*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución «Fernando el Católico», 2007, pp. 76-77, nota 2.



Fig. 14. Panorámica del claustro con los dos pisos que lo configuran. Foto Rafael Lapuente.

La, en otro tiempo, escalera petrense [fig. n.º 12] es una pieza renacentista de notable interés que, más allá de sus referentes estructurales, debe valorarse en el contexto de la importancia que este tipo de elementos auxiliares adquirieron dentro de la arquitectura monástica en el transcurso del siglo XVI, a medida que se hizo cada vez más común la disposición de sobreclaustros y, en consecuencia, la necesidad de comunicar las partes bajas con las altas. Como sucede en Piedra, suelen situarse en un punto estratégico, muy cerca de una de las esquinas del claustro, y lo habitual es que adopten una solución de caja cerrada, generalmente sobre una base cuadrada que propicia la utilización de una cubierta abovedada, que a partir de los primeros años del siglo XVII será reemplazada por una media naranja. Más allá de que el espacio original esté desbaratado, es uno de los ejemplos aragoneses más bellos conservados de esta tipología.

Resulta conveniente señalar que, según refiere Sanz de Larrea, el abad Sancho Hernando fue diputado del Reino durante los años en los que «se



Fig. 15. Galería superior del claustro del monasterio. Matías Ibáñez, h. 1700. Foto Rebeca Carretero.

comenzó aquella obra tan singular de la sala de la Diputación» (p. 100) y que, por su influjo, se inició «la hermosa y costosa obra, de la Cruz del Cosso, de Zaragoza», a la que califica de «fabrica, perfectissima, y comoda, que aun de los estrangeros ha sido mui aplaudida», sobre todo por actuar como relicario «en donde se guarda, y ven[era] tanta sangre, como derramaron, en defensiva de la Fe, de Christo, los Innumerables Martires de Zaragoza» (pp. 100-101).⁶⁰

En 1618 el abad Sebastián Ximénez de Cisneros (1606-1620), que llegó a desempeñar el cargo de vicario general de la Congregación Cisterciense de la Corona de Aragón creada en 1616, edificó «de planta el pantheon magnifico, para entierro de los monges, debajo del presbyterio» de la iglesia monacal, «obra sumptuossa, hermosa, y de mucho coste» (pp. 104-105), que consta de cuarenta y ocho nichos (p. 122) [fig. n.º 13]. Asimismo, como

⁶⁰ La Cruz del Coso fue rehecha, en efecto, en 1591 a instancias de la Diputación del Reino, confiándose su edificación a los maestros Pedro de Heredia y Martín de Legarra. La capitulación en SAN VICENTE, A, *Monumentos diplomáticos sobre los edificios fundacionales de la Universidad de Zaragoza y sus constructores*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1981, pp. 212-217, doc. 51. Acerca de este monumento desaparecido puede consultarse también GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, V., «La Cruz del Coso», *Cuadernos de Aragón*, 16-17, Institución «Fernando el Católico», 1983, pp. 213-230.



Fig. 16. Escalera del monasterio. Matías Ibáñez, h. 1700. Foto Rebeca Carretero.

Ximénez de Cisneros era «tan observante, y contemplativo», mandó «cabar un peñasco» en la huerta «y disponer en su concabo una hermita» para el desarrollo de los ejercicios espirituales de los monjes (p. 105).

El 10 de febrero de 1685, al norte de la enfermería levantada en tiempos de Hernando de Aragón, el abad Benito Sanz de Villaragut y Ortiz de Velasco (1684-1689) «dio principio al claustro del dormitorio grande, de los monges, [...] que dejó a medio obrar, quando concluío su abadía» (p. 109).⁶¹ Este no puede ser otro más que el edificio ocupado hoy por el hotel. Será Bernardo de Pueyo y Sada, superior de Piedra en dos cuatrienios entre 1689 y 1692 y 1700 y 1705, quien finalice la construcción «que su antecesor comenzo, y dejó a medio obrar» (p. 112). A partir de 1700 «hizo muchas obras, en el monasterio; desseando ilustrar, y en lo espiritual, y temporal enriquezerlo» (p. 112), aunque no las especifica en este momento.

No obstante, Sanz de Larrea ofrece la identidad del artífice de la fábrica. Se trata del hermano lego del propio monasterio Matías Ibáñez, natural

⁶¹ Asimismo, indica que este abad «construío casi de nuevo el palacio, que tiene esta real casa, en su villa de Carenas» (p. 109), que probablemente se trate de la conocida como Casa de la Alcaldía o Palacio de la Señoría. Ya recoge el patronato de este abad en dicha fábrica MELENDO POMARETA, J., *Carenas, una historia a la sombra del Císter*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2005, pp. 137-138.



Fig. 17. Capillas del transepto derecho de la iglesia. Reformadas por Matías Ibáñez, h. 1700. Foto Millars.

de la localidad zaragozana de Monterde, al que califica de gran arquitecto. Ibáñez fue el encargado de concluir el denominado «claustro grande», «trabajó de planta el segundo claustro; perficionó y hermososeo la enfermería» y «construyó de nuevo la escalera principal del monasterio» (pp. 112-113). Esta información nos ha llevado a proponer que el hermano Matías Ibáñez diseñó el sobreclaustro de este edificio [figs. núms. 14 y 15] y acondicionó la enfermería levantada durante el gobierno abacial de Hernando de Aragón para convertirla en la bella y monumental escalera que ha llegado a nuestros días, donde ahora se sitúa la recepción del espacio hotelero y que también distribuye el acceso a las habitaciones actuales [fig. n.º 16], en otro tiempo celdas de los monjes.

Asimismo fue obra de este lego la «magnífica capilla del padre san Bernardo; y muy ilustradas, y con medias naranjas las capillas de san Joachin, y del



Fig. 18. Capilla de San Bernardo. Matías Ibáñez, h. 1700. Iglesia del monasterio. Foto Millars.



Fig. 19. Detalle de la decoración de la portada. Capilla de San Bernardo. Foto Millars.

archangel san Miguel, todas en el cruzero de esta iglesia» (p. 113), recintos decorados con un exuberante exorno barroco realizado en yeso policromado que resultó muy dañado durante la guerra de la Independencia [figs. 17-19].

Además, la *Historia* de Sanz de Larrea arroja más datos acerca de la trayectoria de este arquitecto cisterciense dado que expresa que, debido a su habilidad «en delinear obras, y disponer, según los sitios, singulares trazas» (p. 113), a petición del General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, fue enviado a Tarazona «para que, viendo el sitio, dispusiese, y trazase la obra, para el convento» mercedario de la ciudad. Una vez en suelo turiasonense, el lego determinó «toda la planta que, según lo dificultoso del sitio, podía tener el convento» (pp. 113-114).

En efecto, el solar en el que se debían ubicar las dependencias claustrales de la Merced de Tarazona era de humildes proporciones y estaba condicionado por la orientación de la iglesia conventual preexistente (1629-1641). Además, debía emplazarse en una manzana estipulada urbanísticamente, y en el centro de la ciudad, a escasos metros del Ayuntamiento, que no permitía que la nueva fábrica se desarrollase en horizontal, sino en vertical. En consecuencia, Ibáñez diseñó un sólido edificio con un alzado de cuatro

plantas en las estancias conventuales y de tres en el claustro, a diferencia de los dos pisos habituales en los patios monásticos en la época [figs. núms. 20 y 21]. Este compacto inmueble alberga en la actualidad el Conservatorio Superior de Música de la ciudad.⁶²

Ibáñez enfermó y murió en Tarazona el 3 de octubre de 1717. Su cuerpo recibió sepultura en el monasterio de santa María de Veruela, «en donde lo enterraron, a la puerta de la iglesia, entrando al claustro» (pp. 114-115). De sus palabras se desprende que el hermano Matías, mientras llevó a cabo la obra del cenobio mercedario turiasonense, residía en el complejo verolense.

Además, amplía la información señalando que, durante la estancia en Piedra del arquitecto, el padre José de Monterde –entendemos que se debe identificar con fray José Antonio Monterde, del que trata un poco más adelante (p. 117)– actuaba como su director espiritual. Sanz de Larrea encumbra de un modo inusitado al lego cuando explica que Monterde «tenía hecho tan buen concepto, de su virtud, y espíritu, que despues de su muerte, se retiro a vivir a la celda, en que estubo el hermano Mathias; en la que hizo poner su retrato», con la intención de «perpetuar la memoria, de que en aquella celda, había habitado, un hermano conversso, tan humilde, y religioso; y en su arte, y profession, tan científico, y singular» (p. 115).

Esta circunstancia nos lleva a destacar el hecho de que el *monasterio nuevo* de Nuestra Señora de Veruela sigue muy de cerca la concepción estética,⁶³ tanto interior como exterior, de las celdas del monasterio de Piedra, compuesta por una sucesión de balcones creados mediante galerías abiertas de arcos de medio punto [figs. núms. 22 y 23]. Dicha coincidencia se encuentra, con probabilidad, estrechamente relacionada con la presencia del hermano Matías Ibáñez en ambos establecimientos a comienzos del siglo XVIII.

Gracias a nuestras investigaciones en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona sabemos que, tras el fallecimiento del arquitecto cisterciense, el convento de mercedarios de la ciudad seguía su construcción de forma lenta, a causa de la falta de peculio suficiente, pero sin mucha pausa. De hecho, podemos asegurar que para el 27 de agosto de 1718 los fundamentos del edificio ya estaban perfectamente definidos pues ese día fueron inspeccionados, a instancias del Ayuntamiento, por el maestro de obras José

⁶² CARRETERO CALVO, R., *El convento de Nuestra Señora de la Merced de Tarazona. Estudio histórico-artístico*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución «Fernando el Católico», 2003, pp. 107-117.

⁶³ Acerca del *monasterio nuevo* de Veruela véase CARRETERO CALVO, R., «Arquitectura del Seiscientos en Veruela: el monasterio nuevo y la sacristía», en Calvo Ruata, J. I., y Criado Mainar, J. (coords.), *Tesoros de Veruela. Legado de un monasterio cisterciense*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2006, pp. 263-283; y CARRETERO CALVO, R., y CRIADO MAINAR, J., «La Congregación...», en prensa.



Fig. 20. Convento de Nuestra Señora de la Merced, Tarazona. Exterior. Diseñado por Matías Ibáñez antes de 1717. Foto José Latova.



Fig. 21. Convento de Nuestra Señora de la Merced, Tarazona. Claustro. Diseñado por Matías Ibáñez antes de 1717. Foto José Latova.

Basurte.⁶⁴ Este oficial tomó las medidas por todos sus flancos anotando con precisión los palmos obtenidos e indicando todas las confrontaciones.⁶⁵ Ocho meses más tarde, Basurte, en compañía de los regidores turiasonenses, repitió la operación para certificar que los religiosos «no puedan tomar nada de la calle principal de dicha ciudad».⁶⁶

Sin embargo, en febrero de 1721, cuando los frailes necesitaban presupuesto para continuar la obra, la desgracia se cernió sobre ellos al «caer una tigera del tejado de la iglesia llevando consigo la bobeda que le correspondía,⁶⁷ cuio reparo, y entera renobacion del tejado es forzosa». La situación

⁶⁴ Acerca de este artífice puede consultarse CARRETERO CALVO, R., «La capilla de la Virgen de los Dolores de la catedral de Tarazona (Zaragoza), obra de José Cándido Basurte, Francisco de Mesa y Francisco Gutiérrez (1773-1774)», *Artígrama*, 22, 2007, pp. 595-616, esp. pp. 602-603; y CARRETERO CALVO, R., «El gremio de carpinteros y albañiles de Tarazona durante la Edad Moderna», *Artígrama*, 26, 2011, pp. 603-623, esp. pp. 617-618.

⁶⁵ Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona [A.H.P.T.], Manuel de Torres, 1717-1718, ff. 146 v.-147 v. (Tarazona, 27-VIII-1718).

⁶⁶ A.H.P.T., Manuel de Torres, 1719-1720, f. 43 (Tarazona, 25-IV-1719).

⁶⁷ El intradós de la cúpula estaba decorado con motivos de raigambre musulmana ejecutados entre 1629 y 1639. Véase CARRETERO CALVO, R., «Yserías de pervivencia mudéjar del siglo XVII en Tarazona: el trasagrario de la iglesia del convento de San Francisco y la iglesia del convento de Santa Ana», en Criado Mainar, J. (coord.), *Actas del X Coloquio de Arte Aragonés. Arte*



Fig. 22. Exterior de las antiguas celdas de los monjes. Monasterio de Piedra, siglo XVIII. Foto Javier Domingo.

era gravísima pues, como los propios mercedarios reconocieron, «la ruina de la iglesia nos precisa a tener las puertas de ella cerradas; y a la prosecucion de la obra descubierta, el estar la mitad de los religiosos sin celdas», debido a que la fábrica de las dependencias conventuales diseñada por el cisterciense Matías Ibáñez todavía no había concluido.⁶⁸

Por fin, salvados los mayores obstáculos,⁶⁹ a comienzos de 1731 solicitaron la preceptiva autorización al padre provincial fray Francisco Salvador Gilaberte para luir un censo cuyo importe sería íntegramente destinado a proseguir «la fabrica del refectorio, de profundis, claustros, cocina, sala capitular, sacristia y otras cosas necesarias a la comunidad asta ponerlas en la devida forma». ⁷⁰ De ello se puede desprender que para entonces, catorce años después de la desaparición de su arquitecto, el grueso del inmueble ya estaba construido, con la salvedad de los acondicionamientos interiores.

Mudéjar Aragonés. Patrimonio de la Humanidad, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2002, pp. 303-313.

⁶⁸ A.H.P.T., Manuel de Torres, 1721, ff. 149-153 v. (Tarazona, 29-IV y 3-V-1721).

⁶⁹ Entre los que debemos citar la apelación interpuesta por los jesuitas a los mercedarios en 1717 debido a la construcción de un arco o pasadizo volado que los mendicantes levantaron para comunicar su cenobio con un edificio de su propiedad ubicado en la actual calle de Baltasar Gracián, junto al colegio de la Compañía de Jesús, cuestión que todavía no había sido zanjada en junio de 1751. Véase CARRETERO CALVO, R., *Arte y arquitectura conventual en Tarazona en los siglos XVII y XVIII*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución «Fernando el Católico» y Fundación Tarazona Monumental, 2012, pp. 167-168.

⁷⁰ A.H.P.T., José Barrios, 1729-1732, ff. 241-243 v. (Tarazona, 12-I-1731).



Fig. 23. Exterior del monasterio nuevo de Santa María de Veruela. Foto Rebeca Carretero.

Regresando a las obras del monasterio de Piedra, Sanz de Larrea dedica el capítulo XII del libro I de su manuscrito a la descripción minuciosa del templo, loando su riqueza y suntuosidad. De los pormenores recogidos queremos destacar, en primer lugar, que el presbiterio estaba «adornado con colgaduras de damasco verde, y pajizo; y sobre ellas, colocados los retratos de los serenísimos reyes fundadores don Alonso II, y doña Sancha» (pp. 121-122). Ambas pinturas se conservan en la actualidad en el Ayuntamiento de Calatayud a donde llegaron entre 1836 y 1840.⁷¹

Igualmente, se debe subrayar la presencia de «18 retablos, de bella talla, y escultura», de los que ocho se encontraban en el transepto, cinco en capillas y el resto como altares, varios de ellos distribuidos en diversos templos parroquiales del entorno del monasterio después de la exclaustración.⁷² No obstante, el monje asegura que, de entre todos estos espacios litúrgicos, sobresale el dedicado a san Bernardo [figs. núms. 18 y 19], como vimos, obra del hermano

⁷¹ CORTÉS PERRUCA, J. L., «2. Anónimo aragonés. Retrato del Rey Alfonso II el Casto de Aragón» y «3. Anónimo aragonés. Retrato de la Reina Sancha de Castilla», en González Zyma, H. (comis.), *Ex Petra Lux. Reencuentro con la historia. Exposición conmemorativa del 800 aniversario de la Fundación del Monasterio de Piedra*, Zaragoza, Monasterio de Piedra, 2018, pp. 50-53.

⁷² Sobre este tema la aportación más reciente se realiza en CORTÉS PERRUCA, J. L., «Los bienes dispersos...», pp. 401-431.



Fig. 24. Santo cisterciense. Iglesia de San Miguel de Ibdes. Félix Malo (atribuido), 1760-1763. Procedente de la iglesia del monasterio de Piedra. Foto Asociación Torre Albarrana.

Matías Ibáñez. Asimismo, indica que el órgano fue mejorado en 1633, durante el mandato de Simón García de Zárate (1632-1636), por valor de 5.000 pesos (p. 122), cuya descripción no parece coincidir con el instrumento procedente de Piedra existente en la iglesia de San Miguel de Aguarón (Zaragoza).⁷³

⁷³ De hecho, Herbert González documenta que la caja fue rehecha entre 1799 y 1800, en GONZÁLEZ ZYMLA, H., *El monasterio...*, p. 366; y HERNÁNDEZ PARDOS, A., «El órgano monástico de Piedra en la localidad de Aguarón», en González Zymla, H., y Prieto López, D. (eds.), *Congreso Internacional Monasterio...*, pp. 335-344. No obstante, consta que durante la desamortización de Mendizábal la iglesia parroquial de Aniñón (Zaragoza) solicitó también el órgano petrense, por lo que, como indica el profesor Cortés, cabe «la duda de la posible existencia de un segundo órgano en Piedra y que pudiese ser el conservado en Aniñón». En CORTÉS PERRUCA, J. L., «Los bienes dispersos...», pp. 413-414.



Fig. 25. Santo cisterciense. Iglesia de San Miguel de Ibdes. Félix Malo (atribuido), 1760-1763. Procedente de la iglesia del monasterio de Piedra. Foto Asociación Torre Albarrana.

Asevera que la iglesia estaba «mui adornada, con muchas estatuas grandes, en las principales columnas». Esto nos lleva a pensar que es posible que el interior de la nave mayor del templo petrense se asemejara al de las iglesias de San Felipe, San Gil o de la Magdalena de Zaragoza, pues en todas ellas hay esculturas de gran formato, confeccionadas en el siglo XVIII, dispuestas sobre repisas en los pilares de la nave. Posiblemente, las cuatro imágenes de santos cistercienses de la parroquial de San Miguel y de la ermita de San Daniel de Ibdes (Zaragoza),⁷⁴ cumplieran esta finalidad en la iglesia

⁷⁴ GONZÁLEZ ZYMLA, H., *El monasterio...*, pp. 382-383; y CORTÉS PERRUCA, J. L., «Los bienes dispersos...», pp. 415-416.



Fig. 26. Parte de la sillería alta procedente del coro de la iglesia del monasterio de Piedra. Salón de plenos del Ayuntamiento de Calatayud. Foto Esteban Arquillos.

monacal [figs. núms. 24 y 25]. Estas tallas podrían adjudicarse al escultor Félix Malo, que se documenta trabajando en Piedra entre 1760 y 1763.⁷⁵

El monje prosigue explicando que, «en dos del cruzero estan los pulpitos, que son de madera dorados, y plateados, y primorossamente construidos, con sus varandillas de bronze; todo a lo moderno, y por buenos artifices», que no identifica. A continuación, dedica una bella descripción al coro, situado en el centro de la nave, «obra mui nueva, y primorossa: tiene, 69 sillas, todas con varias labores, de delicados embutidos, y con costossa arquitectura, por a dentro».

Siguiendo al profesor José Luis Cortes, parte de la sillería alta se conserva en la actualidad en el salón de plenos del Ayuntamiento de Calatayud [fig. n.º 26], mientras que veintiséis estalos de la sillería baja y otros tres más se localizan en la iglesia de San Miguel de Ibdes [fig. n.º 27] y en la ermita de San Daniel de la misma población, respectivamente.⁷⁶

⁷⁵ ALLO MANERO, A., y ESTEBAN LORENTE, J. F., «Las obras en el real monasterio de Nuestra Señora de Piedra entre los años de 1740 a 1768», en *Actas del III Coloquio de Arte Aragonesés*, Huesca, Diputación Provincial de Huesca, 1985, pp. 169-172. La aportación más reciente acerca de este interesante artífice se encuentra en CARRETERO CALVO, R., «Recepción del tratado del jesuita Andrea Pozzo en Aragón», *Locus Amoenus*, 15, 2017, pp. 120-131.

⁷⁶ CORTÉS PERRUCA, J. L., «Los bienes dispersos...», p. 415. No obstante, es necesario advertir que la parroquia de Abanto (Zaragoza) custodia catorce paneles de nogal, que po-



Fig. 27. Estalos de la sillería baja procedentes del coro de la iglesia monacal petrense. Coro de la iglesia de San Miguel de Ibdes. Foto Jesús Criado.

Este se mantenía cerrado mediante un «grande rexado de bronce» coronado por una escultura de María, «diversos florones» y los escudos de las órdenes militares del Císter.⁷⁷ En el trascoro, de obra, estaba «pintada

drían tratarse de respaldos de una sillería, decorados con escenas de la vida de san Bernardo, que fueron estudiados en ALLO MANERO, A., y ESTEBAN LORENTE, J. F., «Vida y milagros de San Bernardo en el retablo de la parroquial de Abanto, procedente del monasterio de Piedra (Zaragoza)», en *Actas del III Coloquio...*, pp. 229-248. Resulta probable, como señala José Luis Cortes, que los relieves de Abanto pudieran identificarse con los respaldos frontales del banco de piedra que recorre parte del perímetro de la sala capitular del monasterio, en CORTÉS PERRUCA, J. L., «Los bienes dispersos...», pp. 419-420.

⁷⁷ Aunque Sanz de Larrea no la menciona, la gran puerta cortavientos de la iglesia monacal se localiza en el templo de San Miguel de Ibdes, como ha sido propuesto en *ibidem*, p. 415.



Fig. 28. Vestigio del trascoro. Iglesia del monasterio de Piedra, siglo XVIII. Foto Millars.

toda la prodigiosa vida, del Doctor Dulcissimo, y padre san Bernardo abad» (p. 123), del que nos han llegado algunos restos [fig. n.º 28].

En su disertación, el cronista cisterciense se detiene después en el retablo mayor que, según expresa, «en breve se concluire de poner» (p. 123), lo que indica que para finales de 1756 –cuando parece probable que estuviera terminando de escribir esta *Historia*–, estaba siendo acomodado en el presbiterio. En efecto, la documentación publicada avala esta hipótesis pues fue confeccionado entre 1743 y 1758 por Bernardo de Iranzu⁷⁸ con la colaboración del escultor Roque Alba.⁷⁹ Se trataba de un mueble de cascarón

⁷⁸ Aunque resulta muy tentador identificar a Bernardo de Iranzu con un religioso cisterciense procedente del monasterio de Iranzu (Navarra), únicamente hemos podido constatar la presencia de Bernardo de Iranzu, junto con el tracista cisterciense fray Pascual Galbe y el maestro de obras Manuel de Olóriz –natural de Falces (Navarra), muy documentado–, en junio de 1752 realizando la visura de la capilla de las Nieves de la iglesia de San Pedro de Puente la Reina (Navarra), levantada por Vicente de Arizu entre octubre de 1751 y dicha fecha. En ECHEVERRÍA GOÑI, P. L., «Mecenazgo y legados artísticos de indianos en Navarra», *Príncipe de Viana*, 13, 1991, p. 171.

⁷⁹ ALLO MANERO, A., y ESTEBAN LORENTE, J. F., «Las obras en el real...», pp. 167-172; y GONZÁLEZ ZYMLA, H., *El monasterio...*, p. 379.

presidido por la imagen de «Maria Santisima en su Assumpcion a la gloria» (p. 124) [fig. n.º 29], obra efectuada por el mencionado Félix Malo.⁸⁰ Este magnífico grupo escultórico fue trasladado después de la Desamortización de 1835 a la iglesia parroquial de Ateca (Zaragoza) para incorporarlo en 1840 en su retablo mayor,⁸¹ del que fue retirado con motivo de la última restauración y reubicado en una de las capillas del templo.⁸²

Como sugiere José Luis Cortés, es posible que la mazonería del retablo mayor de Piedra se corresponda con la del mueble principal –de cascarón– de la iglesia parroquial de Abanto [fig. n.º 30], si bien los relieves que la presiden, tanto en la calle central del cuerpo como en el ático –con la representación del premio lácteo bernardiano y del abrazo de Cristo al cisterciense, respectivamente–, podrían pertenecer al retablo de la capilla de San Bernardo del mismo cenobio.⁸³

Sanz de Larrea nos indica que sobre el sagrario estaba colocada «una preciosa urna, con el cuerpo entero de san Innocencio martir: y encima se mira, en un trono lleno de nuves, y cercado de angeles, a Maria Santisima de cuerpo entero, como que la suben a la gloria» (p. 124). Es decir, que el retablo mayor de la iglesia de Piedra había sido confeccionado para albergar la reliquia del cuerpo de san Inocencio –recibida, como se recordará, el 3 de diciembre de 1698–, cuya urna estaba expuesta justo debajo del grupo escultórico de la Asunción de la Virgen de Félix Malo. De este modo, se puede concluir que, a partir de entonces, el baldaquino bajo el que dicho vestigio sacro se debió instalar en primera instancia, conservado en la actualidad en la ermita de la Virgen del Castillo de Monterde e identificado con una cartela con el nombre del santo [fig. n.º 31],⁸⁴ dejaría de cobijarla.

A continuación, describe que «a los lados, hay otras dos estatuas de mi gran patriarcha san Benito, abad; y del melifluo doctor san Bernardo abad»; que el mueble remata «en figura de cascaron; con el escudo de las armas reales» (p. 124), sin aludir a la escultura de San Miguel que también ejecutó Félix Malo para Piedra,⁸⁵ y que, quizá, podría haberse destinado para la ca-

⁸⁰ ALLO MANERO, A., y ESTEBAN LORENTE, J. F., «Las obras en el real...», pp. 169-172; y GONZÁLEZ ZYMLA, H., *El monasterio...*, p. 380.

⁸¹ CORTÉS PERRUCA, J. L., «Los bienes dispersos...», p. 418.

⁸² El análisis más reciente de la pieza, donde se exponen sus posibles modelos, se realiza en CARRETERO CALVO, R., «Francisco Navarro y la escultura rococó aragonesa», *Artigrama*, 27, 2012, pp. 457-474.

⁸³ CORTÉS PERRUCA, J. L., «Los bienes dispersos...», pp. 416-418.

⁸⁴ CORTÉS PERRUCA, J. L., «La macabra belleza...», pp. 802-803; y CORTÉS PERRUCA, J. L., «Los bienes dispersos...», pp. 421-422.

⁸⁵ ALLO MANERO, A., y ESTEBAN LORENTE, J. F., «Las obras en el real...», pp. 169-172; GONZÁLEZ ZYMLA, H., *El monasterio...*, p. 381; y CORTÉS PERRUCA, J. L., «Los bienes dispersos...», p. 418.



Fig. 29. Grupo escultórico de la Asunción de la Virgen. Félix Malo, 1760-1763. Conservada en la iglesia parroquial de Ateca. Procedente de la iglesia del monasterio de Santa María de Piedra. Foto José Latova.

pilla del arcángel emplazada igualmente en el transepto, obra, como vimos, de Matías Ibáñez. No obstante, no debemos descartar que Sanz de Larrea no llegara a ver esta imagen pues, según Félix Latassa, falleció en 1760.

Asimismo, revela que en el presbiterio, a la parte del evangelio, se hallaba «el Santísimo Misterio Dubio, en un precioso sagrario», aludiendo, quizá, al retablo relicario de 1390 conservado en la Real Academia de San Fernando de Madrid. Seguidamente asegura que su ubicación debió ser siempre esa, «no habiendo dispuesto jamas esta real cassa ponerlo en otra capilla» (p. 124).

Los corporales se guardaban en:

un relicario, a modo de tabernaculo, de plata sobredorada, quadrado, con dos medias puertas, por delante. Tendra este tabernaculo dos tercias de alto, y una de ancho, entre dos viriles: y por la parte alta de atras, con una plancha de plata fijada, en dicho tabernaculo, catorze tornillos, de lo mismo, y con dos assas, para asirlo el sacerdote, y manifestarlo con descanso, y seguridad, al pueblo. En las dos medias puertas, se ven gravadas las efigies del señor rey don Martin, que lo entrega; y la del abad de este monasterio don Sancho Garlon, que lo recibe (p. 125).



Fig. 30. Retablo mayor. Iglesia parroquial de Abanto. Procede de la iglesia del monasterio de Piedra. Foto Asociación Torre Albarrana.



Fig. 31. Baldaquino de san Inocencio mártir, h. 1698. Ermita de la Virgen del Castillo de Monterde. Procede de la iglesia del monasterio de Piedra. Foto Asociación Torre Albarrana.



Fig. 32. Escultura del Cristo yacente. Ermita de la Virgen del Castillo de Monterde. Procede de la iglesia del monasterio de Piedra. Foto ProArte.

Sin duda, esta descripción se corresponde con el relicario de 1594 donde se custodian en la actualidad [fig. n.º 2], al que ya nos hemos referido y que se venera desde 1835 en la iglesia parroquial de Cimballa.

Después del Santo Dubio, Sanz de Larrea asegura que la escultura de Nuestra Señora de Piedra, realizada en piedra blanca y situada sobre un neto de época posterior firmado por «el maestro Fernando entallador», era el segundo tesoro en importancia del cenobio. Estaba colocada igualmente en la capilla mayor del templo monacal (p. 127). Se trataba de una imagen aparecida que se reverenciaba en «la iglesia del lugar de Tiestos de Piedra» (pp. 127-128).⁸⁶

Seguidamente, cita la escultura de Nuestra Señora la Blanca, en esta ocasión de madera, venerada en su capilla situada «a la entrada del monasterio, y en la misma portería» (p. 128). Sanz de Larrea ensalza la antigüedad de la talla, convirtiéndola en «la titular de la capilla que tenía el castillo de Piedra Nueva» (p. 129), por lo que no parece posible que se trate de la Virgen con el Niño datada hacia 1540-1560 que hoy preside el retablo mayor de la capilla de la portería del monasterio.⁸⁷ Refiere que era aquí, delante de esta escultura, donde los monjes llevaban a cabo los exorcismos (p. 130), de los que luego recoge un caso (pp. 174-179), en el que intervino también el Santo Misterio Dubio.

Tras destacar igualmente la «primorosa imagen de un Niño Jesus», desnudo, que los religiosos colocaban en el altar mayor la noche de Navidad, cuyo paradero desconocemos (p. 130), pondera la presencia de «una pro-

⁸⁶ Esta imagen es recogida por Faci en FACL, Fr. R. A., *Aragon, reyno...*, p. 169, que, a su vez, toma como fuentes a Martínez del Villar y Blasco de Lanuza.

⁸⁷ Estudiada recientemente en CRIADO MAINAR, J., «14. Anónimo castellano. Virgen con el Niño», en González Zymła, H. (comis.), *Ex Petra Lux...*, pp. 88-89.

digiosa imagen de Chrysto, de cuerpo entero; como que esta colocado en el sepulchro». Afortunadamente, esta interesante escultura de pino y época renacentista, pensada para usarse como lugar de reserva de la Sagrada Forma durante las celebraciones del Triduo Pascual –para lo que cuenta con un receptáculo abierto en el costado derecho– ha llegado a nuestros días, conservada en la ermita de la Virgen del Castillo de Monterde en el interior de una urna [fig. n.º 32] instalada bajo el baldaquino de San Inocencio [fig. n.º 31] al que ya hemos hecho puntual alusión.⁸⁸

Como se puede apreciar en ella:

...[al] lado derecho, y en la llaga del costado, ay una caxita, a modo de gaveta, cerrada con llave, que entra por la mi[s]ma llaga: dentro de esta gaveta, (que sera como medio palmo de alto, y uno de ancho) hay una lapida, y sobre esta un corazon de plata sobredorada, donde se reserva la sagrada eucharistia, en el Jueves Santo; y se lleva al monumento en vez de caliz (p. 131).

Además de este uso en la Semana Santa, el «santo sepulchro es la segunda estacion, en que son exorcizados los energumenos: porque la primera se haze en la capilla de Nuestra Señora de la Blanca; y la tercera delante del Santisimo Misterio» (p. 131).

Aparte de las reliquias ya mencionadas del *lignum crucis* –del que asegura haber dos fragmentos en la casa, en sendos relicarios (p. 132)–, y el cuerpo entero del mártir san Inocencio, el monasterio atesoraba una lipsanoteca muy bien nutrida cuyo contenido se detiene en enumerar (pp. 133-135), recordando al tiempo que se colocaban «en sus respectivos dias, en el altar mayor» para que pudieran ser veneradas por los monjes (p. 136). Resulta ocioso insistir ahora en la importancia que la Contrarreforma otorgó al culto a las reliquias de los santos y cómo influyó tanto en el encargo de relicarios de muy diversas características como en el desarrollo del culto, pero no está de más recordar la comunión que los cistercienses manifestaron con este uso, bien ilustrado en los grandes cenobios aragoneses: desde luego, como vemos, en el caso Piedra, pero también para Veruela, que contaba con una riquísimo acúmulo de preesas sacras cuidadosamente ordenadas y presentadas en el trasagrario que se articuló en los albores del siglo XVII tras el retablo mayor.⁸⁹

⁸⁸ A ella se refiere fray Roque Alberto Faci en FACI, Fr. R. A., *Aragon, reyno...*, pp. 98-99. Su identificación y estudio en CRIADO MAINAR, J., *El Renacimiento en la comarca de la Comunidad de Calatayud. Pintura y escultura*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos de la Institución «Fernando el Católico», 2008, pp. 143-144; y CRIADO MAINAR, J., «Escultura de Cristo yacente con urna procesional», en Calvo Ruata, J. I. (coord.), *Joyas de un patrimonio IV*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2012, pp. 201-205.

⁸⁹ ARGAIZ, Fr. G. de, *Teatro monástico...*, pp. 650-651; CRIADO MAINAR, J. y CARRETERO CALVO, R., «Culto y altares en la iglesia del monasterio de Veruela entre la Edad Media y el Barroco», *Seminari Internacional Aragonia Cisterciensis. La cultura arquitectónica y musical als monestirs de Cister*, en prensa.

Valoración del manuscrito

Para concluir con este estudio introductorio queremos añadir que, en nuestra opinión, la redacción de este manuscrito debe incluirse en una práctica de recuperación de la «memoria histórica» que casi todas las órdenes religiosas llevaron a cabo,⁹⁰ sobre todo en los siglos de la Edad Moderna. Cada texto debía mostrar los hechos edificantes acaecidos en los distintos conventos y monasterios, además de las biografías de miembros virtuosos –generalmente los superiores–, con la intención de constituir un modelo de conducta para futuras vocaciones. Se trata de narraciones llevadas a cabo para ser divulgadas, puesto que no contienen consecuencias negativas para la institución, sino todo lo contrario, aunque finalmente muchas de ellas quedarán manuscritas, como ocurrió con la que nos ocupa.

Es por ello por lo que, para el caso de la Orden del Císter, resulta de gran importancia la obra *Cisterciensium seu verius Ecclesiasticorum Annalium a condito Cistercio* (Lyon, 1642-1658) de fray Ángel Manrique, aunque solo abarca hasta 1236 –que, como vimos, Sanz de Larrea emplea–. Manrique se sirvió, entre otras fuentes, del libro de fray Bernardo de Brito titulado *Primeyra parte da Chronica de Cister onde se contam as cousas principais desta religiom con muytas antiguidades, assi do reyno de Portugal como de outros da Christiandade* (Lisboa, 1602), que fue continuada por Antonio Brandao en su *Terceira Parte da Monarchia Lusitana y Quarta Parte...* (Lisboa, 1632). El trabajo del padre Manrique fue corregido y completado en el siglo XIX en el *Originum Cisterciensium Tomus I* (Viena, 1877) de Leopold Janauschek, único volumen de esta colección que vio la luz,⁹¹ pero ya bien entrado el siglo XIX.

Al margen de estas grandes historias publicadas, como decimos, se llevaron a cabo otras que no llegaron a los tórculos,⁹² pero que constituyen fuentes documentales de primera magnitud para el conocimiento histórico-artístico de los cenobios. En este sentido, con respecto a los establecimientos cistercienses de la Corona de Aragón, debemos citar, por ejemplo, la labor realizada por los religiosos de Santa María de Veruela, comenzando por el *Treslado de un libro de memorias que el Escelentísimo Señor Don Hernando de Aragón nieto del Rey Chatolico primero Abbad de Beruela y despues Arçobispo de Caragoca por su propia mano escrivio de cosas que sucedieron a su tiempo*, redactado bajo

⁹⁰ Para el caso de la Compañía de Jesús puede consultarse CARRETERO CALVO, R., *Historia Domus Turiasonensis. El relato histórico del colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona (1591-1628)*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución «Fernando el Católico», 2016.

⁹¹ MASOLIVER, A., «Apéndice I. Los cistercienses en España y Portugal», en Lekay, L. J., *Los cistercienses. Ideales y realidad*, Barcelona, Herder, 1987, p. 555.

⁹² Aunque esto no signifique que no se difundieran. Véase BOUZA, F., *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

el mandato de fray Francisco Hurtado de Mendoza (1595-1602).⁹³ Esta tarea de historiar fue continuada por fray Rafael Bona, secretario y archivero del cenobio verolense, en 1738 en sus *Fabricas que desde el Primer Abad Quadrienal se han hecho en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Beruela*.⁹⁴

Pese a que desconocemos la intencionalidad real del relato de Sanz de Larrea, incluso si llegó a considerar su impresión,⁹⁵ no cabe duda de que es una obra didáctica e importante para el uso interno de la propia comunidad de Piedra. De hecho, parece que fue escrita con el propósito primero de difundir la historia del Santo Dubio de Cimballa, como hemos tenido oportunidad de comprobar, pero el autor aprovecha para recoger los aspectos históricos más trascendentales de la casa, subrayando en todo momento el gran aprecio que los reyes de Aragón y otras grandes personalidades demostraron hacia ella. En este sentido, resulta interesante mencionar las palabras del profesor George Martin al respecto, para quien «la función legitimadora de la memoria histórica consistió principalmente en hacer del poder presente una herencia del pasado».⁹⁶

No obstante, el hecho de que esta obra fuera compuesta en los años centrales del siglo XVIII, cuando ya se había establecido una pugna entre la tradición y el movimiento ilustrado, lleva a reflexionar sobre su posible alcance. En relación a esto cabe indicar que en aquella época y en el seno de dicha batalla surgió un renacer literario espiritual interesado en recuperar herencias pasadas, con la doble finalidad de, por un lado, fomentar la participación de los seglares en la Iglesia y, por otro, asentar su identidad en un momento de cambios. En este contexto, este tipo de libros devocionales ponderando el culto a reliquias –como es nuestro caso–, imágenes, santos o santuarios, se convirtió en uno de los géneros más producidos,⁹⁷ si bien algunas de sus muestras, como el texto petrense, quedaron únicamente manuscritas.

⁹³ Su transcripción en IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J., *Splendor Verolae. El Monasterio de Veruela entre 1535 y 1560*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución «Fernando el Católico», 2001, pp. 231-279.

⁹⁴ CARRETERO CALVO, R., «Arquitectura del Seiscientos...», p. 264.

⁹⁵ Aunque no podemos asegurarlo no parece un manuscrito preparado para su publicación porque carece de los preliminares exigidos para ello que son la licencia, la tasa y el privilegio de edición si fuera necesario. Acerca de estas cuestiones véase MOLL, J., «Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro», *Boletín de la Real Academia Española*, t. 59, cuaderno 216, 1979, pp. 49-108.

⁹⁶ MARTIN, G., «Pasados para el presente, presentes para el futuro. Poder y memoria histórica en el Occidente peninsular durante la Edad Media», en López Ojeda, E. (coord.), *La memoria del poder, el poder de la memoria, XXVII Semana de Estudios Medievales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2017, p. 18.

⁹⁷ GIMENO-MALDONADO, C., *Roque Alberto...*, pp. 184-217, esp. p. 215.

En efecto, unos meses antes de que Sanz de Larrea concluyera su tratado se publicó otro similar en la diócesis turiasonense. Se trata de la *Historia Sagrada del Santísimo Misterio de Aniñón* (1754) –que en este caso sí fue impresa– preparada por el franciscano Roque Joaquín Tolosa,⁹⁸ natural de Teruel.⁹⁹ Aunque de menor extensión, pues únicamente contiene doce capítulos, esta obra está organizada de modo semejante a la que nos ocupa, contando el prodigio, describiendo la parroquia y la capilla levantada al efecto, refiriendo las diligencias para certificar el misterio efectuadas tras el fallecimiento de fray Diego de Yepes por el vicario general Miguel de Ortí, arcediano y canónigo de la catedral de Tarazona, el 23 de noviembre de 1613, y relacionando los milagros sucedidos por su mediación.¹⁰⁰

En esta misma línea debemos situar el *Compendio Sagrado de la peregrina historia de los Santísimos Corporales y Misterio de Daroca* (1759) –igualmente publicado–, del doctor Tomás Orrios de la Torre (1684-1759), canónigo magistral de la colegiata de Daroca.¹⁰¹ En él se narra con detalle la historia del prodigio darocense en 1239, el apoyo recibido por el rey Jaime I de Aragón, su gran veneración tanto entre las gentes de toda la comarca como de «muchos principes, cavalleros y prelados» de distintos lugares, la institución de la fiesta del Corpus en la ciudad, y los prodigios obrados por la reliquia, acompañado de la descripción artística de la colegiata,¹⁰² un esquema que, si bien menos extenso, reproduce la intención de Sanz de Larrea con su obra.

En conclusión, aunque la *Historia sagrada del Santísimo Misterio Dubio que se venera en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Piedra* quedara inédita, parece claro que el objetivo del cenobio con su redacción fue, por un lado, fundamentar su identidad en una época en la que la modernidad estaba haciendo tambalear los cimientos de la Iglesia, mientras que, por otro, trataría de acercar a una feligresía que poco a poco e incluso en el ámbito rural

⁹⁸ La «protesta del autor» está fechada el 19 de diciembre de 1754 en el convento de San Francisco de Calatayud (TOLOSA, Fr. R. J., *Historia Sagrada del Santísimo Misterio de Aniñón*, Zaragoza, Francisco Moreno, 1754, s. p.).

⁹⁹ LATASSA Y ORTÍN, F., *Biblioteca nueva...*, t. V, pp. 402-403.

¹⁰⁰ Este texto fue editado en facsímil por el Ayuntamiento de la localidad en 2005. Junto a él debemos mencionar las *Notas y documentos para la Historia de la Parroquia de Aniñón y su Santísimo Misterio* compuestas por Teodoro Gallego Cebrián, sacerdote de la parroquia (Tarazona, Tip. de Martínez Moreno, 1913, ed. facsímil del Centro de Estudios Armantes y Ayuntamiento de Aniñón, 1990), donde aparecen extractos de las declaraciones de los testigos del proceso de autenticación de la reliquia (pp. 125-141).

¹⁰¹ LATASSA Y ORTÍN, F., *Biblioteca nueva...*, t. V, pp. 64-65.

¹⁰² ORRIOS DE LA TORRE, T., *Compendio Sagrado de la peregrina historia de los Santísimos Corporales y Misterio de Daroca*, Zaragoza, Francisco Moreno, 1759. De este libro se llevaron a cabo varias reimpresiones posteriores, incluida la edición facsímil editada por la Diputación Provincial de Zaragoza en 1998.

se estaba alejando de su seno.¹⁰³ Ignoramos si, de alguna manera, llegó a cumplir sus propósitos, pero lo que sí podemos asegurar es que hoy se trata de un valioso texto para profundizar en el conocimiento de la historia y del arte de este magnífico complejo cisterciense aragonés.

¹⁰³ De hecho, Sanz de Larrea señala que, en otro tiempo, «venian con mucha frecuencia los fieles, y en procesion algunos pueblos, en el solemnissimo dia del Corpus» (p. 164), mientras que en su propia época «ya no vienen los pueblos» (p. 165). Asimismo, en el último párrafo del texto expresa el deseo de que su obra «sirva para maior culto» del Santo Dubio (p. 258).

TRANSCRIPCIÓN DEL MANUSCRITO

HISTORIA SAGRADA DEL SANTISIMO MISTERIO DUBIO.

Que se venera en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, en el Reyno de Aragon.

Compuesta por el P. Don Antonio Joachin Sanz de Larrea, Monge Cisterciense, de la Congregacion de Aragon, y Prior de dicho Real Monasterio de Piedra.

Nº 21.651

// F. II

Prologo al lector.

Siempre fue la ociosidad enemiga declarada de la virtud (1) y en dictamen de mi Dulcissimo Doctor, es verdaderamente, la ociosidad, madre de las inutilidades y madrastra de todas las virtudes (2). Procurando, pues, no estar ocioso en el desierto, despues de las prolijas tareas de mi sagrado instituto; como encarga a sus mongas mi santisimo patriarcha Benito; (3) me dedique a escribir esta breve Sagrada Historia, del Santo Misterio Dubio, que se guarda, y venera, en este real monasterio de Piedra.

No hubo, ni tuve, para tomar la pluma otro fin, que la maior gloria de Dios, culto, y veneración del Santisimo Sacramento del altar: Pues considerando las escassas noticias, que, del Santisimo Misterio Dubio, nos comunican las historias; procure dedicarme, en el archivo de esta real cassa, a examinar diversas escrituras, registrar muchos manuscritos y contemplar algunos autores, que del Santo Misterio tratan y de sus prodigios escriben; para que recopilando las noticias mas ciertas, sean las luzes mas claras, y copiosas; y tan Divino Misterio mas conocido, y de todos, como justo es, venerado.

He dispuesto esta Historia, en dos libros, para maior claridad a los lectores, y mas inte-

// F. II v.

inteligencia de los sucesos: Procure en la presente obra no fastidiarte con larga narrativa; escribiendo solamente lo substancial, que puede para

el maior culto conducir, de misterio tan soberano, y reliquia tan singular y divina.

Tambien, por parecerme preciso, hago un brevissimo epitome histórico de esta real casa; (dejando para otro monge, mas docto, y erudito, de tantos como viven en este desierto; que componga y escriba, mui despacio, la historia de su monasterio; que bien tendrá materiales, para dar, al publico, muchos libros) para que tengas alguna noticia, en donde, y por quien, es venerado tan Divino Misterio. En las bulas pontificias, y reales privilegios, no hago mas, que extractarlos, y las calendatas de ellos escribirlas; por no augmentar esta obra, y molestarte con ella: Si sobre las citadas bulas, privilegios, y escrituras, que algo, en esta Historia, tuvieras alguna duda, te ofrezco satisfacerte luego, haciéndote ostensión de los originales, en este archivo. Si, juzgaras, soy prolijo en la historia, y solo gustas leer lo perteneciente al Santisimo Misterio; passa adelante, y deja lo que escribo de este monasterio pues no desseo darte molestia; que otros habra lean con gusto las noticias. Si te parece esta obra bien, daras las alabanzas a Dios; y si mas, sera la falta en mi; pues no acerte a complacerte, y, aunque lo desseaba, servirte. Vale.

// F. III

(1) Eccles. Cap. 33 V. 29. Multam enim malisiam docuit otiositas.

(2) S. Bernard. Abb. Lib 2. De consid. Cap. 13. Otiositas mater nugarum, et noverca virtutum.

(3) S. Benedict. Abb. In Regul. Cap. 48.

// FF. III v.-IV *en blanco*

// F. IV v.

Protesta de el autor.

En cumplimiento de los decretos pontificios; declaro, y protesto, que no es mi animo dar titulo de santo, ni de beato, a ninguna persona, cuias vidas refiero, y escribo en esta Historia: Ni que se entienda me adelanto a la censura infalible de la Santa Madre Iglesia, teniéndola por tal. I asi mismo, quando refiero sus virtudes, y obras singulares, no pretendo se tengan por tales, absolutamente, como si ya estuvieran aprobadas, y calificadas; porque es mi intento darles la authoridad, y certeza, que tienen, y dan las historias humanas. I si en esto, como en quanto escrevire me sujeto a la censura de la Santa Iglesia Catholica Romana; en cuiá obediencia quiero vivir, y morir.

En este real monasterio de Piedra, a 8 de diciembre de 1756.

// F. V *en blanco*

// *Sin foliación*

[*Signo de cruz*]

Libro primero de la Historia Sagrada del Santísimo Misterio Dubio.

Que se venera, en el real monasterio de Nuestra Señora de Piedra, en el reyno de Aragon.

Cap. I

// P. 1

Lib. I Cap. I

Pag. 1

Cap. I.

Dase noticia del lugar de Cimballa.

Siempre ha sido este pueblo, aunque reducido, y corto, en todos los siglos conocido, y de los historiadores mui nombrado por haber sucedido en el, aquel prodigio tan singular, de el Santissimo Misterio Dubio, que se venera en este real monasterio de Piedra.

Quando el rey don Alonso I, de Aragon, ganó de los moros, a la augusta ciudad de Calatayud, en el año 1120, como escribe Zurita; (1) quedó entonces Cimballa mui destruido, i casi desierto: y casi en el mismo miserable estado, se hallaron los lugares de Cubel, Abanto, Pardo, y Monterde; por lo que, pocos años despues, el rey don Alonso VII de Castilla, hizo donación de estos cinco pueblos al real monasterio de Oña, y al prior de san Benito de Calatayud, como firma el padre maestro Argaiç. (2)

Es Cimballa pueblo de el reyno de Aragon y uno de los que componen la Comunidad de Calatayud; está en el obispado de Tarazona, y en la fron-

// P. 2

2 Lib. I Cap. I

frontera de Castilla. Su poblacion antigua estaba cubierta de un buen castillo; del que todavía se descubren sus ruinas, contra la opossicion de los años: mas asi el castillo, como el pueblo, fueron destruidos, quando aquellas guerras, casi continuadas, que tuvieron los reyes don Pedro de Castilla, y don Pedro IV de Aragon, como dice el annalista de este reyno (3) por estar Cimballa y su castillo, en las fronteras de ambos reynos.

Destruido, en dichas guerras, este pueblo, se reedificó despues en otro sitio, como un tiro de fusil del que tenía; en puesto mas a mano sus vegas, aunque bastante angostas, logran de copiosas aguas que las hacen mui fértiles. En ellas tiene su origen el caudalosso ryo de Piedra, el que desde

su principio, lograda tanta agua, que sirven sus caudales, para el usso de batanes y molinos.

La yglesia parroquial, es obra pequeña, pero proporcionada, para el pueblo: está dedicada a Maria Santissima en su Asumpcion a los cielos: sírvela un vicario, que se goza un buen beneficio; al que ha de ser hijo de este lugar por ser iglesia del patronado de Calatayud; como advirtió el regente Villar. (4)

Tiene Cimballa una antiquissima hermita, dedicada al apostol santo Thomas, distante, como un

// P. 3

Lib. I Cap. I 3

un cuarto de legua: ha sido en todos tiempos concurrida, y de muchos lugares venerada; viniendo todos los años en procession a visitar el sagrado apostol, de quien experimenta su patrocinio, y hallan, en sus necesidades, remedio.

(1) Geronimo Zurita, *Annales de Aragon*, Tom. 1. Lib. 1. Cap. 45.

(2) R. P. M. D. Gregorio Argáiz, Tom. 7. fol. 579.

(3) Zurita, *ub. sup.* Tom. 2 Lib. 9. Cap. 40.

(4) Doct. D. Miguel Martinez del Villar, *Patronado de Calatayud*, Part. 1, pag. 26.

Cap. II

De cómo Ch[r]isto sacramentado obró en la iglesia parroquial de Cimballa el milagro de el Santissimo Misterio Dubio.

Fueron tan omissos los antiguos, en comunicarnos las obras pasmosas, y peregrinas de sus tiempos; que mas nos sirven muchas noticias suias de confussion, que de darnos la desseada claridad: pues como en aquellos siglos, solo cuidaban los aragonesses de tomar el escudo, em

// P. 4

4 Lib. I Cap. II

empuñar la espada, y jugar la pica, no pussieron cuidado en escribir los cassos memorables y prodigios raros, y plausibles. I aun los escritores, que intentaron eternizar algunos successos, dando el publico sus escritos; como no hallaron con claridad las noticias, no hizieron mas, que insinuarlas, en sus historias.

Muchos han sido los autores, que hacen memoria en sus obras de la singular, y pasmosa maravilla, que obro Chrysto sacramentado en Cimballa; y de que este Santissimo Misterio Dubio; se venera, en este real monaste-

rio. Pero escriben la historia tan aprissa, que no hacen mas que insinuar el successo; siendo, sin duda, el motivo, que no tuvieron quien les administrasse todas las noticias correspondientes a esta sagrada historia. Por lo que conociendo nos daban escassa luz, de milagro tan grande, y singular; y deseando con toda ansia dar a todos la mas cumplida, y veridica noticia, de tan alto divino misterio; para que tenga de sus fieles mas culto, y arrastre poderosamente nuestros afectos; he puesto todo cuidado en examinar los instrumentos de este archivo, en leer muchos manuscritos antiguos, y quanto nos dicen los autores. De unos, y otros se compondra esta historia, constando toda ella de autores, de instrumentos authenticos, de mas piezas, y de tradiciones, que

// P. 5

Lib. I Cap. II 5

que nos dejaron los antiguos. I siendo bien fundadas (como lo es esta) la tradición, no tiene la critica mas escrupulossa, que examinaron: (1) por que en estas materias no se admite question, quando Dios solamente quiere nuestra fe. (2) Oid el casso, para admirar el successo: atended a la historia, para venerar el prodigio.

Por los años de 1370, vivia, en el lugar de Cimballa, un presbytero, cuio nombre era Thomas, segun recibida tradición: su apellido todavía se ignora, pues ni por escritos, ni por tradición se declara; que no es bien manifestar al publico al sacerdote, que peca. (3) Hacia dias que era combatido, y continuamente molestado, este sacerdote Thomas, de graves tentaciones, contra nuestra santa fe: resistialas valerosamente, y las vencio muchas vezes, como presbytero constante. Proponiale el Demonio, con toda su infernal astucia, que no podia estar la magestad de Chrysto, en la sacramentada ostia: pero por mas que le sujeria el dragon varias tentaciones, triumphaba Thomas de sus continuas asechanzas; pues asido a las aldabas firmes de la fe, vencia, el sacerdote de Cimballa, al infernal dragon.

Mas celebrado el santo sacrificio de la missa, en la iglesia parroquial de Cimballa, tubo el presbytero Thomas, tan diabolica, y vehemente tentacion, que consintio miserablemente en la duda, de que no [*añadido entre líneas*: si si], existia [*añadido entre líneas*: o no] Chrysto en la ostia, que el mismo habia consagrado.

Apenas, pues, consinti

// P. 6

6 Lib. I Cap. II

consintio en su duda, tan sacrilega, de que no estaba real, y verdaderamente Chrysto en la consagrada ostia; quando luego advierte, mira, i nota a la ostia sacramentada en carne, y sangre de Chrysto convertida: y que co-

rriendo la sangre del Señor iba tarazeando, con tan divina purpura, al corporal: como al presente se mira, y con admiración se nota, despues de cerca de 400 años, que obro Chrysto sacramentado, un milagro tan raras vezes oido; como nota, y advierte, el señor obispo de Badajoz don Angel Manrique. (4)

Viendo tan raro milagro aquel incredulo presbytero; y conociendo, que realmente estaba Chrysto en aquella ostia, del que dudo estar sacramentado en ella; creio, como el apostol santo Thomas, despues que vio la sangre de Chrysto Nuestro Bien. (5) Creio, que Chrysto omnipotente esta vivo, en el augusto sacramento: assintio, a lo que antes dudaba; pues, a sus ojos la carne y sangre de Chrysto tenia: creio, al fin, que Chrysto Nuestro Bien, estaba verdaderamente en el sacramento del altar.

I conociendo su horrorossa culpa, y la gravedad de tanto ofenssa; y lo enorme, y atroz de su pecado, que contra la verdad del señor habia cometido: (6) comenzo su pecado a sentir, y su sacrilega duda a llorar; manifestando en mudas voces, el dolor de su delicto, con las lagrimas. (7)

Estas

// P. 7

Lib. I Cap. II 7

Estas dieron a conocer al pueblo, grande novedad en el presbytero; porque las lagrimas al fin son fieles testigos de un vivo dolor. (8)

Viendo, pues, todo el concursso al ministro tan triste, y lloroso; y que no proseguia el alto sacrificio de la missa; temiendo algun grave motibo en el, se llegaron algunos al altar, para poder examinarlo, y del mismo sacerdote saberlo: miran a la sagrada ostia vañada en liquida sangre; la que se iba empapando, y por el corporal corriendo: y conociendo al presbitero Thomas pasmado al pueblo, y lleno de admiracion, le informo del casso, y le dio cumplida noticia, de tan estraño suceso: y de cómo por su duda, y poca fe, habia obrado tan singular milagro Chrysto Nuestro Señor. Con lo que quedo cierto al pueblo, de tan raro, y casi innaudido, milagro.

- (1) Est traditio nihil quaras amplius. S. Ioan Chrysost. Homil. 4.
- (2) Nemo dispute, voluna Dei Fidem querit, non questionem. S. August. Serm. 7 Invent. 5 Sph.
- (3) Nollite tangere Chrystos meos. Psalm. 104. V. 15.
- (4) Sacre Eucharistie species a multis annis transmutatus in carnem (Misterium vocant incole) que in hunc usque diem perseverant. Illmo. D. Angel Manrique, Tom. 3 Annal. Cisterciens. Fol. 286.
- (5) Quia vidisti me Thoma credidisti. Ioan 20.V.29.

// P. 8

8 Lib. I Cap. III

- (1) Veritas Domini manet in eternum. Psalm. 116 V. 2.
- (2) Interdum lachrime pondera vocis habent. Ovid. Lib. 3 De Pont. Eleg. 1.
- (3) Lachrime testes sunt doloris. Tertulian. Lib. 2 de Pen.

Cap. III

En la iglesia parroquial de Cimballa se venero al principio, y se colocó en ella, el Santísimo Misterio Dubio.

Enterado, pues, todo el pueblo, de tan singular milagro, por la publica declaracion, que hizo el presbytero Thomas; determinaron sus vecinos, como tan catholicos, y buenos, que aquella sagrada ostia se colocara, con los santisimos corporales en el sagrario. Despues hizieron fabricar una arca, de piedra mui comun, y tosca, en que se manifiesta, la cortedad, y falta de medios, que entonzes tenia el pueblo; y dentro de esta arca pussieron tan soberana reliquia. La dicha arca se guarda todavia en Cimballa, y se tiene con especial veneracion en la iglesia: desde que la mando poner en lugar elebado, hallandose, en este lugar, de vissita, el illustrisimo y venerable señor don Pedro de Cerbuna, obispo de Tarazona, por haber servido de concha, a tan divina perla.

En esta iglesia, fue venerada algunos años, esta divina reliquia, tributandole sus ferborossos vecinos, continuas sagradas adoraciones: todos

// P. 9

Lib. I Cap. III 9

todos los comarcanos pueblos le rindieron nobles cultos, acudiendo a Cimballa a venerarla, y en el dia del Corpus a verla: en el que por aumentar el concurso, y no caben en la corta iglesia del pueblo, dispusso el lugar de Cimballa construir, fuera, una torrecilla, desde donde manifestaban a los fieles, el Santísimo Misterio. Asi gozo Cimballa, como veinte y ocho años, de tesoro tan grande, teniendo en su iglesia misterio tan insigne. Hasta, que hizo de el voluntaria donacion, al serenisimo señor rey don Martin.

El presbytero Thomas arrepentido de su duda, y de su horror (segun las tradiciones, que sobre esto nos dejaron los antiguos) se retiro a la hermita de santo Thomas apostol; haciendo en ella vida heremitica, y passandola en continua, y aspera penitencia: labando, y purificando sus culpas, con el arrepentimiento, y dolor de sus graves faltas, y con continuas, y dulces lagrimas;

como piadossamente se cree, de la vida solitaria, y penitente que hizo: (1) acabando el curso de sus años, con exemplo, y admiracion de todos.

(1) Lachrime sordida labant, decorant fæda. Petrus abbas Celens. Lib. De pacient. Cap. 12.

// P. 10

10 Lib. I Cap. IV

Cap. IV

Pide el serenissimo señor rey don Martin al lugar de Cimballa el Santissimo Misterio Dubio: concedeselo este lugar, al que dio un especial privilegio el rey.

Tenido el señor rey don Martin noticia, de tan soberano misterio; y considerando, que en pueblo tan corto, (pues aun al presente, tendra como cinquenta vecinos) no podia tener continuos cultos, por la cortedad de ministros, y por las [*sic*] conocida falta de medios, en el pueblo. Explico este tan catholico rey seria de su agrado, y voluntad, que Cimballa, tan Divino Misterio se lo concediesse, para que en su real capilla de Zaragoza lo colocasse; en donde lograria maiores, y continuados cultos, de todos los de su palacio, y corte.

I como las insinuaciones de los monarchas fueron siempre preceptos para los aragoneses, preciandosse los de Cimballa de practicar con sus soberanos una ciega obediencia, determinaron complazerlo, y tan precioso Misterio ofrecerle; para que lo colocara, donde a tan piadosso principe, mejor, le pareciera.

Admitio gustosso el señor rey don Martin tan desseado, y precioso don, como le ofrecia Cimballa, atendiendo a su insi-

// P. 11

Lib. I Cap. IV 11

insinuacion afectuossa: y luego dispusso se lo llebaran, y en la capilla de su palacio de Zaragoza lo pussieran, entre otras muchas reliquias, que se veneraban en la real capilla, de la Aljaferia, en cuiu fuerte, y delicioso sitio, vivian, entonzes, los reyes.

Agradecido el señor rey don Martin, a fineza tan singular, como le hizo Cimballa, condescendiendo a la explicacion suia, quiso manifestar su real agradecimiento, concediendo a Cimballa unas essempciones mui grandes; como consta de real privilegio despachado en la ciudad de Zaragoza, a 20 del mes de noviembre de 1398, por el que dispone, y manda el rey que todos los vecinos del lugar de Cimballa sean, perpetuamente, francos, y libres

de peage, pontage, derechos de almudi, pechas reales, y vecinales, hoste, y cabalgada, maridage, coronacion, cenas reales, y otras impossiciones comunes a los concejos, y personas de lugares realencos. Como de todo consta, en el dicho real privilegio, que puesto a la letra, es como se sigue.

Nos Martinus Dei gratia rex Aragonum, Valentie, Maioricarum, Sardinie, Corsice, Comesque Barchinone, Rosilionis, Ceretanie. Consideratione preciosissimi sangrini domini Nostri Iesuchristi, qui in ecclesia loci de Cimballa aldee civitatis Calataiubii, sic miraculose ad credulitatem firmiorem totius fidei orthodoxe, nostris quidem temporibus nobis et Christi fidelibus ceteris licet in meritis almi priematis gratia dictante de-

// P. 12

12 Lib. I Cap. IV

demonstratus extitit: quem quidem Santissimum Sanguinem devotissime venerandum nostrum habemus ad posse, quem que inter ceteras sanctissimas reliquias nostras singulariter colimus, ac nobis, et ceteris regibus Aragonum successoribus nostri mirabili custodia servatum, et custoditum tenemus. Circa augmentationem, conservationem et incrementum felicitatis dicti loci de Cimballa, nec non iuratorum, et proborum hominum ipsius loci presentium, et futurorum ad dictum locum cause eorum fruendi domicilium venientium, intercedere volentes, prout convenit, et tenemur. Thenore presenti privilegii cunctis temporibus valituri, gratis, et ex certa scientia per nos, et successores nostros, enfranquimus, et francos, quietos, liberos, et immunes facimus vos iuratos, et probos homines ipsius loci de Cimballa, et universos, et singulos habitatores ratione loci presentes, et futuros: et qui ad dictum locum de cetero venerint caussa in ibi fruendi eorum domicilio, (dum tamen de realenco nostro non fuerint) et omnia bona vestra, et de eorum, ab omni, videlicet, leda, pedagio, peita regali, seu vicinali, hoste, et cavalgata, et redemptionibus eorumdem, et demandis, etiam coronationis nostri, et alterius cuiusque generis seu

// P. 13

Lib. I Cap. IV 13

seu spetie existant; ita quod in dicto loco de Cimballa, seu in aliquo, aut aliquibus locis, regnorum, et terrerum nostrarum predictarum, vos iurati, et probi homines habitantes, et habitaturi loco predicto, aut aliquis eorum, ullo unquam tempore, dum tamen de locis de realenco nostro nos extiterint, (ut est dictum) non detis, aut desit, solvatis, nec solvant, aut solvere teneamini nobis, ac successoribus nostris, aliquid, pretextu, lende, pedagii, pense, mensuratici, pedidi, peita regalis, seu vicinalis, hostis, cavagate, et redemptionis earumdem, ac ratione demandarum quarumcumque, nec

alterius iuris cuius cumque. Nec positus, aut posint ad ea solvenda adstringi ullatenus, vel compelli: imo situs, et sint inde vos, et ipsi, et successores eorum perpetuo franqui, liberi, et immunes: Mandantes per presens privilegium nostrum illustris regi Sicilie primogenito nostro precharo, et in omnibus regni et terris nostris generali gubernatorio regni Aragonum, curiis, iustitiis, vaiulis, zalmedinis, merinis, iudicibus, alcaldis, et quibus cumque landariis, pedagiariuism et aliis etiam colectoribus iurium predictorum, ceterisque universis, et singulis oficialibus, et subditis nostris, presentibus, et futuris, sub pena nostre

// P. 14

14 Lib. I Cap. IV

nostre gratie, et mercedis, quatenus concessionem, immunitatem, franquitatem, et privilegium nostrum huius modi, et omnia, et singula in eis contenta firma habeant perpetuo, et inviolabiliter observent, tenerique, et observari facient, per quoscumque, et non contraveniant, sue aliquem contravenire permitant alique ratione, In cuius rei testimonium presentem fieri iusimus nostro sigillo pendentem munitum. Dattum Cesarauguste, vigesima die novembris anno a Nativitate Domini millesimo trecentesimo nonagesimo octavo. Regnique nostri tercio = Mathias vice-cancellarius = dominus rex mandabit mihi Ioanni de Tudela = signum mei Ioannis Sancho habitatoris loci de Nuebalos, autoritateque regia notarii publici per totum regnum Aragonum, que huius modi trasumptum privilegii regalis concessum per dominum regem Martinum, felicitis recordationis, loco de Cimballa, firmati de manu dicti domini regis, cum sigillo cerinorum regalium impendenti, de mandato domini abbatis monasterii de Petra, de manu aliena extrahi feci, et cum dicto originali privilegio regio, bene, et fideliter comprobavi: et in fidem, et testimonium premissorum, meo solito, et assueto sig[*signo de cruz*] no, signavi, et clausi.

No lo traduzco en

// P. 15

Lib. I Cap. V 15

en romanze, por no alargarme mucho en esta Historia; i porque todo lo principal de este real privilegio lo tengo declarado al principio. El reverendo padre mosen Argaiz, tambien lo pone entero en su obra, quando trata de Cimballa; y de el hace mucha mencion el regente Villar, (1) para donde remito al lector. (2)

(1) Argaiz, ub. sup. fol. 608.

(2) Villar, ub. sup. pag. 130.

Cap. V

Discurrese sobre el año, que sucedió este milagro, del Santísimo Misterio Dubio: Del tiempo que se venero en Cimballa; y despues en el palacio real de Zaragoza: y de quando el señor rey don Martin lo coloco, y puso en este real monasterio de Piedra.

La falta de noticias, y brevedad de las historias en declarar por extensso las cossas grandes de este siglo, me dan motibo para fundar la duda, sobre el año que acaecio este milagro. No se halla noticia cierta, ni en los autores, ni en los mui antiguos: por lo que todo ha de ser por conjeturas; sirviendome de alguna luz el antecedente privilegio real.

Que se venerase algunos

// P. 16

16 Lib. I Cap. V

algunos años en Cimballa, este Santísimo Misterio Dubio, antes que este lugar lo cediesse, y al señor rey don Martin lo entregasse; parece cossa cierta, indubitable, y clara: pues como consta por deposiciones de los testigos, que informaron en el processo, que se hizo, sobre la inmemorial, debida, veneracion, y culto del Santísimo Misterio; y de la antigua tradicion, que se tiene por certissima en dicho lugar; luego, que sucedió este milagro, hizo fabricar el pueblo una arca de piedra, en donde se guardo tan soberana reliquia. I que por aumentarsse mucho la debocion de los fieles, y no ca[*con tachado*: h]er [*añadido entre líneas*: caber] en la iglesia, tantas personas, como en el dia y fiesta del Corpus acudian, que era el destinado, en que a todos lo manifestaban, construió el pueblo una torrecilla, fuera del lugar de Cimballa, en la que manifestandolo desde lo alto, pudiessen ver todos al Santísimo Misterio.

De lo dicho se infiere, que para disponer Cimballa, la arca de piedra; colocar dentro de ella al Santísimo Misterio: divulgarse un prodigio tan singular, crecer tanto su veneracion, que no cabian los fieles, dentro de la iglesia; disponer, despues, el construir la torrecilla, y manifestar sobre ella, tan soberana reliquia, eran menester passaran algunos años, para practicar tantas cossas. I venerando ya el rey don Martin, en su capilla real, tan preciosa reliquia, como afirma en su real pri-

// P. 17

Lib I Cap. V 17

privilegio, el año de 1398: aunque en el mismo año la hubiera colocado en ella, no parece disonante, sino computo prudente, poner el milagro del Santísimo Misterio Dubio, por los años de 1370: pues los veinte y ocho años, de distancia, desde que sucedió este milagro, hasta que consta lo veneraba

en su palacio el rey; no me parecen muchos, consideradas las razones dichas. Por lo que, no habiendo noticia cierta, se puede poner este milagro, por los años de 1370; sujetando mis discursos, a la enmienda de los doctos. En la fecha [¿?].

La misma duda hallo, sobre el tiempo, que dicho rey gozo en su capilla, deste Santisimo Misterio; y sobre el año que lo dio a este monasterio de Piedra; si bien, es menor la dificultad, sobre esto. Porque teniendo ya en su real capilla, el Divino Misterio, el año dicho, de 1398, como consta del privilegio puesto; y haber muerto el señor rey don Martin, a 31, dias del mes de mayo de 1410, como escribe el annalista de Aragon; se infiere haria su Magestad, mucho antes de morir, la authentica donacion, del Santisimo Misterio, que en su real capilla tenia; (1) y mas habiendo padecido el rey, tan grave, y prolija enfermedad: I comprehendo, que el no tratar de esto, los autores ni

// P. 18

18 Lib. I Cap. V

ni hacer memoria de el tiempo, que estuvo en Zaragoza, el Soberano Misterio, fue porque estaria pocos años, y que haria luego la donacion de el, a este real monasterio de Piedra: por lo que soy de dictamen, que goza esta cassa real, y posehe al Santisimo Misterio Dubio, desde los años, de 1400.

Toda esta obscuridad, se origina de haberse perdido la escritura de donacion, que otorgo el señor rey don Martin, a favor de este monasterio, al entregarle tan preciosa reliquia.

Con el transcurso de los años, y con la necesidad de ocultar los papeles, privilegios, y escrituras de este archivo, por el temor de las guerras, que a habido en Aragon, en diverssos tiempos; (y aun a los principios de este siglo, padecio un cruel saqueo esta real cassa, por señalarse tanto, en la debida ovediencia, y aficion, a su legitimo señor, y rey de España, al señor don Phelipe V,) se ha hechado menos, en el archivo, esta antigua escritura; quedando solamente el sello real, que estaba pendiente, de la escritura, y carta de donacion, que otorgo del Santisimo Misterio, el rey don Martin.

Es este sello de plata sobredorada, con unos cordones de seda colorada: por la una parte tiene este sello real, las armas reales de Aragon, que son las barras solas

// P. 19

Lib I Cap. V 19

solas coronadas: y alrededor, se leen estas letras: MARTINUS REX ARAGONUM. Y a la otra parte, se miran dos efigies, del rey, y la reyna, mui bien

gravadas, i en el circulo, estas letras. ADDVXITERAM IN MONASTERIO HOC. Es este sello real, se viene a inferir, que estubo en este archivo la original escritura, de la que pendia dicho sello, y que en aquellas palabras: ADDVXITEAM: se entiende. ADDVXIT RELIQVIAM IN MONASTERIO HOC.

A mas de las razones dichas, y las tradiciones, de todos los pueblos comarcanos; de que el señor rey don Martin, enriquecio a Piedra con reliquia tan singular; lo afirman tambien muchos autores, como se puede ver en su obras. Vean los curiosos, al doctor don Vicente Blasco de Lanuza. (2) Doctor don Miguel Martinez del Villar. (3) Padre don Juan Alvaro. (4) Reverendo padre mosen fray Roque Faci. (5) Padre mosen Gregorio Argaiz. (6) Y otros.

- (1) Zurita, Annales de Aragon. Tom. 2. Lib. 10. fol. 415.
- (2) Doct. D. Vicente Blasco de Lanuza, Hist. Eccles. Tom. 1. Lib. 4. Cap. 20.
- (3) Villar, ub, sup. pag. 128.
- (4) P. D. Juan Alvaro, Vida de san Bernardo. fol. 358.
- (5) P. M. Roque Faci. Tom. De las imagen. aparecid. pag. 11.
- (6) P. M. D. Gregorio Argaiz. Soled. Lauread. Tom. 7. fol. 607.

// P. 20

20 Lib. I Cap. VI

Cap. VI

Principios del real monasterio de Nuestra Señora de Piedra.

Antes, que se ponga, y coloque el Santísimo Misterio Dubio, en la magnifica iglesia, de este real monasterio; me parece ser mui justo, y preciso, declarar los reales principios, que tubo esta cassa; algunas cossas que la engrandecen, la ilustran, y la ensalzan: porque segun principios de Rhetorica, primero se ha de explicar el continente, que se declare el contenido.

Luego, que el serenissimo señor rey don Alonso II, de Aragon, conquisto, y pablo a la ciudad de Teruel, desalojando a los moros de todo aquel pays, en el años de 1171, como escribe Zurita: (1) dispusso fundar un monasterio, en aquel nuevo territorio. I aunque para tan piadoso fin, dio su privilegio real, despachado en Peralada, en el mayo de 1190 con todo esso, no se pudo poner en practica, la obra del nuevo monasterio, que deseaba fundar en Perales, o Peralejos, pueblo, que dista tres leguas de Teruel, por diversos motibos, que ocurrieron por entonzes.

Deseando, pues, dicho señor rey, y la serenissima señora reyna doña Sancha, su esposa, fundar quanto antes un insigne, y magnifico monasterio, y dedicarlo a Maria

// P. 21

Lib. I Cap. VI 21

Maria Santisima en dicho lugar de Peralejos, para que en el fuesse servida, y por monges cistercienses alabada; pidieron al muy illustre señor don Pedro de Macianato, o, Masanet, abad del celeberrimo, noble, y observantissimo monasterio de Nuestra Señora de Poblet, en el principado de Cataluña, les enviasse doze monges, con un abad, para la fundacion del nuevo monasterio de Peralejos, cerca de Teruel.

Fue nombrado por primer abad, don Gaufrido de Rocaberti, de la nobilissima familia de Peralada; bien conocido por su virtud, prudencia, y erudicion. Salió del real monasterio de Poblet, dicho venerable señor abad don Gaufrido, con sus doze monges, a 10 dias del mes de mayo, de 1194. Y a 19, del mismo mes, llevo esta nueva colonia a la aldea de Cilleruelos, distante como tres leguas de Teruel, y una del lugar de Peralejos. Despoblasse despues Cilleruelos, y al presente es su iglesia priorato de este monasterio; que es de todos sus terminos señor, y exerce, por un alcalde, que nombra, todos los años, la iurisdiccion civil, y criminal: I pone un monge prior, e, un capellan, que administra los sacramentos, y sirve en la iglesia de Nuestra Señora de Cilleruelos; por cuia sagrada imagen, obra Dios muchos milagros: por lo que acuden muchos pueblos, viniendo a venerarla, en processiones.

En este sitio de Nuestra Señora de Cilleruelos vivieron, nuestros venerables fundadores, seis messes; contemplando, y examinando, desde

// P. 22

22 Lib. I Cap. VI

desde aqui, el sitio, que habia de tener, en Peralejos, el nuevo monasterio. I no hallando proporcion para su fabrica, con voluntad, y orden de dicho señor rey, se passaron, y vinieron al castillo de Piedra, como escribe Villar: (2) (si bien padecio engaño, en decir, que antes de venir los monges, al castillo real de Piedra, vivieron en Burbaguena). A 20 dias del mes de noviembre, de dicho año, 1194, llegaron nuestros monges fundadores al dicho castillo de Piedra, en donde se mantubieron 23 años, que duro la obra, del nuevo monasterio de Piedra.

En este castillo vivian los monges, y celebraban los officios divinos, en la iglesia parroquial, del lugar de Tiestos de Piedra, que era del patronado de Calatayud, como afirma Villar; (3) y despues, por donacion del rey don Alonso II, asi el lugar, como su iglesia, se unio, y cedio a este monasterio, con todos su[s] terminos, y dezimas.

Mui gozoso, y alegre estaba, el señor rey don Alonso viendo a sus monjes, en el castillo de Piedra: dio grandes providencias, para adelantar sus obras; multiplico oficiales, y aprontaba todo el dinero, que era necessario, para la fabrica, que habia hecho delinear, y magnificamente disponer.

Mas por mucha diligencia, que pusso, no pudo ver cumplido su desseo, de ver la obra concluida, y el monasterio habitado. Adolecio este monarca en Perpiñan, y en esta ciudad murio tan catholico rey, a 25 dias del mes de abril de 1196. Dejo su reyno en paz, y fue tan honesto en vida, y costumbres este rey, que me-

// P. 23

Lib. I Cap. VI 23

merecio el sobrenombre de Casto, como advirtio Geronimo Zurita. (4) Mando sepultaran su real cadaver, en el real monasterio de Poblet, en Cataluña, donde descanssa este monarca. La serenissima señora reyna doña Sancha, su esposa, se retiro a la real cassa de Sixena de la inclita religion de San Juan; en donde vivo algunos años, con singular exemplo de todas aquellas nobles señoras religiosas; y murio, el año de 1208.

Por muerte del señor don Alonso II, sucedió el señor rey don Pedro II su hijo: y asi como le heredo la corona, tambien le heredo a su padre, para esta real cassa el cariño; porque viendo, que estaba comenzada, dispusso no se perdiera tiempo en concluirla. Tan apasionado se mostro este monarca, con el monasterio de Piedra, por haberlo fundado el rey su padre, y por la vida exemplarissima, que hacian sus monges, que apronto muchos intereses, para dar prissa a tan magnificas obras.

Asi faborecia el catholico rey don Pedro II a este nuevo monasterio de Piedra: pudiendo llamarlo con verdad segundo fundador. Hubiera, sin duda hecho mas mercedes, y manifestado sus regias liberalidades, si hubiera logrado mas larga vida: mas murio este principe, a 13 dias del mes de septiembre de 1213. Fue sepultado en la real cassa de Sixena, en donde descansaba la reyna, su madre. (5)

Sucediole al rey don Pedro II en la corona, su hijo el serenissimo señor rey don Jayme I. Luego que tomo en su mano el

// P. 24

24 Lib. I Cap. VI

el cetro real el rey don Jayme, llamado el Conquistador, quando ostento a esta cassa el afecto, que le habian tenido sus serenissimos, abuelo, y padre. Dio tan grandes providencias, para ultimar la obra grande de este monasterio, que en breve la vio concluida, y al principio de su largo reynado perficionada.

Por lo que, mando su Magestad, se ejecutasse la traslacion; y que los monges, que habian vivido 23 años, en el castillo de Piedra, se transfiriesen al castillo, y monasterio de Piedra nuevo: para cuió desseado fin, dio orden el señor rey, asistieran tres prelados, para la consagracion, que en el nuevo templo se habia de ejecutar.

Estos fueron los ilustrisimos señores don Asparago de La Barca, arzobispo de Tarragona; don Sancho de Ahones, obispo de Zaragoza; y don Domingo Ruiz de Azagra, obispo de Albarrazin. Estos prelados hizieron la consagracion, de la iglesia de Piedra, en la dominica tercera de Adviento, que fue a 16 de diziembre del año, de 1218.

Hecha la consagracion, del nuevo templo, passaron a la iglesia de Piedra Vieja; y formando una procession solemnissima, con grande concursso de los comarcanos pueblos, trasladaron al Santisimo Sacramento, y lo colocaron en la nueva iglesia; dedicada a Maria Santisima con el titulo de su Assumpcion, a los cielos. Don Ximeno, o Semeno Martinez, que se hallaba abad, y que con todos sus monges asistio a la consagracion, y traslacion tomo posesion de esta real cassa, e iglesia, en nombre de toda su

// P. 25

Lib. I Cap. VI 25

su comunidad, y monasterio: el que persevera hasta el presente dia, en el mismo sitio; poco mas de un tiro de fusil del primero. De este, y del lugar de Tiestos, con su parroquial iglesia, no ha que[da]do mas memoria, que haber construido una hermita, este año de 1756, en el mismo sitio, en que la tubo, así el lugar, como el monasterio: y esta hermita se ha dedicado a Nuestra Señora, con el titulo, de Piedra Vieja: para perpetuar la memoria, de que estuvo alli, 23 años, el monasterio. En el murieron los tres señores abades primeros, con algunos monges: porque don Gaufrido de Rocaberti murio el año de 1200. Don Arnaldo, que le sucedió en la abadia, dicho año, passo a mejor vida, en el de 1203. Por su muerte entro a gobernar la iglesia de Piedra, don Poncio de Juan, quien acabo el curso de su vida, el año de 1212. A este sucedió don Ximeno Martinez, en cuió tiempo se traslado el monasterio, al presente sitio; y se passaron a el, los cadaveres de los dichos abades, y monges, que fueron en el primitivo monasterio sepultados, para que estuvieran aquí mas custodi[a]dos.

(1) Zurita, ub. sup. Tom. 1 Lib. 2. fol. 79.

(2) Villar, ub. sup. Part. 2. pag. 127.

(3) Villar, Part. 1. pag. 26.

(4) Zurita, ub. sup. fol. 87.

(5) Zurita, ub. sup. fol. 101.

// P. 26

26 Lib. I Cap. VII

Cap. VII

Descripcion del sitio, y monasterio de Nuestra Señora de Piedra.

El real monasterio de Santa Maria de Piedra, es de monges cistercienses, de la Congregacion de Aragon, que guardan la santa regla del padre de los monges san Benito abad. Esta fundado en el reyno de Aragon, en el obispado de Tarazona, y en el arzedianado de la augusta ciudad de Calatayud: debajo la elevacion de Polo Artico, en los 41, grados, y 30 minutos, en el V clima. Alindan los terminos de este monasterio de Piedra, con los de las villas de Ibdes, y Nuebalos, por la parte, que mira al Septemtrion: con el lugar de Monterde, como entre Oriente, y Medio dia: y con la villa de Campillo, que la mira al Poniente. Dista de la ciudad de Calatayud cuatro leguas: seis de la de Daroca: diez y ocho de la de Zaragoza: y treinta de la villa, y corte de Madrid.

No se denomina este monasterio de Piedra, porque esta fundado sobre piedra; ni porque toda su magnifica obra, es de piedra; sino por su antiquissimo castillo, que todavia se denomina de Piedra. I asi al castillo, como al monasterio, que en el se fundo los

// P. 27

Lib. I Cap. VII 27

los llamaron de Piedra: tomando ambos el nombre, de un copiosso, christalino ryo, que llaman de Piedra.

Denominaron los antiguos a este ryo de Piedra, (que tiene su origen en Cimballa, dos leguas de este monasterio;) porque sus aguas maravillossamente visten quanto en sus senos encuentran, con la peregrina tela, de su virtud petrificativa: con la que dispone, fabrica, y perficiona tales primores, y tan singulares figuras, que pasman a la vista, y afrentan al arte. Adorna grutas, erige templos, dispone capillas, labra columnas, forma estatuas, y delinea piramides: alambicando sus christales, por las alquitaras de la tierra; como cada dia se nota, y con admiracion se advierte; asi en los azudes, como en las obras nuevas, y en los peñascos, por donde se deslizan las aguas; que en breve espacio de tiempo, se viste todo de piedra; como escriben el padre mosen Faci, y el doctor don Miguel Martinez del Villar: (1) para donde remito al lector. (2) Por cuia caussa, y para declarar esta maravilla, y conservar su memoria; denominaron los mayores al castillo, y despues al monasterio, de Piedra: por estar aquel, y este fundados en la rivera de el rio Piedra.

El sitio en que se halla fundado el monasterio, es para el retiro de los monges mui propio: La huerta interior, de esta real cassa, es dilata-

// P. 28

28 Lib. I Cap. VII

dilatadissima, y frondossa, y en ella se logran de todas frutas, que son delicadas, y esquissitas: fertilizala una grande azequia de agua, que tiene su principio en un profundo dilatado lago obra costossa, y singular, que se debe al señor rey don Martin; pues para que hubiera agua dentro del monasterio, hizo una grande mina, desde el lago, que llaman Los Argandiles, por donde se conducen al monasterio las aguas; en las que se crían delicadas truchas, anguilas y barbos.

Unidos todos los arroyos, se precipitan desde la huerta, todas las aguas, por un peñasco, que tendra cinquenta varas de descensso; con tan rapido cursso, que sirviendo de dulce embelesso a la vista, causa sonora musica, al oido: formando las aguas, en este despeño, como una cola tendida de cavallo; donde da golpe, en una punta de peña que hay en lo profundo del valle; en el que se halla, y por cossa rara se admira, todo un monte de verde ore-gano. En este ameno, y fresco sitio, las tardes, que no se descubren nuves, se ve, y nota el arco yris; con tanta distincion, como se nota despues de una tempestad. Llamaron los antiguos, a estos despeños de las aguas, el Chorro de las palomas; (3) porque entre aquellas verdes peñas, annidan estas aves.

Todo el circuito del monasterio, esta cercado de aguas, y de multitud de arboles, así frutales, como silvestres, colocados como

// P. 29

Lib. I Cap. VII 29

como en gradas; formando una bella armonia unos, con otros, que hacen mui agradable vista. Por lo que advirtio Zurita, (4) de que este real monasterio se fundo en hermosso, y ameno sitio. Pues aunque el pays es montuosso, se construío en lo mas llano, y apacible, esta real cassa.

La principal, y magnífica habitacion de los monges, se delinea, casi perfectamente al medio dia; descubriendo desde las celdas diverssos despeños de las aguas, y variedad de arboles y flores, que se crían en la huerta, y jardines. Toda esta delicia, y amenidad, caussa a quanto vienen, tal admiracion, conociendo, que en este sitio, mas que el arte, obro la naturaleza; que quantos lo ven luego lo admiran, y por raro, y peregrino lo celebran. Io confieso, que mirandolo todos los dias, despues de 36 años que vivo en este desierto, siempre descubro que admirar, y cossas nuevas, que aplaudir. Por

esso, sin duda, advirtio nuestro annalista, (5) tratando del sitio, y monasterio de Piedra; que era por naturaleza raro, y plausible, y del arte inimitable.

Defiende, ciñe y hermossea, a esta real, y magnifica cassa, una bella, y costossa cerca, que se construió, por los años de 1600: cuija perfecta, y ultimada obra, es toda de piedra jaspe, de la que que [*sic*] hay, en los terminos del monasterio, una dilatada cantera. Sera la cerca de ancha seis plamos, y veinte, y seis de alta; y tendra de larga, en circuito, media legua: tiene a trechos, unos castillejos, o cubos, que

// P. 30

30 Lib. I Cap. VII

que la hacen mas vistossa. No hay en tan dilatada muralla, si es una sola puerta, que es la del castillo, que llaman de Piedra Nueva. Tiene el castillo, que todo es de piedra labrada, tre [¿?] estancias, y arriba su plaza, con almenas. Sirve al presente de carzel real, en donde se aseguran los reos. Sobre el arco de la puerta, de este castillo, se ven en una piedra blanca, gravadas las armas reales; y debajo, en otra piedra, se leen estos verssos.

Hoc sacra Bernardo casto, rex facta dicavit/ Alfonsus castus, magna que dona dedit./ Post eadem reges instauravere Iacobus, et Petrus, Alfonsi hic filius, ille nepos./ 1195.

Que quiere decir. Esta sagrada obra dedico a san Bernardo puro, el rey Alfonso casto, y la doto con grandes rentas. Despues la perficionaron los reyes Jaume, y Pedro: este fue hijo de Alfonso, y aquel nieto.

Tambien se miran sobre la puerta de dicho castillo, el escudo de armas, que tomo al principio este monasterio; que son: un castillo, sobre tres piedras, con baculo, y mitra, y arriba una corona real. La mitra, y baculo, significan la authoridad de los señores abades de Piedra, que ussan de essas sagradas insignias. El castillo, sobre

// P. 31

Lib. I Cap. VII 31

sobre las tres piedras, repressenta, que antes que se edificasse el monasterio, ya estaba construido el castillo, que se llamaba de Piedra, por estar a la margenes del rio, de este nombre. Las tres piedras sobre que esta el castillo, declaran a los tres serenissimos señores reyes, don Alonso II, don Pedro II, y don Jaime I que concurrieron, y la obras del monasterio perficionaron: pues como tres piedras fundamentales dieron firmeza, y estabilidad, a tan regia obra. La corona real, sobre el escudo, manifiesta, que desde su alto principio ha logrado, y experimenta este monasterio, el amparo, y proteccion de los catholicos reyes, que son en esta su real cassa, unicos, y

soberanos patronos: sin que jamas haya permitido, se pongan otros escudos de armas, ni en el monasterio, ni en la iglesia, que las reales.

Por la puerta del Castillo, tiene la unica entrada el monasterio; y luego se descubre una plaza cuadrada, y bastante espaciosa; por la que se cruza a la principal porteria. Tiene esta una hermosa fachada de piedra labrada, con columnas, friso, y cornisa, con dos torres, a los lados, y cinco rejas en linea: y sobre el arco de la porteria las armas reales de este reyno.

Entrando por ella, se halla un bello atrio; que a la derecha, tiene un refectorio, con cocina, para que se abriguen, y coman, todos los dias, los pobres: a los que se les da comida caliente, seis onzas de pan, y una taza de bino, a cada uno. A la

// P. 32

32 Lib. I Cap. VII

A la izquierda, del mismo atrio, se halla la capilla de Nuestra Señora con el titulo de la Blanca: en la que se conjuran a todos los endemoniados, de la que tratate, mas adelante.

Passado el atrio, se entra a la plaza mayor, que es mas larga, que ancha: cruza por ella una grande azequia de agua, y a su margen se ven puestos una linea de alamos. En esta plaza, esta la cillereria, o mayordomia; en la que se hospedan y regalan los huespedes; como tanto encarga, en su santa regla mi gran patriarcha san Benito abad: (6) y al contorno de ella se hallan diverssas oficinas, como son, botica, tahona, herreria, horno, molino, taller de escultores y carpinteros.

Atrebessando dicha plaza, se llega a la puerta de la clausura, cuja entrada es estrecha, por serlo de un antiguo castillo, que todavia persevera: Los cuatro claustros regulares, por donde se hacen las processiones, son de piedra, hasta las vobedas, como lo son la sala capitular, y refectorio, que se hallan en ellos: Aquella es de tres naves, obra antigua, y mui perfecta: Este es bastante capaz, bien adornado, y su fabrica, con toda proporcion. La escalera principal del monasterio, es obra tan singular, y magnifica, que se tiene, por una de las mas celebradas de España; asi por su hermoso, y dilatado espacio, como por lo peregrino del arte: por ella se gobierna la cassa, la que no tiene si es dos altos; mas tan espaciosos los claustros, tan llenos de ventanas

// P. 33

Lib. I Cap. VII 33

ventanas, y adornadas las celdas, con tres lineas de balcones, que caussa admiracion a todos.

El cuarto, y habitacion de los señores abades, aunque no es de los mas ostentosos, tiene bastante conveniencia, recreo, y alegria; pues se logra desde los balcones, muchos despeños de aguas, y la deliciossa vista de los jardines, y huertas. Las celdas de todos los monges, tienen sus habitaciones asi de invierno, como para el estio; con jardines, y agua, corriente, en ellos. La enfermeria es obra separada del monasterio; en la que logran los enfermos todo consuelo, y asistencia. Todas las demas piezas, y oficinas, son a proporcion mui buenas: por lo que logra esta real cassa, en el concepto de quantos la han visto, ser toda ella una obra consumada, y perfectamente cumplida: y el sitio tan deliciosso, y sano, como pueda haberlo en este reyno. (7)

- (1) R. P. M. Roque Faci, ub. sup. pag. 11.
- (2) Villar, ub sup. pag. 128.
- (3) Illmo. Manrrique, Annal. cisterciens. Tom. 4. fol. 131.
- (4) Hoc anno cenobium cisterciensis ordinis, in celtiberis, petrinum nuncupatum summa loci amenitate constitui. Zurita, In Indic. latin. fol. 83. Anno Domini 1195.
- (5) Manrrique, ub. sup. Natura rarus, Arte inimitabilis.
- (6) S. P. Benedictus abbas, In sua Regul. Cap. 53.
- (7) Doct. Blasco de Lanuza, ub. sup. fol. 384.

Cap.

// P. 34

34 Lib. I Cap. VIII

Cap. VIII

De algunos privilegios, y gracias, que los sumos pontifices han concedido a este monasterio.

Una de las maiores prerrogativas, que mas ilustran a esta real casa, es la singular memoria, y afecto, que ha debido a los romanos pontifices; los que, con singularissimas bullas, procuran ilustrarla, y entre otras muchas distinguirla: siendo tantos los privilegios, exemptions, y gracias, con que la han condecorado, y en todos los siglos concedido, que bastaban para autorizar a toda una religion: en que se manifiesta la estima, y aprecio, que han hecho de este monasterio los romanos pontifices; atendido a los buenos informes, que les hizieron de su religion, y observancia monachal. I aunque, desde la fundacion de esta cassa, han sido muchos los sumos pontifices, que le concedieron singulares exemptions, por no cansar a los letores, con tanta copia de bullas, pondre tan solamente algunos privilegios, y gracias, que mas condecoran al monasterio.

El pontifice primero, que concedio gracias a este monasterio de Piedra, segun consta de su archivo, fue Innocencio III, quien por su bulla despachada en Laterano, a 2, de las calendas de julio

// P. 35

Lib. I Cap. VIII 35

julio de 1201 le concedio a don Arnaldo, abad de Piedra, y a todos sus monges, presentes, y futuros, las gracias siguiente. Recibe al monasterio debajo de su proteccion, y de la Santa Sede Apostolica. Confirma todas las posesiones, y bienes, que entonzes tenia el monasterio. Lo exime de pagar dezimas, de fanados, y de las tierras, que administra. Que ninguna persona pueda recibir, ni detener, a los monges, sin licencia de su abad: y si los detubiese alguno, pueda ser compelido con censuras, a que los suelte. Prohibe las agenaciones, y beneficios del monasterio, que se hizieren sin consentimiento de todo el capitulo, o, la mayor parte del, con pena de nulidad. Que los monges no puedan ser fianzas, ni contraer deudas, sin licencia del capitulo. Que puedan los monges ser testigos en causas del monasterio: ne pro defectu testium (dice el pontifice) ius vestrum in aliquo valeat deperire. Exime al monasterio de la obligacion de ir a los sinodos: e inhibe a los obispos, que no puedan venir al dicho monasterio a delbrar ordenes, ni otras juntas: y que no impidan las elecciones, o, remociones de los abades, contra los estatutos de la Orden. Que si el obispo diocessano no quisiere bendecir al abad, de este monasterio, o, hacer otras

// P. 36

36 Lib. I Cap.VIII

otras cossas de las que toca a su oficio, puedan valerse de qualquiere otro obispo. Que por la consagracion de iglesias, o, altares; por oleos, o, qualquiere otro sacramento, no puedan los obispos llebar interes, aunque aya costumbre contrario. Que no puedan los obispos poner censuras, ni entredicho a este monasterio, ni a las personas, que en el estubieren sirviendo, ni a sus bienhechores, por no pagar dezimas, o, por trabajar en los dias que se trabaja, en el monasterio. I que las letras apostolicas que se despacharen contra lo dicho, sino hizieren expressa mencion de la orden de Cister, no tengan efecto. Ultimamente confirma todos los privilegios de la Orden concedidos por pontifices, reyes, y otros principes. Esta firmada esta bulla por dicho pontifice, y catorze señores cardenales.

El dicho pontifice Innocencio III, concedio a don Poncio de Juan, abad de este monasterio, y a todos sus monges, otra bulla, que contiene las mismas esempciones, que la antecedente. I de nuevo recibe debajo de su proteccion la hacienda que el monasterio tenia, en Daroca, Cimballa, Somed,

Cocos, Villaroya, Valdello, Fuentes Claras, los terminos, y rios del monasterio; las cassas, viñas, caldera del tinte, tiendas, y demas possessiones de Calatayud, y la villa de Villafeliche: I que si hubiere entredicho general en toda

// P. 37

Lib. I Cap. VIII 37

toda la tierra, se puedan celebrar los divinos officios, en este monasterio, como no sea en presencia de los nominatum censurados. Su data en San Juan de Letran de Roma, a 2 de las calendas de mayo, de 1212. Firman el Sumo Pontifice, y diez y seis señores cardenales.

El sumo pontifice Gregorio IX, por su bulla, despachada en Perusia en las nonas de mayo, de 1235 confirma al monasterio todos sus bienes, lugares, y castillos, que tenia: Especialmente, los de Villar del Salz, de Ballestar, de Cocos, de Zaragoza, de Carenas: poniendolos todos debajo de su proteccion, y de la Santa Sede Apostolica.

Dicho Sumo Pontifice, por otra bulla, su data en Reate, a 3 de los idus de octubre, de 1236, manda a los ilustrisimos señores obispos de Zaragoza, Tarazona, Sigüenza, y Segorbe, que amparen, y defiendan, a este monasterio, de todos aquellos, que injustamente le molesten, en su possessiones, y bienes; y en todas aquellas cosas, que le fueren legadas, y dejadas por testamentos. Promulgando censuras, contra los detentores, si fueren legos: I si fueren clérigos, o canonigos, regulares, o religiosos; que sean suspensos de sus beneficios, hasta que plenariamente satisfagan.

La santidad de Alexandro IV, por su bulla, dada en Anagnia, en los idus de junio de 1260, confirma, y aprueba el derecho, y possession, que tenia, y gozaba el monasterio sobre la iglesia, y vicaria del lugar de Llumes, de la Comunidad de Calatayud.

// P. 38

38 Lib. I Cap. VIII

El pontifice Benedicto XII, a instancia de este monasterio, despacho su bulla, dando en ella comision al prior de san Benito de Calatayud, para decidir ciertos pleitos de dezimas que pendian entre el monasterio de una parte, y el prior, y canonigos del Sepulcro de Calatayud, de otra. Su data en Abiñon, a 14 de las calendas de abril de 1338.

Clemente VI por su bulla, dada en Abiñon, a 1 de las calendas de diciembre de 1342, dio su comission apostolica al arzediano de Belchite, para que conociera de un pleito que pendia entre este real monasterio, y el lugar de Celda, sobre el derecho de regar las tierras, y campos de su granja de Villar

del Salz. I le manda, que oidas las partes decida el pletio, y haga obedecer su sentencia, no obstante a apelacion.

Bonifacio VIII, a instancia, y suplica de este monasterio, despacho una bulla al señor obispo de Tarazona, para que hiziera restituir al monasterio, qualesquiere bienes, escrituras, y otras cossas, que algunas personas tenian en su poder injustamente: obligandoles a esto con censuras. Su data en Roma, en las nonas de febrero de 1392.

Eugenio IV por su bulla conservatoria, despachada en Bononia a 7 de los idus de

// P. 39

Lib. I Cap. VIII 39

de diziembre de 1437, declaro, y nombro por juezes conservadores de este monasterio, al illustrisimo señor arzobispo de Zaragoza, al prior de san Benito de Calatayud, y al dean de la iglesia de Teruel: a todos juntos, y a cada uno de por si, y en particular: con facultad de subdelegar a otros, para que estos, o qualquiere de ellos defiendan al monasterio de qualesquiere injurias.

El dicho sumo pontifice Eugenio IV despacho una comission, en forma de bulla, su data en Bononia a 7 de las calendas de diziembre de 1437, dirigida al arzediano de Calatayud de Santa Maria de Media Villa, al vicario de Santa Maria de los Corporales de Daroca, y al prior de san Benito de Calatayud; para que todas las agenciones ilicitas hechas por este monasterio, no obstante, que hubiessen sido hechas mediante escrituras, juramentos, penas, ni confirmaciones, que las annulassen, y dichos bienes, se restituyesen al monasterio; promulgando censuras contra los contradictores.

Este Sumo Pontifice, por otra bulla, su data en Roma, a 11 de junio de 1446 concedio a todos los monges, novicios, legos, y donados de este monasterio, que puedan elegir confessor, una vez, y que los absuelva de todos

// P. 40

40 Lib. I Cap. VIII

todos sus pecados, crimenes, excessos, y delictos, por enormes, que sean: aunque dichos crimenes lleven consigo qualquier genero de censuras, por las cuales se habia de recurrir a la Sede Apostolica. No obstante qualesquiere constituciones, y ordinaciones apostolicas, ni estatutos, ni costumbres de la orden cisterciense. Asi mismo, permite su santidad, y da facultad, y permiso, para que en este monasterio, se puedan construir celdas, y edificar habitaciones separadas, en que vivan, y duerman los monges: Los que, segun dispone, y ordena el patriarcha san Benito, en su santa regla, (1) debian dormir junto, en una cuadra.

Nicolas V confirmo al monasterio todas las gracias, esempciones, y privilegios concedidos por los sumos pontifices, con todos los pueblos, y bienes, que gozaba. Su data en Roma, a seis de las calendas de abril, de 1450.

Pio II concedio al monasterio confirmacion general, de todos los privilegios, y libertades, hacienda, dezimas, y todo quanto posehia. Consta de su bulla, despachada, en Mantua, a 10 de las calendas de julio, de 1459.

Dicho sumo pontifice Pio II por su bulla, dada en Mantua, a 6 de las calendas de agosto de 1459, unio, e, incorporo a este monasterio la vicaria del lugar de Baguena, en el arzobispado de Zaragoza, con el derecho a percibir todas las dezimas, y de nombrar vicario, dandole congrua competente.

// P. 41

Lib. I Cap. VIII 41

El sumo pontifice Paulo II despacho una comission, en forma de bulla, a instancia, y suplica de este monasterio, dirigida a los priores de Santa Maria de Daroca, y de la Peña de Calatayud, y al oficial ecclesiastico de Tarazona, para que lo defendiessen de ciertas pretenssiones, que tenia la iglesia metropolitana de Zaragoza, sobre la precepcion de algunas dezimas, y otras esempciones, y privilegios que tenia este monasterio: los quales de nuevo confirma, y da facultad a los dichos comissarios, para que puedan citar, y obligar a comparezer en su presencia, a los que sobre esto molestaren al monasterio: ultra duas dietas. Su data en Roma, a 7 de los idus de febrero de 1465.

El pontifice Julio II por su bulla despachada en Roma, a 7 de las calendas de noviembre de 1509, unio, e incorporo, perpetuamente, a este monasterio, la vicaria del lugar de Baguena, con todos sus derechos, y pertinencias; dando facultad al abad y monasterio, que por si, o, por otros pudiesse tomar possession actual de la dicha vicaria, y de todos sus derechos, y pertinencias, y retenerla para siempre; y esto con su propia autoridad: I que pudiese poner vicario amobile a qualquiere sacerdote, idoneo, y suficiente, secular, o, regular de qualquiera religion, que fuesse: el qual administrasse la vicaria, y administrasse los sacramentos a los parroquianos, sin licencia, ni dependencia alguna del diocessano del territorio.

Leon

// P. 42

42 Lib. I Cap. VIII

Leon X, concedio a este monasterio, que por caussa de tener lejos la administracion de algunos campos, y granjas, para que los legos, y criados, puedan oir missa, todos los dias, que se las pueda decir antes del dia. Consta de su bulla, dada en Roma, a 16 de abril, de 1520.

Dicho sumo pontifice Leon X, a instancia, y suplica de este monasterio, y a peticion de don Garcia del Portillo, abad perpetuo de Piedra, concedio su bulla, despachada en Mallian de la diocesi[s] portuense, a 5 de los idus de mayo, de 1520, para que en adelante no fuesen los abades perpetuos, sino trienales, en este monasterio: I dicho Pontifice estatuie, y decreta: que los dichos abades trienales de Piedra, y el dicho monasterio, repectivamente haian de gozar, y usar, libre, y licitamente, de toda, y qualquiere potestad, authoridad, honores, privilegios, indulgencias, prerrogatibas, gracias, indultos, absoluciones, y esempciones, asi en lo esperitual, como en lo temporal, de que usaban y gozaban los abades perpetuos, de dicho monasterio. I tambien los que gozan, y usan los abades trienales, de dicha Orden; y los abades, y monasterios reformados de los reynos de Castilla, y de Leon: y los que estos tendran y usaran de qualquiere manera, en el tiempo venidero.

La santidad del pa-

// P. 43

Lib. I Cap. VIII 43

papa Clemente VII por su bulla, dada en Roma, a 6, de agosto de 1529, concedio, que el capitulo de este monasterio de Piedra, pudiesse reelegir a los abades trienales, por otros tres años inmediatos, si al dicho capitulo le parecia conveniente.

El sumo pontifice Paulo III por su bulla, despachada en Montalto de la diocesi[s] viterbiense, a 16 de las calendas de febrero, de 1539 unio, e incorporo a este monasterio, perpetuamente, la iglesia, y vicaria de la villa de Carenas, con todos sus emolumentos, y rentas: y con facultad de nombrar, y poner vicario amobile, quando quiera el monasterio.

Clemente VIII, a instancia, y suplica el abad, y monasterio, concedio bulla, su data en Roma a 22, de noviembre de 1593, por la que manda, y dispone, que en adelante los abades trienales de este monasterio, no puedan ser reelegidos, por el capitulo; sino que en concluir los tres años de su abadia, deban passar otro trienio, para ser elegidos otra vez.

El dicho sumo pontifice Clemente VIII, a instancia, y suplica del abad, y monasterio, conformandosse con los privilegios que tenemos; y especialmente con los de Julio II, y de Innocencio VIII, que

// P. 44

44 Lib. I Cap. VIII

que respetan, a que puedan los abades temporales, hacer, y usar de las gracias, y privilegios concedidos a los abades perpetuos, y benditos. I conformandose, tambien, con las declaraciones, que acerca de esto, tenia hechas la

sagrada congregacion del concilio, declara Su Santidad: que el abad de este monasterio de Piedra, aunque sea temporal, pueda usar de los privilegios concedidos a los abades perpetuos, y benditos del monasterio: como son; ordenar de tonsura, y ordenes menores, a sus monges; y celebrar de pontifical, en las iglesias del monasterio, y sus limites. I manda a todos los juezes, que lo entiendan asi: y a los señores abades de los monasterios de Veruela, y Santa Fe, que publiquen este privilegio, y que lo hagan ovedecer, y observar, con censuras, contra los que intentaren contradecirlo. [*Añadido entre líneas*: Esta bula se despacho en Roma a 4 de mayo de 1596 quinto de su pontificado].

Dejo otros muchos privilegios, y esempciones, que concedieron, a este real monasterio, los romanos pontifices; por no cansar a los letores; y porque en el discurso de esta Historia, pondre algunos, en su lugar propio.

(1) S. P. Benedictus abbas, In regula. Cap. 22.

Cap. IX

// P. 45

Lib. I Cap. IX 45

Cap. IX

De las donaciones, que los señores reyes a este real monasterio hizieron; y de algunos privilegios, franquezas, y, salvaguardas reales, con que lo ilustraron.

Dichas las gracias, y esempciones, que concedieron los sumos pontifices; me precissa declarar las franquezas, y donaciones, que a este monasterio hizieron los reyes: pues desde su principio le manifestaron su real agrado, ostentando con el su debocion, su patrocinio, y regia liberalidad. (1)

El serenissimo señor rey don Alonso II, quando determino fundar el monasterio, en Peralejos, hizo donacion de las dezimas, y derechos que tenia su magestad en las salinas de Ferreria, o, Herrera. Como consta de su privilegio, dado en Peralada, en el mes de marzo de 1190.

Dicho señor rey, fundador magnifico de este monasterio, de Nuestra Señora de Piedra, luego que nuestros primeros monges, vinieron a fundar en este sitio, manifesto con ellos su gran debocion, y agrado real, como consta por su privilegio, y carta publica de dotacion, despachada en Calatayud, en el mes de mayo, del año, 1195.

Pues dice el rey

// P. 46

46 Lib. I Cap. IX

rey: que da, y conceda, para siempre, a Dios, a Maria Santisima de Piedra, a Gaufrido abad, y a los monges de su monasterio, asi presentes, como futu-

ros, el castillo de Piedra, con todos sus terminos, y pertinencias, con aguas, montes, culto, e, inculto: Villar del Salz, que esta entre el castillo de Santa Eulalia, Villaquemado, y Celda: doze jubadas de tierra, en la rivera de Alfambra, y un molino en dicha villa: asigna, asi mismo, diverssas posesiones en el castillo de Sancho Cornag: haze cession, y da tambien la aldea de Cilleruelos, con todos sus terminos, y pertinencias, como mejor decirse, y entenderse puede: da, y en entrega a este monasterio la aldea de Tiestos, con todos sus terminos y pertinencias, y con todos sus vecinos, y habitantes, tanto los presentes, como los futuros: Manda dicho señor rey fundador, que en los terminos de los dichos lugares, ninguno se atreba a pescar, cazar, ni hazer cosa, sin expressa licencia del monasterio; a quien da y concede todos los derechos y acciones, que tenia, y gozaba en los nombrados pueblos. Firma, y signa esta carta de dotacion real el dicho señor rey fundador don Alonso II, y el principe don Pedro, su hijo, con algunos obispos, y ricoshombres de Aragon: y despues signa, y firma el dicho privilegio, Bernardino del Valle, notario del rey: Tiene este privilegio el sello real pendiente, de cera roxa.

Despues

// P. 47

Lib. I Cap. IX 47

Despues, en el año siguiente, de 1196, hizo, y otorgo dicho señor rey su ultimo codicilo, en Perpiñan, por el mes de abril; y en dicho codicilo, dice: que da, y concede al monasterio de Piedra y a sus monges, la salina que su Magestad tenia, en Calatayud.

El serenissimo señor rey don Pedro II, con la aficion que tenia a esta real cassa, y con el desseo de dilatar sus terminos, pidio a don Juan de Mala Vella, que tenia el señorio de Picabarajas, y era alcaide del castillo real de Piedra Nueva, cediessse del dicho señorio, para el monasterio, por estar alindado con sus terminos: y dicho don Juan de Mala Vella, lo permutó con dicho rey dandole su Magestad en recompenssa una hacienda en Alacho. Como consta de la publica escritura de permuta, hecha en el mes de noviembre de 1200.

Dicho señor rey don Pedro II por su privilegio, despachado en Calatayud, en el mes de diziembre de 1203, concedio a don Poncio de Juan, abad, y a su monasterio de Santa Maria de Piedra, la caldera de los tintes que dicho rey tenia en Calatayud. Mandando que en dicha ciudad, ni en sus terminos pudiesse haber otro tinte, sino el que daba, y cedia a este monasterio.

El dicho señor rey don Pedro II concedio, y otorgo su carta de donacion, dada en Calatayud, a 17 de las calendas de enero de 1211 por la que dio a este monasterio toda la villa

// P. 48

48 Lib. I Cap. IX

villa de Villafeliche, con su castillo, terminos, y pertinencias, con todos sus vecinos, hombres, y mugeres, chrystianos, y sarracenos, que habitaban en ella, con ryos, fuentes, molinos, y hornos, montes, y vegas. Tiene este privilegio sello de plomo pendiente con las armas reales de Aragon.

Dicho señor rey, manifestando siempre a este monasterio su aficion, en dichos dia, mes, y año, dio y asigno al monasterio, mil sueldos de renta annual, sobre las tiendas, y oficinas operatorias, que tenia en Calatayud. Consta de su privilegio, despachado en Calatayud, a 17 de las calendas de enero de 1211.

El mismo señor rey don Pedro II concedio a don Poncio de Juan, abad, y a todos los monges de su monasterio de Piedra, treinta caizes de sal, de renta annual, en las salinas, del Monte, o, de Nuebalos. Consta de su real privilegio dado en Zaragoza, a 4, de los idus de marzo, de 1209.

El serenissimo señor rey don Jayme I llamado el Conquistador, pidio a don Semeno Martinez, abad de Piedra, y a todo el monasterio, le diesse este por via de permuta el castillo y villa de Villafeliche; lo que ejecutó esta cassa real, sirviendo, y complaciendo en ello a su rey; reservandose solamente un molino arinero de una muela, en dicha villa de Villafeliche. I di-

// P. 49

Lib. I Cap. IX 49

I dicho señor rey don Jayme dio, y asigno a este monasterio por el cambio, y permuta, las dos salinas de agua que tenia su Magestad llamadas de Abanto, y del Monte, o, de Nuebalos, sin reserva alguna: tambien dio una viña que tenia dicho rey en Daroca: Como asi mismo todas las tiendas, y oficinas operatorias, de Calatayud, llamadas la alcazeria obligandose su Magestad a que no se pudiesse tratar, ni vender, en otra parte de Calatayud, sino tan solamente en las dichas tiendas, y oficinas. Todo consta de la escritura de cambio, y permuta, hecha, y otorgada, entre dicho señor rey y, el abad, y capitulo de este monasterio, en Calatayud, un dia antes de las calendas de enero de 1219.

Dicho señor rey don Jayme I por su real privilegio, despachado en Calatayud, a 4 de las calendas de septiembre de 1224, de nuevo confirmo, y aprobo a don Ximeno, o, Semeno abad, y a todo el monasterio, todos los privilegios, donaciones, libertades, y franquezas, que los serenissimos señores reyes don Alonso II, su abuelo, y don Pedro II, su padre, abian hecho, y concedido a esta cassa.

La serenissima señora reyna de Aragon doña Leonor, espossa que fue de dicho señor rey don Jayme I (de cuió divorcio trata Zurita), (2) dio a este monasterio un heredamiento que tenia, y gozaba, en Calamocha. Se otorgo la escritura, en Teruel, a 10 de las calendas de abril

// P. 50

50 Lib. I Cap. IX

abril, de 1234.

Dicho señor rey pidio a este monasterio le vendiesse el castillo de Gotor, que posehia: condescendio con la voluntad de su rey; y habiendo entregado su Magestad parte del precio convenido, por lo restante de la paga, dio, y asigno al monasterio, y a su abad don Saturnino de Juan una viña en Cascajo, termino de Zaragoza; y unas posesiones en la Corona de dicho termino, que se llamaban Las Landas, y eran del rey. Compro al[*sic*] castillo de Gotor al monasterio, para darlo y heredar en su reyno don Jayme de Mallorca; a quien trajo prisionero quando conquisto aquella isla; y despues que se hizo christiano lo casso con una señora de la casa de Alagon, y le dio el estado de Illueca y Gotor; como dice Zurita. (3) Se otorgo la escritura de venta, y permuta en Alagon, a 6 de las calendas de diziembre, de 1246.

Tanto estimaba, y faborecia este gran monarcha al monasterio, que hasta sus sirvientes les concedia esempciones: pues a Juana Baquero, que servia en el hospicio, que todavia mantiene, en Calatayud, esta cassa, le hizo libre, y franca, de las contribuciones de pecha, exercito, cabalgada, y otros servicios, que se hacian al rey: y dice le concede estas franquezas para durante su vida; con esta que tubiesse obligacion de continuar en el servicio de los monges de Pie-

// P. 51

Lib. I Cap. IX 51

Piedra. Se despacho esta franqueza, en Calatayud, a 15 de las calendas de octubre, de 1249. Firma dicho rey, y cinco ricoshombres de Aragon.

El dicho señor rey don Jayme I, por su real privilegio, despachado en Pozol, a 8 de los idus de mayo de 1251, concedio a don Arnaldo Martinez, abad, y a todos los monges de este monasterio; que siempre, y quando algunos cavalleros, y otras perssonas enfermassen en esta real cassa, y quisieren disponer, y otorgar sus testamentos; que qualquiere monge pudiesse recibirlos, y testificarlos: los quales testamentos, o, codicilos quiere su Magestad hagan la misma fe, que si estuvieren testificados, por notarios publicos.

El mismo señor Rey, concedio a don Pedro de Secreto, abad, y a su monasterio de Piedra, confirmacion de todos los honores, y heredamientos que gozaba por compras, y donaciones. I manda a todos los ministros reales, ob-

serven, y guarden esta confirmacion real, que fue despachada en la ciudad de Valencia, a seis de las nonas de julio de 1258.

Dicho señor rey don Jayme I por su real privilegio, despachado en Muro Viejo, a 16 de las calendas de febrero de 1267 ordena y manda, que ninguno, sin licencia del monasterio, pueda pescar, en los argadiles, pozos, ni ryos del monasterio, ni de sus granjas; y que si alguno lo hiziere tenga de pena veinte sueldos.

El

// P. 52

52 Lib. I Cap. IX

El señor rey don Jayme I, confirmo, y de nuevo aprobo a don Domingo de Murica, abad, y a su monasterio, todos los privilegios, libertades, y franquezas concedidas, por lo serenissimos señores reyes, sus antecessores. Se despacho este privilegio en Zaragoza, en las calendas de marzo, de 1295.

Dicho señor rey don Jayme II, por su privilegio, y carta de donacion, despachada en Zaragoza, a 6, de los idus de marzo de 1304 concedio, y asigno a don Martin de Juan Ximeno, abad, y a su monasterio de Piedra veinte caizes de sal, de renta annual, en las salinas de Nuebalos.

El señor rey don Alonso IV por su real privilegio, dado en Calatayud, a 3, de los idus de septiembre de 1330, concedio a este monasterio, su proteccion, y salvaguarda real, con todos sus bienes, granjas, vassallos, y familiares. I mando al Governador, y demas oficiales, y ministros reales presentes, y futuros, defiendan, y amparen a este monasterio.

El señor rey don Pedro IV, concedio la misma proteccion, y salvaguarda real: mandando a todos sus ministros guardassen, e hiziessen guardar esta su real proteccion: so pena de su indignacion, y de mil maravedisses de oro. Su data en Zaragoza, a 14, de las calendas de abril, de 1335.

Dicho

// P. 53

Lib. I Cap. IX 53

Dicho señor rey don Pedro IV por suplica, y representacion de don Juan de Segarra, abad de este monasterio, mando, por su real carta, dada en Barcelona, en las calendas de abril de 1344, a don Pedro Jordan de Urries, justicia de Calatayud, que amparasse, y defendiesse al monasterio de Piedra, de las injurias, ofensas, y molestias, que diferentes perssonas le hacian, y caussaban: I que su defenssa fuesse tal, que no obligasse, ni diesse motibo al monasterio, a recurrir otra vez a su Magestad con semejantes querellas.

El serenissimo señor rey don Juan I, siendo principe de Aragon, y teniendo ajustado su cassamiento, con la señora doña Ma[r]tha, hermana del señor conde de Armañaque, como escribe Zurita, (4) escrivio a don Martin de Ponz, o, Ponze, abad de Piedra, dandole parte de su boda; y de que para passar a Perpiñan a donde habia de recibir a su esposa, la princessa doña Ma[r]tha, necessitaba de una buena mula, para hacer este viaje; y pide al dicho abad se la embie de su monasterio, con el que le dara su carta, que es su escudero Ximeno de Tobia. Consta de su carta despachada en Barzelona a 14, de marzo de 1373 y sellada con el sello secreto del Principe.

Dicho

// P. 54

54 Lib. I Cap. IX

Dicho señor rey don Juan I, con atendencia de que este monasterio habia sido fundado, y dotado por los serenissimos señores reyes de Aragon sus antecessores; y para obligar mas a don Sancho Garlon abad, y a los monges de esta real cassa, a que rogassen a Dios por sus almas, y por su Magestad de su cierta ciencia, por sí, y por todos sus successores aprueba, y de nuevo confirma al monasterio, y sus monges presentes y futuros todas las libertades, franquezas, inmunidades, privilegios, donaciones, ademprios, fueros, concessiones, y los demas instrumentos concedidos por los serenissimos señores reyes don Jayme I, don Pedro III, don Jayme II, don Alonso IV, y don Pedro IV, su padre; y por otros qualesquiere precedessores suyos; y tambien los que tenia concedidos por el mi[s]mo señor rey: I esto en la manera, que en los privilegios, y escrituras se contienen; los quales quiere haber aqui por insertos, y expressados. I asi mismo confirma, y aprueba todas las costumbres, y ussos de este monasterio, en orden a las dichas donaciones, y privilegios. I tambien el privilegio, que siendo principe habia concedido, de que los vassallos sarracenos, que tenia el monasterio, (vivian en la señoria de Terrer, que era de esta real cassa) fuessen tratados, por los comissarios reales, con el tratamiento mis-

// P. 55

Lib. I Cap. IX 55

mismo, que los vasallos christianos. I manda al governador y a los ministros reales, que guarden todos los dichos privilegios, sin contravenir, ni consentir, que se contravenga a ellos: so pena de la indignacion real, y de pagar doblado el daño que hizieren al monasterio, y de mil maravedises de oro. Se despacho este privilegio en Monzon, a 28 de enero de 1389.

El señor rey don Martin, por su privilegio de salvaguarda real, dado en Zaragoza, a 26 de febrero de 1400, admitio al monasterio debajo su amparo, y proteccion real, con todos sus bienes sitios, y muebles, familia, y vassallos,

donde quiere, que estuvieren. I manda a su gobernador, y demas ministros, y oficiales de el reyno, que cada uno en el territorio de su jurisdiccion publiquen; y notifiquen, a voz de pregon, esta proteccion y salvaguarda real. I que en el monasterio, y sus granjas se pongan las armas reales, para que ninguno pueda alegar ignorancia.

El señor rey don Fernando I, confirmo, y aprobo a don Miguel de Urrea abad, y a su monasterio todos los privilegios, donaciones, y libertades que le habian hecho, y concedido los señores reyes, sus antecessores. Despacho este real privilegio, en la ciudad de Valencia, a 2, de mayo de 1415.

El serenissimo señor rey don Alon-

// P. 56

56 Lib. I Cap. IX

Alonso V que conquisto el reyno de Napoles, por la mucha debocion que tenia a esta real cassa, y especialissima aficion y agrado que siempre mostro a su abad don Juan Martinez Perruca, y Cano; desseando, que los lugares convecinos, no ofendiessen, ni molestassen al monasterio; recibio bajo su amparo, y proteccion real a este monasterio, a dicho su abad, monges, castillos, lugares, granjas, bienes, y ganados, existentes, en qualquiera parte: Mandando que ninguno los agravie, ni ofenda de palabra, ni de obra, por si, ni por interpuesta persona. I asi mismo manda a todos sus ministros, y oficiales reales, que siendoles mostrado este privilegio por procurador del monasterio de Piedra, pongan los pendones reales, en lo alto de las torres, granjas, lugares, y bienes del monasterio, todas las vezes, que fueren requeridos. I al serenissimo señor rey de Navarra don Juan, su hermano, y su lugarteniente en este reyno, y a todos los oficiales reales de el, y del reyno de Valencia, presentes, y futuros, les manda, en pena de diez mil florines de oro de Aragon, que guarden, y observen este su real proteccion, y la hagan guardar, y observar por todos los medios, que pemitan los fueros de estos reynos. I manda a dichos oficiales reales, que publiquen y hagan publicar, a voz de corredor, y a son de trompetas esta salvaguarda real, en todos los lugares, y villas convecinas al monas-

// P. 57

Lib. I Cap. IX 57

monasterio, y en los otros de estos reynos, que fueren requeridos. Se despacho esta proteccion, y salvaguarda real, en el territorio de trayecto de su reyno de Sicilia, a 27 de marzo, de 1449 el quinto dezimo de su Reynado en Sicilia; y el treinta y quatro en los otros reynos.

Despues que se unieron los reynos de la Corona de Aragon, con la de Castilla, por el feliz matrimonio del señor rey don Fernando, el Catholico,

con la señora reyna dona Isabel; tambien todos los catholicos, señores reyes de España, han faborecido y honrrado a este su real monasterio: pues como siempre lo han mirado, como fundacion de sus regios progenitores lo han atendido con mercedes singulares.

El señor rey don Fernando V por su real privilegio despachado en Barcelona, a 23, de enero de 1481, honrró, y condecoró a don Pedro Serrano, abad de este monasterio, y a todos su successores, en la dignidad abacial, con el honrrado titulo, de consejero de los reyes de España.

La señora reyna catholica doña Isabel, confirmo, y aprobo todos los privilegios, libertades, y donaciones, que habian concedido a este monasterio los señores reyes: I asi mismo confirmo, y aprobo todos los privilegios pontificios: mandando despachar este su real privilegio, sin derecho de chancilleria, ni de sello. La

// P. 58

58 Lib. I Cap. IX

La data, en Valladolid, a 4 de abril de 1481.

El dicho señor rey don Fernando, llamado el Catholico, en atencion a la mucha observancia, que se practicaba en este monasterio: y en señal de su regia gratitud, del hospedaje, asistencias, y consejo que se le hizo a su Magestad en la granja de Zaragozilla, y despues en este monasterio, y a la maior parte de su corte, en la vuelta de la jornada que habia hecho al reyno de Napoles; concedio al monasterio, a sus familiares, y vasallos de la villa de Carenas, privilegio de franqueza, e, inmunidad de todas las contribuciones reales, que se debian pagar a su Magestad entonzes, y en adelante se estableciessen. Su data en Burgos, a 14 de junio de 1508.

El señor rey de España don Carlos I, llamado comunmente don Carlos V emperador, confirmo, y de nuevo aprobo todos los privilegios, donaciones, y franquezas, que los serenissimos señores reyes sus gloriosos predecesores, habian hecho, y concedido a este monasterio. Se despacho este privilegio y confirmacion real, en Zaragoza, en el año de 1518.

El señor rey de España don Phelipe II, siendo principe de Asturias, confirmo y aprobo todos los privilegios, y donaciones, que habian concedido a este monasterio los señores reyes: y ratifico, y aprobo las que

// P. 59

Lib. I Cap. IX 59

tenia hechas el señor rey, y emperador don Carlos V su padre, y la que el mismo señor rey don Phelipe, havia hecho en Zaragoza el año de 1542.

I de nuevo confirma, aprueba, y concede las libertades, franquezas, y jurisdicciones civiles, y criminales, mero, y mixto imperio, costumbres, gracias, prerrogativas, y observancias de este monasterio, segun la forma, y thenor de dichos privilegios; concediendo aquellos de nuevo largamente. La data de este real privilegio en Monzon, a 6 de diziembre de 1547.

Dicho señor rey don Phelipe II, por su real privilegio despachado en Monzon, a 1 de diziembre de 1585, confirmo, y aprobo a este monasterio todos los privilegios, donaciones, y franquezas, concedidos, por los serenissimos señores reyes sus gloriossos progenitores; y los que su Magestad tenia concedidos siendo principe: I de nuevo concedio al monasterio, la jurisdiccion civil, y criminal, mero, y mixto imperio, que tenia, y tiene. I confirmo, y de nuevo concedio la libertad de traher el monasterio de tierra de Molina, y de toda Castilla, comercios, y madera, y quanto necessita, libremente: I que de los reynos de Castilla, puedan traher cadaveres a enterrar al monasterio, y venir, a sus molinos, batan, e ingenio de cera, sin contradiccion.

Omito otros muchos privilegios, y franquezas que concedieron a esta real cassa, otros serenissimos señores reyes, por no cansar a los letores:

// P. 60

60 Lib. I Cap. IX

letores; pues por lo que tengo escrito se puede conocer el grande afecto, que tubieron, y mostraron tantos serenissimos reyes; señalandossen con este real monasterio, tan humanos, y piadossos; premiando su mucha religion, y observancia, que en todos siglos fue publica, y notoria.

Concedieron tan catholicos monarchas, que todos los señores abades fuessen convocados, y que tubiessen voto en las cortes generales: Les hicieron la honrra de colocarlos en la bolsa de los ilustrissimos obispos de Aragon, para el sorteo de diputados de este reyno: Los condecoraron con el honrrroso, y apreciable titulo de sus reales consejeros. I como a tales los tratan, y escriven, asi nuestros catholicos señores reyes, como todos sus mayores ministros, participandoles muchas occassiones las cossas mas savias, y graves de su monarchia; como consta de su reales, y estimables cartas. I por no canssar a los letores, me ha parecido poner solamente dos, escritas a los abades de Piedra, en estos años de nuestro catholico rey, y señor don Fernando VI que Dios nos guarde.

El Rey.

Venerable religioso, y amado el abad del real monasterio de Piedra: Abiendose ajustado el casamiento de la infanta doña Maria Antonia, mi mui cara, y amada hermana, con el duque de Saboya, hijo primogenito del rey de Cerdeña, y

// P. 61

Lib. I Cap. IX 61

y en su consecuencia efetuosse el desposorio en el palacio del Buen Retiro, el día doze de este mes: os lo participo, por la seguridad que tengo del regozijo, con que vuestro celo y amor a mi servicio, celebrara esta noticia. De Aranjuez, a 28 de abril de 1750.

Yo el Rey.

Por mandado del rey nuestro señor.

Don Yñigo de Torres, y Oliverio.

Otra carta del mismo señor rey de España don Fernando VI.

El Rey.

Venerable religioso, y amado el abad del real monasterio de Piedra: Habiendose terminado las controversias, que pendian sobre el Real Patronato Universal, y otros puntos, por medio del concordato concluido ultimamente, entre la Santa Sede, y esta Corona: he tenido por bien remitiros, con la presente, una copia de el firmada de mi infraescripto secretario de el Patronato Real para que, como hos lo encargo, lo hagais poner con la custodia correspondiente en el archivo de esse real monasterio, fin de que conste siempre su contenido a vos, y a vuestros successores: dandome aviso de haberlo ejecutado, por mano

// P. 62

62 Lib. I Cap. IX

mano del dicho mi secretario, en que me servireis. De Buen Retiro a 1 de abril de 1753.

Yo el Rey.

Por mandado del rey nuestro señor.

Don Andres Otamendi.

Tambien los serenissimos, y catholicos reyes de Castilla, aun estando fundado este monasterio fuera de sus reynos, y dominios; y teniendo frequentemente guerras con los señores reyes de Aragon atendieron, y honrraron mucho a este monasterio, por su mucha religion, y observancia; y por la fama que se publicaba de la virtud y vida de sus monges exemplar: por lo que le concedieron muchos privilegios, y salvaguardas los señores reyes de Castilla; de algunos hare breve memoria para que se entienda lo mucho que les debio, a tan catholicos monarchas, este monasterio.

El serenissimo señor rey don Alonso IX admitio a este monasterio, sus bienes, y ganados debajo su amparo, y proteccion real. Se despacho este privilegio en Almazan, a 23 de febrero de 1194.

La misma proteccion y salvaguarda real, mando despachar el señor rey don Fernando III en Soria, a 14 de las calendas de junio de 1218.

El

// P. 63

Lib. I Cap. IX 63

El señor rey don Pedro, unico de este nombre, entre los reyes de Castilla, en prueba de la debocion, que tubo a este monasterio, le concedio salvaguarda, y proteccion real: I asi mismo que todos sus ganados puedan pazer, y hacer sus crias, en sus reynos, sin pagar derecho alguno por ello: y que asi los ganados, como los pastores no puedan ser ocupados por derecho, ni regalia de repressalia. Se despacho este privilegio en Gomara, a 6, de marzo de 1357.

El señor rey don Juan II concedio otra salvaguarda real: I que los ganados del monasterio, puedan entrar, y pazer libremente en sus reynos; sin pagar peage, ni carneraje: I que en casso de publicarse guerra en Castilla, contra Aragon, tengan de tiempo los pastores quarenta dias, para sacar los ganados del monasterio, libremente. Su data en Valladolid, a 18 de marzo, de 1454.

El señor rey don Enrique IV, por su real privilegio, despachado en Al-faro, a 2 de mayo de 1457 confirmo, y aprobo a este monasterio todas las franquezas, inmunidades, donaciones, y privilegios, que habian concedido, a este monasterio, sus predecesores. Dejo otros muchos privilegios concedidos por los señores reyes de Castilla

// P. 64

64 Lib. I Cap. X

Castilla; porque de algunos hare memoria en el siguiente capitulo.

- (1) Doct. D. Miguel Martinez del Villar, ub. sup. 2 Part. pag. 128.
- (2) Geronimo Zurita, Tom. 1. Annal. de Arag. Lib. 3. Cap. 3.
- (3) Zurita, ub. sup. Tom. 1. Lib. 3, Cap. 8.
- (4) Zurita, ub. sup. Tom. 2. Lib. 10. Cap. 16

Cap. X.

De las franquezas, privilegios, y donaciones, que daron y concedieron al monasterio, los señores de Molina, los de Albarrazin, y otros ricoshombres, y cavalleros mui distinguidos.

A exemplo de los reyes, faborecieron, a esta real cassa, muchos señores; procurando ilustrarla, y por diverssos medios atenderla: entre estos fueron mui señalados los señores de Molina, que fue en tiempos antiguos, un considerable estado, y faborecieron a este monasterio, con varios privilegios, y donaciones.

Don Pedro Gonzalez, que se firma conde de Molina, y vizconde de Nabona, por su privilegio, y carta de donacion, despachada en la villa de Molina, a siete de las calendas de septiembre de 1200, concedio, y dio a este real mo-

// P. 65

Lib. I Cap. X 65

monasterio, y a don Gaufrido de Rocaberti, su abad diez caizes de sal de renta perpetua, en sus salinas, de Almallahe. Dicho señor don Pedro Gonzalez, conde de Molina, concedio, a este monasterio franqueza, de portatico, y viatico; y de qualquera carga, y derecho que le perteneciese, por lo que esta cassa compraba, y vendia, dentro su villa de Molina. Su data en ella, un dia antes de las calendas de agosto de 1201.

Don Gonzalo señor de Molina, y su muger la señora doña Sancha Gomez, concedieron a este monasterio, y a don Ximeno su abad, que los vassallos del lugar de Tiestos, y granjeros de Villar del Salz, fuessen francos, para entrar y salir en la villa de Molina, comprando, y vendiendo, quanto necessiten; sin pagar derecho alguno. Se despacho este privilegio en Molina, en el mes de noviembre de 1212.

El señor infante don Alonso señor de Molina, y Messa, concedio que los ganados de este monasterio pudiesen entrar, y pazer libremente por todos los lugares, del señorio de Molina: y asi mismo concedio su proteccion, y salvaguarda: y que gozassen los mismos privilegios, y franquezas los vasallos de Tiestos, y Carenas. Su data en Molina, a 20 de enero de 1260.

El señor don

// P. 66

66 Lib. I Cap. X

El señor don Alonso, (hijo del señor rey don Alonso X de Castilla) y la señora dona Blanca, su esposa, señores de Molina, y Messa, confirmaron, y de nuevo concedieron a este monasterio todas las donaciones y franquezas, que le habian hecho los señores de Molina, sus predecesores: y que pudiese sacar madera, y quanto fuere necessario, para el usso, y servicio del monasterio, de todo el señorio de Molina, libremente, ya sin pagar derechos. Se despacho este privilegio, en Molina, a 18 de marzo de 1272.

La serenissima señora reyna doña Maria, espossa del señor rey don Sancho IV como señora de Molina, confirmo el privilegio, que dio a este monasterio el señor infante don Alonso, su padre, y señor que fue de Molina, y juntamente confirmo, y de nuevo concedio al monasterio, todas las donaciones franqueza, y privilegios concedidos, y hechos por los señores de Molina, sus predecesores. Su data en Aellones, a 18 de marzo de 1305.

El señor rey don Alonso XI por su real privilegio, despachado en Valladolid, a 27 de enero de 1335, a suplica, y peticion de don Juan de Segarra, abad de ese monasterio, y mediacion de la serenissima señora reyna de Aragon, su hermana, confirmo y de nuevo concedio el antecedente privilegio, de la señora reyna de Castilla su abuela, inserien-

// P. 67

Lib. I Cap. X 67

inseriendolo de palabra a palabra.

Despues el señor rey don Enrique IV por su real privilegio, despachado en Alfaro, a 2, de mayo de 1457 confirmo, y de nuevo concedio a este monasterio, a suplica y peticion de su abad don Juan Martin de Perruca, y Cano, todos los privilegios, donaciones, franquezas, libertades, y salvaguardas, que le habian hecho, y concedido los señores de Molina, sus antecessores.

Tambien los señores de Albarrazin, que de los serenissimos señores reyes de Castilla y Aragon, eran, en aquel tiempo, mui estimados, y entre los ricos-hombres atendidos; hicieron a este real monasterio muchas donaciones, y la concedieron franquezas, y salvaguardas.

Don Pedro Fernandez de Azagra, señor de Albarrazin, y mayordomo del reyno de Aragon, (1) hizo donacion, y concedio al monasterio veinte fanegas de sal, de renta annual, en sus salinas de Albarrazin. Consta de la escritura de donacion, despachada a 14 de las calendas de diziembre de 1227.

Aunque este señor de Albarrazin tenia con esta real cassa especial aficion, por ser publica, y notoria, su mucha religion, y observancia; mas se le aumento el cariño, por un casso bien estraño. Passaba don Pedro Fernandez de Azagra, desde Molina, a Calatayud, en una noche

// P. 68

68 Lib. I Cap. X

noche de tanta obscuridad, que fue de los que le acompañaban desamparado, y se hallo, entre un espesso monte, perdido: cruzando con su caballo valles, y trepando asperos riscos, oio alta noche unas campanas, que eran las del monasterio, que a las dos de la mañana, hacian señal para comenzar los maytines.

Al sonido de ellas, guio don Pedro su cavallo, esperando encontrar algun pueblo, pues ignoraba el sitio, en que se hallaba: Encomendosse mui de corazon, al titular de la iglessia, cuias campanas percebia; y guiado de su sonido, llego a la punta de un peñasco, que llaman de la Lastra: i queriendo passar adelante, se quedo el cavallo inmovil, al momento: por mas que don Pedro lo espoleaba, y con sus azicates lo heria: Admirado del casso, y rezelando algun mal successo, determino mantenerse en el sitio, y esperar la luz del dia.

Luego que amanecio, se hallo a la vista del monasterio, y vio como su caballo estaba en la punta de una peña y que si se hubiera mobido un passo, quando tanto lo espoleaba, lo precipitara al valle. I reconociendo este beneficio, entro luego en el monasterio, a dar gracias a Nuestra Señora de Piedra, a quien confessaba deber la vida: quedando a Maria Santissima mui agradecido, y con el monasterio, y sus monges mas aficionado.

Dicho

// P. 69

Lib. I Cap. X 69

Dicho don Pedro Fernandez de Azagra, señor de Albarrazin, por escritura otorgada año de 1230, hizo donacion al monasterio de dos mil mezmodinas de renta annual, sobre sus salinas de Alda, y Noguera.

El dicho señor de Albarrazin, por la gran debocion, y afecto que tenia a este monasterio, y a su abad don Domingo Ximeno, o Semeno, concedio, y dio quatro mil sueldos de renta annual, sobre sus cassas, y baños contiguos a ellas, que tenia en la ciudad de Valencia. Consta de la escritura de donacion, otorgada a 4, de las calendas de abril, de 1241.

Don Alvaro, (o, Alvar, como escribe Zurita) Perez de Azagra, hijo de don Pedro Fernandez, señor de Albarrazin, (2) concedio al monasterio, y a su abad don Pedro de Secreto, dos mil marabedises alfonsinos de oro; y que los cobrasse de las rentas que tenia en los lugares de Santa Olalla, Galliel, La Serna, y Exea. Su data en Calatayud, en las calendas de marzo de 1253.

Dicho don Alvaro Perez de Azagra, señor de Albarrazin, por su privilegio despachado en Albarrazin a 8 de las calendas de julio de 1258 recibio debajo de su proteccion, y salvaguarda, al monasterio, sus criados, pastores, y ganados: mandando a los concejos de Albarrazin, y demas villas, y lugares de su señorío, guardassen, y mirassen las cossas del monasterio, como las del mismo señor don Alvaro.

Don

// P. 70

70 Lib. I Cap. X

Don Juan Nuñez de Lara, señor de Albarrazin, como escribe Zurita, (por estar cassado con la señora dona Theresa Alvarez de Azagra, en quien paro el señorío de Albarrazin por falta de varones de la cassa de Azagra) (3) y su muger doña Theresa, hizieron donacion, a este monasterio, del termino, y heredamiento llamado Fuen del Buey; y de veinte vassallos, para su cultivo. I asi mismo, concedieron salvaguarda, y proteccion, en todo su señorío, para los criados, y ganados; y franqueza de peage, carneraje, y portazgo. Como consta de escritura, despachada en Albarrazin, a 18 de febrero de 1269.

Don Sancho Fernandes de Azagra, de la nobilissima cassa de los señores de Albarrazin, hizo a este monasterio donacion, de viñas, cassas y diferentes posesiones; como tambien de la parte, y porcion del dominio, y derecho que tenia, y gozaba en el castillo del lugar de Burbaguena. Su data, a 4 de los idus de enero de 1226.

Don Pedro Muñoz, cavallero de Calatayud, (de quien afirma el regente Villar, que fue señor [*una palabra borrada*] de Zaragoza) fue uno de los capitanes, que sirvieron con valor a los señores reyes don Pedro II, y don Jayme I y tan pio, y buen soldado, que hizo donacion a este monasterio del señorío y ter-

// P. 71

Lib I Cap. X 71

terminos de Zaragoza, como escribe Villar. (4)

Despues pidio el monasterio al señor rey don Jayme II facultad, para poblar el señorío de Zaragoza, y hacer un pueblo, con su ayuntamiento, y oficiales reales: Cuija gracia concedio el dicho señor rey, como consta de su licencia, y privilegio real, despachado en Teruel, a 8 de los idus de octubre de 1297. I en dicho privilegio dice; que Zaragoza esta cerca de Munebrega; y que a los nuevos pobladores les hace francos, y libres de pecha, cena, y otras servidumbres, y pagas reales. En virtud de la real facultad, para hacer pueblo en [*bis*] el señorío de Zaragoza, passo este monasterio a poblarlo, poniendo al principio 21, vecinos, que formaron pueblo, con todas las formalidades. Como consta de la escritura, y acto de poblacion, su data en este monasterio, y en Zaragoza, en los dias 9, 8, y cinco de las calendas de enero de 1298. Testificado por Adan Pedro, domiciliado en Calatayud. Posehe el monasterio el señorío de Zaragoza, por donacion hecha en su ultimo testamento, por dicho señor don Pedro Muñoz, otorgado en este monasterio, a 8 de las calendas de diziembre de 1220 y testificado por Domingo Julian.

Don Blasco Pedro de Gotor, cavallero de Calatayud, y a quien Zurita cuenta entre los ricoshombres de Aragon, (5) hizo solemne donacion

// P. 72

72 Lib. I Cap. X

donacion al monasterio de todos los bienes, que tenia, y gozaba, en el lugar de Burbaguena: I asi mismo dio la quarta parte que le tocaba del portazgo, o peage de la puerta de Valencia, en Daroca. Confirmo, e interpuso su authority, para la maior firmeza de esta donacion, al señor rey don Jayme I que firmo la presente escritura, en Calatayud, a dos de las calendas de septiembre de 1224.

Doña Menga Ximeno, señora noble, en la villa de Molina, hizo donacion, como consta de su escritura otorgada en este monasterio, y en presencia de don Martin obispo de Siguenza, a 19 de enero de 1212, de todos sus bienes, asi sitios como muebles; y especialmente se señalan, un molino arinero, y un horno de cozer pan, que tenia en el lugar de Somed.

Don Juan Pintor, y doña Menga su muger, cavallero distinguido de Teruel, por la mucha debocion que tenian a este monasterio, le dieron, y asignaron todos sus bienes; y en especial se hace memoria, de la cassa, que vivian en Teruel, de un molino, batan, un baño, y huerta. Consta de la escritura otorgada en Teruel año 1221.

Don Sancho Fernandez de Azagra, por su ultimo testamento, otorgado en el lugar de

// P. 73

Lib. I Cap. X 73

Monton, a 10, de las calendas de octubre de 1260, hizo donacion a este monasterio, de la villa de Villafeliche, con su castillo, terminos, y pertinencias.

Doña Juana de los Monges, viuda de don Juan Baquero, señora noble de Calatayud; por su carta de donacion, otorgada en dicha ciudad, a 4 de las calendas de enero de 1291, dio al monasterio todos los bienes que posehia, y gozaba en dicha ciudad, en la de Zaragoza, y lugar de Maluenda.

Don Pasqual Don Franco, y doña Phelipa su muger, vecinos de Calatayud, hizieron donacion de todos sus bienes, asi muebles, como sitios, a este monasterio; otorgaron la escritura a 20 de noviembre de 1375.

Don Artal de Pueyo, vecino de la ciudad de Daroca, por escritura otorgada en este monasterio a 17 de febrero de 1459 hizo donacion de todos sus

bienes que tenia en Daroca, y otros pueblos: y entre sus bienes señala una cassa, y un horno de cozer pan, dentro de Daroca.

El doctor don Domingo Perruca, presbytero, de Maluenda, en muestras del grande afecto, que tubo a este real monasterio, en vida, quiso manifestarle, su gran debocion en la muerte: en la que

// P. 74

74 Lib. I Cap. X

que hizo donacion, y mando se entregase al monasterio, y a su abad don Garcia del Portillo, toda su libreria, que constaba de mas de dos mil tomos, mui selectos, y apreciabiles. Donacion, por cierto, de la maior estima, y aprecio para esta cassa. Consta de su testamento, otorgado en Maluenda, año de 1518.

El ilustrisimo y excelentisimo señor, y venerable prelado, don Juan de Palafox, y Mendoza, obispo de Osma, hizo donacion, y enriquecio a este monasterio, con un pedazo de la Cruz del Señor, dentro de una preciosa cruz de chrystal, guarnecida de oro; que se la dio en Viena la señora emperatriz de Alemania; que la tenia y veneraba en su augusta capilla. I tambien dio este excelentisimo señor obispo, seis candeleros de plata, de seiscientas onzas, para que sirvan en el altar, y real capilla en donde esta colocado el Santisimo Misterio Dubio, en el año de 1652.

El ilustrisimo señor don Jayme de Palafox, arzobispo de Sevilla, dio y embio a este monasterio, el cuerpo entero de san Innocencio martir, de las catacumbas: con una preciosissima urna, trabajada en Roma, toda ella de plata, oro, y bronze esmaltado: Alhaxa, por cierto, vistossa y de mucho precio, pues costo en Roma, diez mil pessos; para colocar en dicha urna el cuerpo del santo martir; el que

// P. 75

Lib. I Cap. X 75

se recibio en esta real cassa, a 3 de diciembre de 1698. Dioselo a dicho señor ilustrisimo el sumo pontifice Innocencio XI con facultad, de comunicarlo, a quien quisiere; como consta de testimonio, que vino con el santo cuerpo: y en dicha occassion, escrivio el abad, y capitulo del monasterio, al dicho ilustrisimo señor don Jayme de Palafox, una carta, tan discreta, atenta, y humilde, como suia; pues dice en ella: Que remite al monasterio un cuerpo entero de un santo martir, en lugar del cuerpo de un pecador. Dicolo, porque deseó enterrarse en la iglesia de Piedra, en la que descansan, cerca tres siglos, todos sus gloriosos, y excelentisimos progenitores.

La excelentissima señora doña Rosa de Castro, marquessa viuda de Aytona, condessa de Lemus, y camarera de nuestra catholica reyna, y señora doña Maria Barbara de Portugal, habiendo estado en este monasterio i vissitado con mucha debocion, y ternura al Santissimo Misterio Dubio, en el mes de abril de 1724 le dio, y pressento dicha excelentissima señora, tres albas, tres amitos, y tres thoallas, de tela preciocissima, y con encages tan finos, y delicados, que costo a veinte pessos la vara: y todo trabajado, y cossido por dicha excelentissima señora; en que se manifiesta su piedad, su celo, y debocion al Santissimo Sacramento del altar; y el singu-

// P. 76

76 Lib. I Cap. X

singular culto, y afecto con el Santissimo Misterio Dubio; dando con expressions tan christianas, y singulares, exemplo a otras grandes señoras.

Dejo de poner otros muchos insignes bienhechores, que hizieron a este monasterio grandes mercedes: contentandome de haber hecho memoria de estos en atencion a sus finezas; pues si los dichos tubieron, de esta real cassa, tanta memoria; bien es que de tales, y tan grandes, y distinguidos señores la manifieste siempre este monasterio; agradeciendo, y publicando su liberalidad, y encomendandolos a Dios: como lo ejecuta todos los dias, con especiales oraciones, y sacrificios.

Aunque los señores reyes, principes, y magnificos bienhechores, dotaron, y dieron al monasterio muchas rentas, y de estas se han perdido, y deteriorado mucho, con el transcurso de tantos años: Mas con tanta perdida de interesses, todavia mantiene al pie de sessenta de comunidad, y cinquenta familiares, y criados, en diverssos servicios, y empleos, con la decencia, y asistencia correspondiente, en los monasterios de la Congregacion de Aragon.

Todos los señores abades de Piedra ussan de las insignias episcopales; celebran de pontifical, segun

// P. 77

Lib. I Cap. X 77

segun el ceremonial de los señores obispos en las iglesias de su jurisdiccion; consagran lapidas, calizes, y ordenan a sus monges de tonsura, y quatro ordenes menores. Presentan, y dan vicarias, beneficios, y capellanias: Nombran todos los años alcaldes, y ministros reales; en los pueblos, y territorios, que tiene y posehe este monasterio: El que es señor del castillo de Piedra, con todos sus terminos; de Picabarajas; de la villa de Carenas; y de las antiguas villas de Cilleruelos, Tiestos, Zaragoza, Ortix, y Villanueva:

Con diverssas granjas; de las que percibe tan gruessas rentas, como si fuesen lugares poblados; como vino a decir el regente Villar, en su Historia de Patronado de Calatayud. (6)

- (1) Zurita. Tom. 1. Lib. 2. Cap. 69.
- (2) Zurita. Tom. 1. Lib. 3. Cap. 49.
- (3) Zurita. Tom. 1. Lib. 4. Cap. 45.
- (4) Villar. ub. sup. Part. 10. pag. 521.
- (5) Zurita. Tom. 1. Lib. 3. Cap. 84.
- (6) Villar. ub. sup. Part. 2. pag. 127.

// P. 78

78 Lib. I Cap. XI

Cap. XI.

Dasse breve noticia de algunos monges de este monasterio, mui distinguidos, en virtud, letras, y dignidades.

Siempre fueron los buenos hijos, timbre y corona de una madre; pues hay muchos de tanta soberania, que alaban la cuna, que les dio principio. (1) Feliz fue esta real cassa, en todos los siglos, en criar hijos mui insignes, como vino a declarar el annalista de Cister: (2) I aunque esta materia, podia tratarse mui de espacio, para dar de cada uno breve noticia; por ser muchisimos los que por virtuossos, doctos, y distinguidos en dignidades, pedian nuestras atenciones; procurare hazer memoria de algunos, pues no es posible hacerla de todos. Sea pues el primero, el que merecio presidir en esta real cassa: y despues se seguiran los demas, segun el orden de sus tiempos, en los que florecieron, y a su madre Piedra, tanto ilustraron.

El venerable señor don Gaufrido de Rocaberti, fue de la nobilissima familia de Peralada, en el principado de Cataluña. Tubo la dicha de tratar, ver, y ser discipulo de mi dulcissimo doctor, y padre

// P. 79

Lib. I Cap. XI 79

padre san Bernardo, en su monasterio de Claraval, viviendo bajo su dulce ovediencia, y aprehendiendo de tal doctor y padre la monastica observancia; como se lee en su antiguo retrato, que se halla en el capitulo.

Passo lleno de erudicion, y abentajado en la disciplina regular, desde Francia, a la fundacion del real, magnifico, y observantissimo monasterio de Nuestra Señora de Poblet, en Cataluña: I siendo a su abad, y monges, espejo de santidad, y publica y notoria su perfeccion; quando el serenissimo señor

rey don Alonso II, pidio monjes, para la fundacion de este de Piedra, el señor abad de Poblet, don Pedro Maciano, o, Massanet; este escogio a doze de sus observantissimos monges, y al venerable señor don Gaufrido por abad de ellos: el que por su nobleza, letras, y virtud merecia ser escojido, entre los muchos, que illustraban al monasterio, para prelado, y abad primero, de este real monasterio de Piedra.

I si para todas las fundaciones, se eligen, y nombran para abades, los mas virtuossos, y doctos monges; siendo a la sazón, (y aun en todos los siglos) el real monasterio de Nuestra Señora de Poblet, el taller de la observancia, y virtud, y la oficina de la monastica perfeccion; bien se infiere, que nombrando, y eligiendo al venerable señor don Gaufrido, para primer abad, seria en todo un perfecto, y consumado varón.

Salio, el venerable

// P. 80

80 Lib. I Cap. XI

venerable señor don Gaufrido, con sus doze monges, del monasterio de Poblet, a 10 de mayo de 1194, y a 19 de este mes llegaron al real priorato y santuario de Nuestra Señora de Cilleruelos; en donde aquella nueva colonia se mantubo, como seis meses; y a 20 de noviembre, del mismo año, de 1194, entraron en el castillo real de Piedra.

En este nuevo monasterio, establecio tan solida, y rigurossa observancia; dispusso tanta perfeccion, y assento tan monastico modo de vivir; que en todos tiempos, y casi por seis siglos, ha sido su vida religioffa admirada, y de los pontifices, y reyes aplaudida. Fue don Gaufrido tenido en vida, por un oraculo del cielo, y en muerte mui continua su memoria; mobiendo a sus subditos, con sus obras tan virtuossas, a que siguieran siempre sus passos. Governo a este monasterio siete años, y lleno de meritos, passo de esta vida en el año de 1200. Fue sepultado en la iglesia del castillo de Piedra Vieja; y despues trasladaron su cadaver al nuevo monasterio; en cuiu sala capitular descanssa: Todavia se conserva su lapida sepulcral, con el escudo de sus armas, que son tres peras, baculo, y mitra, sin inscripcion alguna.

Don Semeno, o, Ximeno Martinez, fue quarto abad de este monasterio; en cuiu gobierno se adelanto mucho la obra; pues por sus muchas prendas, y conocidas virtudes, se le aficionaron mucho los señores re-

// P. 81

Lib. I Cap. XI 81

reyes don Pedro II, y don Jayme I tanto que durante su abadia se hizo la traslacion del monasterio. Fue electo abad año 1212 y en el de 1218, a 16 de

diziembre, se traslado la comunidad a este sitio. Despues, en el año de 1120, como era tan humilde, y religioso, desseando vida mas quieta, y apeteciendo mas el ovedecer, que mandar, renuncio a la abadia; en la que le sucedió don Fernando de Aveno, o, Anenio: mas gozando este pocos años de la dignidad, y conociendo todos los monges en don Ximeno, una solida virtud, lo volbieron de nuevo a elegir, por su prelado, y abad, en 1224. Governo la iglesia de Piedra, con mucho acierto, y universal aplausso, hasta el año de 1230 en que passo a mejor vida, siendo su muerte mui llorada.

Don Domingo Semeno, por sus letras, y virtud, fue electo en abad [el] año de 1232. Despues fue promovido a la abadia del real monasterio de Poblet, en 1243; cuió nuevo empleo dessempeño como de sus prendas abentajadas se esperaba. Presidio a la iglesia de Poblet tres años: pues en el de 1245, lo eligieron por abad del observantissimo monasterio de Fuen Fria: en cuiá dignidad acabo el curso de sus dias, con sentimiento de todos, que conocian su virtud, letras, y discrecion.

El illustrisimo señor don Domingo Ruiz de Azagra, de la noble familia de Azagra, que tenia el señorío de la ciudad de Albarrazin, fue monge de esta real cassa, y mui virtuosso, y letrado: y siendo publica su pruden-

// P. 82

82 Lib. I Cap. XI

su prudencia, y erudicion fue promovido al obispado de Albarrazin. Hallosse en la consagracion de la iglesia de este real monasterio, el año 1218. Por mantener la union de la iglesia de Segorve; con la de Albarrazin, passo a Roma; y habiendo conseguido su intento, se restituyó a España; mas antes, que llegara a su obispado, passo de esta vida, en la villa de Enguita, en donde le asalto la muerte. Mando que lo sepultaran en este monasterio, cerca del sepulchro de su abad, y maestro espiritual, el venerable don Gaurido de Rocaberti: Por lo que dieron sepultura a este señor obispo don Domingo Ruiz de Azagra, en la sala capitular, entierro propio para los señores abades, en aquellos primeros siglos. Murio este illustrisimo prelado, el año de 1234.

El illustrisimo señor don Pedro Garces, de Teruel, por su ciencia, religion, y observancia, fue nombrado obispo de Albarrazin, y Segorve, el año de 1246. Luego, que tomo posesion de su obispado, quando manifesto su grande espíritu: edificó la iglesia de san Pedro, en el arrabal de Albarrazin. Purifico la mezquita mayor, que habian tenido los moros, y la erigió en iglesia cathedral. Logro del sumo pontifice Innocencio IV bulla de union entre las santas iglesias cathedrales de Albarrazin, y Segorve, el año de 1247: y lleno de buenas obras, y mui amado de sus subdi-

// P. 83

Lib. I Cap. XI 83

subditos; murio en Albarrazin, a 1 de diziembre de 1272. Mostro a este monasterio, en su muerte, el cariño que le tubo en vida; pues dispusso, que lo enterraran en el, lo que se practico sin dilacion. Descansa en la iglesia de este monasterio, y en su lapida sepulchral, se lee este epitaphio.

Petra dedit Petrum Garces, cognomine dictum:/ qui gemina sede fulgida spectra tenet./ Segurbis presul, sec defuit Albarrazino;/ petra vivum pascit, petra recondit humatum./ Episcopavit, 1246. Obiit, 1272.

Don Martin de Ponz, o, de Ponce, de Calatayud, fue un varon insigne, y en obras, y consejo de los excelentes de su siglo. Por lo que fue electo abad de esta real cassa, el año de 1361, y governo la iglessia de Piedra, 16, años. Este prelado, en virtud, y letras mui abentajado; siempre fue del señor rey don Pedro IV mui faborecido; quien por atenciones suias, concedio a esta cassa grandes privilegios: I tambien el serenissimo principe y señor don Juan, hacia tanto aprecio, y estima de este prelado, que para passar a Perpiñan, desde Barzelona, para recibir a su esposa, la prin-

// P. 84

84 Lib. I Cap. XI

princessa doña Ma[r]tha, le hizo la honrra de escribirle, dandole parte de su cassamiento; y encargandole le embiasse la mula de silla que usaba, para hacer su viage.

El illustrisimo señor Abad General de Cister, teniendo noticia de sus letras, y mucha religion, lo comissiono, para que en su nombre vissitasse todos los monasterios de monges, y religiossas cistercienses, de toda España; cuiu amplia comission practico este virtuosso prelado, con singular aplausso y acierto.

En el Reynado del señor don Pedro IV, fue convocado a las Cortes Generales de este reyno; en las que miro por el real servicio, y bien de la republica: I despues de muchos años, empleados en buenas obras, passo de esta vida, para recibir el premio de la eterna, en el año de 1377.

Don Sancho Garlon, fue uno de los abades, que mas años governaron al monasterio; pues se assento en la silla abacial 37 años; porque fue electo en el de 1377, y murio en el año de 1414. En cuiu dilatado gobierno fue mui feliz, y dichosso Piedra: Los serenissimos señores reyes, don Juan I y don Martin le manifestaron mucha aficcion; concediendo por respetos suios, muchos privilegios, y franquezas al monasterio. El señor rey don Martin, a suplica de este abad, mando disponer, la obra regia del agadil.

Tambien

// P. 85

Lib. I Cap. XI 85

Tambien gobernando a la cassa don Sancho Garlon, el dicho señor rey don Martin, concedio, y entrego a este real monasterio el Santísimo Misterio Dubio: Dadiba sin par, y el mas apreciable don: con que quedo esta cassa enriquezida, y don Sancho Garlon, en su abadia, mas ilustrado. Prelado digno de eterna memoria, pues en su tiempo alcanzo prenda tan divina este monasterio.

El venerable don Martin de Vargas, de la ciudad de Xerez, vistio la candida cogulla, en este monasterio, año de 1420, siendo su abad don Miguel de Urrea. Era monge de tan grandes talentos, que salio abentajado de los estudios. Recibio el grado de doctor en ambos derechos: siendo tal la fama de su erudicion, observancia, y virtud, que alcanzo ser predicador del sumo pontifice Martino V y despues lo escogio, para confessor suyo.

Mobido del celo de la observancia monastica, trabajo muchissimo, en reformar los monasterios de Castilla, y Portugal, como escribe Athanasio de Lobera: (3) I con la asistencia, y amparo de los sumos pontifices, Martino V y Eugenio IV; y proteccion, y cuidado de los serenissimos señores reyes de castilla, vencio tantas dificultades, como comunmente se hallan en las empresas, que exceden al curso comun, aunque se dirijan a buen fin.

Para tan ardua, y gloriosa empresa, llebo

// P. 86

86 Lib. I Cap. XI

llebo consigo el venerable don Martin de Vargas, a doze monges, mui observantes, y doctos, de este monasterio: (en el que siempre se ha professado la monastica observancia, sin que en esta gloria ceda a otro monasterio; (4) como advirtio el illustrisimo Manrique.) Fueros estos; los padres Martin de Logroño; Pedro de Bertavillo; Diego de Valencia; Gregorio de Medina; Diego de Oviedo; Roberto de Valencia; Benito Orozco; Gonzalo de Tortossa; Miguel de Cuenca; Diego de Monreal; y otros dos mas: con cuiu asistencia, y su grande aplicación, y constancia redujo, y trajo a todos los monasterios de Castilla, a la mucha observancia, santidad, y literatura, en que tanto se distiguen, al presente; como escribe el padre don Juan Alvaro (5) pudiendose con verdad decir, que de Piedra salio la ley.

Fundo el venerable padre don Martin de Vargas, un monasterio, llamado Monte Sion, cerca de la ciudad de Toledo: De cuiu filiacion se precia mucho este monasterio de Piedra, como consta de una escritura, hecha, a 18 de marzo, de 1443, (que cita el regente Villar) en la que hablando este

real monasterio de Piedra, con el de Monte Sion, de Toledo, lo llama como madre, hijo nuestro filio nostro (6)

Como eran tan conoci-

// P. 87

Lib. I Cap. XI 87

conocidas las letras, y virtudes, de este esclarecido varon, se halló en el Concilio General, que tubo principio en Ferrara, y se conluio en Constan-
cia; [*varias palabras borradas*] en tiempo del pontifice Eugenio IV gran fabo-
recedor del venerable Vargas; pues tanto le patrocino en sus empresas; las
que vio logradas, y felizmente conseguidas: experimentando por conseguir
sus religiosos intentos, muchos trabajos, y persecuciones. Lleno de mere-
cimientos passo de esta vida, para el descansso de la eterna; a 2 de junio de
1446. Fue sepultado en el monasterio de Monte Sion, de Toledo. I en su
sepulchro se pusso esta inscripcion.

De Petra deserti ad Montem filie Sion.

Don Juan Martinez de Perruca, y Cano, de Maluenda, fue un varon mui
grande, y de los maiores theologos de su tiempo: recibio el grado de doctor
por la celeberrima universidad de Paris. Por su conocida virtud y ciencia fue
electo abad de este real monasterio, en el año de 1437 y presidio en el, 24,
años con singular acierto, y gusto de los monges. Luego, que enpuño el ba-
culo abacial, quando se conocio mas su ciencia, y erudicion: por la que era
mui estimado del señor rey don Alonso V; y de los señores reyes de Castilla
don Juan II, y don Enrique IV, fue mui faborecido; pues siendo abad de

// P. 88

88 Lib. I Cap. XI

de esta real cassa, por atenciones suias, le concedieron muchos, y gran-
des privilegios.

Era este prelado mui estudioso, y docto, y asi dispusso una grande li-
brería, que fue la mas celebrada de este reyno: por lo que, en los años de
adelante, teniendo noticia de tan buena biblioteca el señor rey don Phelipe
II, pidio al monasterio algunos libros: y para la eleccion de ellos embio a
don Antonio Agustin, quien escogio hasta dos mil tomos; para completar,
y enriquezer la librería del real monasterio de san Lorenzo del Escorial: y
de estos libros se aprobecho bastante dicho don Antonio Agustin, para las
obras, que dio al publico, tan apreciadas de todos.

El abad don Juan, despues de haber hecho en este monasterio muchas
cossas, dignas de su virtud y ciencia, y presidio en el, 24 años, con satisfaccion
de sus subditos, passo de esta vida, para la eterna, el año de 1461.

El venerable don Pedro Serrano, de la ciudad de Calatayud, y de la noble, y antigua familia de los Serranos, que fundaron, y su apellido dieron a la iglesia parroquial, llamada san Pedro de los Serranos de Calatayud; (que despues se unio, e, incorporo con la parroquial iglesia de Santiago apostol: y en la iglesia de san Pedro de

// P. 89

Lib. I Cap. XI 89

de los Serranos entraron, y se establecieron los observantissimos monges de san Antonio abad.) Fue el venerable don Pedro Serrano, un monge mui virtuosso, y docto, maestro en Sagrada Theologia, y de los maiores letrados de su siglo. Por su conocida ciencia y virtud, lo eligieron los monges por su abad, en el año de 1461, y governo la iglesia de Piedra, 28 años, con el acierto, y buena conducta, que de su prudencia se esperaba: Siendo un prelado tan docto, prudente, y recto, que arrastraba las voluntades de sus subditos. (7)

Teniendo noticia el illustrisimo señor Abad General, de su alta ciencia, y virtud, lo nombro vissitador, y reformador general, para todos los monasterios de la religion en España; como consta de la comission, dada en el monasterio de Cister, a 4 de diziembre de 1479. Los catholicos señores reyes de España don Fernando V, y doña Isabel, lo honrraron, y asistieron mucho a este venerable señor abad, para esta obra tan santa: porque por su real carta, despachada en Toledo, a 22, de abril de 1480 mandan a los obispos, abades, y prelados tengan, y respeten a don Pedro Serrano abad de Piedra, por vissitador, y reformador general, en España: I a sus consejeros, y ministros reales mandan, que le den todo fabor, auxilio, y asistencia, para conseguir tan santo fin.

Tambien el señor rey de Portugal don Juan

// P. 90

90 Lib. I Cap. XI

Juan I conociendo la prudencia, religion, y observancia de tan virtuosso abad, pidio al General de Cister, le comisionasse, para visitar, y reformar todos los monasterios cistercienses, que estaban fundados en sus dominios: lo que ejecuto gustosso, dandole amplissima comission, despachada en Cister, a 18 de septiembre de 1481. En virtud de dicha comission entro don Pedro Serrano, en Portugal; cuios monasterios visito, y reformo, con la discrecion, y acierto, que se esperaba de un prelado tan virtuosso, y docto.

Fue el venerable señor abad don Pedro Serrano, tan prudente, y religioso, que jamas era de los buenos notado, ni de los malos erguido: porque con su dulzura y prudencia de tal suerte enlazaba la misericordia, y la

justicia; que alcanzo ser querido de los que reprehendia, y ser elogiado de los mismos, que reformaba. I despues que presidio en este monasterio, por espacio de 28 años de abadia, con mucho augmento de bienes, asi espirituales, como temporales, llenos de meritos, y honrras, passo de esta vida, en el año, de 1488.

El venerable don Garcia del Portillo, hijo de Munebrega, (pueblo felicissimo, en criar hijos grandes; pues ha dado a la Iglesia un cardenal, un gran maestre de Rodas, y doze arzobispos, y obispos; y muchos escritores, cathedraticos, maestros, y hombres insignes.) era un varon virtuosso

// P. 91

Lib. I Cap. XI 91

virtuosso, y monge doctissimo, y de condicion apacible. Sus conocidas prendas, y religion, lo elebaron a que fuesse nombrado abad, por votos conformes, de todos los electores. Entro a tomar posesion de la abadia de este monasterio, el año de 1488. Fue don Garcia del Portillo el prelado que mas años occupo la silla abacial de este real monasterio; pues presidio en el, 43 años: en cuió gobierno se augmento mucho esta cassa, asi en lo espiritual, como en lo temporal.

Conociendo su mucha observancia, y premiando su virtud, y ciencia el illustrissimo señor don Jayme IV, abad general de Cister, lo nombro por su vissitador, y reformador general, para todos los monasterios cistercienses de monges, y religiossas de Aragon, Navarra, y partes adiacentes; como consta de la amplia comission, que le dio despachada en Cister, a 10 de junio de 1511. Cuiá comission aprobo, y confirmo el sumo pontífice Leon X: y lo mismo practicaron los señores Reyes Catholicos don Fernando V, y su esposa doña Isabel, conociendo en el venerable don Garcia del Portillo, meritos, y prendas para ello.

Pusso en practica su comission, este venerable y docto abad; como otra que tubo del mismo Generalissimo de Cister, para visitar el real, y distinguido monasterio de Santa Maria de la Huelgas, junto a la ciudad de Burgos, de señoras religiossas cistercienses; y en todas

// P. 92

92 Lib. I Cap. XI

todas las vissitas, que hizo en tantos monasterios, se hubo con tal acierto, con tanta discrecion, y celo, de la religion, y observancia, como se esperaba de su conocida virtud, y prudencia.

Fue este venerable prelado, tan virtuosso, y humilde; que siendo abad perpetuo, y mui estimado de todos sus subditos; libremente, y de su gusto se hizo particular monge; apreciando mas dar a otro la ovediencia que tener

sobre tantos el dominio: Para este tan desinteresado fin, de renunciar la dignidad abacial, que tan justamente gozaba, y por muchos títulos la merecía; consulto sus designios, y propuso sus buenos intentos, al señor emperador don Carlos V quien le aprobo su santo celo; y a suplica de dicho venerable abad, y a influjo del señor emperador, el sumo pontífice Leon X le admitió la voluntaria renuncia, que hacia don Garcia del Portillo de su abadia: mandando, y disponiendo el Sumo Pontífice, que, en adelante, todos los abades de este real monasterio de Piedra, no fuessen perpetuos, sino que solamente durassen sus gobiernos, prelacias tres años como consta de su bulla, su data en Mallian de la diocesi portuense, a 5 de los idus de mayo, de 1520.

Aunque este venerable abad don

// P. 93

Lib. I Cap. XI 93

don Garcia, en fuerza de su renuncia, era particular monge, y el capitulo podía nombrar, por prelado, a otro; mas considerando todos los electores, sus virtudes, letras, y meritos; y que siendo abad perpetuo, los habia tratado como amoroso padre, lo volbieron de nuevo a reelegir, y de tres, en tres años lo nombran por su abad, para que toda su vida los gobernara, y a este monasterio presidiera, un prelado tan bueno, y un abad tan docto, y virtuoso. Lo sacó Dios de esta vida, para premiar sus meritos en la eterna, a 18 de octubre de 1531. De este venerable prelado, escribe don Juan Alvaro, que fue un excelente varon, y de vida sana, y mui exemplar. (8)

Uno de los monges, que mas ilustran, y a este monasterio de Piedra ennoblezen fue el excelentísimo señor don Fernando de Aragon, hijo del excelentísimo señor don Alonso de Aragon, y nieto del catholico señor rey don Fernando. Antes que dicho señor don Fernando vistiese la candida cogulla, de mi gran padre san Benito, en este real monasterio de Piedra, era Comendador Mayor de Alcañiz; y tenia bulla de coadjutoria, para el Maestrazgo de Montessa; mas despreciando todo, y quantas esperanzas le prometia el mundo, se retiró a esta cassa, en la que recibió la cogulla, por mano de su prelado, el venerable se-

// P. 94

94 Lib. I Cap. XI

señor don Garcia del Portillo, a 15 de octubre, de 1522 teniendo, 24, años; y a 6 de diziembre de 1523, hizo don Fernando su solemne profession, en presencia de dicho venerable abad.

En el año siguiente recibió las sagradas ordenes en este monasterio; y en el celebó la missa primera, a 5 de mayo, día de la Ascension. Vivio algunos

años don Fernando, en este monasterio, haciendo vida exemplar de monje. Mas a 28 de enero de 1535, el señor emperador don Carlos V lo nombro, y presento para la abadia perpetua del real monasterio de Nuestra Señora de Veruela, de la congregacion cisterciense de Aragon, y a 23 de febrero tomo la posesion de esta dignidad.

Poco mas de quatro años presidio en el real monasterio de Veruela; pues como eran tan notorias sus prendas, y sus talentos tan abentajados, vacando el arzobispado de Zaragoza, fue presentado para esta silla metropolitana, por dicho señor emperador, a 20 de marzo de 1539.

Luego, que tomo posesion de la silla arzobispal, dio muestras de su prudencia, de su virtud, y constancia, en quantos negocios se ofrecieron, y dificultades que, en su tiempo, resultaron: Por lo que, dicho señor

// P. 95

Lib. I Cap. XI 95

señor emperador don Carlos, lo nombro virrey, y capitán general de este reyno de Aragon: Cuios altos empleos dessempeño, como se esperaba de su magnanimo espíritu. Fue el señor don Fernando de Aragon, un prelado de los mas excelentissimos de su tiempo: y tan piadoso, y limosnero, que consumo, y empleo en fabricas de iglesias, en jocalias, y en obras pias, mas de seiscientos mil pessos.

Despues que vistio la cogulla en este monasterio de Piedra, hizo en el, la enfermeria, y conluio el mayor dormitorio: En la sacristia compusso ternos, y varias jocalias, mui costossas, y dio dos cetros de plata. En el real monasterio de Veruela, siendo su prelado, hizo tambien grandes obras, y dessempeño la cassa de todas sus deudas.

Fundo [*dos palabras borradas*: de nuevo] este excelentissimo señor arzobispo, el celebre, y magnifico monasterio de Aula Dei, dos leguas de Zaragoza, para monges cartujos, en cui obra, y dotacion del monasterio empleo docientos mil pessos. Construo en su santa iglesia metropolitana de Zaragoza, una sumpuouosa capilla, dedicada a mi doctor melifluo, y padre san Bernardo abad. I en las iglesias de su arzobispado, casi en todas se conserva memoria, de su piedad, y beneficiencia; ya en obras pias, ya en fundaciones, y diversas jocalias.

En estas buenas obras, y siendo mui amado de sus subditos, le sacó el Señor de esta

// P. 96

96 Lib. I Cap. XI

de esta vida, para premiarlo en la otra; a 29 de enero, de enero, de 1575 siendo de edad, de 77 años. Murio en su villa de Albalate, y mando enterrar

su cadaver, en la iglesia metropolitana de Zaragoza; y que su corazon, se llebara al monasterio de Aula Dei. Escrivio este docto arzobispo, y excelentissimo señor don Fernando de Aragon, un libro de memorias historiales, que corre en poder de muchos eruditos; en que declara, y explica, las principales cossas, que acaecieron a sus tiempos.

Don Antonio Alvaro, de la villa de Villel, era un monge de singular erudicion, y recibio el grado de doctor, en Theologia, por la universidad de Paris. Por sus muchas prendas, y notorias virtudes, lo eligieron los monges por abad, año de 1531. Despues logro este erudito abad, que lo nombrara por su predicador, el señor don Carlos V emperador de Alemania y rey catholico de España: Y tambien alcanzo la honrra de ser predicador del sumo pontifice Adriano VI, quando estuvo en la ciudad de Zaragoza, año de 1532.

Abiendo venido a España, para vissitar los monasterio de su línea, el señor don Edmundo de Sedeloco, abad del observantissimo, y magnifico monasterio de Claraual, en el ducado de Borgoña: Vissitando este de Piedra, en el año de 1532, y aplaudiendo su antigua religion, y observancia monachal, pidio a su abad don Antonio Alvaro, le

// P. 97

Lib. I Cap. XI 97

le diesse, y asignasse algunos monges subditos suios, para llevarlos consigo, y reformar con ellos, el celebrado, magnifico, y poderosso monasterio de Nuestra Señora de Alcobaza, en el reyno de Portugal, y demas monasterios de aquella corona. Condescendio este abad, conociendo tan justa, y religioosa peticion; y eligio para tan glorioosa empressa, a cinco observantissimos monges, que fueron; don Jayme Gonzalez; don Bernardo La Fuente; don Thomas Langa; don Martin de Robella; y don Sebastian Sanchez.

Apenas habia governado a este monasterio, don Antonio Alvaro dos años, quando deseosso de la quietud, y entregarse, sin cuidados, a la contemplacion; renuncio a la abadía, para hacer vida particular en el monasterio; queriendo mas ovedecer, que a tantos subditos mandar: por lo que hizo renuncia solemne, a 22 de noviembre de 1533.

Don Lope Marco, de la villa de Campillo, fue conovicio, en este monasterio, del excelentissimo señor don Fernando de Aragon, quien desde el noviciado, le tubo un grande afecto: y quando don Lope celebrou la primera missa, le fue su padrino. Era don Lope dotado, de mui singular ingenio; mui habil para los negocios, y experto en todo genero de dependencias.

En el año de 1539, lo nombro [el] señor emperador don Carlos V por abad perpetuo, del real mo-

// P. 98

98 Lib. I Cap. XI

monasterio de Nuestra Señora de Veruela, en Aragon; cuja dignidad obtubo, 20 años, con singular acierto, y universal aplauso: siendo abad, de [esa] real cassa, hizo muchas, y grandes obras en ella; y asi mismo, en las iglesias, y lugares de su abadiado; con que aumento al monasterio; asi en lo espiritual, como en lo temporal.

Fue don Lope Marco, comissario del Santo Oficio; y el illustrisimo señor Abad General del Cister, lo nombro vissitador, para todos los monasterios cistercienses de España; satisfecho de su prudencia, çelo, y observancia; cuja comission dessempeño mui a gusto de todos.

Siendo don Lope abad de Veruela, el excelentisimo señor don Fernando de Aragon, arzobispo de Zaragoza, enterado de sus buenas partes, y abentajados talentos, lo nombro, por su vicario general, y governador, de su arzobispado; en cuios empleos le sirvio, mui a satisfaccion suia, lleno de honrras, y de cargos, aunque en esto no le faltaron algunos emulos, murio en el palacio arzobispal de Zaragoza, a 18 de septiembre de 1560. Su cadaver llebaron a enterrar al real monasterio de Veruela, a donde, descanssa este su prelado, en un magnifico sepulchro, que hay en el cruzero de aquella grande iglesia.

El

// P. 99

Lib. I Cap. XI 99

El illustrisimo señor don Miguel Rubio [*ilegible*] theologo, y monge observantissimo, en esta real cassa. Su ciencia, y virtud, no se pudieron mucho tiempo ocultar, al señor rey don Phelipe II; quien lo pressento para la abadia perpetua del real monasterio de Nuestra Señora de Rueda, de la congregacion cisterciense, en Aragon. Luego que tomo possession de esta dignidad, quando manifesto, su çelo, y religion: pues hallandossse aquella real cassa mui corta de intereses, para mantener competente numero de monges; en breve tiempo la volbio a su esplendor antiguo, y a la mucha, y singular observancia, que todavia se practica en este real monasterio: En el que entro a ser abad, el año de 1553.

Aun no se assento cinco años cumplido, en la silla abacial de Rueda, este docto, y virtuosso prelado; quando atendiendo a sus muchas partes y premiando sus notorios meritos, el dicho señor rey don Phelipe II, lo promobio de la abadia de Rueda, al obispado de Ampurias, en la isla de Zerdeña. En esta nueva dignidad, manifesto bien su solida virtud; practicando con sus subditos, las mas expresivas acciones de un gran prelado. Era mui limosnero

con los pobres, padre amoroso de huerfanos, el defensor de las viudas, y el consuelo, y amparo de sus subditos, por lo que era mui venerado, y universalmente querido; como se vio en su

// P. 100

100 Lib. I Cap. XI

su muerte, en la que manifestaron los pobres llanto, y todos los de su obispado universal sentimiento; por faltarles un tan buen obispo, tan çelloso pastor, y tan amoroso padre. Fallecio por los años de 1560.

Don Sancho Hernando, del lugar de Baguena, [fue] un monge, en todas bellas letras [mui] abentajado: Fue nombrado por abad de este monasterio, el año 1574, y habiendo presidido tres años, a gusto, y satisfaccion de los monges; estos lo volbieron a reeligir, por otros tres trienios: En los doze años que se assento en la silla abacial, de este monasterio, manifesto su buena conducta, y economia. Lebantó de planta la escalera mayor, que al pressente sirve de biblioteca al sitio; obra para aquel tiempo, mui costossa, y bella; y conluio el dormitorio antiguo.

Siendo abad, sorteo diputado de Aragon; y durante este apreciable empleo, como tenia un tan magnanimo espiritu, se comenzó aquella obra tan singular de la sala de la Diputacion. Tambien por su influjo, se comenzó, la hermosa, y costossa obra, de la Cruz del Cosso, de Zaragoza; fabrica, perfectissima, y comoda, que aun de los estrangeros ha sido mui aplaudida: I

// P. 101

Lib. I Cap. XI 101

I mas, por ser como relicario, en donde se guarda, y ven[era] tanta sangre, como derramaron, en defenssa de la Fe, de Christo, los Innumerables Martires de Zaragoza. Murio don Sancho Hernando, por los años de 1590.

El illustrisimo señor don Antonio Garcia, de la villa de Valtorres; era un monge de mucha observancia, y maestro en Sagrada Theologia: por su conocida ciencia, y religion, lo eligieron los monges de este monasterio, por su abad, en el año de 1549, al que governo, con el acierto, que de este prelado se esperaba.

Despues, en el año de 1554, el excelentisimo señor don Fernando de Aragon, arzobispo de Zaragoza, conociendo en don Antonio Garcia mucho virtud, y ciencia, lo nombro, por vicario general, y governador de su arzobispado; cuios cargos dessempeño a satisfaccion de todos: Por lo que algunos años adelante, lo propusso para obispo auxiliar suio, con el titulo de Obispo de Utica, con mucho gusto, y voluntad del señor rey don Phelipe II. Con esta alta dignidad, se dio a conocer mas su ciencia, y religion; siendo todo

el consuelo, y confianza, de dicho excelentísimo señor arzobispo, en los negocios mas graves, y serios, que tanto le ofrecieron en sus dias. Asistiole con mucha puntualidad, y afecto

// P. 102

102 Lib. I Cap. XI

afecto, en su ultima enfermedad, y muerte.

Muerto dicho excelentísimo señor arzobispo, fue don Antonio Garcia toda la confianza del illustrísimo señor obispo de Tarazona don Juan de Redin, quien atendiendo a sus meritos, y excelentes partes, lo nombro por visitador, y coadjutor suyo en el obispado de Tarazona; cuios empleos exercio, hasta la muerte de don Juan Redin, como escribe el padre maestro Argai. (9) En el año de 1589 estando en este monasterio, dicho señor obispo don Antonio Garcia, consagro la lapida del altar mayor, que es toda la messa del altar; y tiene esta lapida de larga quatro varas, dos de ancha, y media de recia: Alhaja mui admirada, por ser una pieza tan crecida. Lleno de dias, y merecimientos, passo de esta vida, tan docto, y virtuosso prelado: Cuio cadaver descanssa, en el real monasterio de Santa Fe, de la congregacion cisterciense de Aragon, dos leguas de Zaragoza, en donde eligio su sepulchro. Florecio por los años, de 1590.

El padre don Domingo Cebrian, de la villa de Madrid, fue un monge mui observante, y varon en virtudes, excelente. Todo el tiempo, que vivio en este monasterio, era a los demas monges espejo de modestia, y norma de la monastica observancia: era mui caritativo, con todos los enfermos y especialmente con los energumenos: con los que tenia mucha

// P. 103

Lib. I Cap. XI 103

mucha compassion, viendolos afligir por el espiritu infernal: y assi se dedicaba a exortizarlos, y de la furia del dragon sacarlos; alcanzando con sus ferborossas suplicas a Dios, para muchos que venian endemoniados la desseada salud, y libertad: en estos santos exercicios se empleaba este observantissimo monge; siendo de quantos lo trataban mui venerado, y su muerte fue en esta real cassa mui sentida: passo de esta vida, a recibir el premio de sus virtudes en la eterna, el año de 1573: I a los cien años, que era muerto, se hallo su cadaver casi entero, y con la cogulla, con que fue enterrado.

El maestro don Sebastian Ximenez de Cisneros, de Calatayud, era un monge mui espiritual, y entregado a la contemplacion Fue electo abad de esta real cassa, con mucho gusto de todo el capitulo, el año de 1606. A suplica de los monasterios cistercienses, de los reynos de la Corona de Aragon, y

a mediacion del señor rey don Phelipe II, el sumo pontifice Paulo V expidio su bulla, ordenando, que los monasterios cistercienses de Aragon, Cataluña, Valencia, y Mallorca, formassen una congregacion; a la que despues, se unieron, e, incorporaron los monasterios de Navarra: y que los abades, que hasta entonces, eran perpetuos, o trienales, fuera en adelante quadrienales.

Para disponer una congregacion tan illustre, de monasterios de tantos reynos

// P. 104

104 Lib. I Cap. XI

reynos; y disponer, y ordenar leyes, y constituciones comunes, eran precisos ocupar algunos años. Por lo que el illustrisimo señor don Antonio Caetano, cono nuncio, y legado en los reynos de España, nombro de nuevo por abad de Piedra, al maestro don Sebastian Ximenez de Cisneros, para que en la abadia prosiguiesse, hasta que la congregacion, de todos los dichos monasterios, se formasse; satisfecho de su virtud, y enterado de su prudencia, e integridad.

Abiendosse dispuesto la Congregacion, se celebrou el primer capitulo provincial, en el año de 1616 en el que fue nombrado este abad por difinidor de Aragon. Despues, muerto el señor Vicario General, que en dicho capitulo fue electo, por toda la Congregacion; esta volbio a elegir al maestro don Sebastian Ximenez de Cisneros, para vicario general de la Congregacion Cisterciense de Aragon.

Esta nueva dignidad dessempeño con admiracion: pues la visita que hizo en tantos monasterios fue con tal prudencia, discrecion, y gracia, que todos quedaron consolados, y admiraron sus muchas prendas; porque sobre ser virtuosso, y docto, era con los subditos mui humano.

Fue abad de este real monasterio, 14 años; al que governo con singular observancia. Hizo de planta el pantheon magnifico, para entierro de los monges, debajo del presbyterio, en el año 1618. Obra sump-

// P. 105

Lib. I Cap. XI 105

sumptuossa, hermosa, y de mucho coste. Como era este prelado, tan observante, y contemplativo, hizo en la huerta, cabar un peñasco, y disponer en su concabo una hermita; para que en ella los monges se occuparan en ejercicios espirituales.

En el monasterio, era el primero en el coro, para excitar mas a los subditos: en todos los actos de comunidad, mostraba modestia, y religion; y a exemplo de tan observante prelado, se adelantaban en la virtud los subditos. Se llebo para si Dios a este docto, y virtuosso abad, a 6 de agosto, de 1624.

Don Gregorio Abad, del lugar de Cubel, era monge de conocida virtud: tanto que concluido de ser abad el maestro don Sebastian Ximenez de Cisneros, lo eligieron por prelado de esta cassa, en el año de 1620. Apenas tomo posesion de su abadia, quando se manifesto mas, su zelo, religion, y observancia; procurando llebar adelante, y augmentarlos, como prelado prudente, los espirituales exercicios, que se practicaban, en tan religiosissimo monasterio. Gozo solo tres años de la silla abacial, porque lo saco de esta vida Dios, a 2 de septiembre, de 1623. Sintieron mucho su muerte todos los monges; pues hallaron en el verdaderos oficios de padre; tratandolos con el amor, que piden los hijos: circunstancias, que le hizieron, en vida, mui amado, y su temprana muerte fue mas sentida.

Don Estevan

// P. 106

106 Lib. I Cap. XI

Estevan Ramirez de Ateca, del lugar de Ateca, era un monge erudito, y de los celebrados oradores de su tiempo; como manifiestan sus escritos, que se guardan en la librería de este monasterio; y son muchos tomos, de varios asuntos predicables: Fue mui aplicado a tratar, y compener varias dependencias; manifestando talentos abentajados, en todo genero de negocios, en los que dessempeño bien, el alto concepto, que del tenia este monasterio.

Por conocer los monges sus muchas partes, prudencia, y religion, elegieron a don Estevan por abad, en el año de 1624. Siendo prelado de esta real cassa, sorteo diputado del reyno; cuió cargo dessempeño con universal aplauso. Asistio, como abad de Piedra, en las Cortes Generales de Aragon, que se celebraron en las ciudades de Barbastro, y Calatayud; atendiendo en ellas, por el real servicio, consuelo, y alibio del reyno. La Congregacion en el capitulo provincial lo nombro difinidor, por Aragon; y en todos los cargos que tubo, manifesto su gran juicio. Murio don Estevan, a 13 de febrero, de 1650.

Don Geronimo Blanco, de la ciudad de Calatayud, desde que vistio la candida cogulla, en este monasterio, dio señales de un claro inge-

// P. 107

Lib. I Cap. XI 107

ingenio: por lo que fue embiado a estudiar Theologia, a las universidades de Salamanca, y Alcalá; en las que logro grandes aplausos, asi en las cathedras, como en el pulpito. Fue nombrado, por la Congregacion, cathedratico de Artes en el real colegio de san Bernardo de Huesca: despues se graduo de maestro de Artes, y obtuvo una cathedra de Philosophia, en la universidad de Huesca. Luego recibio el grado de doctor en Sagrada Theo-

logia, en dicha universidad; y habiendo hecho oposicion a la cathedra de Escoto la gano, y obtubo algunos años: Desde esta, passo por oposicion a la cathedra de Escritura; que le hizo passo facil, a la de Visperas; y habiendose perpetuado en ella, ascendio ultimamente a la cathedra de Prima, de la dicha universidad.

Por sus notorios meritos, y virtud, fue en el año 1668, electo abad, de este monasterio, con universal gusto de todo el capitulo. En esta dignidad, y nuevo cargo, manifesto su religion, y çelo; siendo exemplarissimo prelado, y amorosso padre, para los monges. La Congregacion Cisterciense de Aragon lo comissiono para el Capitulo General, en el que logro alto concepto, y muchas honrras de todo el capitulo, y aun del mismo Generalissimo de Cister; quien lo condecoro, por sus muchas partes, con diverssas comisiones: y especialmente le dio comission, despachada a 29 de diziembre de 1671, para visitar, y governar esta Congregacion de Ara-

// P. 108

108 Lib. I Cap. XI

Aragon, tam in capite, quam in membris monasteriorum utriusque sexus.

Fue don Geronimo Blanco, examinador sinodal del obispado de Huesca, calificador del Santo Oficio: y siendo abad de Piedra sorteo diputado del reyno, en el año de 1672. Despues el señor rey don Carlos II, lo presento para la abadia perpetua del real monasterio de Nuestra Señora de la O, en Aragon, el año de 1682. I habiendo recibido la bulla de su abadia, dispusso se ejecutasse su bendicion, (en la iglesia del real monasterio de santa Lucia de Zaragoza, de religioosas cistercienses) por el illustrisimo señor don Diego Castrillo, arzobispo de Zaragoza; asistiendo a ella los señores abades de Veruela, y Santa Fe; y un numerosso y lucido concursso, del estado ecclesiastico, y nobleza, de aquella ciudad, que habia convidado, para tan solemne funcion, el hermano de dicho abad, don Antonio Blanco, y Gomez de Lyria, marques de Villa Segura.

Governo dicho abad don Geronimo Blanco el real monasterio de la O, hasta el año de 1699 en cuios 17, años de su abadia, dio exemplo de mucha virtud, en su monasterio. En el que passo de esta vida, para el descansso de la eterna, a 17

// P. 109

Lib. I Cap. XI 109

17 de febrero, de 1699.

Don Andres de Noballas, de la ciudad de Calatayud, fue electo abad de este real monasterio, el año de 1672. Era un monge de mucha erudicion,

y para el pulpito singular: por lo que el señor rey don Carlos II, lo honro mucho a este prelado, nombrandolo predicador suyo; cuio honorifico titulo dessempeño a gusto de toda la corte. Presidiendo esta real cassa, sorteo diputado de este reyno. I lleno de meritos, y premiado con muchos cargos; murio en este monasterio, el año de 1680.

El maestro don Benito Sanz de Villaragut, y Ortiz de Velasco, de la villa de Plasencia, por su mucha prudencia, religion, y observancia, fue electo abad de este monasterio, con pleno consentimiento de los electores, el año de 1684. Tubo este virtuosso prelado, un grande espiritu, para emprender obras magnificas. Dio principio al claustro del dormitorio grande, de los monges, a 10 de febrero de 1683 que dejó a medio obrar, quando concluiu su abadía. Construiu casi de nuevo el palacio, que tiene esta real casa, en su villa de Carenas. I aunque tanto cuidaba este prelado, en mejorar en lo temporal a su monasterio, no se descuidaba en su religion, y observancia, en el consuelo de todos, y en la asistencia, y alibio de sus subditos; mostrandosse mui afable con ellos, y

// P. 110

110 Lib. I Cap. XI

y trantandolos, como a queridos hijos; y poniendo sumo cuidado en cuidar, y consolar a los enfermos, a los que vissitaba de continuo, procurando su maior asistencia, y regalo; sin perdonar para esto, gasto alguno: por lo que alcanzo ser amado, y de quantos lo trataban mui atendido.

Considerando sus altas prendas la Religion, lo eligio por vicario general, en los reynos de la Corona de Aragon, y Navarra, en el mes de mayo de 1685. Dessempeño tan alta dignidad, como se esperaba de su prudencia, y virtud; procurando en los monasterios, que visitaba, consolar a los monges, en quanto su delicada conciencia podia. Despues fue nombrado difinidor, por Aragon, en el siguiente Capitulo Provincial. Concluiu el curso de su vida este tan virtuosso, y exemplarissimo prelado, el año de 1697.

Don Joseph Bernardo Blanco, de la ciudad de Zaragoza, antes de professar en este monasterio, hizo, y dispusso de su rico patrimonio una grande obra pia pues dejo fundada, y bien dotada una capellania, y celebracion diaria de missas, en la magnifica capilla, y altar privilegiado, del doctor melifluo, y padre san Bernardo: y a los demas intereses, y rentas, les dio varios destinos. Luego, que comenzo los estudios, manifesto sus muchos talentos

// P. 111

Lib. I Cap. XI 111

talentos, teniendo lucidissimos actos literarios. Recibio el grado de doctor en Sagrada Theologia, por la universidad de Huesca; en la que obtubo cathedra de Prima de Theologia.

Despues la Religion lo nombro rector del real colegio de san Bernardo, de la ciudad de Huesca: Cuió honorifico empleo desempeño con aplauso: por lo que despues fue electo difinidor, por Aragon. En el año de 1696, fue electo abad de este monasterio, con consentimiento pleno de todo el capitulo; por tener conocidas sus bellas partes, y muchas letras, todos los electores: Poco mas de dos años presidio, tan docto, y eloquente abad, en el monasterio; porque murio en el palacio de su villa de Carenas, a 17 de diziembre de 1698. Sepultaron su cuerpo, en la capilla del padre san Bernardo, de esta real cassa.

El maestro don Bernardo de Pueyo, y Sada, de la ciudad de Huesca, era un monge mui erudito, asi [en el] pulpito, como en la cathedra. Recibio el grado de doctor en Sagrada Theologia, por la universidad de Huesca; en la que obtubo, por oposicion, la cathedra de Visperas de Theologia: despues ascendio a la de Prima, tambien de Theologia, en la que se perpetuo; y obtuvo hasta su muerte.

Por su aplaudida ciencia, virtud, y observancia, fue electo abad de este real monasterio, el año

// P. 112

112 Lib. I Cap. XI

año de 1684 [*sic*] en cuió gobierno finalizó la obra del claustro grande, que su antecesor comenzo, y dejó a medio obrar. Siendo abad de esta cassa, toda su ansia, y deseo, fue augmentar en ella la religion, y los exercicios de una solida virtud; lo que logro de sus subditos, viendo en el prelado tales exemplos: porque era el primero, para las alabanzas divinas, en el coro; y en todos los exercicios de virtud, se hallaba luego este docto, y virtuosso abad: con lo que tubo el consuelo de ver a sus monges, en la practica de todas las virtudes, y que en su tiempo floreciera el monasterio, en la mas solida, monastica observancia.

Despues en el año de 1700 lo volbieron los monges a elegir, con universal gusto, por su abad. Siendo segunda vez prelado, hizo muchas obras, en el monasterio; desseando ilustrar, y en lo espiritual, y temporal enriquezerlo. Siendo tan notorias, sus muchas letras, y virtud, lo eligio la Congregacion por vicario general, en el mes de mayo de 1701 [*mancha de tinta*]. I con su mucha prudencia, discrecion, y gracia, practico la vissita a todos los monasterios, a saissfacion de los subditos; hallando en tan virtuosso prelado, todos los buenos oficios de padre, para su consuelo, y amparo. Passo de esta vida, para recibir el premio, de sus buenas obras, en la eterna, de 70, años de edad, a 4 de septiembre, de 1710.

El hermano Mathias Ybañes, del lugar de Monterde, de la Comuni-

// P. 113

Lib. I Cap. XI 113

Comunidad de Calatayud, fue religioso converso, o lego, y maestro arquitecto, en esta real cassa. Era mui humilde, retirado, y mui mortificado, no solo en la comida, mas tambien en otros exercicios, con que aflijia al cuerpo, para sujetarlo, y rendirlo al espiritu. Tubo muchos creditos de arquitecto grande, como lo manifiestan sus singulares obras: mas era este hermano tan humilde, que quanto sus obras mas lo aplaudian, mas rendido se mostraba; sin que el aplausso popular, lo llegara a desvanecer.

En este monasterio trabajo toda su vida: concluido el claustro grande; trabajó de planta el segundo claustro: perficionó, y hermosseo le emfermería: construyó de nuevo la escalera principal del monasterio; y dejo hecha la magnifica capilla del padre san Bernardo; y mui ilustradas, y con medias naranjas las capillas de san Joachin, y del archangel san Miguel, todas en el cruzero de esta iglesia. Obras las dichas, tan perfectas, y vistossas, que manifiestan el primor, y ciencia del artifice. Siendo de aplaudir en este hermano conversso, que en quantas obras comenzaba, todo era atender en vuscar advitrios, para no agravar tanto a su monasterio; aprovechando siempre los mas despectibles materiales, para que no fuessen tan costossas las obras.

Por su notoria habilidad, y conocido desempeño, y primor, en delinear obras, y disponer, segun los sitios, singulares trazas, a peticion del reverendo padre maestro General, de la real, y militar orden de Nuestra Señora de la Merced, em-

// P. 114

114 Lib. I Cap. XI

embio el abad de esta real cassa, al hermano Mathias, a la ciudad de Tarazona; para que viendo el sitio, dispusiesse, y trazasse la obra, para el convento, de los observantissimos padres mercenarios [*sic*], de la ciudad de Tarazona.

Mobido de la ovediencia, passo el hermano Mathias, en compañía de otro hermano conversso, a la ciudad de Tarazona; y en el camino dio a entrar a su hermano compañero, como se volberia solo al monasterio; y aunque entonzes no lo entendio, despues de su muerte, conoció el anuncio. Luego que llegaron a Tarazona, dispusso el hermano Mathias toda la planta, que segun lo dificultosso del sitio, podia tener el convento.

Estando empleado en este religiosissimo convento de la Merced, le cogio la ultima emfermedad; en la que todo aquel observante convento, le faborecio, y asistio, con singulares demonstraciones de charidad, y agrado:

Siendo su director en aquel ultimo tranze el reverendo y venerable padre maestro Monteagudo, redemptor, y misionero apostolico. Recibio todos los sacramentos, con gran debocion, y ternura; y a 3 de octubre de 1717 passo de esta vida, para el descansso de la eterna. Su cuerpo se llebo a enterrar, al real monasterio de Beruela, distante dos leguas de Tarazona; en donde lo enterraron, a la puerta de la

// P. 115

Lib. I Cap. XI 115

la iglesia, entrando al claustro.

Fue, en este monasterio, el padre maestro don Joseph de Monterde, su director, y padre espiritual; quien tenia hecho tan buen concepto, de su virtud, y espiritu, que despues de su muerte, se retiro a vivir a la celda, en que estubo el hermano Mathias; en la que hizo poner su retrato; para perpetuar la memoria, de que en aquella celda, habia habitado, un hermano conversso, tan humilde, y religiosso; y en su arte, y profession, tan cientifico, y singular.

El hermano Andres Crespo, de la villa de Molina, fue en este monasterio, donado, todo el curso de su vida. Lo occupo la ovediencia, en diferentes oficios, como se estila poner a los hermanos converssos; en los que manifesto su humildad, sirviendolos con gustossa prontitud: especialmente en la asistencia de los emfermos, se manifesto, mui piadosso, y charitativo. En el comer era medido, y en la pobreza estremado, dejando los mas de dias su comida, para los pobres.

Sirviendo a los emfermos, lo vieron algunas vezes, que teniendo precision de llebar a la enfermeria luz, y no hallarse con candela, o, estatal, tomaba entre las manos, una asqua de la cozina, y la llebaba hasta la enfermeria; que seran mas de cien passos de distancia: y alguna occassion, que la asqua lo quemaba, decia este donado: Ola! parece que calientas, passa a la otra mano: y hechandola sobre la palma, proseguia con ella, hasta que el candelero encendia.

Una occassion en

// P. 116

116 Lib. I Cap. XI

en que este sencillo donado, hacia a la Virgen Santissima sus ferborossas suplicas, delante su altar del claustro, sin que pudiesse notar, oisse otro monge, su humilde peticion; escucho uno al hermano Andres, que teniendo su coloquio con la Virgen le dicia: Es posible Señora, que no me quereis responder? I oido esto el monge, se retiro del claustro, mui admirado, de lo que oia. De lo que se puede piadossamente creer, que alguna vez, le dispensaria Maria Santissima algun favor; premiando su afecto, y sencillez.

A la hora de la muerte de este humilde donado, conjuraba el monge portero, a un hombre energumeno, en la capilla de Nuestra Señora de la Blanca: y los demonios gritaron, y con horrorosos ahullidos, por boca del enfermo, dijeron: Ia se escapo de nuestras manos; no hemos podido cojerlo entre las uñas: dando a entender, con tales voces, aquellos malignos espíritus, que la alma de este donado llebaba feliz camino; como podemos creer de la misericordia de Dios. Murio el hermano Andres Crespo, a 2 de enero, de 1727. Su cuerpo fue sepultado en el claustro de los hermanos conversos.

Don Ignacio Salvador Luzan, de la villa de Albalate del Arzobispo, fue electo abad, en el año de 1732. Era un prelado mui estudioso, y orador de credito; como se descubre en los dos eruditos sermones, que dieron a la prensa, sus deudos: el uno del

// P. 117

Lib. I Cap. XI 117

del Santísimo Misterio Dubio de Piedra; y el otro de Nuestra Señora de los Arcos, y ambos predico siendo abad, con universal acceptacion. I aunque pudiera haber dado al publico otros panegyricos, su humildad occultó las demas obras. Murio, a 20 de noviembre de 1741.

El reverendo padre maestro don Joseph Antonio Monterde, de la ciudad de Daroca, era un monge mui contemplativo, observantissimo, y docto. Siguió la carrera de la cathedras, en el colegio de san Bernardo de Huesca; hasta llegar a la cathedra de Prima. Se graduo para seguir las oposiciones a las cathedras de Theologia, en la universidad de Huesca; y en ella substituío la cathedra de Escoto. La Religion lo nombro por retor del colegio de Huesca: mas desseando la quietud, y gozar, en este monasterio, de la soledad; dejando las oposiciones a las cathedras, se retiro, y acogio a su celda. Despues en el año de 1728, fue electo abad, de este monasterio, por uniformidad de todos los electores: Cui dignidad se escusso admitir, por su mucha virtud, y humildad. Murio a 2 de septiembre de 1753.

Omito otros muchos sujetos grandes, en virtud, y letras, que en todos los siglos ha havido, y en esta real cassa han ilustrado: pues con la prissa que llebo en esta obras los que he insinuado bastan, para que se entienda, como en este monasterio, desde su fundacion, hasta el presente dia, siempre hubo abades, monges, conversos, y donados, mui abenta-

// P. 118

118 Lib. I Cap. XI

abentajados, y esclarecidos, en virtud, letras, y dignidades: y que sin intervalo de tiempo, se ha practicado, y ha florecido, en este real monasterio,

la virtud, la ciencia, y las mas puntual monastica observancia. Bien pudiera añadir aquí algunos sujetos, dignos de eterna memoria, por sus obras, y letras; mas no trato de ellos porque todavia estan vivos; y sus debidas, respectibas alabanzas seran mejor dichas, despues de muertos; asi omito ahora sus elogios. (10)

- (1) Picinelo, Mund. Simb. Lib. 16. num 82. Hac prole supebit.
- (2) Ilustrisimo señor don Angel Manrique, Tom. 4. Annal. cisterci. fol. 131. Habuit viros insignes plures numero, atque alia illustria.
- (3) P. Athanasio de Lobera, Hist. de la ciudad de Leon, 1. Part. Cap. 25.
- (4) Manrique, Tom. 2. Annal. Cisterci. Certeque viris doctis, sanctis, illustribus, atque inchoate observantie Hispane laude, nec matri cedere, et multis alis debeat anteponi.
- (5) P. D. Juan Alvaro, In vita san Bernardi abbatis, fol. 358.
- (6) Doct. D. Miguel Martinez del Villar, ub sup. Part. 9. pag. 495.
- (7) Villar, ub. sup.
- (8) Alvaro, ub. sup.
- (9) P. M. D. Gregorio Argai, ub. sup. Tom. 7. fol. 619.
- (10) (10) Eccles. Cap. 27. V. 20. Ante mortem nom laudes hominem.
// P. 119

Lib. I Cap. XII 119

Cap. XII

De como fue colocado en este real monasterio el Santísimo Misterio Dubio, cuia iglesia se describe.

La tenia manifestada, su magnificencia real, el serenissimo señor rey don Martin, con este su monasterio, a quien siempre mostro un gran cariño: pues como esta cassa fue fundada, y por sus gloriosos progenitores tan faborecida; dispusso con grandes privilegios, y donaciones enriquezerla, y quiso con el Santísimo Misterio Dubio ilustrarla; ennobleciendo con tan preciosa donacion, a la augusta ciudad de Calatayud, y a toda su illustre comunidad; colocando dentro de su distrito, una reliquia tan soberana, y grande, como escribe don Vicente Blasco de Lanuza: (1) para que, si en Cimballa, fue Christo sacramentado, de un presbytero tan gravemente ofendido; fuera en este monasterio de todos los pueblos de la Comunidad de Calatayud, venerado, y aplaudido, con la mas rendida veneracion: con cuia divina reliquia, logra este pays su dicha, y gloria; pudiendo la Comunidad de Calatayud decir, que con ella le vino todo bien, y felicidad. (2)

Al entrar por las puertas de este real monasterio, tan soberana reliquia, quando todos sus monges la veneraron, y sagrados, debidos cultos la dieron: cele-

// P. 120

120 Lib. I Cap. XII

celebro esta cassa lograr tanto tessoro, aplaudio tener tanta dicha cor-tejandola con fiestas grandes, y tributandola cultos solemnes. Todos los pueblos comarcanos la veneraban, y con demostraciones del mayor goze, a adorarla venian; ostentando sus expresiones amantes, con los muchos, y continuados cultos, tan reverentes; dandossen unos a otros el parabien, de que gozara, de tal prenda, la Comunidad de Calatayud.

Fue a mi corto discurrir, alta providencia de Dios, que lograra el ar-zediano de Calatayud, de esta reliquia tan soberana, y de un misterio tan divino. Pues ya que el señor rey don Martin, hizo la determinacion, de pri-barsse de tanto tessoro, en su real capilla, y trasladarlo, y ponerlo en otra iglessia; no acordarse de tantas, y tan insignes, como habia en su corte, ni de otra alguna de sus reynos; y solo acordarse de la iglesia de Piedra, para colocar en ella tan divino tessoro; parece fue, como decia, alta, y superior providencia; y que gusta Chrysto sacramentado, sea por todos los siglos, en este monasterio aplaudido: y que los pueblos comarcanos, le tributen sagradas adoraciones, viniendo a esta iglesia, a venerar tanto misterio: pues eligio por su asiento, y trono a la Comunidad de Calatayud, fabor, fineza, y merced, que no hizo a otra comunidad, ni nacion. (3) Poco

// P. 121

Lib. I Cap. XII 121

Poco antes que declare, en donde, y como esta colocado, este Santissimo Misterio, parece precisso describir primero, esta sumptuossa iglesia.

Es el templo de este real monasterio, obra magnifica, y regia, como escri-be Lanuza. (4) Todo el es de piedra labrada, desde los fundamentos, hasta las bobedas. Tiene un atrio, de 122 palmos de largo; 40, de alto; y 28, de ancho: La puerta principal, que esta en la plaza mayor, toda ella esta adornada, con diverssos arcos de piedra: en ella hay un canzel aboquillado, y adornado con estatuas, florones, y diferentes enbutidos; obra moderna, de mucho coste, y hermosa. Toda la iglesia esta fundada, sobre una superficie plana: Es de tres naves, las dos de medio claustro: La nave mayor desde la puerta hasta el altar principal, que mira al Oriente, tiene de larga 284 palmos; de alta 84; y de ancha 45: Las dos colaterales, tiene cada una de ancho, 25 palmos; y de alto proporcion dupla. El cruzero, de esta iglesia tiene de largo, 228 palmos; de alto 84; y de ancho 40: El presbyterio tiene figura de cincoabo; tiene de

diametro, 44 palmos; de fondo, 23; y de circunferencia, 66: es muy espacioso, y suficiente, para estar con conveniencia todos los ministros, quando celebran missa de pontifical los señores abades: Todo el presbyterio esta adornado con colgaduras de damasco verde, y pajizo; y sobre ellas, colocados

// P. 122

122 Lib. I Cap. XII

colocados los retratos de los serenissimos reyes fundadores don Alonso II, y doña Sancha.

Dentro de esta iglesia, se hallan, 18 retablos, de bella talla, y escultura; y en el cruzero ocho; de los que los cinco estan en capillas, con medias naranjas; las quatro son rotundas, y la otra obada: y entre dichas capillas se mira la magnifica, y costossa, del doctor melifluo, y padre san Bernardo abad: Frente a esta, y a la parte de la Epistola, se descubre el organo, que es de lo singular, y grande, que se halla en este reyno; asi por los muchos, y exquisitos registros, que tiene; como por la vistossa, y dorada caja, que lo cubre: pues, ya quando se mejoro, en el año de 1633, costo cinco mil pesos al monasterio; siendo su abad don Simon Garcia de Zarate: sin otros muchos registros, que despues se han puesto nuevos. La sacristia, no corresponde a lo magnifico de la iglesia; mas no puede tener mas espacio, por razon del sitio: Pero, en jocalias, y ornamentos, tiene quanto es necessario para el adorno, y servicio de una monachal iglesia. Debajo del presbyterio, hay un pantheon magnifico; con 48, nichos, para entierro de los monges: Obra mui costossa, y grande, que se hizo el año de 1618 siendo abad don Sebastian Ximenez de Cisneros.

La

// P. 123

Lib. I Cap. XII 123

La iglesia esta mui adornada, con muchas estatuas grandes, en las principales columnas; y en dos del cruzero estan los pulpitos, que son de madera dorados, y plateados, y primorossamente contruidos, con sus varandillas de bronze; todo a lo moderno, y por buenos artifices. Las columnas son ochavadas, tienen sus vassas, entrecalles, y plantabandas, colgantes, capiteles, su alquitrahe, frisso, cornissa, y banquillo, que circunda las ventanas; las que tienen una diafanas, y trasparentes claraboyas; con las que alcanza bastante luz, el templo; y se logra mantenerlo templado en invierno, y defenderlo de los ardores del estio.

El coro, que esta en medio de la iglesia, (como se estila en nuestros monasterios) es obra mui nueva, y primorossa: tiene, 69 sillas, todas con varias

labores, de delicados embutidos, y con costossa arquitectura, por a dentro. Por fuera tiene un grande rexado de bronze, y sobre el una estatua de Maria Santissima y diverssos florones, y los escudos de las ordenes militares cistercienses, dorados, y con primor hechos. Alrededor del coro, se mira mucho adorno; pues entre las pilastras, esta pintada toda la prodigiosa vida, del Doctor Dulcissimo, y padre san Bernardo abad; con que por fuera, y por adentro es obra hermosa, y de mucho coste todo el coro.

El retablo mayor, que en breve se concluire de poner, es obra de mucho gasto, si bien magestuossa, y de gusto; como pedia, y debe ser, para la capilla

// P. 124

124 Lib. I Cap. XII

capilla real. Tiene de alta, 74 palmos; de ancho, 36, y de circunferencia, 66. Su titular es Maria Santissima en su Assumpcion a la gloria. Sobre la mesa, hay un magestuoso sagrario, con dos divisiones, o, estancias: En la primera se reserva el copon, con el Santissimo Sacramento: y en la segunda el viril, con la custodia; para la infraoctava del Corpus, y domingos de la Minerva.

Sobre tan primorosso sagrario, se coloca una preciosa urna, con el cuerpo entero de san Innocencio martir: y encima se mira, en un trono lleno de nuves, y cercado de angeles, a Maria Santissima de cuerpo entero, como que la suben a la gloria. A los lados, hay otras dos estatuas de mi gran patriarcha san Benito, abad; y del melifluo doctor san Bernardo abad. Sigue despues el retablo, la proporcion que pide tanta obra; hasta que viene esta a rematar en figura de cascaron; con el escudo de las armas reales. Obra vistossa, y magnifica, y de las buenas, que se hallan en el reyno.

En esta real capilla, y sumptuosso retablo, esta colocado el Santissimo Misterio Dubio, en un precioso sagrario, a la parte del evangelio: no habiendo dispuesto jamas esta real cassa ponerlo en otra capilla; por entender no podia colocarlo mas bien, que en el altar mayor, y capilla real; para que asi, se le tributen to-

// P. 125

Lib. I Cap. XII 125

todas las horas, tantas adoraciones, y cultos, como son las missas, y demas officios, que en el altar mayor, se celebran, y hacen, y desde el coro se practican; lo que no pudiera tener, en capilla particular.

Es el Santissimo Misterio Dubio, que se guarda, y venera en esta iglesia; una sagrada ostia, de las que, comunmente, se consagran, en las missas: Esta dicha ostia cubierta, con los mismos corporales, con que se celebraba la missa, por el presbytero de Cimballa: Todos los dichos corporales se ven

tarazeados, con la preciosissima sangre, que salio de la sagrada ostia, por la ocasion de la duda, que tubo aquel sacerdote.

Estos soberanos corporales, y esta divina ostia se guardan, y reservan, en un relicario, a modo de tabernaculo, de plata sobredorada, quadrado, con dos medias puertas, por delante. Tendra este tabernaculo dos tercias de alto, y una de ancho, entre dos viriles: y por la parte alta de atras, con una plancha de plata fijada, en dicho tabernaculo, catorze tornillos, de lo mismo, y con dos assas, para asirlo el sacerdote, y manifestarlo con descanso, y seguridad, al pueblo. En las dos medias puertas, se ven gravadas las efigies del señor rey don Martin, que lo entrega; y la del abad de este monasterio don Sancho Garlon, que lo recibe. Las llaves de este sagrario, las tiene, y guarda el

// P. 126

126 Lib. I Cap. XII

el reverendisimo padre prior de este monasterio; como asi mismo las de todas las santas reliquias, que se veneran en esta iglesia.

(1) Doct. D. Vicente Blasco de Lanuza, Hist. Eccles. Tomo 1. Lib. 4. Cap. 20.

(2) Sapient. Cap. 7. V. 11. Venerunt mihi omnia bona pariter cum illa.

(3) Psalm. 147. V. 9. Non fecit taliter omni nationi.

(4) Lanuza, ub. sup.

Cap. XIII

Dasse noticia de las muchas, y singulares reliquias, que se veneran en la iglesia, de este real monasterio.

Toda la iglesia, y sacristia, es un preciosso relicario, de apostoles, martires, virgenes, y confesores; como advirtio bien el padre maestro Argaiz, (1) y el doctor don Miguel Martinez del Villar, (2) Por que los serenissimos señores reyes, y otros insignes bienhechores, no solo quisieron con diverssas donaciones, a este monasterio, enriquezerlo, sino, que gustaron, con diverssas reliquias, ilustrarlo. Hare, pues, breve memoria de ellas, segun lo pida cada una.

Despues del Santissimo Misterio, pide toda atencion, Nuestra Señora de Piedra, que esta colocada en la capilla mayor. Es, esta

// P. 127

Lib. I Cap. XIII 127

esta soberana imagen de finissima piedra blanca, y de tanto pesso, que excede a lo que la imagen abulta; la que es de alta como una tercia puesta

sobre un pedestral de piedra; en el que se leen estas palabras. El maestro Fernando entallador: por lo que podemos inferir, fue añadido este pedestal; y que por ser la imagen pequeña se le puso, para que se descubriera mayor, en el retablo. Es la santa imagen hermosísima de rostro, y tiene al Niño Jesús, en su mano; causando mucha alegría a quantos miran a esta señora.

Es tradición asentada ser esta santa imagen aparecida; y por tal la cuentan, entre las muchas de Nuestra Señora que se veneran en Aragón, el regente Villar, (3) el doctor Blasco de Lanuza, (4) y el padre maestro Faci. (5) No se sabe de cierto el puesto de su aparición ni yo me atrevo a señalarlo, por ser mucha antigüedad: si bien entiendo, que esta imagen sería aparecida, en los términos de Tiestos de Piedra: y que los vecinos de este pueblo ya la veneraban, y en su parroquial iglesia la tenían, quando nuestros fundadores vivieron, en el castillo de Piedra Vieja: y como la iglesia de Tiestos de Piedra, dejó de ser patrimonial, y secular, por unirse, y sujetarse, a la regular, y monasterial de Piedra, como advierte el regente Villar, (6) la pasarían los monges a esta sagrada imagen, el mismo día, que se ejecutó la traslación, de la iglesia de Tiestos, o, de Piedra Vieja, a este templo, y monasterio de Piedra Nueva: I como no hay instrumento, ni tradición en contra-

// P. 128

128 Lib. I Cap. XIII

contrario, parece no repugna este discurso.

No se llama esta santa imagen, Nuestra Señora de Piedra, porque sea de finísima piedra; sino porque después que se apareció, se veneraba, en la iglesia del lugar de Tiestos de Piedra; y por llamarse la iglesia, y lugar de Piedra, dieron a la imagen el nombre de Nuestra Señora de Piedra: como se les dio a Nuestra Señora de Xarava, y Tobed; porque, fueron aparecidas en los términos de los lugares de Xarava, y Tobed: y comprendo, que en la iglesia de Tiestos, tenían por titular a Nuestra Señora de Piedra.

En este monasterio se celebra la dedicación de la iglesia en el día 16 de diciembre: habiendo sido consagrada en dicho día del año 1218 y toda la octava de la dedicación, se coloca, a esta imagen, en un rico dosel, en el mismo altar mayor, en donde todos los monges, y muchos fieles, la tributan sagrados cultos.

También goza este real monasterio de otra sagrada imagen de Nuestra Señora llamada de la Blanca. Venerase en una capilla, a la entrada del monasterio, y en la misma portería. No hay tradición que fuese aparecida, si bien es muy celebrada. Es la santa imagen de madera, tiene al Niño Jesús en sus brazos, y adornase con mantos: Es hermosísima de rostro, que a quantos la miran con cuidado, dulzemente arrastra a sus cultos. Cuida

// P. 129

Lib. I Cap. XIII 129

Cuida de la capilla, de Nuestra Señora de la Blanca, el monje portero; el que por practica, y costumbre tiene el cargo de celebrar missa, en el altar de esta sagrada imagen, todos los dias de fiesta, quando se concluye la missa conventual, y mayor; para que las mugeres, sin entrar a la iglesia principal, y demas que llegan a la puerta, tengan a una competente missa segura, y este culto mas, Nuestra Señora de la Blanca.

Ignorasse el principio de esta santa imagen, por ser muchissima su antigüedad y aunque no hay cossa cierta, con que apoiar mi discursso; entiendo que Nuestra Señora de la Blanca, era la titular de la capilla que tenia el castillo de Piedra Nueva; quando lo tenia y governaba don Juan de Mala Vella, con el señorío de Picabarajas: y como despues el señor rey don Pedro II, en el año de 1200, para augmentar los terminos del monasterio, le pido a dicho don Juan le permutasse el derecho, que tenia en el castillo, y Picabarajas, dandole en reconpensa, otra hacienda; entrando el monasterio en dicho señorío, y en el gobierno, y possession del castillo; passaria de la capilla de este, a Nuestra Señora de la Blanca, para colocarla en la capilla de la puerta; para que aqui tuviera mas cultos, de los monges, y demas fieles; manteniendo el nombre de Nuestra Señora de la Blanca.

En esta capilla, se muestra esta soberana señora, piadosissima con los fieles; y al terror, y espanto para con los espiritus infernales. Aqui

// P. 130

130 Lib. I Cap. XIII

Aqui exorzizan todos los energumenos, implorando en ella, primero, los monges, el soberano patrocinio de tan divina reyna: i son tantos, y tan singulares, las piedades, finezas, y fabores, que Nuestra Señora de la Blanca, dispensa, y comunica, con los enfermos; que si se hubieran de escribir todos, eran menester muchos libros: Bien se manifiesta esto, en su capilla, en donde se ven muchas presentalla, que los fieles, como agradecidos, a sus clemencias, y piedades, dejaren para eterna memoria, de que logran aquí, todo su consuelo, y alibio. (7)

Venerasse en esta cassa real, una primorossa imagen de un Niño Jesus: Sera como una terzia de alto; mas tan agraciado, y hermosso, que poderosamente arrebatara, e, ummaniza los afectos de todos quantos lo han visto. La noche de su Navidad, lo colocan en el altar mayor, al entonar en el coro, el himno; Te Deum laudamus; mui cercado de luzes, y resplandores; en donde se venera a este Niños Jesus, por toda la octava de los Santos Reyes: I como lo sacan desnudo, y se mira con la mano lebantada, y como que acaba de nazer, y dando

al mundo la paz, y hechando a los hombres su bendicion; mueve a ternura a los monges, considerando nacido, y desnudo al Niño Dios.

Tambien se venera en esta iglesia, una prodigiosa imagen de Chrysto, de cuerpo entero; como que esta colocado en el sepulchro: tiene un colchoncito, i dos

// P. 131

Lib. I Cap. XIII 131

i dos almohadas de terciopelo carmesi; y se cubre esta sagrada imagen, tan debotissima, con un velo de tafetan negro: todo lo qual mueve a ternura, y conpuncion; considerando en el sepulchro, a Chrysto Nuestro Bien. Tiene esta santa imagen, en alto, dos baras, y tercia, y la materia, de que fue formada, pino. Al lado derecho, y en la llaga del costado, ay una caxita, a modo de gaveta, cerrada con llave, que entra por la mi[s]ma llaga: dentro de esta gaveta, (que sera como medio palmo de alto, y uno de ancho) hay una lapida, y sobre esta un corazon de plata sobredorada, donde se reserva la sagrada eucaristia, en el Jueves Santo; y se lleva al monumento en vez de caliz. Todo es mui misterioso, quanto se practica, en esta passo. Pues como afirma san Agustin del lado de Chrysto, manaron los sacramentos; (8) I por aquella cruel lanzada manifesto a los hombres su amor encendido, como advirtio mi dulcissimo Bernardo. (9)

Es esta soberana imagen, el terror del abismo, y el espanto de los demonios; sintiendo, y resistiendossen muchissimo el que la adoren, los energumenos, que a este monasterio vienen: y a vezes son menester, que el monge exorcista, les inponga repetidos preceptos, para que adoren aquella sacratissima llaga, del costado de Chrysto. Este santo sepulchro es la segunda estacion, en que son exorcizados los energumenos: porque la primera se haze en la capilla de Nuestra Señora de la Blanca; y la tercera delante del Santissimo Misterio, como dice el padre maestro Faci. (10)

Entre

// P. 132

132 Lib. I Cap. XIII

Entre las singulares sagradas reliquias, que se veneran en esta iglesia, ay dos riquissimas cruces, con su preciosissimo Lignum Crucis. La primera es toda de plata, y con una filigrana mui exquisita; y guarnecida de varias, y costossas piedras: sera como una tercia en alto, con su pedestal, separado, tambien de plata: I dentro se mira una pequeña cruz, de la de Chrysto Nuestro Señor. Fue esta preciosa cruz, dadiba del señor rey don Jayme I y le servia de pectoral, escudo, y silicio, a tan valeroso rey: pues en tiempo

de paz, la llebaba, como silicio al pecho y en occassiones de guerra, como fortissimo escudo, en su mano: y jugando con la diestra su espada, vencia a los sarracenos, y derrotaba sus soberbios esquadrones. Con esta soberana reliquia, conjura siempre las tempestades un monge; notandosen muchas vezes, singulares prodigios, y portentos.

La segunda cruz es de plata sobredorada, y christal; sera cerca dos palmos, con el pedestal; y tiene dentro un pedazo del Lignum Crucis, bastante crecido. Esta preciosa reliquia se veneraba en el oratorio, de la señora emperatriz de Alemania, doña Maria de Austria. Estas dos sagradas cruces, se guardan en un sagrario, que hay al lado de la epistola, en la capilla mayor; y en los dias de la Invencion, y Exaltacion de la Santa Cruz, se exponen en dicho altar

// P.133

Lib. I Cap. XIII 133

altar, quando se canta la missa; y se lleban en las processiones, que ocurren, mas solemnes, y en las rogativas.

Goza esta cassa real, de el cuerpo entero de san Innocencio martir, de los de las catacumbas; esta colocado en un preciosissima urna, y puesta esta sobre el sagrario, como se dijo arriba. Celebrasse la fiesta de san Innocencio, el dia 31 de agosto, y ganan indulgencia plenaria, todos los fieles, vissitando su santo cuerpo, en dicho dia.

A mas de dichas reliquias, se veneran otras muchas en esta iglesia; que alcanzo este real monasterio de los sumos pontifices, reyes, y bienhechores, en diverssoss tiempos, y años: todos tienen sus testimonios de legitimas; y estan guarnecidas con plata, y defendidas con christales, para que puedan adorarlas los fieles: y para que conste de todas, pondre la memoria de ellas; entre las que las hay muchas grandes: y son las que se siguen

De los cabellos de Maria Santisima.

Santa Anna, madre de la Virgen.

Santa Anna, es un pedazo de la almohadilla, sobre que cosia.

San Juan Baptista.

San Pedro, apostol.

San Pablo, apostol.

San Bernabe, apostol.

San Andres, apostol.

San Barthome apostol.

San

// P. 134

134 Lib. I Cap. XIII

San Marcos evangelista.

San Estevan, protomartir.

San Lorenzo, es parte de la parrilla.

San Benito, abad, y patriarcha.

San Bernardo, abad, y doctor.

San Roberto, abad de Cister.

San Bricio, martir.

San Fausto, martir.

San Cirilo, martir.

San Torcuato, martir.

San Fulgencio, obispo.

San Juan, martir.

Santos Inocentes.

Ceniza de los Siete durmientes.

San Chrystoval, martir.

San Fabian, papa, y martir.

San Medardo, obispo.

San Antonio, abad, y patriarcha.

San Pablo, N.

San Gandulfo, martir.

San Blas, obispo, y martir.

San Adriano, martir.

San Pablo, hermitaño.

San Geronimo, doctor y patriarcha.

San Simplicio, martir.

San Cosme, martir.

San Febrisso, martir.

San Juan Chrysostomo, doctor.

De los cabellos de los Niños Inocentes.

San Nazario, martir.
San Calixto, papa, y martir.
San Estevan, papa, y martir.
San Briz.
San Antoli.
San Zenon, martir.
San Mauricio, y compañeros martires.
San Vicente, martir.
San Juan, y San Pablo, martires.
San Clemente, papa, y martir.
San Manen, martir.
Santos Primo, y Feliciano, martires.
San Mazario, martir.
San Nicolas, de Bari, obispo.
San Marcial, obispo y martir.
San Bernardo, de Alzira, martir y sus hermanas, Maria, y Gracia, martires.
// P. 135
Lib. I Cap. XIII 135
Santa Clara, virgen y martir.
Santa Polonia, virgen y martir.
Santa Agueda, virgen y martir.
Santa Margarita, virgen y martir.
Santa Cecilia, virgen y martir.
Santa Lucia, virgen y martir.
Santa Dorothea, virgen y martir.
Santa Verona, virgen y martir.
Santa Barbara, virgen y martir.
De los docientos monges, martires de Cerdeña.
De los Innumerables martires, de Zaragoza.
De la palma del huerto de Jerico.
De la puerta de Jerusalem.

De la messa de Nuestro Señor.

De la vara de Aaron.

Piedra del torrente Çedron.

Piedra del monte Olivete.

De la arca del Testamento.

San Vicente Ferrer. Son virrete, medias, y zapatos.

De la columna en que fue azotado Chrysto Nuestro Señor.

De la piedra sobre la que predico a sus discipulos.

De la piedra del sepulchro de san Lazaro.

De la piedra del sepulchro de san Estevan.

De la candela, que ardio en el entierro de Chrysto Nuestro Señor

De la piedra, que cubrio al sepulchro de Chrysto Nuestro Señor.

De la piedra donde se sentaba Maria Santissima.

De la piedra de la carzel, donde fue degollado san Juan Baptista.

De la piedra del sepulchro de santa Cathalina, virgen y martir.

De la tabla sobre que murio san Francisco de Asis, patriarcha.

De tan-

// P. 136

136 Lib. I Cap. XIII

De tanto tessoro, y tan precioso, goza esta real cassa, teniendo dentro de su iglesia, tan soberanas, y grandes reliquias; con las que se halla ilustrada, mui feliz, y enriquezida. Todas estas santas reliquias, se colocan, en sus respectivos dias, en el altar mayor, y concluida la missa conventual, passan todos los monges a adorarlas; y despues hacen lo mismo lo[s] seculares: y luego se canta la antifona, verso, y oracion del santo, y vuelben a ponerlas en su puesto. I es digno de advertenzia, que aunque siempre al descubrir el relicario se nota, y advierte una celestial fragancia; mas en el dia en que se expone al publico cada reliquia, se nota mas fragancia, y olor, quando passa a venerarlas toda la comunidad.

(1) R. P. M. Argaiç. Tom. 7. fol. 618.

(2) Doct. Villar. Part. 2. pag. 128.

(3) Villar. pag. 130.

(4) Doct. Blasco de Lanuza, Hist. Eccles. Tom. 1. Lib. 4. Cap. 20.

- (5) R. P. M. Faci. Tom. De imagen. aparecid. pag. 169.
- (6) Villar, ub. sup. pag. 126.
- (7) P. Faci. ub. sup. pag. 455.
- (8) San Augustinus. In psalm. 40. Percurssum est latus Christi, et fluxenunt, Ecclesie sacramenta.

(9)

// P. 137

Lib. I Cap. XIII 137

(9) San Bernardus abbas. Ser. 61. In cant. patent nobis Christi viscera, per vulnera.

(10) P. M. Faci. ub. sup. pag. 98.

Cap. XIV

De las indulgencias concedidas a los fieles, por los sumos pontifices, y eminentissimos señores cardenales, vissantando la iglesia de este monasterio.

Declaradas las muchas reliquias, que se guardan, y veneran en este real monasterio; passo a escribir las singulares gracias, perdones, e indulgencias, que los romanos pontifices, y muchos señores cardenales, concedieron a los fieles, que visitaren esta iglesia, despues que en ella se coloco el Santissimo Misterio Dubio; para mober mas que lo aplaudamos, y sus milagros celebremos.

El sumo pontifice Gregorio XIII concedio indulgencia plenaria, y libertad absoluta de las penas del Purgatorio, a qualquiera anima fiel, por quien los monges sacerdotes, de este monasterio, çelebren una misa, de difuntos, en el altar de los sagrados apostoles san Pedro, y san Pablo, de la iglesia de Piedra

// P. 138

138 Lib. I Cap. XIV

Piedra: a la qual capilla sola concede este privilegio. Su data en Roma, en las nonas de junio, de 1584 el año treze de su pontificado.

Tambien se erigio en esta iglesia cofradia de la Minerva, que se çelebra el domingo terzero de cada mes: y ganan sus cofrades todas las indulgencias concedidas, a la cofradia de Roma. Consta de testimonio publico, despachado por el eminentissimo señor cardenal Ascanio Colona, dado en Roma, a 22 de marzo de 1594. Esta firmado de dicho señor cardenal, y administrador de la cofradia de la Minerva de Roma: y referendado por Juan Bautista Gilio, notario, y secretario de dicha cofradia.

La santidad de Clemente X concedio indulgencia plenaria, a todos los fieles, que confessados, y comulgados visitaren este iglesia de Piedra, en

los dias, en que se çelebran las fiestas de nuestro padre san Benito abad; de su hermana santa Escolastica, virgen: de san Placido, protomartir de la religion: de san Mauro abad; y tambien, el dia 13 de noviembre, en que se çelebran todos los santos de la Orden. Se despacho esta bulla, en Roma, a 19 de diziembre, de 1671 segundo de su pontificado.

Dicho sumo pontifice Clemente X por otra

// P. 139

Lib. I Cap. XIV 139

otra bulla, despachada en Roma, a 23 de diziembre de 1671, concedio indulgencia plenaria, a todos los fieles, que confessados, y comulgados vissiten esta iglesia, en los dias de la Pasqua de Espiritu Santo, y Assumpcion de Nuestra Señora con sus octavas.

El sumo pontifice Innocencio XI concedio indulgencia plenaria, a todos los fieles, que confessados, y comulgados, asistieren en el dia del Patrocinio de Nuestra Señora a la missa solemne, en esta iglesia. Se despacho esta bulla en Roma, a 26 de mayo de 1679, terzero de su pontificado.

La santidad de Gregorio XV concedio indulgencia plenaria a todos los fieles, que confessados, y comulgados, vissiten la capilla y altar del doctor melifluo y padre san Bernardo, en su dia, que es, a 20 de agosto. Su data en Roma, a 20 de diziembre, de 1622, segundo de su pontificado.

Tambien tenemos en esta iglesia, otro altar privilegiado, que es el de Nuestra Señora del Rosario: cuia cofradia se instituo en dicha capilla, con todas las comisiones y facultades necesarias, en el año de 1738.

El sumo pontifice Benedicto XIV que felizmente gobierna la universal Iglesia, concedio un altar privilegiado en la iglesia de este monasterio, a disposicion, y eleccion de su abad: el que asigno, y declaro por altar privilegiado, al del

// P. 140

140 Lib. I Cap. XIV

del doctor y padre san Bernardo abad. Se despacho este bulla, en Roma a 5 de abril de 1743, el terzero de su pontificado.

Nuestro santissimo padre Benedicto XIV (que viva muchos años) concedio indulgencia plenaria, a todos los fieles, que confessados, y comulgados, vissitaren la capilla, y cuerpo de san Innocencio martir, el dia de su fiesta, que es, a 31 de agosto. Su data en Roma en el año de 1746 sexto de su pontificado.

Tambien, ocho eminentissimos señores cardenales concedieron ochocientos dias de indulgencias, a todos los fieles, que confessados, y comulgados vissitaren esta iglesia, en los dias de la Natividad del Señor, Circun-

cission, Epiphania, Resurreccion, Ascension, Pentecostes, Corpus Christi. I en todas las festividades de Maria Santissima; en las de todos los apóstoles; en la de san Juan Baptista; en la commemoracion de todos los difuntos; y en todos los dias de sus octavas. Se despacho este indulto en Roma, a 25 de marzo, de 1445, siendo sumo pontifice Eugenio IV.

Seis eminentissimos señores cardenales, concedieron seiscientos dias de indulgencias, a todos los fieles, que confessados, y comulgados, visitaren esta iglesia, en los dias de la Natividad del Señor, Epiphania, Resurreccion, Ascension, Pentecostes, y

// P. 141

Lib. I Cap. XIV 141

y Corpus Christi: y en las fiestas de la Virgen; y los apóstoles: en la de san Juan Baptista: en el dia de Todos los Santos; y en las octavas de dichas festividades, por cada dia, que visitaren la iglesia; o, asistieren a los officios divinos, o, al sermon. Su data en Roma, a 25 de julio, de 1446, el dezimo sexto del pontificado de Eugenio IV de cuio consentimiento, y voluntad, atestan los seis eminentissimos cardenales, que conceden las dichas indulgencias.

Onze eminentissimos señores cardenales, concedieron, mil y cien dias de indulgencias a todos los fieles, que confessados, y comulgados, visitaren la iglesia de Piedra en los dias de la Assumpcion, Annunciacion, Natividad, Purificacion, y Concepcion de Maria Santissima. Su data en Roma, a 10 de diciembre de 1465, siendo pontifice Paulo II.

El eminentissimo señor cardenal Jorge, del titulo de santa Anastassia, con orden expressa, del sumo pontifice Eugenio IV concedio, a todos los fieles, que asistieren para jocalias de esta iglesia, cinco años, y cinco quarentenas de indulgencias: I que esta gracia es perpetua; y que la concedio Su Santidad, vive vocis oraculo. I que en fe de ello le mando despachar esta bulla de indulgencias. Su data en Roma, a 13 de marzo, de 1446, y el dezimo sexto de su pontificado.

El eminentissimo señor cardenal Pedro, del titulo de

// P. 142

142 Lib. I Cap. XIV

de san Cosme, y san Damian, concedio cien dias de indulgencias, a todos los que visitaren la capilla de santa Maria Magdalena, en los dias de la Assumpcion, y Purificacion de Maria Santissima, en el Jueves Santo, y en el dia de santa Maria Magdalena: rezando los ecclesiasticos un miserere, (de rodillas) y los seculares tres Padrenuestros, y tres Ave Marias. Su data en Naneto, a 8 de los idus de marzo, de 1486, segundo del pontificado de Innocencio VIII.

El eminentissimo señor don Carlos cardenal de Borja, del titulo de santa Pudenciana, concedio cien dias de indulgencias, a todos los fieles, que en la iglesia de este monasterio, rezaren delante los altares dedicados a Christo, un credo: en los de Maria Santisima un Ave Maria; y en los de los santos y santas un Padrenuestro. Se despacho en Sevilla, a 2 de septiembre, de 1732.

Cap. XV

Dasse noticia de algunas perssonas mui distinguidas que fueron en este monasterio sepultadas.

Como, en todos los siglos, este real monasterio ha sido tan venerado de los fieles, por su mucha religion, y observancia; siempre le tubieron mucha debocion, y le manifestaron afecto especial por lo que muchas personas distinguidas, y en virtud, nobleza, y ar-

// P. 143

Lib. I Cap. XV 143

armas mui señaladas, eligieron en el sus sepulturas; no solamente muchos illustres cavalleros, sino tambien novilissimas, y virtuossas señoras: deseosos de lograr la compañía de tan observantissimos monges, en la muerte, ya que no pudieron en vida; y esperan en este monasterio, aquel ultimo, y tremendo día del Juicio: para que entre tanto los tubiessen presentes los monges, en sus oraciones y sacrificios, como todos los dias se ofrezan, y por los bienhechores, de esta real cassa, se aplican.

Muchas son las personas insignes, y cavalleros grandes, que tienen aqui sus sepulchros, como se manifiestan por los escudos de armas, que tenían sus sepulchrales lossas, así dentro de la iglesia, como en los claustros, y cementerio; (pues en los primeros siglos, no se enterraba en la iglesia, sino cuerpos de santos, y de perssonas reales) mas por ser muchos, solo declarare algunos, por no ser prolijo en esta obra, ni molestar a los letores con ella. Haré memoria de ellos, segun la antigüedad de años, que trajeron aqui sus cadaveres, y eligieron sus sepulturas: sin que en esta chronologia narrativa, se pueda perjudicar a ninguna perssona.

Doña Menga Ximeno, señora nobilissima, de la villa de Molina, en presencia, y con voluntad de don Martin, obispo de Sigüenza, hizo eleccion de sepultura en este monasterio, a 19 de enero de 1212.

Don

// P. 144

144 Lib. I Cap. XV

Don Pedro Muñoz [*añadido*: Serrano], de la ciudad de Calatayud, (capitan valeroso en el reynado de don Pedro II y señor de Zaragozilla, como

afirma el regente Villar) (1) dispusso su testamento, el año de 1220, y en el ordeno lo enterrassen en este monasterio. Lo que se hizo, dandole sepultura en la iglesia de san Martin obispo; y destruida esta por dilatar el nuevo claustro se traslado su cadaver con el altar de san Martin a la iglesia mayor; en cuiu capilla esta al pressente sepultado.

Don Juan Pintor, caballero de la ciudad de Teruel, y su muger doña Menga, ordenaron diessen sepulchro a sus cadaveres, en este monasterio: en el que fueron enterrados, el ultimo domingo de abril de el año 1221.

Don Pasqual Muñoz, de la ciudad de Teruel, era uno de los ricos hombres de Aragon; y fue privado mui favorecido del rey don Pedro II y como escribe Zurita, asistio mucho al rey don Jayme I con su persona, y dineros, para la guerra, y conquista, que desseaba, de los moros de Valencia. (2) I por la mucha debocion, y cariño que tubo a este monasterio, dispusso en el su sepulchro; y fue enterrado su cadaver en el claustro, de los bienhechores, el año, de 1224.

Don

// P. 145

Lib. I Cap. XV 145

Don Blasco Perez de Gotor, de la ciudad de Calatayud, y uno de los ricos hombres de Aragon segun Zurita. (3) Fue, en vida, insigne bienhechor de este monasterio; y en la muerte, quiso lo sepultaran en el. Descansa a la entrada de la iglesia, por la puerta del claustro: en donde lo enterraron, el año de 1225.

El ilustrisimo señor don Domingo Ruiz de Azagra, obispo, que fue de Albarrazin, y Segorve: por la gran debocion, que siempre tubo a este monasterio, en el que vistio el abito; mando en su testamento, lo enterrassen en el; y asi le dieron sepultura en la sala capitular, el año de 1234.

Don Pedro Fernandez de Azagra, señor de la ciudad, y aldeas de Albarrazin, y mayordomo del reyno de Aragon, como dice Zurita, (4) por su testamento otorgado en dicha ciudad, a 4 de las nonas de abril, de 1241, dispusso que su cuerpo fuesse enterrado en este monasterio, a la entrada de la iglesia, por la puerta de la plaza; en donde descansa, en una arca de piedra, sin inscripcion alguna.

Don Ximeno, y su muger doña Oria, cavallero distinguido, y domiciliado en Abanto, eligieron sus sepulturas en este monasterio, mediante juramento, como consta por acto

// P. 146

146 Lib. I Cap. XV

acto, y escritura publica, otorgada, a 17 de las calendas de junio de 1258.

Doña Ines, esposa de don Alvaro Perez de Azagra, señor de Albarrazin, por su ultimo testamento, otorgado en la ciudad de Calatayud, a 9 de las calendas de mayo de 1252, ordeno diessen sepultura a su cadaver en el monasterio de Piedra; lo que se practico, enterrando a dicha señora, en el centro de la pared del claustro de capitulo, saliendo de la iglesia, como dos varas en alto del pabimento.

Don Alvaro Perez de Azagra, señor de la ciudad de Albarrazin, y uno de los ricoshombres de Aragon, hijo de don Pedro Fernandez; segun Zurita, (5) por su testamento, otorgado en Calatayud, en las calendas de marzo de 1253 mando, que donde quiera que muriesse, trajeran su cadaver al monasterio; en el que fue enterrado, a la entrada de la iglesia, por la puerta principal; contiguo al sepulchro de su padre don Pedro, en una arca de piedra, sin inscripcion.

Don Sancho Fernandez de Azagra, de los señores de Albarrazin, y señor de la villa de Villafeliche, y su esposa dona Sancha Jordan, por su testamento, otorgado en el lugar de Monton, de la Comunidad de Calatayud, a 10 de las calendas de octubre, del año 1260

// P. 147

Lib. I Cap. XV 147

1260, ordennaron y dispussieron fuessen enterrados sus cuerpos en este monasterio en donde estan sepultados, a los dos lados de la puerta de la sala capitular; en dos arcos de piedra, como una vara en alto, del pisso.

Don Pedro Gonzalez, conde de Molina, y señor de Messa, (hijo de don Gonzalo Perez) tenia de costumbre venir una vez al año, a este monasterio, a hazer sus ejercicios espirituales. I practicando esta obra tan buena, le assalto en este monasterio la muerte. Dispuso su ultimo testamento, el que lo recibio, y testifico un monge, por el privilegio real, que dixе arriba: y ordeno, y dispusso diessen sepultura, a su cadaver en el claustro de leccion; en donde esta sepultado; y todavia se ven las armas de los señores de Molina; que son unas ruedas de molino, con tres castillos. Murio a 5 de los idus de octubre de 1268.

El illustrisimo señor don Pedro Garzes, de la ciudad de Teruel, habiendo sido monge de este monasterio, fue promobido al obispado de Albarrazin, y Segorve; y despues mando trajeran su cuerpo a enterrar a este monasterio: en donde se le dio honorifica sepultura, en la iglesia, el año de 1272.

Dona Juana de los Monges, señora distinguida, y viuda de don Juan Baquero, cavallero de Calatayud, por la mucha debocion que tenia a este monasterio, eligio en el su sepultura, el año 1291.

Don

// P. 148

148 Lib. I Cap. XV

Don Estevan de Morachis, y su esposa doña Pola, personas muy distinguidas, y vecinos de Maluenda; por la mucha devoción, que tuvieron a esta real casa, ordenaron, y dispusieron los trajeran a enterrar a ella; lo que se practico, a 6 de los idus de julio, de 1292.

Doña Urraca Ramirez, esposa de don Pedro Martinez de Heredia, caballero de Xarava, fue enterrada, el año, 1324.

Doña Theresa Figueras, viuda de don Pedro Ruiz de Almazan, caballero domiciliado en Somed; por el grande concepto, y estima, que tenia de este monasterio, mando la enterraran en su iglesia, en la que fundó muchas missas perpetuas; asignando para su dotacion toda su hacienda universal: con el cargo de dar todos los años, una buena asistencia, que señala, para durante su vida, a su hermana doña Sancha Figueras, religiosa en el monasterio de san Marcos, del orden del Santo Sepulchro, en Calatayud. Murio doña Theresa año de 1325 y fue sepultado su cadaver, en el cruzero de esta iglesia.

Don Pedro Martinez de Heredia, domiciliado en el lugar de Xarava, se entero en este monasterio, a 11 de diciembre de 1355.

Don

// P. 149

Lib. I Cap. XV 149

Don Artal de Pueyo, caballero muy conocido, y vecino de la ciudad de Daroca; en muestra de lo mucho que estimaba a esta casa en vida, mando, y dispuso lo enterraran en su iglesia. Lo que se ejecuto, a 17 de febrero de 1459.

El doctor don Domingo Perruca, presbytero, y domiciliado en Maluenda, fue insigne bienhechor de esta casa; y en su muerte mando lo sepultaran en ella, que fue el año de 1518. Esta sepultado en el claustro de leccion, a donde se enterraban los bienhechores.

Don Miguel Passamonte, de la villa de Ibdes, tesorero real de las Indias, y secretario del señor rey don Fernando V y del señor emperador Carlos V mando lo enterrassen en este monasterio; lo que se hizo dando sepultura a su cadaver, en la capilla de santa Maria Magdalena. (6)

A mas de los dichos, tienen en la iglesia, y claustro sus sepulchros, otros muchos distinguidos ricoshombres y capitanes, y caballeros, muy antiguos; de los que consta los sepultaron en esta real casa; y se ignora el sitio de sus sepulturas: pues ya por los muchos años, y con las continuas obras, que se

han hecho, así en la iglesia, como por los cementerios y claustros, poniendo nuevas valdossas, y quitando ladrillos, se han quebrado muchísimas lapidas sepulchrales, y se quedaron otras ocultas. Pero hay

// P. 150

150 Lib. I Cap. XV

hay memorias, y se hallan en este archivo ciertas noticias, de que fueron en este monasterio, muchos cavalleros sepultados, de las nobles cassas, y familias distinguidas, de los Heredias, Diez de Aux, Funes, Loberas, Cortes, y otras.

Dejo otras muchas personas, que eligieron aquí sus sepulturas, por el afecto grande que tubieron, y a esta real cassa mostraron; viendo en ella tanta virtud, observancia, y religion, que siempre han professado sus monges, a los que desseaban acompañar en sus muertes: pues dejando sus repectivas parroquiales iglesias, y los observantes conventos, que habia en sus pueblos, anelaban descansar hasta el ultimo tremendo día, en este real, y observantissimo monasterio; disponiendo que despues de sus muertes traieran a esta cassa sus cadaveres de tan distantes, y remotos pueblos, que algunos distan cinco, diez, veinte, treinta, y mas leguas.

La antiquissima cassa, y nobilissima familia de los excelentissimos señores marqueses de Hariza, grandes de España de primera classe, tiene en la iglesia de este real monasterio su sepulchro mas distinguido, y un pantehon el mas autorizado: en el que estan sepultados todos los excelentissimos señores de Hariza, desde el año de 1502, siendo los primeros el señor don Guillen de Palafox, y

// P. 151

Lib. I Cap. XV 151

y la señora doña Violante de Luna. I en estos años antecedentes se han sepultado, de esta excelentissima cassa, los que se siguen.

A 30 de abril de 1722, la excelentissima señora doña Francisca de Zuñiga, Fernandez de Cordova, marquessa de Hariza.

A 6 de abril, de 1724 la excelentissima señora doña Francisca Centurion, marquessa de Hariza, condessa de Santa Eufemia, y marquessa de Guardia.

A 10 de junio de 1729 el excelentissimo señor don Juan de Palafox, Zuñiga, y Cardona, marques de Hariza, almirante de Aragon, y grande de España de primera classe.

A 30 de septiembre de 1733 la excelentissima señora doña Rosa de Guzman, marquessa de Hariza, y condessa de Santa Eufemia.

Tienen los excelentísimos señores almirantes de Aragon, marquesses de Hariza, un terno, y paño mui precioso, con todo lo demas correspondiente, a la grandeza de tan nobilissima cassa; para celebrar las honrras, y hacer los oficios funerales: En los que oficia, el señor abad, de pontifical, siendo grande el concurso, en los entierros; especialmente de los lugares, de todo el estado de Hariza.

Ia que he tratado de tantas

// P. 152

152 Lib. I Cap. XV

tantas personas, como se hallan enterradas en esta iglesia, y claustros, me ha parecido no passar en silencio, una cossa digna de memoria: Passado al claustro de capitulo, a la entrada del cementerio antiguo, y frente a la principal escalera, se halla un aldabon grande, puesto, y fijado en una columna. Sirve para avissar a los monges, quando se halla algun enfermo, en el ultimo tranze: porque dando con este aldabon tres golpes, a compas, luego acuden todos a donde está el moribundo; para cantar los credos, decirle la recomendación del alma, y ejecutar otras deprecaciones. I como dichos tres golpes, que se pegan con el aldabon, a compas, los coje a todos desprevenidos, y deja a muchos monges asustados; se pusieron debajo del, queriendo a este funesto passo declarar, los siguientes versos, mui propios del asunto.

Hic cum quis moritur adme currendo venitur. / Et me clangente, turbantur corda repente./ Signa fero mortis, et sum prenuntia luctus/ Iam cur hic teneor, vos scire, reor.

Este prodigioso aldabon solo sirve, para abissar quando espira algun monge. Se pegan a compas tres fuertes golpes; que se oyen todos, aunque se hallen distantes: Son sola-

// P. 153

Lib. I Cap. XV 153

solamente tres los golpes, a semejanza de los que se oyen, y llamamos de nuestro padre san Benito: pues en muchas muertes, de los monges, oyen otros, (aun antes de administrarles el viatico, otras vezes despues) tres golpes, a compas, y con tanta distincion, que no les queda duda, de haberlos con claridad oydo: y como se notan sin ver quien los ejecuta, llamamos, los golpes de san Benito; el que como tan gran padre, abissa a sus hijos, con tiempo, para que se dispongan mas, para la muerte: I en muchas ocassiones han sentido los tres golpes, los mismos monges enfermos; ya dandolos dentro del cuarto, y aun en la misma cama: por esso, pues, con aquella aldaba, se pegan tres golpes, quando esta para espirar alguno. I en una ocassion,

que este aldabon se golpeo, sin llegar a el, por tres vezes, dando los tres acostumbrados golpes, pusso en mucho cuidado, a todo el monasterio, tan raro, y repentino prodigio, pues como no hubiesse monge enfermo, se admiraron mas estos golpes: hasta que al siguiente dia, vino un propio, al monasterio, dando cuenta como habia muerto el monge, que se hallaba en el priorato de Nuestra Señora de Cilleruelos: I tomando informe de la hora de su muerte, se verifico, que en la mesma hora, que el monge prior de Cilleruelos moria, este prodigioso aldabon, se mobia, y por si solo se golpeaba.

Tambien

// P. 154

154 Lib. I Cap. XV

Tambien me parece mui propio, hacer en este puesto, breve memoria, de algunas fundaciones, que hizieron, en esta iglesia, los fieles: para que se conozca la debocion, y cariño, que manifestaron a este real monasterio. Y si ellos lo tubieron tan presente en vida, justo es, nos acordemos, (como agradecidos a tantos insignes bienhechores) de sus finezas despues de muertos.

Don Pedro Ximenez de Santa Maria, cavallero de Teruel, por su ultimo testamento otorgado en dicha ciudad, año 1321 fundo en la iglesia de Piedra, unas missas: para cuias dotaciones asigno al monasterio los heredamientos de Torres, y Toyuela, y los molinos del Despeñadero de Albarrazin.

Don Pedro Martinez de Heredia, domiciliado en Xarava, en el año 1355 instituo una capellania, con cierto numero de missas, que habian de celebrar los monges, en esta iglesia.

El doctor don Baltasar de Cisneros, canonigo de la iglesia metropolitana de Zaragoza, dio, y en[trego] docientos escudos, por dotacion de dos missas cantadas, con su responso solemne, al fin de cada missa. Y la una se canta el dia de la Aparicion de san Miguel; y la otra el dia de santa Maria Magdalena.

El venerable don Joseph Bernardo Blanco, abad de este monasterio

// P. 155

Lib. I Cap. XV 155

monasterio, instituo, y fundo una capellania, con missa diaria e[n] la capi]lla, y altar privilegiado del doctor melifluo, y padre san Bernardo [*falta en el soporte*] nando dotacion cumplida, para la limosna de las missas, q[ue cel]ebran los monges, con la mayor puntualidad.

La señora doña Maria Theresa Linyan, Villanueva, y Aparicio, domiciliada que fue en la ciudad de Calatayud, instituo, y fundo en la iglesia de

este monasterio, y en altar dedicado a Maria Santissima una capellania con missa diaria, por su alma, y las de sus parientes, asignando para la limosna de cada missa, cinco sueldos jaqueses.

Tambien, dicha insigne bienhechora, doña Maria Theressa Linyan, asigno competente renta, para que se celebre la fiesta de santa Theressa de Jesus, con missa solemne, y sermon: señalando asi al monge, que predica, como a los demas, que asisten, una distribucion tan grande, como de una señora tan noble. Con cuias fundaciones se cumple con la maior puntualidad, en desempeño de nuestra gratitud.

Don Antonio Blanco, de Calatayud, regente que fue de la real Audiencia de Aragon, y marques de Villa Segura, fundo en esta iglesia cien missas rezadas, cada año: I dio, para el adorno del templo, una bella col-

// P. 156

156 Lib. I Cap. XV

colgadura de damasco verde: manifestando con tantas obras la debocion que tenia a esta cassa, y a sus monges.

Joseph Lazara, y Cathalina Bernal, conyuges, y vecinos de la villa de Nuebalos; instituyeron, de todos sus bienes sitios, una fundacion de missas perpetuas, en la capilla, y altar dedicado, a Chrysto Nuestro Señor con la cruz sobre sus hombros: disponiendo, y ordenando, que todos los años se celebren por sus almas todas las missas que se puedan, segun lo que reedituare su hacienda; dando a los monges, por la limosna de cada missa rezada, a cuatro sueldos jaqueses.

La antigua cassa, y noble familia de los cavalleros Linyanes, de la ciudad de Calatayud, siempre ha manifestado a este real monasterio una grande debocion: por lo que don Gonzalo de Linyan, y Muñoz de Pamplona, fundo una missa cantada, en el dia, y fiesta del dulcissimo doctor y padre san Bernardo; asignando, sobre sus mayorazgos, no solo la distribucion acostumbrada, de cinquenta reales jaqueses, sino doble, por la solemnidad del dia.

Despues, a imitacion del afecto, que tubo a esta cassa dicho don Gon-

// P. 157

Lib I Cap. XV 157

Gonzalo, tambien su hijo don Fernando de Linyan, dispusso, y ordeno por su ultimo testamento, se celebraran perpetuamente, por su alma, y las de sus parientes, doze missas rezadas, en el dicho dia, y fiesta del padre san Bernardo, por los doze monges ancianos: señalando por la limosna de cada missa, a dos reales de plata.

Don Sebastian Marco, presbytero, y beneficiado de la parroquia [de] Monterde, fundo una missa rezada, cada semana, en el altar privilegiado de san Pedro apostol.

En dicho altar, instituyo el padre don Pedro Bayle, abad que fue de esta real cassa, una missa rezada, cada semana.

Tambien, en dicho altar, fundo [una] m[issa] cada mes, con la limosna de tres sueldos, y ocho dineros [*] don Miguel Sediles, presbytero de la villa de Nueva[los] y [*][co]missario del Santo Oficio de Aragon. Doña Ines Mar[*] G[ome]z de Mendoza, de la ciudad de Zaragoza; don Joseph [*perdida en el soporte*], de Benavarre, doña Maria Palazin, de Huesca, fun[*perdida en el soporte*]ado uno, una missa cantada, con la distribucion, y dotacion acostumbrada. Omito otras muchas fundaciones, que instituieron en esta iglesia muchos fieles, por no canssar a los letores.

Doctor

// P. 158

158 Lib. I Cap. XV

- (1) Doct. D. Miguel Martinez del Villar, ub. sup. Part. 10. pag. 521.
- (2) Zurita, Annal. de Aragon, Tom. 1. Lib. 2. Cap. 80 fol. 115.
- (3) Zurita. ub. sup. Cap. 76. fol. 112.
- (4) Zurita, ub. sup. Cap. 69. fol. 107.
- (5) Zurita. ub. sup. Cap. 49. fol. 166.
- (6) Villar. ub. sup. Part. 10. pag. 511.

Cap. XVI

De los continuos, sagrados cultos, que este real monasterio tributa al Santissimo Misterio Dubio.

Desde que dispuso este soberano señor, en este desierto de Piedra habitar; haciendo con su sacramentada pressencia, en ese divino misterio, un parayso a este monasterio: (1) todos sus monges rendidamente lo cortejan, y amorosamente agassajan; tributandole cultos soberanos, y las mas profundas adoraciones; no solamente cada uno, en particular, sino en general, y en comun: porque todos los años lo aplauden; todos los messes lo celebran, le ofrecen cultos todas las semanas; y le consagran, todos los dias, veneraciones. (2)

Todos los años se manifiesta al pueblo, en el solemnissimo dia del Corpus; celebrando toda su octava, con el maior, y mas lucido culto; haciendo eleccion del orador mas grande, y de mas creditos, en este reyno; para declarar el numerosso concurso

// P. 159

Lib. I Cap. XVI 159

concurso, que se nota, y ve, en este monasterio, las maravillas, y grandezas del Santísimo Misterio Dubio. Todos los messes, y en el domingo tercero, se celebra, con mucho aparato, la solemnidad de la Minerva; llevando en la missa, y procession muchas luzes, no solamente los monges, sino todos los seglares. Todas las semanas se reza del Santísimo Sacramento, el dia jueves; como este vacante, de infraoctava solemne, o de santo. I todos los dias, asi en visperas, como en laudes, se haze comemoracion, diciendo en comunidad, la antifona, versso, y oracion propias del Santísimo Sacramento: alabando asi los monges habitadores de Piedra, (3) a tan supremo señor, y monarca: pues todos los años, todos los messes, todas las semanas, todos los dias, y todas las noches, no cessan de alabarlo, y continuamente aplaudirlo. (4)

Solamente dos veces al año, se manifiesta tan Divino Tesoro: la primera en el jueves, de la infraoctava del Espiritu Santo; y la segunda en el dia del Corpus: En ambas occassiones, es crecido el concurso de los fieles; si bien es mucho maior el jueves del Corpus. En esta dia se saca del tabernaculo, y sagrario, al Santísimo Misterio, al comenzar la missa solemne, para que lo vea, y adore el pueblo; y se coloca con la custodia debajo, un precioso dosel, mientras se canta la missa, y se oye el sermon: y despues se lleva en la procession solemne que se haze por el claustro; y concluida esta, el monge, que lo lleva, da la bendicion al pueblo; y coloca al Santísimo Misterio, en su taber-

// P. 160

160 Lib. I Cap. XVI

tabernaculo, y sagrario; con mucho acompañamiento de monges, y de algunos seglares debotos; que desean mejor verlo, y algunos rossarios, en el Santísimo Misterio, tocarlos.

Entre año solamente se saca del sagrario, quando hay alguna grave necesidad, y trabajo, en el monasterio: y entonzes lo saca un monge, con el abito de coro, estola, capa, y vanda, acompañado de la comunidad, que con luzes asiste. I colocandolo sobre el ara del altar mayor, se canta el himno, versso, y oracion del Santísimo Sacramento: pidiendo todos su amparo, y missericordia, que dispensa benigno, con este monasterio.

Tambien, se acostumbra manifestar, si viene, a esta real cassa, perssona de la maior distincion; si suplica, y pide, que para su consuelo, se le manifieste: I en este casso asisten a lo menos seis monges, con abitos de coro, y con luzes, en las manos; y otro con capa, estola, y vanda, acompañando los acolitos, y el thuriferario; y habriendo el sagrario se manifiesta el Santísimo Misterio, sin sacarlo: Cantando el himno, verso, y oracion del Sacramento;

y se vuelbe a cerrar al instante. Siendo menester, para enseñarlo, entre año, que sea mui distinguida la persona.

Al señor rey catholico don Fernando V se le manifesto, quando honrro con su real presencia a este su real monasterio, en

// P. 161

Lib. I Cap. XVI 161

en el año 1508. I lo mismo se ha practicado con los ilustrisimos señores arzobispos, obispos, nuestros generales, vicarios generales de la Congregacion de Aragon, grandes de España, y otras personas mui nobles, y distinguidas; los que han tributado cultos, veneraciones, y obsequios, como a reliquia divina, y como a misterio soberano.

El licenciado don Francisco Velarde de la Concha, estando en este monasterio, manifesto grandes, y piadossos desseos, de ver, y adorar al Santissimo Misterio Dubio: y habiendolo visto, dijo: Que tenia, todavia, apariencia de haber sido sacramento: Mas, porque de su dictamen, y explicacion se pidio testimonio, que firmo, e hizo despachar a su secretario de vissita, me ha parecido ponerlo aqui a la letra, y es como se sigue.

Io, Andres de Torres, notario por autoridad apostolica, y secretario de secreto del Santo Oficio de la Inquisicion, del reyno de Aragon, y su distrito, que reside en la ciudad de Zaragoza: hago fee, como el señor licenciado don Francisco Velarde de la Concha, inquisidor apostolico, de la dicha Inquisicion, andando en la visita ordinaria, vino desde la ciudad de Calatayud, al monasterio de Nuestra Señora de Piedra, del orden del Cister, martes de Semana Santa, que se contaba a nueve dias del mes de abril, de mil quinientos, y noventa seis años: I habiendo estado en el dicho monasterio, nueve dias, en este tiempo vio el Santo Misterio, que esta en una caxa, dentro

// P. 162

162 Lib. I Cap. XVI

dentro del retablo del altar mayor, dos vezes, en diferentes dias, en presencia del maestro don Thomas Gilberte, abad de dicho monasterio, y de algunos monges, y de mosen Pascual Gilberte, comissario del Santo Oficio, en el lugar de Fuentes de Xiloca, y de mi, el presente secretario; tomando en sus manos la dicha caxa, y desembolbiendo el dicho Misterio, de los paños, en que estaba; y mirandole con mucha atencion, y reverencia, dijo muchas vezes: Que habia apariencia, y demonstracion grande de haber sido Santissimo Sacramento del altar; y que todavia le tenia de especie del Santissimo Sacramento: I que parecia, que lo que tenia alrededor eran gotas de sangre: Lo que todo concurría, con la opinion, que habia habido antigua de milagro. I que atento lo dicho, y a la probission, que el dicho monasterio tiene del rey don Martin de Aragon,

que refiere el dicho Santo Misterio; el dicho abad, y monasterio debian de hazer diligencia, con el señor obispo de Tarazona, y siendo necessario, con su Santidad; para que la opinion, y tradicion antigua, que ha habido del dicho Santo Misterio, fuesse adelante, y no se olvidasse, y obscureciesse por falta de diligencia. I de pedimiento de dicho abad, y por mandado del dicho señor inquisidor, que firmo lo suso dicho, de su nombre, di la presente fee, sellada con el sello del Santo Oficio; y

// P. 163

Lib. I Cap. XVI 163

y signada con mi signo acostumbrado, y firmada de mi nombre. Que fue fecho lo suso dicho, en el lugar de Ibdes, de la Comunidad de Calatayud, a diez y ocho dias del mes de abril, de mil quinientos y noventa y seis años.

Licenciado Velarde de la Concha.

Lugar del [*signo de cruz*] sello.

En testimonio de verdad Andres de Torres, secretario.

Con tanto respeto, veneracion, y culto, se guarda, y enseña en este monasterio, al Santísimo Misterio Dubio; para que sea de los fieles mas dessea-do, y quando se les manifiesta, mas aplaudido.

- (1) Fidele de Eucharist. fol. 219. Merito quidem, eucharistia dicitur paradisus.
- (2) Psalm. 33. V. 1. Bendicam Dominum in omni tempore.
- (3) Isai. Cap. 42. V. 11. Laudate habitatores Petre.
- (4) Isai. Cap. 61. V. 62. Tota die, et nocte, non tacebunt laudare nomen Domini.

Cap.

// P. 164

164 Lib. I Cap. XVII

Cap. XVII

De la veneracion de los fieles, y concurrencia de los pueblos, a vissitar al Santísimo Misterio Dubio, en este real monasterio.

Luego, que tan divino, y soberano señor, volbio, (por dadiba del rey don Martin,) desde Zaragoza, al arzedianado de Calatayud, (en cuia comunidad, y distrito, obro tan pasmosso milagro Chrysto,) y se coloco tan prodigioso Misterio, en esta real cassa de Piedra quando todos los fieles, y estos comarcanos pueblos, concurrieron, amorosamente a verlo, y rendidamente

a venerarlo procurando con sagrados cultos, veneraciones, y encendidos afectos, dessagraviarlo de aquella infiel duda, que tubo, de su existencia, en el Sacramento Augusto, el presbytero de Cimballa.

Venian con mucha frecuencia los fieles, y en procession algunos pueblos, en el solemnissimo dia del Corpus; asistiendo los vicarios, y clerigos a la solemnidad, y acompañando con las cruces de sus parroquias, en la procession, al Santissimo Misterio; que se llebaba a una torrezilla, que se hizo fuera de la iglesia, y distante, como un tiro de fusil, de la porteria; para que el numerosso concursso

// P. 165

Lib. I Cap. XVII 165

conkursso lo viera, y todos los fieles lo veneraran. Mas ya no vienen los pueblos en procession este dia; tal vez por complir con la solemnidad en sus parroquias; o, porque, con la pobreza de estos tiempos, no pueden sostener tantos gastos, si bien lo suplen con sus buenos desseos.

La distinguida, y leal villa de Ibdes, y tambien la villa de Nuebalos, han venido en procession de rogativa; y penitencia, a vissitar a este Divino Misterio; ya, a pedirle la precissa agua, para los campos; ya, a implorar su clemencia en sus trabajos, y aflicciones; y siempre en todos sus desconsuelos experimentan, los alibios celestiales.

Entre los pueblos, que a este Santissimo Misterio mas aplauden, y mas cultos y veneraciones le tributan son los lugares de Cimballa, y Monterde. Desde, que el Santissimo Misterio Dubio se coloco en esta magnifica iglesia, se manifesto el lugar de Cimballa, mui obsequioso, a tan divino dueño: Pues como en este pueblo, tanto lo injurio un presbytero, siempre ha desseado Cimballa dessagraviarlo, y todos sus vecinos, a porfia, mas aplaudirlo.

Viene el pueblo, en procession, todos los años, el jueves de la infraoctava de Pentecostes; acudiendo todos sus vecinos, para tributarle sagradas veneraciones. Luego que llega el pueblo, se canta la missa, mui solemne; y concluida esta, se le manifiesta el Santissimo

// P. 166

166 Lib. I Cap. XVII

Santissimo Misterio; con lo que se vuelbe mui consolado de haberlo visto, y venerado. I otras vezes, viene a vissitarlo entre año, si se halla con trabajos, y aflicciones, este deboto pueblo; y siempre ha experimentado Cimballa sus clemencias, sus benignidades, y missericordias. Todos los años, antes de venir escribe el Ayuntamiento al señor abad, pidiendo su permiso, y licencia, para vissitar en procession al Santissimo Misterio: I para que se vea la debo-

cion, y afecto, con que viene, me ha parecido poner aqui una carta, que es como se sigue, copiada a la letra.

Mui illustre señor abad.

Señor: los alcaldes, regidores, y Ayuntamiento del lugar de Cimballa, puestos a la ovediencia de vuestra señoría decimos: Como hemos determinado, que todo este pueblo, passe mañana, jueves, a esse real monasterio, en letania, (como lo acostumbra) a vissitar al Santísimo Misterio Dubio: Para lo que suplicamos a vuestra señoría nos permita el ingreso; y asi mismo nos mande avissar la hora, que menos incomodidad occassione, a esa illustre y santa comunidad. A cuiá disposicion quedamos: Desseando guarde Dios a vuestra señoría muchos años Cimballa, y mayo, 24 de 1747.

Besan la mano de vuestra señoría.

Sus mas afectuosos servidores.

Los alcaldes, y Ayuntamiento de Cimballa.

Mui illustre señor abad de Piedra, maestro don Pablo Catalan.

// P. 167

Lib. I Cap. XVII 167

Se ha mostrado el lugar de Monterde en venerar a este Divino Misterio mui estremado, y a otros muchos muchos vecinos en los cultos ha excedido: por lo que es fiel, y abonado testigo, de sus piedades, en repetidas occassiones: pues siempre que en procession a este real monasterio ha venido, todas quantas occassiones, en rogativa lo ha vissitado, inplorando sus divinas clemencias, ha experimentado, sin dilacion, sus missericordias: (1) sin que jamas haya visto Monterde, no alcanzar, de este Señor, su humilde suplica.

En estos años antecedentes, que fueron, para casi toda España, tan fatales, por la mucha falta de agua, que experimentaron los pueblos: viendosse Monterde en este universal conflicto; y teniendo larga experiencia, que vissitando al Santísimo Misterio Dubio, habia siempre alcanzado consuelo, y en todos sus trabajos mucho alibio; dispusso vissitarlo, y con suplicas, y penitencias moberlo, a que se apiadasse de este pueblo, concediendole el agua que necesitaba.

Para tan desseado fin, dispusso venir en procession y en pocos años ha venido, de penitencia, quatro vezes; porque todos sus vecinos vestian tunicas, cubiertas caras, y cabezas, y los mas descalzos; teniendo en la una mano el rosario, y en la otra una vela, o, cirio. El capitulo ecclesiastico, venia con abitos de coro, y cantando la leta-

// P. 168

168 Lib. I Cap. XVII

letania maior, con tanta paussa, y gravedad como acostumbra en Monterde desempeñar las funciones de iglesia, y coro; en lo que no le excede ningun otro capitulo. Con tanta compostura, y silencio, entraba la procession, de Monterde, en esta iglesia; que a todos quantos la vieron, que fueron muchos los que en el monasterio se hallaron, mobia su modestia, penitencia, y gravedad, a una tierna, y christiana compassion.

Luego que toda la procession entraba en la iglesia, se exponia, al pueblo, el Santissimo Misterio, que lo adoraba rendido, y le hacia sus supplicas humillado: y cantando la antifona, verso, y oracion, se volbia con el mismo orden al lugar. I aunque no dista si es una legua, era la penitencia grande, y en todos mucha la fatiga: logrando asi, este fervorosso lugar de Monterde, con las supplicas, y penitencias, el agua; concediendola la magestad divina, para el consuelo de pueblo, tan obsequiosso, y christiano.

No solo viniendo, a ese monasterio, a venerar al Santissimo Misterio Dubio, logra y alcanza el lugar de Monterde las divinas clemencias, y piedades, teniendo copiossas aguas; para que sus montes, y vegas, presten, y rindan abundantes cosechas; sino que muchas vezes basta intentar venir a vissitarlo, para que logre conseguirlo:

// P. 169

Lib. I Cap. XVII 169

conseguirlo: premiando este Santissimo Misterio la debocion, y fe, que tiene de sus clemencias este lugar: pues habiendo determinado venir, a supplicarle les concediesse agua, en procession, de penitencia, y rogativa; cayo el dia antecedente tanta copia, que la procession de penitencia, se troco en la de accion de gracias: viniendo otro dia por la mañana, mui de contento, y de alegria todo el pueblo; y despues de haber cantado la missa, y venerado debotamente al Santissimo Misterio; se entono el Te deum laudamus, con toda solemnidad: y cantada la antifona, verso, y oracion se volbio el pueblo; publicando la piedad, y clemencia, que con el lugar de Monterde, usaba, y manifestaba el Santissimo Misterio. Mas, porque esto se entienda mejor, me ha parecido aqui poner una carta, que escrivio el Ayuntamiento de Monterde, al reverendo padre prior de este monasterio, que por aussencia del señor abad, entonzes presidia: cuio tenor es el que se sigue.

Reverendo padre maestro prior.

Mui señor nuestro: En conformidad de la ressolucion de este Ayuntamiento, se passo ayer recado, por el señor alcalde Diego Pardos, a supplicar

a vuestra reverendísima para que con su santa comunidad se sirviessen de asistir a este pueblo, como lo acostumbra, en la

// P. 170

170 Lib. I Cap. XVII

la rogativa de penitencia, que tenia acordado hazer al Santísimo Misterio, mañana domingo, por la noche. I habiendonos socorrido su Divina Magestad asi en esta ocaasion, como en la antecedente, en que determino ir, antes de cumplir nuestros humildes desseos: Nos reconocemos mui obligados a rendirle muchas gracias; las que passara a dar este pueblo, y su reverendo clero en procession, mañana domingo, por la mañana, que estaremos en el monasterio, a cossa de las cinco, y media, cuarto mas, o, menos. En cuiro reverente reconocimiento, y accion de gracias, suplicamos nos asistan; como tambien en franquear el altar, para que se cante una missa, y despues el Te Deum laudamus. Esperamos merezer este favor, con muchos ordenes de vuestra reverendísima que acrediten nuestra puntual, y rendida ovediencia. Dios guarde a vuestra reverendísima muchos años. Monterde, y mayo, 31 de 1738.

Besan la mano de vuestra reverendísima.

Sus mas ciertos servidores.

Los alcaldes, regidores, y Ayuntamiento del lugar de Monterde.

Reverendísimo padre maestro don Juan Olves, prior, del real monasterio de Piedra.

Por

// P. 171

Lib. I Cap. XVII 171

Por la pressente carta, tan discreta, expressiva, y afectuossa, se manifiesta bien, la antigua, y singular debocion, que al Santísimo Misterio Dubio ha tenido, en todos siglos, el lugar de Monterde; premiando este divino señor, su grande afecto, y fe: I si bien este pueblo no viene entre año a visitarlo, ni tiene dia determinado, para verlo, espero, que viendosse tan obligado, y preciandosse de tan agradezido, a tantas piedades, y fabores, como publicas todos sus vecinos; asignen, y determinen, un día, cada año, en que lo veneren, y visite tan obligado pueblo: pues en todas sus aflicciones, en sus desconuelos, y adversidades, siempre experimento Monterde, en tan soberano misterio, su proteccion, amparo, y alivio. (2)

(1) Psalm. 88. V. 1. Misericordias Domini in eternum cantabo.

(2) San. Pet. Chrisolog. Serm. 142. Debotus animus infulis beneficio crescit ad obsequium.

Cap. XVIII

Refiere algunos milagros, que ha obrado el Santissimo Misterio Dubio.

Siendo el Augusto Sacramento del altar, el milagro mas pasmosso, y maior, que obro Chrysto Nuestro Bien, como dijo el Angelico Doctor

// P. 172

172 Lib. I Cap. XVIII

Doctor: (1) no es mucho, que en esse Divino Misterio obre todos los dias, tantos, y tan admirables prodigios; como frequentemente experimentamos, y de sus piedades recibimos. No hay pluma, que pueda sus milagros numerarlos, ni lengua capaz de proferirlos: pues son tantas sus maravillas, tan continuadas sus soberanas obras, que para epilogar sus milagros, eran menester muchos tomos. Pondre algunos de sus prodigios, para que alabemos sus clemencias: referire algunas de sus maravillas, para que aplaudamos sus soberanas obras; y para que los fieles augmenten los cultos, y debocion, con el Augusto Sacramento del altar.

El 15 de junio de 1498 entre cuatro, y cinco horas de la tarde, sobrevino una tan furiossa tempestad, con espantosos truenos, y temibles rayos; y con tanta piedra, y tan grande, como huebos de gallina, que se vieron los monges, y demas seglares, que se hallaban en este monasterio, en el maior conflicto: Fueron todos a la iglesia, pidiendo a Dios missericordia, en trabajo tan temible, y en tempestad tan formidable. Mas prosiguiendo la nube en descargar mucha piedra; determinaron sacar al Santissimo Misterio, al que tomando en sus manos el padre

// P. 173

Lib. I Cap. XVIII 173

padre don Pedro Bardaxi, lo llebaron con palio, acompañando todos con luces, y lo subieron en processon, al sobreclaustro: alli lo descubrieron, y todos rendidos lo adoraron; y hechando con el Santissimo Misterio la bendicion, al punto se deshizo tan furiossa tempestad; saliendo luego el sol, tan claro, y sereno, como si no hubiera precedido tempestad alguna. Está este prodigio authentico, y testimoniado, por don Juan Gomez de Avila, escrivano de camara del rey, y de la reyna, y su notario publico en su corte, y hallado en este real monasterio: y siendo testigos de este milagro, el bachiller Alonso Tellez, vecino de Toledo; y Juan Tonar, vecino de Sevilla; y Juan Romero, vecino de Tobed, y en la occassion hallados en esta real cassa.

A 5 de julio, de 1593, vino sobre el monasterio, y sus terminos una tempestad tan grande, que caieron en breve espacio, muchas, y gruessa piedras: Viendossen los monges en tanto trabajo, determinaron sacar del sagrario al

Santisimo Misterio: y tomandolo el padre don Benito Cassado, lo llebaron en procession al sobreclaustro, acompañando todos los monges, con abitos de coro, y luzes. I descubriendo en dicho sitio, al Santísimo Misterio, cayendo antes muchas, y grandes piedras, cessaron de caer al punto, se habrio la nuve al instante, y sa-

// P. 174

174 Lib. I Cap. XVIII

y salio, por entre la nuve, el sol, pegando en el mismo viril; notando todos, al tiempo, que se manifesto tan Soberano Misterio, que aun las disformes piedras, (pues aun las menores, eran del grandor de huebos de gallinas) que se veian en el ayre, no llegaban enteras a la tierra; sino que descendian, y como blandos copos de nieve al suelo llegaban. I con haber caido al principio, y como medio cuarto de hora de espacio, tantas, y tan gruesas piedras, no caussaron daño, ni perjuizio en los frutos, de los terminos de este monasterio; habiendo hecho graves daños, en los pueblos vecinos. Se halla authenticado este milagro, pues se hizo sumaria informacion, con testigos, ante el señor doctor don Thomas Amador, oficial ecclesiastico, y en lo espiritual, y temporal vicario general de la ciudad de Calatayud, y su arzedianado, por el illustrisimo señor don Pedro Cerbuna, obispo de Tarazona, a 12 dias del mes de agosto, de dicho año 1593. Fueron testigos Miguel Lopez de Lerga, vecino de Calatayud; y Miguel Terror, vecino del lugar de Monterde. Esta signado el instrumento, y acto publico, por Martin Pedro Hernando de Moros, notario del numero de la ciudad de Calatayud, y principal de la escrivania

// P. 175

Lib. I Cap. XVIII 175

escrivania del oficialado, y vicariado general, de dicha ciudad de Calatayud.

Son casi infinitos los hombres, y mugeres, que siendo del demonio poseidos, fueron en este monasterio curados; saliendo del infame, y penosso cautiverio, en que los oprimia el Demonio. Cada dia se notan grandes prodigios, que obra este Divino Misterio; consolando a unos, y curando a otros, de tantos como a esta real cassa vienen, y de sus piedades, se valen. Por ser tantos los que ha obrado este Soberano Señor, sacandolos del diabolico poder, no se escriven, ni se numeran; pues eran menester muchos libros, para epitomar tan frequentes milagros: dejando, que los publiquen los mismos enfermos, y se hagan panygistas de sus obras.

Muchissimo siente el infernal dragon, la guerra, y continuada lid que se le haze, y mantiene en este monasterio, con el poder y asistencia del Santísimo Misterio; sacando de su tirania a muchas criaturas, que las trataba como

a esclavas; por lo que muchas vezes ha manifestado su rabia, y declarado, contra esta cassa, su infernal colera, y furia. Mas como nunca puede el infeliz morder, sino solamente, como perro, ladrar, que dijo el gran padre san Agustin; (2) jamas ha conseguido su intencion deprabada. Pondre

// P. 176

176 Lib. I Cap. XVIII

Pondre tres cassos singulares, para que se vean sus diabolicas intenciones; y para que se admire, y aplauda el soberano patrocinio, que alcanza, y experimenta este real monasterio en el Santisimo Misterio Dubio.

A 12 de marzo, de 1427, llego, a este monasterio, Cathalina Gomez, natural de la ciudad de Soria; era donzella, y se hallaba poseyda del Demonio. Viendola sus parientes padecer, mobidos del afecto, y compassion; la llebaron a muchos santuarios, y en ninguno de ellos tubo alibio: Era mucho lo que esta donzella padecia, y excessibo el furor, con que el Demonio, la atormentaba.

Conjurandola una occassion el exorcista, mando dijesse el Diabolo; si era voluntad de Dios; el que curasse aquella muger; y en que sitio, o, santuario debia del cuerpo de la criatura salir: El Demonio oprimido con el mandato, y conjuro, dijo: saldria del cuerpo de Cathalina Gomez, en el monasterio de Piedra; y aunque el Diabolo es padre de la mentira, sus deudos trajeron a la donzella a esta cassa; pues ya tenian noticia, que en ella obraba muchos milagros el Santisimo Misterio; y de que sus monges, con todos los enfermos, exercitaban mucha caridad, por lo que vinieron, a Piedra, sin dilacion.

Estubo

// P. 177

Lib. I Cap. XVIII 177

Estubo la enferma en este monasterio algunos dias, conjurandola un monge, muchas vezes, delante las santas reliquias; que como escribe el regente Villar, obran grandes prodigios: (3) y con la eficacia de los conjuros, y fuerza de los preceptos, declararon los demonios, que dentro del cuerpo de Cathalina, habitaban sessenta legiones de espiritus infernales; y que siempre la habian de atormentar, no queriendo de la criatura salir; por mas que los conjurasen, y mas mandatos les inpusiessen.

Oiendo estas cossas el monge exorcista, prosiguio en conjurar a la enferma; teniendo mucha fe, y esperanza, la concediera salud el Santisimo Misterio: Y viendossen oprimidos los demonios delante Nuestra Señora de la Blanca, y de muchas reliquias, salieron algunas legiones de los espiritus malignos; quedando otras dentro del cuerpo de la criatura: y manifestando

su encono y rabia contra todo el monasterio; pues quando salian, y a la criatura dejaban, dijeron estos ministros infernales: no pararian hasta vengarse de los monges.

Bien se conocio la intenta de venganza de Luzbel y su dañada infame intencion: porque los diablos, a la siguiente noche, llenaron plaza, y claustros del monasterio, de leña, que trajeron de los pinares, que estaba [*borrado*: de Soria], mui cercanos [*añadido entre líneas*: de Soria]; con el animo y desseo dañado, fuesse esta cassa, en çenizas reducida: Mas como el Diablo

// P. 178

178 Lib. I Cap. XVIII

Diablo nada puede, si Dios no se lo permite, aunque quiso al monasterio quemarlo, no pudo el infeliz conseguirlo; porque el Santísimo Misterio lo defendia, y de todo el poder tartareo lo guardaba.

Salio el maytinero de su celda, cerca las dos horas de la mañana, para despertar a los monges, que fueran a cantar matines; y hallando todos los claustros llenos de tantos pinos, admirasse del casso, y estraño mucho el successo: y mas al oir unas voces, que repitieron algunas vezes: pegale, pegale fuego, que ya es hora de quemarlo; y quieren ya tocar: Lleno de pabor, y miedo, se lleo a la campana de silencio; hizo señal para los maytines, y con ahullidos, y horrorossas voces, se fueron los demonios, sin darles Dios tiempo, ni licencia, para quemar, como querian, a este monasterio.

Dio luego el maytinero noticia al señor abad don Miguel de Urrea, de lo que passaba, el que convocando algunos monges, hecho por el monasterio varios exorcismos, bendijo la leña; y luego se fueron a la iglesia, y cantaron los maytines. Despues hizieron limpiar los claustros, y sacar todos los pinos: con los que tubieron, por cinco años, en la cozina, cumplido abasto de leña; y aprovechando para puertas, en diverssas obras algu-

// P. 179

Lib. I Cap. XVIII 179

algunos de los pinos.

Despues entrando en la iglesia a la enferma, y poniendola a la presencia del Santísimo Misterio Dubio, conjurandola los monges, y haciendo por ella, a Dios, muchas suplicas; no pudiendo resistirssen los demonios, salieron del cuerpo de Cathalina Gomez, todas aquellas legiones infernales: quedando sana, y buena, y dando gracias a señor tan divino, por haberla concedido la desseada salud, y libertado de servidumbre tan cruel. Por lo que se volbio mui contenta a Soria, publicando habia recibido en esta

iglesia, por el Santisimo Misterio Dubio, la salud, el consuelo, y su alibio. I los monges, nuevamente, quedaron obligados, por favores, y finezas tan crecidas; pues se volbio la que vino enferma, del todo sana; y el monasterio se libro del fuego, en que intento consumirlo el Demonio.

Todo este tan peregrino casso, escrivio un monge mui por extenso, como testigo de vista. I aunque pone mui a lo largo este historia, la he procurado resumir aqui: El curioso, que de ella guste tener mas cumplida noticia, vea el reverendisimo padre maestro fray Roque Faci; (4) que con la prissa que llebo, no puedo detenerme mucho.

A 18 de agosto de 1671, los criados del monasterio, pegaron fuego al rastrojo de una pieza, llamada

// P. 180

180 Lib. I Cap. XVIII

llamada, del Peru, para hechar las aguas de correntia; como todos los años se haze. Estaba el dia mui sereno, mas apenas pegaron fuego al rastrojo, quando al instante se mobio tan furiossa tempestad de ayre, que saliendo de la pieza las llamas, sin poderlas atajar los criados, prendieron en las orillas; y subiendo al monte, con la violencia del ayre, consumian quanto hallaban, sin reservar las carrascas, sabinas, y varios arboles: de suerte, que no pudiendo cortar el fuego los criados, pidieron auxilio, y asistencia a los pueblos comarcanos.

Acudieron estos con prontitud, mas no pudieron tanto fuego detener: pues aunque cortaban arboles y dessacian muchas matas, la fuerza del ayre, con el humo los cegaba, y el calor de las llamas les impedia, para no acercassen al fuego. Fue este tan voraz, tan activo, y abrassador, que en un dia, talo, abrasso, y consumio mas de media legua de monte, sin perdonar los mas robustos arboles, que no redujera a çenizas.

El ayre venia de la parte de medio dia, y ya se sentia el ayre mui abrassador, en el monasterio, teniendo el fuego casi a la vista. En tanto conflicto, y tan conocido riesgo, de que a esta real cassa, la redujera en polvos tanto fuego, viendossen

// P. 181

Lib. I Cap. XVIII 181

viendossen los monges sin esperanza de consuelo, en lo humano, inploraron el fabor, y piedad divina: pues parecia que todo el infierno, con los demonios conducian, contra el monasterio, tan vorazes llamas; por lo que determinaron con viva esperanza, y fe, sacar al Santisimo Misterio, en procession. Formosse este de todos los monges, que cantaban, y acompañaban

con luzes, y llebando devajo de palio al Santísimo Misterio, el padre prior don Agustín de Enebra.

Llego la processión al sobreclaustro, desde donde se descubria el fuego; y luego que con su Divina Magestad hizo sobre las llamas la señal de la cruz, y hechado sobre el fuego con el Santísimo Misterio, en sus manos, la bendición, quando se vio al punto, se noto al instante, que los ayres cessaron, y las abressadoras llamas se conssumieron; sin que tanto fuego tuviera despues virtud, ni fuerza, para tizar la menor mata; obrando milagro tan pasmoso este Divino Misterio; y librando a esta real cassa de todas las persecuciones del Demonio; pues por mas que todo el Infierno la persiga, el Santísimo Misterio la defiende, y ampara: manifestando este Soberano Señor; con tales milagros, como gusta, y se da por servido, con los cultos, y alabanzas, que en este monasterio

// P. 182

182 Lib. I Cap XVIII

monasterio le dan, y tributan sus monges.

Día 2 de abril de 1715, saliendo de este monasterio, para Val de Nogueiras, Joseph Perez, molinero, poco mas de las seis horas de la tarde; habiendo caminado como un cuarto de legua, volviendo la vista al monasterio, noto como por una esquina del claustro grande, salia mucho humo, y fuego: y volviendo con presteza, dio abisso, como se quemaba la cassa, por la parte del claustro dicho.

Estaban todos los monges, en la iglesia, en sus acostumbrados exercicios, y habissandoles del trabajo, fueron todos a remediar, y atajar el fuego: mas era ya tanta la fuerza, y tan vivas las llamas, que consumiendo cabrios, y maderas, amanzaba ruina fatal a toda la obra. El ayre era fuerte y tiraba al fuego, contra el claustro; sin que bastasse el agua para apagarlo, ni la industria humana, para detenerlo: por lo que temerosos todos no se quemasse un tan costosso, y bello dormitorio, determinaron sacar al Santísimo Misterio.

Llebaron a su Divina Magestad, con solemne, y dotada processión, y entrando por una celda del claustro vajo, lo descubrieron a la vista del fuego: Hizo el preste con el Santísimo Misterio la señal de la cruz hechando sobre las llamas la bendición; y luego se volbio a la parte contraria el ayre, y se apago, y extinguió

// P. 183

Lib. I Cap. XVIII 183

extinguió todo el fuego; habiendo sido corto el daño, para lo que se temia de tanto riesgo: publicando todos esto por obra soberana, y por patente, y conocido milagro.

Tambien es digno de reflexion lo que a dos monges, que se hallaron presententes, les oy decir. Con el piadoso fin de apagar el fuego, muchos, aun de los monges, asistieron a dar agua: subiendo, uno un cantaro grande, se cayo sobre la cabeza de otro; y con caer dos varas de alto estando lleno, no le hizo daño: Otro asistiendo sobre el tejado, cayo, falseando un madero quemado, y penetrando por entre las llamas, no sintio daño en su cuerpo; habiendole quemado abitos, y la camissa: atribuiendosse todo a singular prodigio del Santisimo Misterio; que quando sale al publico este Divino Señor, manifiesta su clemencia y piedad; no solo con los monges, sino con quantos habitan en este desierto.

Este tan repentino incendio, se puede atribuir al Demonio; que tanta venganza, y horror, quisso con este monasterio mostrar; por que en el lo desalojan de los cuerpos de las criaturas, que vienen de tan remotas partes. Pues al salir Joseph Perez, al siguiente dia, para volberse a su molino de Val de Nogueras; passando por la porteria, vio que en la capilla de Nuestra Señora de la Blanca, exorzizaba a una muger energumena, el monge portero: parosse en la puerta de la capilla, y mirandolo la muger enferma, dijo el Demonio por su boca: Moli-

// P. 184

184 Lib. I Cap. XVIII

Molinero; tu que diste a estos noticia, de que se les quemaba la cassa, ya te pagare mui pronto el abisso. Vuelbe a tu molino, que alli encontraras la paga: desprecio el molinero, la amenaza del Diablo: mas en llegar a su oficina, hallo, que el rodezno, estaba arrancado, siendo nuevo, y bien puesto; y los alabes, y parausso fuera de sus puestos, y torzidos: afirmando despues dicho Joseph Perez, que sino era por fuerza diabolica, no se podia haver hecho. De lo que parece se deduce fue obra del Demonio, prender el fuego, en el monasterio; pues se quejo del molinero, porque dio el abisso, y se vengo del, haciendo daño en su cassa.

Tambien se tiene en este monasterio advertido, y por mas de tres siglos experimentado, que desde que goza, y posehe esta cassa la soberana reliquia del Santisimo Misterio Dubio, habiendo caydo muchos rayos, y centellas fuera de la cerca, y en los contornos; solo una centella ha caido dentro, y asta, sin hacer daño, ni caussar ruina: Cossa qe se ha tenido por prodigio, y singular favor del Santisimo Misterio; que quiere habitar, y defender a esta cassa, y sitio, del fuego, y del furor del demonio; para que, siempre, los monges lo alabe, y sus piedades, y patrocinio publiquen.

(1)

// P. 185

Lib. I Cap. XVIII 185

- (1) S. Thom. Opuscul. 57. Miraculorum ab ipso factorum maximun.
- (2) S. August. Serm. 197. De temp. Latrare potest: mordere omnino non potest.
- (3) Doct. don Miguel Martinez del Villar, ub. sup. Part. 2.
- (4) P. M. Faci, ub. sup. pag. 453.

// P. 186

186 Lib. II Cap. I

Libro II. De la Historia del Santísimo Misterio Dubio, que se venera en el real monasterio de Nuestra Señora de Piedra.

Cap. I

Pretension de la insigne iglesia colegial de la ciudad de Daroca, para que el Santísimo Misterio Dubio no se manifieste, hasta que se examine, y por verdadero se apruebe.

A la fama de los muchos milagros, y pasmosas obras, como cada dia obraba, y este Divino Misterio hacia; era en los fieles tan grande, y tan continuo el concursso, especialmente, en el dia del Corpus; que no pudiendo todos, ni en la iglesia, ni en la plaza mayor, de este monasterio, verla, fue preciso construir una torrezilla, fuera de la cerca, para poder, a tantos, manifestarlo.

Esta tan grande, y continua concurrencia, mobio a la insigne iglesia colegial de Daroca

// P. 187

Lib. II Cap. I 187

para dar parte, y representar al ilustrisimo señor nuncio de España, don Camilo Caetano; como en la iglesia del monasterio de Piedra, se manifestaba, publicamente a los fieles, un Misterio, que era reliquia nueva; y que todavia no estaba examinada, ni aprobada por el ilustrisimo señor obispo de Tarazona; en cuia diocesi[s] estaba fundado dicho monasterio.

En virtud de esta informacion, obtubo dicha insigne iglesia colegial, inhibicion del señor nuncio; para que el Santísimo Misterio Dubio, de Piedra, no se manifestara, ni cultos publicos tuviera, mientras no fuesse reconocido, y por el ilustrisimo señor obispo de Tarazona aprobado: a quien cometio esta caussa, por estar el monasterio dentro de dicha diocesi[s]: Cuia inhibicion, y comission fue despachada en Madrid, a 20 de mayo, de 1594.

Dada la comission, por dicho ilustrisimo señor nuncio, para visitar al Santisimo Misterio, al ilustrisimo señor obispo de Tarazona, don Pedro Cerbuna; acudio este real monasterio, suplicandole, que quanto antes viese a ver, y examinar al Santo Misterio; pues todos los fieles, y los convecinos pueblos, desseaban verlo, y publicamente venerarlo: Mas dicho ilustrisimo señor obispo de Tarazona don Pedro Cerbuna, por sus muchas ocupaciones, y penossas, prolixas enfermedades, no pudo tan pronto, como este monasterio desseaba venir, ni la comission dada

// P. 188

188 Lib. II Cap. I

dada, por dicho ilustrisimo señor nuncio, practicar; porque passo de esta vida, en su palacio episcopal, de la ciudad de Calatayud, a 5 de marzo, de 1597, como escribe el regente Villar. (1)

Considerando este monasterio, que por la muerte de este ilustrisimo señor obispo, se dilatava su esperanza, y consuelo, y el desseo de los fieles, de ver al Santisimo Misterio, en el dia del Corpus; suplico, y pido al ilustrisimo señor nuncio, que pues habia muerto el ilustrisimo señor don Pedro Cerbuna, obispo, que fue de Tarazona, que de nuevo comisionasse, a quien mejor le pareciesse; para la vissura, e, inspeccion occular, que de este Santo Misterio se habia de hacer.

A esta peticion, y suplica condescendio dicho ilustrisimo señor nuncio, comisionando para dicho fin al señor doctor don Joseph de Palafox; que actualmente era canonigo de la santa iglesia cathedral de Tarazona, y por ella, sede vacante, vicario general, y visitador de la ciudad de Calatayud, y su arzedianado; (y despues, canonigo magistral de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza, obispo de Xaca, y fundador del religiosso, noble, y magnifico convento de señoras religiossas dominicas de dicha ciudad de Calatayud.) Sujeto digno de la maior satisfaccion, por su nobleza, letras, y virtud; para que passara a este real monasterio, y vissitara, y examinara al Santisimo Misterio Dubio

// P. 189

Lib. II Cap. I 189

Dubio.

Desseando, pues, dicho señor vicario general poner su comission en practica; llamo, y cito al cabildo, y canonigos de la insigne iglesia colegial de la ciudad de Daroca; para que acudiesse a la inspeccion occular, y vissita, que habia de hacer, del Santo Misterio Dubio, en cumplimiento de la comission, que para este fin tenia del ilustrisimo señor nuncio de España don Camilo Caetano.

Citado, que fue, el cabildo de la insigne colegial de Daroca, no solo se escusso de intervenir en la occular inspeccion, sino que dicho cabildo recusso al doctor don Joseph Palafox, por juez, y comissionado sospechosso, en la pressente caussa: pretendiendo, y suplicando al señor nuncio de España, rebocasse la comission dada, como a juez sospechosso, y apasionado: Todo lo qual era mui repugnante en un varon tan noble, docto, y santo como de dicho señor vicario general, don Joseph Palafox, escribe el padre maestro don Gregorio Argaiz. (2)

(1) Doct. D. Miguel Martinez del Villar, ub. sup. Part. 10. pag. 545.

(2) R. P. M. D. Gregorio Argaiz. Tom. 7. fol. 435.

Cap. II

// P. 190

190 Lib. II Cap. II

Cap. II

Logra el real monasterio de Piedra, del illustrisimo señor nuncio de España, manifieste, y de cultos publicos al Santisimo Misterio Dubio, entre tanto, que no se da en contrario sentencia.

Viendosse esta real cassa, con las dilaciones, que ponía la insigne iglesia colegial de Daroca, sin el consuelo de ver, y manifestar a los fieles, el Santisimo Misterio; desseando adelantar esta caussa, y dar quanto antes fin a tan largo pleyto; acudio al illustrisimo señor nuncio de España, y le suplico, y represento de nuevo, lo que en la petition siguiente se dice.

Illustrisimo señor nuncio.

El real monasterio de Nuestra Señora de Piedra del Sagrado Orden cisterciense, en el reyno de Aragon, es fundacion de los serenissimos reyes: y asi por su mucha religion, y santidad; como por ser obra de sus manos, le han hecho siempre muchas, y señaladas mercedes. I particularmente el serenissimo rey don Martin, de gloriossa memoria, le hizo una mui grande; y fue de un

// P. 191

Lib. II Cap. II 191

un Santo Dubio: Que estando en la iglesia de Cimballa, lugar de la Comunidad de Calatayud, celebrando missa un sacerdote, dichas las palabras de la consagracion, dudo si estaba, en la ostia, que el habia consagrado, el verdadero cuerpo de Chrysto Nuestro Señor: I al mismo punto, que consintio en su duda, mucha parte de la sagrada ostia se convirtio en color de sangre, e imprimio en los corporales; quedando hasta hoy las especies sacramentales

en ellos, con nuevo milagro. Fue tan celebrada esta maravilla, como era razon, particularmente por el señor rey don Martin de Aragon; que como joya digna de reyes, y de ser reverenciada, y adorada por ellos, y todos los fieles; se encargo de su veneracion, y custodia; y la tubo en su poder, y en su real capilla de Zaragoza algunos años, hasta que dicho señor rey la dio, y entrego al dicho monasterio; y coloco en un tabernaculo que en el altar mayor de la capilla real hizo, para que como verdadero sacramento estubiese en su debido puesto, y lugar. I así, por espacio de casi docientos años, en dicho monasterio, se ha tenido, en la veneracion, que Misterio tan alto merece: y reverenciado, y aprobado, no solamente por todos los abades, y monges suyos; pero aun por los generales de Cister, y vissitadores de esta sagra-

// P. 192

192 Lib. II Cap. II

sagrada religion. I no ha sido mucho, pues el testimonio de lo que es, se lleba consigo, en las dichas especies; que despues de mas de dos siglos, que succedio, se conservan con el color de sangre, hasta el presente dia; pues a no ser lo que es, conforme a naturaleza no podian. Principalmente, que visiblemente, se le han visto obrar grandes, y notables milagros; y así su debocion se ha augmentado de cada dia, en este tierra: Tanto, que la insigne iglesia colegial de la ciudad de Daroca, ha intentado quitar esta frecuencia, y concurso de los fieles debotos; pareciendole, que la debocion, que se augmenta a este Santo Misterio Dubio, se quitara al Santisimo Misterio de Daroca. I haciendo a este Divino Misterio reliquia nueva, y no aprobada, obtubo un breve de vuestra señoria illustrisima por el qual cometiendo la caussa al illustrisimo obispo de Tarazona mando este, que no se venerasse el Santo Misterio Dubio, hasta que fuesse vissitado, y aprobado por el dicho obispo. I como le sobrevino la muerte, no pudo tener efecto su examen, y aprobacion: I así para la dicha averiguacion, e inspeccion ocular, obtuvo este real monasterio de vuestra señoria illustrisima un breve para el doctor don Joseph de Palafox, canonigo de Tarazona, y vicario general de la ciudad de Calatayud, y su arcedianado; y persona de santidad, letras, y sangre insigne. I habiendo llamado, y citado a todos los interessados, y particularmente a

// P. 193

Lib. II Cap. II 193

a todos los de la ciudad de Daroca; queriendo vissitarlo, para mas aberiguar la verdad del dicho Santo Misterio, acompañandole muchas personas doctissimas, y de santa vida; los de Daroca, para inpedir, y dilatar la veneracion del dicho Santo Misterio Dubio; y dilatando la caussa, dandole por juez, apasionado, y sospechoso, (en materia, que de ningun chrystiano se puede tener)

intentan, que vuestra señoría ilustrísima lo quite, y reboque la comisión: Lo qual no se debe conceder. Lo primero: por que es el presente ordinario de la ciudad, y arzedianado de Calatayud; y a el perteneze vissitarlo, como acostumbran los ordinarios vissitar al Santísimo Sacramento, en su diocesi. Lo segundo: por que hazen agravio, a persona tan señalada, asi en nobleza, como en letras, y virtud, en recusarlo; y en quien no se puede poner nota, ni señal de apassionado, por el sujeto, que es, tan distinguido. Lo tercero: porque proceden en alegacion poco veridica, diciendo: que el Santo Misterio Dubio es reliquia nueva; lo que no es asi: pues hace mas de docientos años, que se venera por los fieles; y cerca de docientos años, que la dio el rey don Martin al dicho monasterio: y hasta de presente ha estado en la misma custodia el testimonio del mismo rey; en el qual se haze mencion, como sucedio este tan Soberano Misterio; y por ser esto tan aberiguado, asi por la tradicion, como por escrituras, y authores graves, han escrito del largamente. I asi la insigne

// P. 194

194 Lib. II Cap. II

insigne iglesia colegial de Daroca, no habia de contradecir en la manifestacion y cultos de este tan alto Misterio: pues los milagros no impiden unos a otros, sus resplandores; antes bien se confirman, pues son ordenados todos a un fin, que es la glorificacion de Dios. I asi vuestra señoría ilustrísima que como tan çeloso de la honrra de Dios la procura, no admita esta contradiccion, sino antes bien, mande: publique, y manifieste este real monasterio de Piedra, tan alto, soberano, y divino Misterio Dubio.

Luego que represento, y expusso este real monasterio, ante el ilustrísimo señor nuncio, la justicia que le acompañaba, y las poderossas, convincentes razones, que tenia, para no perjudicarsse, en dejar de manifestar, a los fieles, el Santísimo Misterio: Mando su señoría ilustrísima que hasta que se hiziese la aberiguacion, e inspeccion occular, por el ilustrísimo señor obispo de Tarazona, que ussara este monasterio de su derecho, como lo ussaba antes, de comenzarse este pleyto; sin perjuicio de las partes litigantes. Asi lo mando; y pronuncio dicho ilustrísimo señor nuncio, por su autto probheido, en la villa de Madrid, a 4 dias del mes de noviembre, de 1598. Cuió tenor, a la letra, es como se sigue.

In nomine Domini. Amen. Io Francisco Martinez de Luna, notario publico apostolico

// P. 195

Lib. II Cap. II 195

apostolico, y secretario de la audiencia, y tribunal del ilustrísimo y reverendísimo señor don Camilo Caetano, patriarca de Alexandria, nuncio,

y collector general de su Santidad, en estos reynos de España. [*signo*] doy fee, y verdadero testimonio, a los que el pressente vieren; como en el pleyto, y caussa, que ante su señoria illustrisima se trata entre partes, de la una el abad, monges, y monasterio de Santa Maria de Piedra de la Orden de Cister; y de la otra, el prior, canonicos, y cabildo de la iglesia de Nuestra Señora de los Santos Corporales de Daroca; su señoria illustrisima del dicho señor nuncio, dio, y pronuncio un auto, del tenor siguiente.

En la villa de Madrid a quatro dias del mes de noviembre de mil y quinientos y noventa y ocho años, el illustrisimo y reverendisimo señor don Camilo Caetano, patriarcha de Alexandria, nuncio, y colector general apostolico, en estos reynos. Habiendo visto este pleyto, que es entre partes, de la una el abad, monges, y monasterio de Santa Maria de Piedra, de la Orden de Cister: y de la otra, el prior, canonicos, y cabildo de la iglesia de Nuestra Señora de los Santos Corporales de Daroca; Dixo: que quedandose el pleyto, que hay entre las dichas partes, a cargo de la declaracion del Milagrosso Dubio, que esta en la iglesia del

// P. 196

196 Lib. II Cap. II

del dicho monasterio de Piedra, que pendia ante el obispo de Tarazona difunto, en el estado en que estaba al tiempo, que murio el dicho obispo, para que la vea, determine, y acabe el obispo sucesor, en el obispado de Tarazona, que esta de presente vaco; declaraba, y declaro, que la inhibicion dada por su señoria illustrisima a pedimento del dicho prior, y cabildo, y de la ciudad de Daroca, en veinte de mayo del año passado de mil quinientos noventa y quatro, no se entienda perjudicar, ni perjudique a ninguna de las partes litigantes, en cosa alguna; asi en el petitorio, como en el posesorio: ni impida el poder proceder el juez de la dicha caussa, a hacer justicia a las partes: Dexando, como dexo, este negocio, en el estado, y termino, en que estaba, en el tiempo, y quando esta lite, y caussa se empezo.

Otro si: mandaba, y mando su señoria illustrisima en virtud de santa ovediencia, y so pena de excomunion mayor, que ningun juez se entremeta, a conocer de esta caussa, hasta que haya obispo, en el dicho obispado; ante quien las partes podran seguir su justicia: I a las dichas partes mando so las dichas penas que no innoben en cossa alguna. I asi lo probeyo, y mando, y firmo.

C. Patriarcha Alexandrinus, nuncius et collector generalis apostolicus.

Ante

// P. 197

Lib. II Cap. II 197

Ante mi Francisco Martinez de Luna. I para que lo susodicho conste, de pedimiento de la parte, del dicho abad, monges, y monasterio de Piedra, lo signe, y firme, rogado, y requerido.

En testimonio de verdad.

Francisco Martinez de Luna.

Celebro mucho este real monasterio, el permiso, y licencia, que por el antecedente autto, probeyó el illustrisimo señor nuncio, de que al Santísimo Misterio Dubio le pudieran dar los fieles, sagrados, publicos cultos; los que luego acudieron con grande debocion, a ver, y adorar a tan alta magestad. Teniendo esta cassa firme esperanza, de que en venir el nuevo señor obispo de Tarazona, seria, luego, visitado, y aprobado, y universalmente aplaudido; como por tantos titulos lo merecia, tan alto, y soberano Misterio. Tratan, y hacen memoria de este pleyto, caussa, Villar, (1) y el padre maestro Faci. (2)

(1) Doct. D. Miguel Martinez del Villar, ub. sup. Part. 2.

(2) P. M. Faci, ub. sup. pag. 12.

// P. 198

198 Lib. II Cap. III

Cap. III

El illustrisimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, vino a este monasterio, y vissito, y examino al Santísimo Misterio Dubio.

En el año de 1599 fue presentado, para el obispado de Tarazona, el illustrisimo señor don fray Diego de Chaves y las Casas; (y en la Sagrada Religion de san Geronimo, de la que fue monge, fue llamado don fray Diego de Yepes, por la patria; pues nacio en la villa de Yepes, del reyno de Toledo). Varon virtuosso, y docto: y tanto, que logro ser confesor de la seraphica madre, y doctora santa Theresa de Jesus; de la que despues fue su cronista. I tambien habia sido confesor del señor rey don Phelipe II a quien asistio hasta su muerte, como escribe Argaiz. (1)

Luego, que este illustrisimo prelado, tomo posesion del obispado de Tarazona, quando le suplico, y pidio este real monasterio, que quanto antes pudiera su señoria illustrisima viniessse a poner en practica la comission, que tenia del illustrisimo señor nuncio, para examinar, y visitar al Santísimo Misterio Dubio, que se veneraba en esta iglesia; que deseaban quanto antes lograr este buen dia, los monges, y los convecinos pueblos. Condescendio

dicho señor obispo, con sus piadossas suplicas, dejando otras muchas dependencias.

Vino

// P. 199

Lib. II Cap. III 199

vino, pues, a esta real cassa dicho ilustrisimo señor obispo de Tarazona, acompañado de muchas personas, de la maior satisfaccion, en prudencia, letras, y virtud; pondre algunas, para que conste de ellas. Acompañaban a su señoria ilustrisima el señor doctor don Joseph de Palafox, canonigo de la santa iglesia de Tarazona, oficial ecclesiastico, y en lo espiritual, y temporal vicario general de la ciudad de Calatayud, y su arzedianado: don Pedro Moron, canonigo de la insigne iglesia colegial mayor de Santa Maria de Calatayud: el padre fray Justo, monge de san Geronimo: licenciado don Hernando Rodriguez: licenciado don Bernardo Urbina: don Diego Veau-mont Cabeza de Vaca: don Sebastian Sallido, beneficiado de Monterde, y otros; y Martin Pedro Hernando de Moros, notario publico, y del numero de la ciudad de Calatayud, notario principal de la escrivanias del oficialado; y vicariado general, de la ciudad de Calatayud, y su arzedianado, por dicho señor obispo; el que se hallo presente a todo, y por quien se actuo el processo, que resulta de la visita, y examen del Santisimo Misterio, hasta que se dio la sentencia. Como de todo consta en el processo, cuio titulo es: *Processus abbatis, monachorum, et conventus Beate Marie de Petra, Ordinis Cisterciensis, diocesis Tirasonensis: super manutiones, declaratione, et decretatione Sancti Misteris*. El qual original processo, se halla en la curia ecclesiastica de Calatayud; y del hay copia, en el archivo de este monasterio, signada por el dicho notario.

Dia

// P. 200

200 Lib. II Cap. III

Dia 12 del mes de octubre de 1600 hallandose en este monasterio el ilustrisimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, en compañía de los arriba nombrados, y del abad, y monges fue a la iglesia: I revestido su señoria ilustrisima con vestiduras sacerdotales blancas, y los monges con abitos de coro, y luces en las manos, y muchas sobre el altar mayor; antes de comenzar, su señoria ilustrisima la visita, e inspeccion ocular del Santisimo Misterio Dubio, el muy ilustrisimo señor don Pedro Luzon, abad, en su nombre, y en el de este real monasterio, dijo a dicho ilustrisimo señor obispo: Pondre las palabras formales del processo, en todo lo que se sigue.

Que por quanto ha mas de docientos años sucedió; que celebrando missa un sacerdote en la iglesia del lugar de Cimballa, consagró la ostia, y al tiempo que vino a sumirla dudó si estaba allí en ella el cuerpo de Chrysto Nuestro Redemptor: y a la hora rompía mucha parte de la dicha ostia consagrada en sangre, quedando empapada la sangre en los corporales, y la ostia pegada en ellos: los quales estan reservados, y reconditos en el dicho monasterio, y altar, en un relicario de plata, con mucha veneración; desde que el rey don Martin de Aragon, de feliz memoria, en cuios dias, y tiempos sucedió el dicho Santo Misterio, teniendolo en su poder, con otras muchas santas reliquias, lo libro, e hizo donacion de el al dicho monasterio: Como consta por su real privilegio: et como conforme al Santo Concilio de

// P. 201

Lib. II Cap. III 201

de Trento, y sacros canones, toque, y compete a los obispos, y ordinarios, cada uno en su diocesi[s], reconozar, visitar, aprobar, y authorizar las reliquias santas: Que por tanto, suplicaba, y suplico al dicho señor obispo de Tarazona, en cuio obispado esta el dicho monasterio, fuese servido visitar, y reconozar el dicho Santo Misterio.

Et su señoría ilustrisima vista la dicha peticion ser justa, se ofrecio presto, y aparejado a lo hazer. Et in continenti, tomo en sus manos un relicario, siquiere custodia de plata, que estaba en dicho altar mayor, y en el hueco de dicho relicario, se vio, y hallo, que habia una caxica de plata llana, de quatro dedos de ancha, y ocho de larga, poco mas, o, menos; y dentro de ella una tablica de madera, que parecio ser de cipres; y de la parte delantera un viril, de la misma largueza, y ancheza, poco mas, o, menos: La qual caxica estaba encaxada, con su pie, en punta, en un encaxe entre dos angeles de plata, en forma de sustentarla con las manos. I su señoría ilustrisima quito el dicho viril, y dentro de la dicha caxica se hallo, y fue visto un pedazo de lienzo, del mismo tamaño, que el dicho viril, y caxica, poco mas, o, menos, arrimado, y pegado, por la parte de atras en la dicha caxica, con cera colorada, en las esquinas: I en el dicho lienzo fue vista, y hallada una mancha de sangre, por la parte de arriba, con otras dos gotas de la misma sangre, mas abajo, con otras manchas; y debajo del dicho pedazo de lienzo se hallo, en la misma caxica, otro pedazito del mismo lienzo, de un dedo de ancho

// P. 202

202 Lib. II Cap. III

ancho, y quatro de largo, poco mas, o, menos, manchado, sin sangre. I asi hallado, y visto todo lo sobredicho, su señoría ilustrisima dixo: Que por ser este negocio, tan grave, asignaba, como de hecho asigno, para el

primero dia siguiente, a hazer, y que haria, y continuaria, con mas acuerdo, puntualidad, y deliberacion, la dicha visita, y occular inspeccion, y visura del dicho lienzo, y corporal del dicho Misterio. I su señoria illustrisima volbio a ponerlo todo con mucha veneracion, y reverencia, en la dicha caxica, y lo çerro con el dicho viril, como lo hallo: y lo pusso embuelto en una palia, corporales, e hijuela dentro de una arquilla de madera dorada, y pintada, de forma de sepulchro; y la cerro con su llave, y cerradura, en el sacrario de dicho altar mayor, con mucha veneracion, con sus llaves, y cerraduras, con las quales se quedo su señoria illustrisima. De las quales cossas arriba dichas, de mandado de dicho señor obispo, y a requirimiento de dicho abad, io dicho infrascripto notario, hize y testifique acto publico, uno, y muchos, y tantos, quantos serlos seran necesarios. Lo qual fue hecho en los dia, mes, y año, y lugar arriba, en el principio recitados, y calendados. Siendo a ello pressentes por testigos llamados, y rogados, don Pedro Moron, canonigo de la iglesia mayor colegial de Santa Maria de la ciudad de Calatayud; el licenciado don Hernando Rodriguez; y el licenciado don Bernardo Urbina, capellanes de dicho señor obispo, estantes en el dicho monasterio de Nuestra Señora de Piedra.

(1) P. M. Argaiz. Tom. 7. fol. 435.

// P. 203

Lib. II Cap. IV 203

Cap. IV

Prosigue, y concluye el illustrisimo señor obispo de Tarazona la vissita, e, inspeccion occular del Santisimo Misterio de Piedra.

Siempre en las cossas graves, y arduas, se toman tiempo los hombres mas sabios para que con mas juicio, y comprehension, las puedan conozer, y determinar. Asi este illustrisimo y venerable prelado, aunque tan virtuosso, y entendido no quisso con la primera visita determinarse; sino que hizo segunda inspeccion occular, para maior satisfacerse. Mas oigamos lo que en ella passo, poniendo las formales palabras del processo.

Et fecho lo sobredicho, a treze dias de los dichos mes de octubre, y año mil, y seiscientos, en el dicho monasterio de Nuestra Señora de Piedra, arriba nombrado, y mencionado, el dicho illustrisimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, continuando la dicha visita, y visura, del dicho corporal manchado, y Misterio; vestido con dichas sus vestiduras sacerdotales, junto al dicho altar mayor, de la dicha iglesia, del dicho monasterio; estando alli presente el dicho doctor don Joseph de Palafox, vicario general, sobre dicho; parecio ante su señoria illustrisima el dicho don fray Pedro

Luzon, abad del dicho monasterio, en nombre del dicho, a cuja peticion, y suplicacion, el dicho señor obispo mando abrir, y fue abierto con sus llaves

// P. 204

204 Lib. II Cap. IV

llaves el dicho sacrario, del dicho altar mayor, que estaba cerrado: y de aquel fue sacado en presencia de su señoria, y de muchos religiosos, y de mi, Martin Pedro Hernando de Moros, notario publico, y de los testigos infrascriptos, la dicha arquilla, de madera pintada, y dorada, en forma de sepulchro, cerrada con llave, donde fue puesta, y depositada el dia antes, por su señoria illustrisima la dicha caxica de plata, con el dicho corporal, y Misterio, arriba recitado. I asi fue abierta con su llabe candado; y fue visto, y hallado dentro de ella, y dentro de los corporales estaba una hijuela, en la qual estaba embuelta la dicha caxica de plata, con su viril, por la parte delantera, de ancharia de quatro dedos, y de largaria de ocho, poco mas, o, menos: Y dentro de la dicha caxica, estaba la dicha tablica de madera, que parecio ser de cipres; y fue quitado el dicho viril, y visto, y hallado dentro de la dicha caxica de plata el dicho pedazo de corporal, del mismo tamaño, con el otro pedazito de corporal de un dedo de ancho, y quatro de largo, poco mas, o, menos: I en el dicho pedazo grande de corporal fue visto, y hallado una mancha de sangre, por la parte de arriba, de espacio de un real de a quatro, poco mas, o, menos; y prolongada, como un dedo; y al pie de esta mancha otras dos gotas de la mesma sangre; y en medio de la mesma mancha, se hecha de ver, y juzgo, que habia, y hay forma blanca de ostia derretida

// P. 205

Lib. II Cap. IV 205

derretida, a donde se parecen las especies de la forma, y ostia relebadas; y ancia los lados mas lebandadas; y todo lo restante del dicho corporal esta manchado del humor, no tan colorado, que parece ser, y que fue caussado de la misma mancha, de la dicha sangre: exceptado una esquina de la parte de arriba, que esta mas blanco, y del color del mismo lienzo: y a la parte de la otra esquina, del dicho corporal esta mas teñido; y por parte de arriba del, esta la sangre de la dicha mancha, hasta la misma orilla; que se ha hecho de ver, que fue cortado, y se corto el dicho corporal, por la misma sangre. I hecho lo sobredicho su señoria volbio el dicho corporal, por la otra parte; y se hallo, y vio, que esta mas calado, y penetrado de la misma sangre, y forma, que esta dicho, por la otra parte delantera: que la dicha sangre, y color de ella esta mas vivo, que por la otra parte; y en medio de la dicha mancha de sangre, esta blanco el dicho corporal; en todo aquello,

que corresponde a las dichas especies, de la forma, y ostia, que esta de la otra parte: y el tamaño de lo dicho blanco sera de hasta un real, poco mas, o, menos; y el lienzo del dicho corporal en parte esta mas blanco, que por la otra parte, que estan las dichas especies: I esta de tal manera la blancura, que corresponde a la parte donde estan las dichas especies; que no parece posible, que por ningun artificio humano, ni casual, pudiesse conservarse esta blancura, en medio de la

// P. 206

206 Lib. II Cap. IV

de la dicha mancha tan espessa, y colorada: y se vio, que por la otra parte de atras penden en el dicho corporal dos hebras cortas de seda colorada; la una mas larga, que la otra, juntas a la dicha mancha. La qual dicha visita, y visura fue hecha por su señoria illustrisima en presencia de mi, dicho notario, y de los dichos testigos infrascriptos, y de muchos monges, y religiosos, del dicho monasterio, que estaban con velas encendidas en las manos con mucha debocion, y reverencia. I aquella hecha su señoria illustrisima por tener el dicho corporal, con la dicha sangre, forma, y manchas, y todo lo sobredicho, segun dixo, por grande Misterio. I por la debocion, que tiene, al Santisimo Sacramento, pidio al dicho abad, y a los dichos padres monges, y monasterio, le hiziessen merced, y gracia de darle el dicho pedazito pequeño del dicho corporal, de un dedo de ancho, y cuatro de largo; por ser del mismo lienzo, y manchado del dicho pedazo grande, del dicho corporal, para venerarle, como a particula, y parte del dicho corporal manchado. I todos los dichos padres abad, monges, y monasterio alli ajuntados, a una voz dijeron, con suma alegria, que servian, y hacian donacion a su señoria del dicho pedazito de corporal; correspondiendo con su tan pia, y santa debocion, y peticion. I luego su señoria, con grande reverencia, recibio en su poder el dicho pedazito de

// P. 207

Lib. II Cap. IV 207

de corporal: lo qual asi hecho, por mandado de su señoria, fue cortado, y hecho, con unas tixeras, en otro corporal, un vacio en cuadro de la misma ancheza, y latitud del dicho pedazo mayor de corporal manchado, del dicho Santo Misterio: I en dicho vacio, y orillas del, el dicho señor obispo, con sus propias manos con una aguja, y hebra de seda blanca, cosio, y fijo el dicho pedazo mayor de corporal manchado, del dicho Santo Misterio; y lo pusso, y traslado asi manchado, y cosido, como dicho es, en un tabernaculo, de plata dorada, cuadrado, con dos medias puertas, por la delantera, de media vara de largo, y una terzia de ancho, poco mas, o, menos, entre dos viriles. I por

la parte de atras con una plancha de plata, fijada en el dicho tabernaculo, con catorze tornillos de lo mismo. I cantaron todo el himno de la Pange lingua: y acabado, su señoria con mucha debocion, y veneracion, de rodillas incenso al dicho corporal manchado, y dixo la oracion del Santísimo Sacramento: I cerro con llave, y candado de plata el dicho tabernaculo, y puertas del; y luego se puso, y coloco dentro del mismo sacrario del dicho altar mayor, y se cerro con todas sus llaves, y cerraduras, como fue hallado. De las quales cosas arriba dichas, y cada una de ellas, de mandato del dicho señor obispo, y a requisicion del dicho abad, io, dicho notario, hize y

// P. 208

208 Lib. II Cap. IV

y testifique acto publico, uno, y muchos, y tantos, quantos son, o, seran necesarios. Siendo a ello presentes por testigos llamados, y rogados el licenciado Bernardo Urbina, capellan; y Diego Beaumonte Cabeza de Vaca, paje de su señoria; y mosen Sebastian Sallido, vecino del lugar de Monterde, estantes en el dicho monasterio. Hasta aqui el processo.

Hechas tan serias diligencias, y concludida la visita, e, inspeccion ocular del Santísimo Misterio Dubio, se volbio dicho ilustrisimo señor obispo de Tarazona, a su palacio episcopal, de la ciudad de Calatayud, con los mismos que acompañaron a su señoria ilustrisima quando vino a este real monasterio: el que quedo gozosissimo, y satisfecho, viendo ejecutada la visita del Santísimo Misterio, que la desseaba con mucha ansia; y que se hubiesse ejecutado, por un señor obispo tan virtuosso, y docto; y que este lo hubiesse aplaudido, y rendidamente venerado, por Misterio Divino, y por obra soberana. I aunque esta real cassa pudiera quedar, enteramente, satisfecha, de que tenia, y gozaba en su iglesia, un verdadero, y legitimo Misterio; no obstante, con todo lo hecho, y dicho, determino seguir con la maior instancia el pleyto; y que en fuerza de sus alegatos, instrumentos authenticos, y testigos, se declarasse, por difinitiva sentencia, de que era verdadero el Santísimo Misterio Dubio, y que se

// P. 209

Lib. II Cap. IV 209

se le debia dar, por todos los fieles, la adoracion, y culto de latria.

Cap. V

El pleyto, que comenzo la insigne iglesia colegial de la ciudad de Daroca, siguió el real monasterio de Piedra, hasta ponerlo en estado de prueba.

Luego, que el dicho ilustrisimo señor obispo de Tarazona, juez pribativo de la presente caussa, llevo a la ciudad de Calatayud; hizo este real monas-

terio, y su comunidad, que Juan Lucas Terrer, su procurador, interviniese en la curia ecclesiastica de Calatayud, y ante el ilustrisimo señor don Diego de Yepes, obispo de Tarazona, para adelantar todo lo posible esta caussa, y dar fin a tan largo processo.

El dicho procurador, en virtud del poder, que tenia de este monasterio, otorgado en el, a 14 dias del mes de mayo de 1600 recibido, y testificado por Thomas de Castejon, notario real, y domiciliado en el lugar de Bubierca, de la Comunidad de Calatayud, comparecio ante dicho ilustrisimo señor obispo de Tarazona, en la ciudad de Calatayud, y en nombre de este real monasterio de Piedra, dio, y presento la peticion siguiente.

// P. 210

210 Lib. II Cap. V

Ilustrisimo señor.

Ante vuestra señoria ilustrisima humildemente suplicando compareze Juan Lucas Terrer, notario, en nombre, y como procurador de los muy illustres y muy reverendos padres, abad, monges, y conbento del monasterio de Nuestra Señora de Piedra, del Orden de Cister, en la diocesi de Tarazona; el qual, en dicho nombre, en aquellas mejores via, modo, y forma, que mejor de derecho hacerlo puede, y debe; dijo, y propuso, dice, y propone el dicho procurador.

Que ha mas de docientos años continuos y mas a esta parte, y de tiempo inmemorial a esta parte, y hasta de presente continuamente, ha sido, y es tradicion, voz comun, y fama publica en el lugar de Cimballa, en la ciudad, y Comunidad de Calatayud, y en todo el Reyno de Aragon, y en otras partes: que en el dicho lugar de Cimballa, y en la iglesia parroquial de el; estando celebrando el santo sacrificio de la missa, un sacerdote habiendo consagrado la sagrada ostia, dudo si en ella estaba el sagrado cuerpo de Jesu Chrysto Nuestro Redemptor: I que el punto, por particular merced suya, y desengaño de aquel triste sacerdote, para que no perdiesse su alma, rompio en sangre, mucha parte de la ostia; quedando empapada la sangre en los corporales, y la ostia pegada en ellos. I viendo un tan alto Misterio, quedo confundido, y publico el dicho Misterio: Y

// P. 211

Lib. II Cap. V 211

Y para tenerlo en debida veneracion, lo pusieron en una arca de piedra, que para esto solo hizieron, en la dicha iglesia. I los que hoy viven asi lo han oydo decir, y afirmar a sus mayores ya difuntos; que dijeron, y afirmaron ellos, en sus tiempos, respectivamente, haber oydo decir, y afirmar a otros

sus mayores, y mas antiguos, que ellos, ya difuntos, las sobredichas cossas ser verdaderas; y ellos asi haberlas oido decir, y afirmar a otros mas antiguos, que ellos, asi mismo difuntos. I de lo sobredicho, de uno, cinco, diez, veinte, treinta, y sessenta años continuos, y mas, a esta parte, y hasta de presente, continuamente, ha sido, fue, y era, y es, la voz comun, y fama publica, en las partes, y lugares arriba dichos: y asi es verdad.

Item: dice el dicho procurador: que en todo el tiempo, que el dicho Misterio estuvo en la dicha iglesia, y lugar de Cimballa, se acostumbraba mostrar, y mostraba, a todos los fieles, para que bendijesen al Señor, en tan alto Misterio: I al dia del Corpus lo mostraban, con mui grande concursso de gentes, que para solo verlo iban alli, de muchas partes: y para mostrarlo fuera de la dicha iglesia tenian, y acostumbraban tener una torretilla, que para solo aquel efecto de mostrarlo hizieron; y a ella lo llevaban con mui solemne procession; y mostrado, con la misma procession lo volbian, a la misma iglesia: I los que hoy viven, asy lo han oido decir, y afirmar a otros sus mayores, y mas antiguos, que ellos, ya difuntos. [*signo*] Y asi es verdad.

Item:

// P. 212

212 Lib. II Cap. V

Item: dice el dicho procurador: que habiendo tenido noticia del dicho Misterio los serenissimos señores reyes de Aragon; en consideracion, y por tan grande merced, como Dios les habia hecho, en obrar en sus reynos, una tan grande maravilla, hizieron al dicho lugar de Cimballa muchas mercedes, y otras muchas obras pias: I porque en tan pequeño lugar, no estaba seguro; por estar en la frontera de Castilla, que entonzes era de otros reyes, con los quales trahian guerras; y porque no se tenia en tanta veneracion, como se debia; lo llebaron a su real capilla, y en ella, entre muchas reliquias, lo tubieron en gran veneracion; hasta que el serenissimo rey don Martin lo entrego al dicho monasterio de Nuestra Señora la Real de Piedra; por ser cassa insigne, real, y de la sagrada orden de san Bernardo, de la qual fueron muy debotos todos los señores reyes de Aragon. I asi es verdad. I los que hoy viven asi lo han oydo decir, y afirmar a otros sus mayores, y mas antiguos, que ellos, ya difuntos. [*signo*]

Item: dice el dicho procurador: que despues que el dicho Santo Misterio, se llebo a dicho monasterio, hasta de presente se ha tenido, y tiene en grande veneracion; y se le ha reverenciado como Santo Sacramento, y cuerpo de Chrysto Nuestro Redemptor; por verse, como se ven, en el las especies de la sagrada ostia; y conservarse hasta hoy, como se conservan, con nuevo milagro, segun que vuestra señoria illustrisima lo ha

// P. 213

Lib. II Cap. V 213

lo ha visto, y otros muchas, y graves personas: I por tenerlo, y reverenciarlo en esta cuenta, hizieron, si quiere hizo el serenissimo rey don Martin el tabernaculo, donde se ha tenido, y tiene sobre el altar mayor, de la iglesia del dicho monasterio; donde se reserva el Santissimo Sacramento, y tienen otras muchas reliquias, de otros santos: I en todas las fiestas solemnes del Santissimo Sacramento lo han acostumbrado mostrar, y muestran, en la iglesia, y fuera de ella, en concursso de mucha gente, que a solo verlo han venido, y han acostumbrado venir, publicamente, y en paz, y sin contradiccion de los señores obispos de Tarazona, ni de otros algunos; antes bien con aprobacion expressa, y tacita de todos ellos. I los que hoy viven, asi lo han visto, y a otros sus mayores, y mas antiguos, que ellos, ya difuntos lo han oido. [*signo*] I asi es verdad.

Item: dice dicho procurador: que el Santo Misterio, que obro el Señor en la dicha iglesia de Cimballa, por la caussa arriba dicha; y el Santo Misterio que los serenissimos señores reyes de Aragon tubieron entre sus reliquias, en grande veneracion; y el Santo Misterio, que el rey don Martin dio al dicho monasterio de Piedra; y el Santo Misterio que alli se reverencia, y es reverenciado, en la forma sobredicha; ha sido, y es uno mismo, y no diferente, y se ha llamado, y llama el Santo Dubio, por haberlo obrado el Señor, por caussa de la duda, del dicho sacerdote: y por tal, y como tal, ha sido, fue, y era, y es, tenido, nombrado, y reputado, comun-

// P. 214

214 Lib. II Cap. V

comunmente de todos los que de lo sobredicho han tenido, y tienen verdadera noticia. I los que hoy viven asi lo han visto, y a otros sus mayores, y mas antiguos, que ellos, ya difuntos, lo han oido. [*signo*] I asi e verdad.

Item: dice el dicho procurador: que los dichos arzobispos de Zaragoza, obispos de Tarazona, inquisidores apostolicos de Aragon; todos los abades, y visitadores del real monasterio, que han sido, y son, y han visitado el dicho Santo Misterio, han aprobado, y reverenciado por tal, y como tal. I asi es verdad.

Item: dice el dicho procurador: que el dicho Santo Misterio ha obrado, y obra grandes milagros, en muchos, y diferentes cassos, que se han ofrecido: y señaladamente, en, y acerca las tempestades; de las cuales visiblemente, en sacarlo, en publico, contra ellas, ha libertado, y ha librado, al dicho monasterio, y terminos donde esta. I asi es verdad.

Item: dice el dicho procurador: que el señor don Pedro Cerbuna, obispo, que fue de Tarazona, y predecessor de vuestra señoría ilustrísima mando, que la dicha arca, en la qual, como dicho es, se tubo el dicho Santo Misterio, en la dicha iglesia de Cimballa, se tubiesse, y tenga en gran veneracion, en alto, en la capilla mayor, a la parte del evangelio, como cossa sagrada; por haber estado en ella, y sido sepulchro del dicho Misterio: y asi se

// P. 215

Lib. II Cap. V 215

se ha hecho, y haze; y por el dicho Misterio se ha tenido, y tiene, en grande veneracion, y reverencia de todos. I asi es verdad.

I como a el ilustrísimo oficio de vuestra señoría toque decretar, y aprobar semejantes misterios; aunque el sobredicho expresa, y tacitamente, y por costumbre in memoria, y antigua, esta aprobado, y decretado, por todos los predecessores de vuestra señoría pero, a maior cautela, que jamas suele dañar; el dicho procurador suplica a vuestra señoría pues del ha hecho inspeccion ocular, con lo qual el animo de vuestra señoría ha quedado satisfecho: para satisfaccion de todos, y maior consuelo de vuestra señoría se mande de lo sobredicho informar; la qual informacion se ofrezce aparejado ministrar a vuestra señoría. I constando, como le constara de lo sobredicho, o, de lo que constar le debe: En este casso, suplica a vuestra señoría se sirva mandar pronunciar, y decretar lo sobredicho: siquiere, apruebe, decrete, y authorize el dicho Santo Misterio, declarandolo por tal; y que se ha debido, y debe reverenciar por todos los fieles chrystianos: y que para consuelo de todos, y confusion de los herejes, con un tan alto Misterio, se ha podido, y puede mostrar, en procession solemne, en el dicho monasterio, y fuera del; para que hombres, y mugeres lo puedan ver; sin violar las loables costumbres, y reglas, de dicho monasterio, y sagrado Orden de san Bernardo, que inpiden el ingresso de las mugeres, en dicho monasterio; y todos alaben al Señor, porque hizo con nosotros su misericordia. Siquiere

// P. 216

216 Lib. II Cap. V

Siquiere, pronuncie, declare, decrete, y apruebe lo que conforme a derecho, en tales, y semejantes cossas, pronunciar, declarar, decretar, y aprobar se pueda, y deba. Cuius clemencia humildemente inboca, suplicando. [signo] Michael Martinez a Villar, [signo] adboatus cause presentis vidit, et ordinavit.

Luego que esta peticion fue presentada, y admitida a prueba; mando dicho ilustrísimo señor obispo de Tarazona, que el monasterio exhibiesse, y pressentasse lo que ofrecia, asi de instrumentos authenticos, como de testigos. Como consta de autto; que probeyo en la ciudad de Calatayud, a 20 dias del mes de

octubre de 1600. Siendo presentes, y por testigos don Antonio de Lezcano, y don Diego Beaumonte Cabeza de Baca, familiares de dicho señor obispo.

Cap. VI

El procurador del real monasterio de Piedra, presento ante el illustrisimo señor obispo de Tarazona los instrumentos authenticos, y testigos, que ofrecio, para la prueba de su justicia, en el presente processo.

En fuerza de lo que tenia ofrecido, y en esta caussa alegado el procurador de este monasterio, en defenssa, y prueba de su justicia:

Pri-

// P. 217

Lib. II Cap. VI 217

Primeramente dicho procurador Juan Lucas Andres Terrer, hizo ostenssion, y presento la procura, que tenia para seguir el processo, otorgada por este monasterio: la que queda calendada en el capitulo V de este Libro II.

Item: presento el original privilegio que el serenissimo señor rey don Martin, concedio al lugar de Cimballa; en agradecimiento de haberle concedido, dicho pueblo, y entregado el Santisimo Misterio. Cuio real privilegio queda puesto, en el capitulo IV del Libro I.

Item: presento un instrumento authentico de un milagro obrado, por el Santisimo Misterio, a 15 de junio, de 1498 que deje escrito, en el capitulo XVIII del Libro I.

Item: presento otro instrumento publico de otro milagro, que obro el Santisimo Misterio, en 5 de julio, de 1593 que pusse en el citado capitulo.

Item: presento, un instrumento de visura, e inspeccion ocular, que hizo de dicho Santisimo Misteio Dubio, el licenciado don Francisco Velarde de la Concha, inquisidor de Aragon, y vicario general de la ciudad de Calatayud, y su arzedianado: el que esta puesto, en el capitulo XVI del Libro I.

Item: presento dicho procurador la visita, e, inspeccion ocular, que habia hecho, del Santisimo Misterio, en los dias doze, y treze del mes de octubre de 1600 dicho ilustrisimo señor obispo de Tarazona: la que queda escrita en los capitulos III y IV del este Libro II.

Ulti-

// P. 218

218 Lib. II Cap. VI

Ultimamente: presento ante dicho illustrisimo señor obispo los testigos, que ofrecio, para la prueba de lo que tenia alegado. I habiendo estos prestado

juramento, en manos de su señoría ilustrísima de decir verdad, de aquello que entendieren, y fueren preguntados, se les tomo a cada testigo a parte, sus declaraciones, segun las formalidades en Derecho, para tales cassos, contenidas.

Fueron diez los testigos, que se presentaron, por este monasterio, para las declaraciones; y todos ellos eran de lugares, que no tenian con esta real cassa, dependencia, ni conexiones; pues ni eran sirvientes, familiares, ni vassallos. I para que se tenga de ellos memoria, me ha parecido declararlos aquí; poniendo sus nombres, apellidos, y patrias, segun consta del processo: y son los que se siguen.

El bachiller don Martin Yague, vicario de las iglesia parroquial del lugar de Cubel, de 75 años de edad; licenciado don Domingo Bueno, vicario de la iglesia parroquial del lugar de Cimballa, de 52 años; Miguel Ximenez, vecino de Cubel, de 70 años; Juan Garcia, vecino de Cubel, de 70 años; Domingo Roy, vecino de Cimballa, de 55 años; Juan Guaxardo, vecino de Cimballa, de 70 años; Pedro Lopez, vecino de Cimballa de 78 años; Bartholome Donosso, vecino del lugar de Ibdes, de

// P. 219

Lib. II Cap. VI 219

de 74 años; Jacobo Garcia, vecino del lugar de Ibdes, de 80 años; Pedro Sanchez, vecino de la villa de Campillo, de 70 años.

Hechas las declaraciones, por todos los dichos testigos, el dicho procurador, de este real monasterio de Piedra, suplico, y pidio al dicho ilustrísimo señor obispo de Tarazona, se sirviesse su señoría ilustrísima de decretar, y sentenciar la pressente caussa, segun los meritos de ella. I dicho señor obispo, por su autto probehydo en la ciudad de Calatayud, a 21 dias del mes de octubre de 1600 respondio: que en vista, y revista de lo contenido, y probado en el processo, haria, y decretaria lo que procediesse de derecho, y en justicia.

Cap. VII

Declaracion, y sentencia, para que el Santísimo Misterio Dubio, se venera, por todos los fieles, en secreto, y en publico.

En la ciudad de Calatayud, a 24 dias del mes de octubre, de 1600 Juan Lucas Andres Terrer, como procurador del real monasterio de Nuestra Señora de Piedra, comparecio ante el ilustrísimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona; a quien hu-

// P. 220

220 Lib. II Cap. VII

humildemente suplico, y pidio, se sirviesse su señoría ilustrísima decretar, y sentenciar el processo, y caussa, introducida, y comenzada, por parte,

y instancia de la insigne iglesia colegial de la ciudad de Daroca: I que pues estaba el processo concluido, y en estado de sentencia, su señoria illustrissima lo sentenciase, como juez de la presente caussa; segun de lo que tenia alegado, y probado procediesse. I dicho señor obispo dio, y pronuncio la siguiente sentencia.

Frater Didacus de Yepes, Dei, et Apostolice Sedis gratiam episcopus Tirasonensis, regiusque consiliarius: Atentis consideratis cum constat ex multorum testimonio depositione, et alias, Sacrum Misterium, de quo, in presenti processu actum est, reservatum in monasterio Sante Marie de Petra, Ordinis Cisterciensis, nostre diocesis Tirasonensis fuisse, et esse a tempore immemoriali diversis locis veneratum. et publice demonstratum; et ex aliis per ocularem inspeccionem a nobis factam, animum nostrum moventibus: declaramus fore, et esse manutenendum in dicta possessione; dignumque esse, ut ubique, et ab omnibus veneratur

// P. 221

Lib. II Cap. VII 221

veneratur; et tam pribatini, quam publice ostendatur: Provit nos thenore presentium in dicta possessiones illud manutenemus; et ab omnibus, ubique venerari mandamus; et tam publice, quam pribatini ostendi posse decernimus. Reservato tamen iure super proprietate ab omnibus, et singulis sua interesse putantibus. Et ita pronuntiamus nos frater Didacus, episcopus Tirasonensis.

Esta pronunciacion, declaracion, y sentencia admitio, y accepto dicho Juan Lucas Andres Terrer, procurador de este monasterio, por justa, y juridicamente dada, y pronunciada: La qual alabo, y aprobo. Fueron presentes, y por testigos, en dicha sentencia, el licenciado don Juan Canfranc, chantre, y don Juan Granada, canonigos de la insigne iglesia colegial mayor de santa Maria de la ciudad de Calatayud.

Aplaudio, y celebro este sentencia, la augusta ciudad de Calatayud; a quien siguieron los pueblos de toda su illustre comunidad; con singulares demonstraciones, de cultos, y jubilos. I especialmente esta real cassa

// P. 222

222 Lib. II Cap. VII

cassa solemnizo la sentencia, con tantas expresiones de gozo, que no puede explicar mi pluma: pues ya podia esta iglesia manifestar publicamente al Santisimo Misterio, rendirle sagrados cultos, veneraciones, y obsequios. Pues no lo obra la magestad de Chrysto, para que estuviera oculto, y en secreto; sino para que a todos los pueblos se enseñasse, y publicamente lo aplaudiessen: Ni solo para desengaño de aquel incredulo sacerdote, que

dudo de la presencia de Chrysto; sino tambien para convenzer a quantos padezcan la misma enfermedad: y para consuelo de los fieles, y amparo y defenſſa de los pueblos; que a su divina mageſtad acuden, y en este soberano Misterio lo veneran.

No por esso se quita la debocion, y culto al Santísimo Misterio de la ciudad de Daroca; pues todos son obras de unas mismas soberanas manos, y un mismo autor se reverencia en ellas; y asi los que tengan debocion al Santísimo Misterio de Piedra, no la perderan al de Daroca. Ni la pia debovion de los fieles, ni los cultos, y asistencia de los pueblos, se deben inpedir, ni detener, sino mober, y alentar su ferborossa debocion.

Particulamente, que este real monasterio, es por muchos titulos insigne; y no esta fundado en los limites de Daroca, ni en su comunidad, ni en la misma diocesi[s]: pues dista seis leguas, se halla fundado, en un desierto en

// P. 223

Lib. II Cap. VII 223

en comunidad distinta, y dentro del obispado de Tarazona, que ni en lo espiritual, ni temporal, esta sujeto, ni dependiente de Daroca.

I quanto por mostrar a los fieles, en solemniſſimo dia del Corpus, el Santísimo Misterio Dubio de Piedra, no acudieren tantos fieles a visitar al Santísimo Misterio de Daroca; no debe ser esto de consideracion, para que se pretenda inpedir, de que no se manifieste, el Santísimo Misterio de Piedra, para que tenga mas concurso de los fieles, el de Daroca.

I si se reflexiona, y considera, que quando obro el Cielo aquel tan grande milagro, de los Santísimos Corporales, de que goza la ciudad de Daroca, se hallaron muchos capitanes, de la ciudad, y Comunidad de Calatayud, que se señalaron en la conquista, de la ciudad, y reyno de Valencia; se puede piadossamente creer, que por haberles de hacer merced de este Santísimo Misterio Dubio, se les dejo de hazer de aquellos Santísimos Corporales: pues si con estos illustro el Cielo a Daroca, disponiendo viniessen desde Valencia; con aquel que sucedio en Cimballa, enriquezio el Cielo, a este monasterio de Piedra; y colocandolo dentro de la Comunidad de Calatayud, ennoblecio a esta, y a tan augusta ciudad; gozando, y posseuyendo dentro de su partido, y distrito, un tan inopoderable, quanto preciosissimo tesoro.

I asi bien es

// P. 224

224 Lib. II Cap. VII

es, que ciudades tan illustres, y comunidades tan grandes, con emulacion santa cortejen, y veneren al Santísimo Sacramento: I para confussion

de los herejes, manifiesten los dos santisimos misterios el dia del Corpus; para que en secreto, y en publico se les tributen sagrados cultos, de todos los fieles, y de tantos pueblos, como acuden asi en Daroca, como en Piedra a venerarlos, y sagradas veneraciones rendirles: Pudiendo tan insignes comunidades decir, con mucha gloria suya, y blason, que no hizo la Magestad Soberana tales finezas en nacion alguna; pues en seis leguas de distancia se gozan, y veneran dos tan grandes misterios.

Cap. VIII

Dase noticia del pedazito de corporal, que este real monasterio de Piedra dio al ilustrisimo señor obispo de Tarazona, despues que visito al Santisimo Misterio.

Dixe en el capitulo IV de este libro II como hecha, y concluida la visita, e, inspeccion ocular del Santisimo Misterio, por el ilustrisimo señor don diego de Yepes, obispo de Tarazona; por la mucha debocion, que le cobro dicho señor obispo, pidio, y suplico al monasterio, le concediesse, y alargasse un pedazito suelto, que habia del corporal del Santisimo

// P. 225

Lib. II Cap. VIII 225

Santisimo Misterio; y que toda la comunidad condescendio con su petition, y suplica. Ahora, pues, me es preciso dar noticia cumplida, del tiempo que gozo, y tubo en su poder dicho ilustrisimo señor obispo, tan soberana reliquia; pues perteneze a lo substancial de esta sagrada historia, como parte tan principal de ella.

Ia teniamos noticia en este real monasterio, de que dicho señor obispo de Tarazona, habia embiado a la villa de Yepes su patria, tan apreciable reliquia; y que se veneraba en su parroquial iglesia: Mas se ignoraba, el año que la dio a Yepes; el como fue en esta noble villa recibida, y del modo que es de sus vecinos cortejada: ni si habia hecho esta sagrada reliquia algunos prodigios, u, obrado en Yepes singulares milagros.

Para adquirir verdaderas noticias, con que proseguir, y ultimar esta Historia, me vali de don Phelipe Berrio Guedexa, cura ecconomo de la parroquial iglesia del señor san Benito abad, de la villa de Yepes, en el reyno de Toledo; quien tomo tan a su cargo, y con tanto empeño este negocio; en culto, y veneracion de tan preciosa reliquia; que me hizo el gusto, y singular favor de remitirme, tantas noticias, y tan authenticas, e, individuales, que no se podian ni dessean, ni hallar maiores: I con dichos papeles, y noticias, me respondio, con la carta, que se sigue.

Reverendisimo padre

// P. 226

226 Lib. II Cap. VIII

Reverendísimo padre

Mui señor mio: Correspondo a la de vuestra reverendísima embiando testimonio autorizado del año en que se recibio, en esta villa, la santa reliquia del Dubio; que embio del monasterio de Nuestra Señora de Piedra, el illustrísimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona: Las fiestas, que se hizieron; el lugar donde se coloco; y la debocion de este pueblo.

En otro papel, firmado de mi mano, añado las fiestas anuales, y prodigios, que hemos experimentado: I de los dos que cito soy testigo ocular; pues en ambas occassiones hize el oficio con capa pluvial, de que se usa siempre, que se saca, en publico, esta santa reliquia.

Vuestra reverendísima me cuente entre sus capellanes, y servidores, por su afecto; y mande con el seguro de mi obediencia. Dios guarde a vuestra reverendísima muchos años.

Yepes, y febrero, 12 de 1756.

Beso la mano de vuestra reverendísima.

S.M.S. y capellan

Don Phelipe Berrio Guedexa.

Reverendísimo padre don Antonio Sanz de Larrea.

Tiene, pues la villa de Yepes, con mucha puntualidad, claridad, y distincion todos los instrumentos, testimonios, y licencias necesa-

// P. 227

Lib. II Cap. VIII 227

necessarias, para que logre, y se le tribute a tan preciosa reliquia culto publico, en su parroquial iglesia; y para que la aplauda, y corteje toda esta tan insigne villa. Pondre primero el testimonio, de quando se saco de este real monasterio de Piedra; y dejando algunas cossas, que no conducen, para el casso, es como se sigue.

Nos, don fray Pedro Luzon, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, abad de la casa, y monasterio de Nuestra Señora la Real de Piedra, en la diocesi[s] de Tarazona, en el reyno de Aragon: I asi como notario apostolico, que soi, por toda la christiandad: Hago saber a todos los que las presentes vieren, como en esta nuestra cassa, y monasterio hay un misterio, y milagro del Santísimo Sacramento, el qual dicen, y nombran el Dubio; por quanto el milagro sucedió asi: Que a dos leguas de este monasterio en un

lugar, que se dice Cimballa, aldea de la Comunidad de Calatayud, diciendo missa un sacerdote, despues de haber consagrado el Santisimo Sacramento, dudo si alli estaba el verdadero cuerpo, y sangre de Nuestro Señor Jesu-christo: I al punto la forma consagrada se derritio, y convirtio en sangre; quedando en medio de ella las especies blancas, como lo demuestra oy dia, en la forma, que es como esta, que esta en la margen, todo el circuito de sangre, y corrida un poco, para abajo, saltadas dos gotas a

// P. 228

228 Lib. II Cap. VIII

a los lados, como aqui se muestra: El qual Misterio estubo en el sobredicho lugar algunos años; a donde era visto, y adorado de los fieles: I despues de algunos años lo recibio el rey don Martin de Aragon, en su poder, y lo tubo entre sus reliquias, en grande veneracion, y reverencia: I despues lo pusso en este nuestro monasterio, para que aqui estubiesse con mas reverencia; en donde se ha venerado, y reverenciado por todos los fieles que a esta cassa han venido, por mas de docientos años. Vino a ella el illustrisimo y reverendisimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, visito este Santo Misterio, y le traslado por sus manos de una plancha de plata sobredorada, que para ello, se habia hecho: I quando le lebanto de la plancha sobredorada, ya dicha, hallo alli un pedazito de corporal, donde esta el sobredicho Misterio: el qual pedazito de corporal es del tamaño, y grande de un dedo pulgar de ancho, y como el propio dedo pulgar de largo: y en parte del esta manchado, como de humor manchado, como lo esta el corporal propio, donde el Santo Misterio: El qual pedazito de corporal visto por el señor obispo sobredicho, mobido con suma

// P. 229

Lib. II Cap. VIII 229

suma y santa debocion, que al Santisimo Sacramento tiene, nos pidio le diessesmos el sobredicho pedazito de corporal: I asi mi monasterio, y io, con prontissima voluntad le servimos con el, y se lo dimos. I su señoria illustrisima le recibio en su poder, y de ello se hizo acto publico, y fueron testigos de ello su vicario general don Joseph de Palafox, el padre fray Justo, religioso del glorioso san Geronimo, que venia en su compañía, y su notario Martin de Moros, y otros criados y capellanes de su cassa; y todo mi monasterio, y otra mucha gente, que se hallo presente. I por ser asi verdad todo lo sobredicho, hize este testimonio de propia mano, y lo signe con mi signo acostumbrado, y selle con sello de el abad de este monasterio; y lo cerre, en veinte y seis de octubre del presente año de mil y seicientos. Signo de mi, don fray Pedro Luzon, y asi como notario que soy, y abad del monasterio de Piedra, de este reyno de Aragon, que a las sobredichas cossas fui presente, y cerre.

Por este testimonio se ve, como tan soberana reliquia, la tenia, y gozaba el dicho ilustrisimo señor obispo de Tarazona, desde el día 13 de octubre de 1600, en que se la concedio este monasterio: y la guardo, y tubo en su poder, con mucho culto, y veneracion; hasta que hizo donacion solemne de ella, a la villa de Yepes, el año de 1602 a donde la remito; como se dira en el capitulo, que se sigue.

Cap.

// P. 230

230 Lib. II Cap. IX

Cap. IX

El ilustrisimo señor don Diego de Yepes, obispo de Tarazona hizo donacion de la reliquia del pedazito de corporal del Santisimo Misterio Dubio, a la villa de Yepes, su patria.

Como dicho ilustrisimo señor obispo, era tan amante de la villa de Yepes, teniendo en su custodia, y poder reliquia tan preciosa, y singular quiso en la noble, y populossa villa de Yepes colocarla; y con tan divino tesoro enriquezerla: Pues, si esta illustre villa tanto a otros muchos pueblos se adelantaba en cortejar, y venerar al Santisimo Sacramento; fue providencia mui chrystiana colocar, en su parroquial, reliquia tan divina; para que en ella todos los vecinos la venerasen, y sagrados, continuos cultos la rindiessen: premiando la Magestad Divina sus cortejos, con tan singulares prodigios, como cada dia les haze, y continuamente les dispensa. Para este fin, otorgo dicho señor obispo, la escritura de donacion, que es como se sigue.

Nos, don fray Diego de Yepes, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, obispo de Tarazona, y del Consejo del rey nuestro señor. Por tenor de las presentes certificamos, damos fee, y verdadero testimonio a todos, y qualesquiera señores arzobispo, obispos, vicarios generales, provisores, y a qualesquiere juezes, asi

// P. 231

Lib. II Cap. IX 231

asi ecclesiasticos, como seculares, a quien nuestras letras seran presentadas; y en particular a su señoria ilustrisima del señor cardenal, y arzobispo de Toledo don Bernardo de Roxas, y Sandoval, o, a su vicario general, y provisor de Toledo; como la precedente escritura, y testimonio de authority, y decreto del Santo Dubio, y Misterio del monasterio de Santa Maria de Piedra, de la Orden de san Bernardo, de nuestra diocesis, en el reyno de Aragon, testificada, y signada por Martin Pedro Hernando de Moros, notario de nuestro vicariato, y escrivania general del distrito de Calatayud, a doze,

treze, veinte y uno, y veinte y quatro dias, del mes de octubre del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil y seiscientos, es del dicho notario, en ella subscrito, y signado: I que aquel fue, y es notario fiel, legal, y abonado, y de la authoridad que en su signatura haze mencion: I que las cossas en dicha escritura contenidas son verdaderas, en las quales asistimos personalmente, e, interpusimos nuestra authoridad y decreto; precediendo la informacion, que el Santo Concilio de Trento dispone, como en ella se narra. I asi mismo, que el pedazito de corporal del dicho Santo Dubio, y Misterio, que nos fue dado, y entregado, por el dicho abad, monges, y monasterio, a treze del dicho mes de octubre, en la dicha escritura mencionado, le acceptamos, y recibimos en nuestro poder, y le habemos tenido, guardado, y reverenciado, como a reliquia santa. I sabiendo, y constando a

// P. 232

232 Lib. II Cap. IX

a todo el mundo la particular debocion, con que en la villa de Yepes, diocesis de Toledo, el Santissimo Sacramento es reverenciado; y desseando que esta santa reliquia sea de todos: Nos ha parecido beneficiar a aquella iglesia, y vecinos de dicha villa, (donde nacimos, y nascieron nuestros padres, y abuelos,) con este don, y reliquia: I en presencia del notario, y testigos infrascriptos, damos, y hacemos donacion pura, perfecta, simple, e irrebocable, a todos tiempos valedera, de la mejor forma, y manera, que de derecho hazerlo podemos, y debemos, del dicho pedazito de corporal, del Santo Dubio ensangrentado, cosido con otro pedazo de corporal blanco; y alrededor escrito, con cifra, en tres parte: SANGRE DE CHRISTO. Guarnecido, y puesto en un viril de plata dorado, a la iglesia, y vecinos de la dicha villa de Yepes: Confiando en la misericordia de Dios, que su santo celo, y debocion, a esta santa reliquia, merezera, que su Divina Magestad por los meritos de su santa passion, y sangre, en el dicho corporal estampada, les hara muchas misericoridas, y gracias. I para que la identidad de esta santa reliquia conste, y nuestro intento, y desseo tenga efecto, la remitimos en dicho viril, dentro de un tabernaculo de madera, forrado por la parte de adentro con raso carmesi, con sus puertas, y llave; y por la parte de afuera pintado todo, dentro de una arquilla de madera lissa, cerrada, y sellada con nuestro sello

// P. 233

Lib. II Cap. IX 233

sello, y armas. I suplicamos a su señoria illustrisima del cardenal, y arzobispo de Toledo don Bernardo de Roxas, y Sandobal, o, a su vicario general, y provisor de Toledo, o, a quien estas nuestras letras testimoniales, y donacion, se presentaren, que se sirvan autorizar, y decretar esta santa reliquia;

y dar lugar, y licencia, y mandar, que, todos la veneren, y reverencien, como a tal, en la dicha villa de Yepes, y en las demas partes de su arzobispado. En testimonio de lo qual, concedimos las presentes, firmadas de nuestra mano, y selladas con nuestro sello: I mandamos a nuestro infrascripto notario, que hiziesse, y testificasse acto publico de la dicha donacion, y testimonio: I asi por mi dicho infrascripto notario fue hecho, y testificado. Lo qual fue hecho en la ciudad de Calatayud del reyno de Aragon, a veinte y nueve de mes de junio del año contado del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchrysto, de mil seiscientos, y uno. Siendo presentes por testigos, el doctor Juan Izquierdo Aznar, capellan de Su Magestad y Geronimo Alegre, redientes en dicha ciudad de Calatayud. Fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona. Signo de mi, Marcos Antonio de la Justicia, habitante notario publico, y del numero de la ciudad de Calatayud, y por authoridad real por todo el reyno de Aragon, y notario principal de las escrivanias del oficialato, y vicariato general de la dicha ciudad de Calatayud, y su arzedianado, por el illustrisimo señor obispo de Tarazona, que a lo

// P. 234

234 Lib. II Cap. IX

a lo sobredicho, juntamente con los testigos arriba nombrados, presente fui, y el supra contenido instrumento publico de su original processo arriba en la supra continuada signatura intitulado, adonde esta continuado de mi propia mano, en la presente publica forma saque, y con aquel bien, y fielmente comprobe, et cerre.

Con la dicha escritura de donacion, remitio tambien dicho illustrisimo señor obispo, a la villa de Yepes, una copia, por concuendar, de todo el processo del Santisimo Misterio Dubio, que queda escrito arriba, signada por el mismo notario del processo Martin Pedro Hernando de Moros; Y legalizada por Diego de la Cal, y Marcos Antonio de la Justicia, notarios del numero de la ciudad de Calatayud, a 25 de noviembre, de 1600.

Todas las expressadas escrituras, embio dicho illustrisimo señor obispo, a la villa de Yepes; para que en vista de instrumentos tan authenticos, se despachassen todas las licencias necessarias, por el eminentisimo señor cardenal, arzobispo de Toledo, para que tan sobera[na] reliquia se aprobase, y mandara su eminencia, que en la villa de Yepes; cultos publicos se le diessen.

Tambien escrivio dicho illustrisimo señor obispo de Tarazona, a la villa de Yepes una carta, tan docta, y discreta como suia; y tan afectuossa, como dirijida a su patria: la que me ha parecido copiarla, y es como se sigue.

Sabiendo

// P. 235

Lib. II Cap. IX 235

Sabiendo la debocion tan particular, que essa villa tiene al Santissimo Sacramento, y la reverencia con que le trata; y deseando, que todo vaia creciendo en los animos de sus naturales, y comarcanos; ha tenido por grande dicha, que haya venido a mi poder tan preciosa reliquia, como parezera por esse papel, y testimonio; para que Nuestro Señor sea servido, y su divino sacramento sea reverenciado, y essa villa enriquezida de un bien tan grande; en donde piensso estar bien empleado. I cierto, que quando considero los años, que estubo secreta; y la voluntad con que se me dio, me persuado, que la Divina Providencia quiso que se reservasse, para esta coiuntura, en que io pudiesse hacer este servicio a mi patria, y pagasse el bien, que de la debocion de essa villa se me pago en las entrañas de mi madre.

Vuestras mercedes la gozen muchos años y reciban mi voluntad; y alcanzeles la bendicion de esse pan, y sangre divina, que en esse lienzo resplandeze. Que io espero en Nuestro Señor ser participante de la debocion de essa villa. Cuios vecinos, y moradores Nuestro Señor guarde en su gracia, por largos años como desseo. De Calatayud, a 30 de julio de 1601. Fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona.

Aunque dicho illustrisimo señor obispo de Tarazona hizo, y otorgo escritura de donacion del Santissimo Misterio Dubio, y escrivio la carta referida al Ayuntamiento de la villa de Yepes el año de 1601.

// P. 236

236 Lib. II Cap. IX

1601. Con todo esso, o guardo en su poder reliquia tan singular, hasta el año siguiente, por algunas razones, que tenia y diverssos enbarazos que hallaba; o, si la remitio luego a Alcalá, se guardo algunos messes, en dicha ciudad, en secreto.

Lo que consta es, que en el mes de mayo de 1602, ya estaba la dicha santa reliquia del pedazito de corporal ensangrentado, en la ciudad dicha de Alcalá de Henares, y en manos, y poder del señor doctor don Geronimo de Chaves Mora, vicario general de la audiencia arzobispal de dicha ciudad de Alcalá; para que desde allí a Yepes se remitiesse, y con las licencias necessarias, se venerasse.

Cap. X

El eminentisimo señor cardenal arzobispo de Toledo, dio su aprobacion, y comission, para que se coloque en Yepes la santissima reliquia, del pedazito de corporal.

Luego, que la villa de Yepes recibio la carta, y demas authenticas escrituras, que para la justa veneracion de tan soberana reliquia, le remitió el dicho illustrisimo señor obispo de Tarazona; acudio a la ciudad de Alcalá de Henares, con todos los instrumentos dichos, ante

// P. 237

Lib. II Cap. X 237

ante el dicho señor doctor don Geronimo de Chaves, vicario general de la audiencia arzobispal de la ciudad de Alcalá; y le presento la copia del processo; la escritura, y testimonio dado por el muy illustre señor don Pedro Luzon, abad de este real monasterio de Piedra, de quando se saco, y dio el pedazito del corporal, al dicho illustrisimo señor obispo de Tarazona; la escritura publica de donacion, otorgada por dicho illustrisimo señor obispo, a favor de la dicha villa de Yepes de la dicha santa reliquia; y la carta, que habia embiado al Ayuntamiento de dicha villa de Yepes.

En vista de la santa reliquia, y de tantos, y tan autorizados testimonios, como se exhibieron, y presentaro al señor vicario de Alcalá; comunico, y passo noticia de todo, remitiendo juntamente los instrumentos referidos, al eminentisimo señor cardenal, y arzobispo de Toledo don Bernardo de Roxas, y Sandobal; para que su Eminencia, en vista de los testimonios, que le remitía, mandasse, lo que mas bien le pareciesse.

I habiendo visto, y examinado todos los instrumentos, arriba referidos, dicho eminentisimo señor cardenal arzobispo, con acuerdo de los de su consejo, dio su aprobacion, y especial comission al dicho señor vicario general de Alcalá; para que llebase a la villa de Yepes la santa reliquia, con toda solemnidad, y con el maior culto, y veneracion; y que en su parroquial iglesia la colocara, y veneraciones publicas

// P. 238

238 Lib. II Cap. X

publicas se le dieran; cuiá comission y aprobacion me parecio aqui poner: Y es la que se sigue.

Nos, el cardenal, arzobispo de Toledo, [*signo*] Por quanto por vos el doctor Geronimo de Chaves de Mora, y mi vicario general, en la nuestra audiencia arzobispal de nuestra villa de Alcalá de Henares, por una peticion, que presentaste ante nuestro consejo, nos hiciste relacion, que teniades en vuestro poder una parte del santo corporal del monasterio de Nuestra Señora de Piedra, de la Orden de san Bernardo, en el reyno de Aragon, que tenia como dos dedos, que hos embio don fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, vuestro tio, en un relicario de plata sobredorada, dentro de una

caxa, para colocarla en el sagrario, y custodia de la iglesia parroquial, de la villa de Yepes, en el entretanto, que le hacia una capilla, donde estubiese, y permaneciese: I porque la dicha villa, y vecinos de ella desseaban recibir la dicha reliquia, y colocarla con procession, y solemnidad; lo que no podian hazer sin nuestra licencia, nos pediste, y suplicaste la mandassemos dar, o, que probeyessemos la nuestra merced, y voluntad fuesse. I vista vuestra petition; por los del dicho nuestro consejo, juntamente con los testimonios de la verificacion de la dicha reliquia, que originalmente se nos fueron presentados: I fue acordado

// P. 239

Lib. II Cap. X 239

acordado, que debiamos acordar, y mandar dar esta nuestra carta: Por la qual damos licencia, y facultad, para que la dicha reliquia se pueda poner, y ponga en la iglesia parroquial de san Benito de la villa de Yepes; y se llebe en procession, con solemnidad, y fiesta, como por vuestra parte se pide. I hos es cometido la pongais, y hagais poner con la pompa, y veneracion debida a tan santa reliquia; que para ello hos damos poder cumplido: I hos mandamos bolver los dichos testimonios originalmente; y con ellos pongais la carta, que tubisteis del dicho obispo, sobre la reliquia originalmente, y en parte, y lugar donde este guardada, y custodida, para su perpetuidad. Dada en Toledo, a 21 de mayo, de 1602. El doctor Diego Tello Maldonado. El licenciado Antonio Poblete de Vera. Ante mi, Francisco Salgado, y Aguero. Io, Francisco Salgado, y Aguero, secretario de su señoria illustrisima le fice escribir por su mandado. Con acuerdo de los de su consejo.

En conformidad de la licencia concedida, para que la santa reliquia fuesse en la iglesia de Yepes colocada; y de la comission que se le concedio al dicho señor vicario general de Alcalá; este admitio, y acepto dicha comission, y en su cumplimiento mando aprontar, todo lo precisso, y necesario, para llebar, a la villa de Yepes, la santa reliquia con

// P. 240

240 Lib. II Cap. X

con el ornato, pompa, y culto debido, a tan soberana prenda.

Dispuesto, pues, todo lo precisso para ejecutar el viaje, dicho señor vicario general, de la ciudad de Alcalá, doctor don Geronimo de Chaves Mora, salio de Alcalá, dia domingo, que se celebraba la fiesta de la Santisima Trinidad, que fue a 2 de junio de 1602 acompañando a la santisima reliquia, que la llebaba dentro de un baul, ricamente adornado, sobre una azemila, y cubierto con un dosel de raso carmesi, y la trahia un criado de diestro: Fueron desde dicha ciudad de Alcalá, acompañando, y cuidando de

la santa reliquia, el reverendísimo padre fray Gaspar de los Reyes, prior del colegio de santo Thomas, de Alcalá; el padre fray Bartholome del Campo, religioso del monasterio de san Bartholome el Real de Lupiana; y el licenciado don Juan Garcia de Escobar, clérigo presbytero; y Manuel Torren, notario apostolico; y otras muchas personas, que iban, y a la santa reliquia acompañaban.

Abiendo llegado esta distinguida comitiva al lugar de Aranjuez; dispuso dicho señor vicario general de Alcalá, se detubiesse en dicho pueblo la santa reliquia: y que se diese abiso a la villa de Yepes, para que saliessen a recibirla; y dispusiesen

// P. 241

Lib. II Cap. X 241

dispusiesen el cortejarla, no solamente dentro de la villa, sino fuera de ella.

Noticiosa la noble villa de Yepes de que tenia tan proxima la santa reliquia, embio, de su parte, tres syndicos, para acompañarla, que fueron: el doctor don Garcia del Castillo, protonotario apostilico; el maestro don Baltasar Dominguez, presbyteros; y a don Juan Megia de Chaves, alcayde de la villa de Calzena, en Aragon, y sobrino del dicho ilustrisimo señor obispo de Tarazona. En compañía de estos, partio de Aranjuez, con la preciosa reliquia, el dicho señor vicario general de Alcalá, tomando el camino para Yepes.

Llego esta noble comitiva al lugar de Ciruelos, aldea de la ciudad de Toledo; y todo el pueblo salio en procession, a venerar al santo pedazo de corporal; repicando todas las campanas; y el cura, y demas ecclesiasticos salieron con sobrepellizes, tributandole cultos, y sagrados respetos.

Aqui en este pueblo esperaba a toda la comitiva el licenciado don Gines de Mora, del abito de Santiago, conventual en Ucles, y natural de Yepes; y todos salieron de Ciruelos, caminando en este orden: Formaronse de dos en dos, en cavallos, y mulas, bien enjaezados; despues el doctor don Garcia del Castillo, y el licenciado don Gines de Mora, en mulas, con ricas gualdrapas, llebando en medio la arca, o, baul, de la santa reliquia, en

// P. 242

242 Lib. II Cap. X

en su azemila, que estaba mui adornada, y compuesta: y cerraba, y venia el ultimo el dicho vicario general de Alcalá, entre el padre fray Gaspar de los Reyes, y el padre fray Bartholome del Campo, arriba dichos. Asi caminaron desde el lugar de Ciruelos, hasta los limites, de la villa de Yepes.

Cap. XI

Recibimiento solemnissimo, que la villa de Yepes hizo a la santissima reliquia del pedazito de corporal del Misterio Dubio, del monasterio de Piedra.

Ya hacia tiempo, que la illustre villa de Yepes desseaba ver dentro de sus terminos reliquia tan grande, tesoro tan insigne; ya con vivas ansias apetecia gozar de el in poderable bien, de tanta dicha, y felicidad, como le venia de Aragon: ya todos sus amantes vecinos, desechos en holocausto sus tiernos corazones, estaban, como Argos, hechos ojos, para adorar la sangre del Señor de cielo, y tierra; y tributar la mas amorossa, profunda adoracion, al divino ensangrentado corporal; todos en fin andaban esperando, y la entrada, en Yepes, al mas supremo rey disponiendo.

Al instante, que tubo la gustossa, y desseaba noticia, la villa de Yepes, de que tan sobe-

// P. 243

Lib. II Cap. XI 243

soberana prenda llegaba a sus confines; quando de parte, y en nombre, del Ayuntamiento, y del capitulo ecclesiastico, salieron a recibirla, y juntamente acompañarla, muchos cavalleros, y prohombres de la villa, que fueron mas de cinquenta personas, todos ricamente vestidos, y los cavallos bien enjaezados. I entre los que salieron de Ypes, fueros los, que se siguen.

Don Alonso de Granada, Carranza; y don Antonio Gonzalez del Aguila, alcaldes ordinarios de la dicha villa: don Pedro Serrano del Fresno, don Martin Calderon de Melgar; don Diego Mendez de Luna; y don Luys de Godoy, Megia, regidores: Don Sebastian de Chaves; don Antonio de Chaves; don Francisco del Aguila; don Juan Perez de Soto Mayor; y don Pedro de Palacios, jurados: Don Agustin del Aguila de Gomora, secretario del Santo Oficio de la Inquisicion de Toledo; don Alonso de Chaves, Mora; don Alonso de Chaves, Cassas; Alonso Robleo, Parra; Francisco de Robles, Gozbalan; don Fernando de Ayala; don Alonso de Chaves Cañizares; don Juan de Chaves, su hijo; Alonso Megia de Chaves; Joseph del Aguila; Alonso de Carranza; Geronimo Megia de Godoy Perez; Alonso Alcayde; Diego Serrano del Fresno; Francisco de Monzon; Alonso Banegas de Mora; Pedro Mendez; Pedro de Avila; Diego Lopez Magdaleno; Ga-

// P. 244

244 Lib. II Cap. XI

Gabriel Lopez Magdaleno; Juan Ximenez del Alamo; Lorenzo Gomez; el licenciado don Juan Plaza de Torres; el doctor don Pedro Gonzalez de Heredia; y otros muchos cavalleros, vecinos, y naturales de la villa de Yepes.

Todos los dichos llegaron a la raya, y limites de dicha villa, en donde se hallaba el dicho señor vicario general, de Alcalá, con la santísima reliquia y demas personas, que desde la ciudad de Alcalá, la acompañaban; y desmontando de sus cavallos, dieron a la sagrada reliquia nobles cultos, y manifestaron sus tiernos afectos: y volviendo a montar los cavallos, tornaron la marcha para Yepes. Formaronse de dos, en dos, delante de la azemila de la santísima reliquia, que venia cubierta, con un precioso dosel de carmesí, y la gobernaba un criado de diestro, en medio de los dichos doctor Castillo, y licenciado Mora; y detras venia el señor vicario general, en medio de los dos alcaldes dichos, con mucho acompañamiento, y criados correspondientes.

Con mucha paussa, y orden dieron vista a la villa de Yepes; la que luego, que descubrio, a la preciosa reliquia, hizo salvas repetidas, y soltaron todas las campanas; así de la parroquia, como de las demas iglesias, y conbentos: y atravesando los que

// P. 245

Lib. II Cap. XI 245

que venian con la santa reliquia, desde el camino de el lugar de Ciruelos, a lo largo de los muros, hasta la puerta de Toledo, entraron todos por ella; y passando la calle de Toledo, hasta el hospital de san Pedro, que esta, como a mitad de dicha calle, en donde con muchas hachas, y velas encendidas, estaba muchissima gente: Todo era por la carrera oír vitores, soltar al ayre muchissimos cohetes, estruendo de varios tiros, repicar las campanas, y diversos coros de musica, siendo todo una confussion agradable, y una union, para los oydos, plausible.

Estaba a la puerta de la capilla del hospital de san Pedro, esperando a la santísima reliquia, con abitos de coro, y velas encendidas, el respetuoso, docto, y virtuoso capitulo ecclesiastico, que se componia, de el doctor don Pedro de Cassarrubios, cura propio de Yepes; licenciado don Gabriel del Aguila, comissario del Santo Oficio; licenciado don Francisco Perez Arnalte; y don Alonso Garcia Madaleno, beneficiados: don Juan de Mora; el bachiller don Pedro Ciruelos; el maestro don Carlos de Carranza, licenciado don Francisco Perez de Soto Mayor; don Diego del Aguila, Chaves; don Diego del Aguila, Mora; maestro don Pedro Perez de Guadalajara; licenciado don Matheo del Alamo; don Diego Gallego, maestro de capilla; don Feliciano de Velasco; y don Luis Alvarez del Aguila; todos presbyteros de la dicha villa. I de los seglares, eran tantas las persona, que con dificultad, y trabajo se transitaba por las calles es-

// P. 246

246 Lib. II Cap. XI

estando los balcones, y ventanas ocupados, con las señoras, con las piadossas ansias, de adorar, y ver al santisimo ensangrentado corporal.

Mando el dicho señor vicario general de Alcala, entraran la azemila, en que venia la divina reliquia, en el hospital de san Pedro; y haciendo descargarla, la tomo en sus manos, y deposito en el sagrario, que hay en dicha capilla; cerrando con dos llaves, en presencia de todos, y del dicho cura; a quien entrego la una, y al noble Ayuntamiento la otra: reviniendo, que dejaba depositada la santa reliquia, en dicha capilla, y sagrario para trasladarla, y ponerla al siguiente dia, en toda pompa, en la parroquial iglesia.

Luego mando a don Carlos de Carranza, y al licenciado don Matheo del Alamo, presbiteros, de Yepes, quedassen toda la noche guardando la santisima reliquia, dentro de la capilla del dicho hospital de san Pedro: Lo que practicarón, y con mucho gusto hicieron los dos ecclesiasticos, cuidando tubiesse toda la noche muchas luzes.

Despues dicho señor vicario general mando a don Manuel Torren, notario de la curia de Alcala, que de su orden notificasse al cura, al justicia, alcaldes, regidores, y Ayuntamiento de dicha villa de Yepes, que para el dia siguiente, por la

// P. 247

Lib. II Cap. XI 247

la tarde, que se contaria, cinco de junio, de 1602 se aprestassen y dispusiesen los pendones e, insignias de los gremios, y de las cofradias; y algunas danzas, y diversas musicas, para trasladar la santisima reliquia, desde la capilla del hospital de san Pedro, a la iglesia parroquial de san Benito: y que se abiasse a los conventos de religiosos, para que asistiessen, a tan solemne procession sus comunidades.

Cap. XII

Colocasse la santisima reliquia, en la iglesia parroquial, de la villa de Yepes.

El dia cinco de junio de 1602, era el señalado, para que fuesse la santa reliquia en la parroquial iglesia colocada: Luego que amanecio este dia, para Yepes tan desseado, y de tanta gloria; quando todos sus vecinos ostentaron sus nobles, y singulares expressions de afecto, ternura, y amor con el divino ensangrentado corporal.

Los cavalleros, labradores, y artessanos, a porfia, se esmeraban, y el maior, y mas costosso ornato, en plazas, y calles disponian, no perdonando

los maiores gastos, por ostentar sus piadossos, chrystianos afectos: Las señoras, como tan nobles, y debotas, adornaron

// P. 248

248 Lib. II Cap. XI

adornaron sus balcones, y ventanas, por donde habia de passar la procession, con reliquia tan singular: Hombres, y señoras manifestaron este dia sus piadossos afectos, con tan nobles, y especiales cultos: todos se felizitaban, todos se complazian, dandose unos a otros el parabien, de poseher tan precioso, nacarado corporal.

Todos los ecclesiasticos, dando norma, y exemplo a los seglares componian, y adornaban la iglesia, para colocar en ella tan apreciable reliquia: Toda la villa de Yepes se esmeraba en los cultos; manifestando, por los ojos sus afectos: Pues si las lagrimas las mas vezes son testigos fieles de las tristezas; como dixo Tertuliano. (1) Era ahora claro indicio de la alegria, y contento, que noto mi dulcissimo padre Bernardo; (2) no divissandosse otras cossas, por las calles, que señales de cariñosas expresiones: pues todos alababan al Señor, y celebraban su dicha, y felicidad.

Fue, este año dicho, el dia cinco de junio, miercoles, y vispera del solemnissimo dia del Corpus. A la hora de visperas, acudieron todos a la parroquial iglesia: Oficio en ellas el dicho señor vicario general de Alcalá; y concluidas mando, se dispusiesse la procession, para traer la santissima reliquia del dicho hospital: Salio pues, de la parroquia la procession, observando en ella este orden.

Iban

// P. 249

Lib. II Cap. XII 249

Iban todos los gremios con sus pendones, e, insignias, y concertados coros de musica, asi de voces, como de instrumentos; y muchas, y bien concertadas danzas: despues una multitud de personas, asi de dicha villa, como forasteras: Seguianse las observantissimas comunidades de san Francisco, y de santo Domingo; y detras el clero, y capitulo de Yepes; y luego el noble, e illustre Ayuntamiento, con los demas ministros correspondientes. Fue la procession desde la iglesia parroquial, por la calle llamada de los Palacios; toda la qual estaba colgada, con preciosas tapizarias; y en medio de la carrera construieron un altar mui primorosso, con hermosas imagenes, y costossos espejos, y laminas; disparando continuamente tiros, repicando todas las campanas, y tañendo varios instrumentos musicos.

Asi llego tan solemne procession a la capilla del dicho hospital; llebando todas las personas expressadas, hachas, cirios, y velas, encendidas. El dicho señor vicario general, que oficiaba en tan concurrirda procession, e hizo todo el oficio, el dia siguiente del Corpus; y el illustrisimo señor don Juan de Mendoza, obispo de Lipari; el doctor don Pedro de Casarrubios, cura de Yepes; el doctor don Garcia del Castillo, protonotario apostolico; el doctor don Juan de Vaños, cura del lugar de Ciruelos; y otros muchos ecclesiasticos, y religiosos, de la dicha villa de Yepes, entraron en la capilla, donde estaba deposs-

// P. 250

250 Lib. II Cap. XII

depositada la santisima reliquia; pussieronla en una rica custodia de plata dorada, sobre una andas de madera doradas, y mui vistossas. I luego comenzo la musica, y cantaron varios motetes, con muchos instrumentos.

Tomaron, sobre los hombros, quatro presbyteros sobredichas andas, y otros seis sacerdotes las varas del palio, que era de raso carmesi; y vestidos con abitos de coro; y con el mismo orden, paussa, y gravedad, que vino la procession, salio, con la santisima reliquia, de la capilla del hospital; cantando la musica himnos psalmos, por las calles, que transitaba; que fueron por la calle Todelo, y calle de los Palacios. En esta paro la procession; poniendo la santisima reliquia sobre un primorosso altar: cantaron los musicos diversas letras, mui del intento, y al casso: y luego prosiguieron la procession, hasta entrar la santisima reliquia en la parroquial.

Soltaron de las andas, tan inponderable tesoro; y tomandola en sus manos la santisima reliquia, el dicho vicario general de Alcala, acompañado del dicho ilustrisimo señor obispo de Lipari, y de muchos ecclesiasticos de la villa la llebo a colocar sobre la messa del altar mayor: I despues de haber cantado la musica el himno: *Tantum ergo sacramentum* habrio la arquilla, en que venia la santisima reliquia, y la mostro y manifesto a todo el pueblo, y a tan distinguido concursso; que con

// P. 251

Lib. II Cap. XII 251

con demostraciones del maior gozo, y dulzes lagrimas de chrystiano afecto, venero en aquel nacarado corporal la sangre de Chrysto Nuestro Redemptor.

Mas antes de colocar, y cerrar en el sagrario tan soberana reliquia, mando a Manuel Torren, notario apostolico, que dijesse, y notificasse, (lo que dijo, y notifico en alta, y clara voz, que todos lo pudieron entender:) al doctor don Pedro Casarrubios, cura propio de la presente iglesia, de san Benito abad; a

don Alonso de Granada Carranza, alcalde ordinario; a don Pedro Serrano; a don Martin Calderon; a don Diego Mendez; y a don Luis de Godoy, regidores; y a don Alonso de Aguila, de Mora, procurador general de dicha villa de Yepes, que presentes estaban en dicha iglesia: como en nombre del illustrisimo señor don fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, les entregaba aquella preciosa, y santissima reliquia, del corporal, que su señoria le habia embiado: I que les notificaba, que la tengan, siempre, con mucha guarda, y custodia, y con la maior decencia, que tan singular reliquia se mereze, y debe tener.

I notificado lo dicho recibieron, y se entregaron de la dicha santissima reliquia, así el dicho cura, como los dichos alcalde, regidores, procurador general, y Ayuntamiento: I respondieron; que se obligaban por si, y en nombre de sus successores, a que la tendran, y guardaran la santissima reliquia, en fiel guarda, y custodia, con

// P. 252

252 Lib. II Cap. XII

con el ornato, y decencia, que se mereze, y debe tan soberana reliquia: y que no dispondran de ella, ni de parte de ella, en manera alguna.

Hecho, y ejecutado todo lo dicho; despues de haber incensado a la santissima reliquia, y cantados verso, y oracion del Santissimo Sacramento; el dicho señor vicario general de Alcalá, la puso, y coloco en el sagrario; el que cerro con dos llaves: las que dio, y entrego al dicho cura de Yepes: I así mismo entrego la caja, o, arquilla pintada, en que el dicho señor obispo de Tarazona habia embiado la santa reliquia: I dicho cura la recibio en su poder; y se obligo de guardarla, y en custodia decente tenerla.

(1) Tertulia. Lib. 2. De pen. Lacrime testes sunt doloris.

(2) San Bernard. Abbas, Sermo. 9. In cen. Domi. Lacrime ergo testes amoris sunt.

Cap. XIII

De los cultos, y fiestas anuales, que la villa de Yepes tributa al santissimo corporal ensangrentado, del Misterio Dubio, de Piedra.

Desde que en la populosa, y noble, villa de Yepes se recibio, y coloco en su parroquial iglesia, tan celestial, y soberana reliquia fue esta de sus esclarecidos vecinos venerada, y con sagrados, conti-

// P. 253

Lib. II Cap. XIII 253

continuos cultos aplaudida; teniendola con la maior veneracion, dentro del sagrario del altar principal; como a [r]efugio en sus desconsuelos, y ali-

bio en los maiores trabajos; rindiendole cultos eucharisticos, y cantandole el himno: Pange ligua; en el verso, y oracion correspondiente, en todas las fiestas, que le haze.

Entre año todos sus amados vecinos le consagran publicas veneraciones; pues siempre que van a la iglesia, hacen especial oracion a esta santissima reliquia; pidiendo su amparo, y proteccion, como de quien depende la verdadera felizidad, los mas seguros consuelos, y los mas desseados alibios.

Todos los años, la villa de Yepes, le consagra, y haze solemnissima fiesta, en el domingo siguiente a la octava del Corpus: En este dia es numerosso, y mui distinguido el concursso; pues acuden a venerarla muchas perssonas, de los pueblos comarcanos; siendo para Yepes de sumo gozo este anual festivo cortejo, que al santissimo corporal ensangrentado haze, y tan amorosamente le tributa.

En la dicha dominica, en que su fiesta annual se celebra, se practica, y haze en la iglesia, mui solemne todo el oficio: Se cantan todas las horas canonicas, y la missa, con musica; y se encarga el sermon, que es de las grandezas del santissimo corporal, a los mas acreditados oradores, que se encuentran en el reyno de Toledo; para que publiquen al auditorio, lo

// P. 254

254 Lib. II Cap. XII

lo prodigioso, y soberano de tan divina reliquia.

Despues de cantar las visperas, a las que asisten todos los vecinos de Yepes; se haze una solemnissima procession, en la que se lleba patente al santissimo corporal, por el claustro de la iglesia, con mucha musica, y paussa pues nunca han dispuesto sacarlo, sino dentro de la iglesia aplaudirlo: no manifestandolo otro dia, entre año, sino es, que sea a mui distinguida persona. Todo este dia lo cortejan con varias danzas, muchas musicas, y repetidos tiros, muchos fuegos, y diversidad de cohetes, ostentando con tan afectuossas demostraciones, el culto, y veneracion, con que lo aplauden sus vecinos.

Para tanto gasto, en tan plausible annual fiesta, como la villa de Yepes acostumbra hazer en obsequio del soberano corporal, deyo, y asigno renta suficiente un esclavo, y cofrade suio mui amante; que fue don fray Sebastian de las Cassas, presbytero, del Orden de Calatrava; y capellan de honor de su Magestad y noble hijo de Yepes: con cuija copiossa dotacion, se corteja, y celebra la fiesta annual, en culto, veneracion, y obsequio, de tan celestial, suprema reliquia, como la villa dichossa de Yepes esta gozando, y en su parroquial iglesia poseindo.

Cap.

// P. 255

Lib. II Cap. XIV 255

Cap. XIV

Dase noticias, de algunos prodigos, que en la villa de Yepes ha obrado Chrysto Nuestro Bien, por este ensangrentado corporal.

Si hubiera de hazer memoria de todos los milagros, y prodigios, como cada dia esta obrando, y en la villa de Yepes haciendo Chrysto Nuestro Señor, por tan divino nacarado corporal; seria menester en esta breve historia detenerme, y contra el curso, que llebo alargarme: por lo que dejando, y omitiendo algunos prodigos, que ha obrado en otros tiempos; solamente referire tres modernos, de los que son abonados testigos, los mas de los que viven, y en la villa de Yepes habitan.

Años passados prendio el fuego en una de las principales cassas de la villa, con tanta furia, que se temio fuesse reducida en cenizas; y que las cassas contiguas corriessen el mismo peligro, por ser el incendio, en el centro del pueblo: viendossen todos en tal conflicto, y que no aprovechaba la diligencia humana; determinaron sacar en procession el ensangrentado pedazo de corporal; siendo la primera ocasion esta, que lo han sacado fuera del templo; mas como el trabajo y desconsuelo era tan grande, sacaron de la iglesia prenda tan insigne. Mas

// P. 256

256 Lib. II Cap. XIV

Mas apenas pusieron a vista del incendio tan divina, y prodigiosa reliquia; quando cessaron sus abassadoras llamas al instante, y la voracidad de tanto fuego se consumio al momento: quedando Yepes mui agradecida de un milagro tan estremado; y aplaudiendo todos sus vecinos, tantas clemencias, y misseraciones, como recibian, y por la santissima reliquia experimentaban.

Este prodigio, con otros muchos que promulga la antiguedad, tiene robado el afecto, y debocion, a todos los vecinos de Yepes; recurriendo a tan precioso corporal en todas sus afliciones; y especialmente en las de furiosas tempestades, truenos, y relampagos; inundaciones, ayres inpetuosos, y nocibos: pues en todos estos conflictos se experimentan tranquilidades, y consuelos.

Bien experimento la villa de Yepes, en el año de 1732, el divino patrocinio, de tan portentosa reliquia; pues estandole amenazando una espantosa nube que caussaba a todos terror mui grande, determinaron sacarla, en procession a la puerta de la iglesia, que mira a la plaza de la villa: comenzaron todos los ecclesiasticos, a hacer varias deprecaciones, y a cantar la letania, teniendo bajo del palio la santissima reliquia descubierta implorando todo el

pueblo su missericordia, su proteccion, y clemencia: y dando un relampago temible, y un trueno tan formidable que

// P. 257

Lib. II Cap. XIV 257

que derribo a muchos en el suelo, con el pabor, espanto, y susto, que causso; se abrio la nube, se deshizo en breve, saliendo el sol, que anuncio la serenidad; sin haber caussado daño a ninguna persona: atribuyendo todos esto, a prodigio mui grande, de reliquia tan preciosa, e, insigne; que guardo los frutos, de sus fertiles, y dilatados campos; y a todos los vecinos de Yepes, de tantas centellas, y rayos, como la nube hechaba, y con tanta violencia desprendia.

Tambien en el año proxime passado, de 1755 talando y abrassando los campos, los continuos ayres orientales, temerossa la villa de Yepes se secaran y perdieran los frutos, imploro humildemente la divina misseracion, por tan ensangrentado corporal; haciendo todos sus vecinos, muchas, y aficazes deprecaciones: y luego consiguio cesassen tan nocibos ayres, con que logro coger copiossas cosechas, en todas especies de frutos: I asi, en semejantes trabajos, como en todos sus desconsuelos, ha experimentado Yepes, acudiendo a esta santissima reliquia, su felicidad, su consuelo, y alibio.

Con razon, y justissima caussa puede esta villa decirlo, bien puede Yepes publicarlo; que ha sido dichossa, y mui feliz, en gozar en su iglesia de tan soberano corporal; porque dicha, la gloria tan grande, ninguna otra iglesia ha conseguido; que solo

// P. 258

258 Lib. II Cap. XIV

solo para tan noble, illustre y antiquissima villa, pudiera dar tal reliquia este real monasterio de Piedra.

Mas fue esta dispossicion soberana, y a lo que entiendo voluntad divina, de que a tan distinguida villa desde Aragon viniessse, y tan precioso corporal en la iglesia de Yepes se colocasse; para que en los reynos de Aragon, y Toledo, fuera el Santissimo Misterio Dubio venerado, y aplaudido; tributandole Piedra, y Yepes, continuos cultos, veneraciones, y afectos.

Aqui suspendo el curso de mi pluma, dando fin a tan sagrada historia; que pide estilo mas alto, mas conceptuosso, y erudito; Oxala, que toda esta obra, aunque, por mia, sea tan pequeña, sirva para maior culto, y gloria del Santissimo Misterio Dubio; y que en esta vida todos lo veneneremos [*sic*], y en la otra, sin cessar, lo aplaudamos. Amen.

FIN.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
El autor.....	12
El Santísimo Misterio Dubio de Cimballa y sus fuentes.....	13
Noticias artísticas en el manuscrito.....	30
Valoración del manuscrito.....	59
TRANSCRIPCIÓN DEL MANUSCRITO	63

ÚLTIMOS TÍTULOS DE LA COLECCIÓN
«FUENTES HISTÓRICAS ARAGONESAS»

<https://ifc.dpz.es/publicaciones/biblioteca2/id/22>

55. RAFAEL CONDE Y DELGADO DE MOLINA
De Barcelona a Anagni para hablar con el Papa. Las cuentas de la Embajada del Rey de Aragón a la Corte de Bonifacio VIII (1295)
56. HERMINIO LAFOZ RABAZA
Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1810)
57. ANA DEL CAMPO GUTIÉRREZ
El libro de Testamentos de 1384-1407 del notario Vicente de Rodilla. Una introducción a los documentos medievales de últimas voluntades de Zaragoza
58. OVIDIO CUELLA ESTEBAN
Bulario de Benedicto XIII (1394-1423). V. I. La Curia Cesaraugustana. II. Grupos privilegiados: servidores del Papa y del Rey
59. HÉCTOR GIMÉNEZ FERRERUELA
El Registro general del archivo del real monasterio de Santa Fe (Zaragoza)
60. CONCEPCIÓN VILLANUEVA MORTE y JOSÉ LUIS CASTÁN ESTEBAN
Acontecimientos que han sucedido en el Mundo. Relación de los naufragios, calamidades, desventuras y miserias de Teruel
61. SUSANA LOZANO GRACIA
La familia y el trabajo bajo la mirada de un notario de la Zaragoza del siglo XV. El libro de Bartolomé Roca (1454-1490)
62. ÁNGELA MADRID MEDINA
El Maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellanía de Amposta (tomo II, vol. 1)
63. FRANCISCO M. GIMENO BLAY
El Compromiso de Caspe (1412). Diario del proceso
64. LEANDRO MARTÍNEZ PEÑAS
Manuscritos aragoneses en la British Library
65. NATIVIDAD ARIAS CONTRERAS
Archivo de Aínsa. Colección de privilegios, escrituras y otros documentos (1245-1753)
66. ROBERTO VIRUETE ERDOZÁIN
La colección diplomática del reinado de Ramiro I de Aragón (1035-1064)
67. ANA ISABEL BRUÑÉN IBÁÑEZ
El Archivo Parroquial de San Pablo (Zaragoza)
68. SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Itinerario de don Fernando, regente de Castilla y rey de Aragón (1407-1416)
69. ANA DEL CAMPO GUTIÉRREZ
Los libros de testamentos de los notarios zaragozanos Tomás Batalla (1344) y Domingo Aguilón (1362)
70. M.^a TERESA MORET OLIVER y GUILLERMO TOMÁS FACI
El pleito del guijaje ganadero de Ribagorza (1316-1319). Edición y estudio histórico-lingüístico
71. MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA
Esclavos en Aragón (siglos XV a XVII)
72. HERMINIO LAFOZ RABAZA
Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1811)
73. JAVIER COSTA FLORENCIA
Escultores y doradores en el Alto Aragón. Capitulaciones matrimoniales y testamentos (1668-1838)

74. HERMINIO LAFOZ RABAZA
Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1812)
75. ÁNGELA MADRID MEDINA
El maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellanía de Amposta (tomo II, vol. II)
76. AMPARO PARÍS MARQUÉS
El protocolo de Joan de Morales. Actuación de los notarios en Samper de Calanda (Teruel) hasta el siglo XVI
77. ELENA ALBESA PEDROLA
Concordia entre la villa de Alcañiz y los barrios de Valdealgorfa, Valjunquera y La Codonera (1624). Edición y aproximación lingüística a este texto notarial del Bajo Aragón
78. MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA
Platería y joyería en Zaragoza (1413-1513)
79. ÁNGELA MADRID MEDINA
El maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellanía de Amposta (tomo II, vol. III)
80. ÁNGELA MADRID MEDINA
El maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellanía de Amposta (tomo II, vol. IV)
81. MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA
Navegación por el Ebro (1399-1602)
82. ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN
La muerte de la Casa Real de Aragón. Cartas de condolencia y anunciadoras de fallecimientos (siglos XIII a XVI)
83. WIFREDO RINCÓN GARCÍA
La desamortización eclesiástica en Zaragoza a través de la documentación conservada en el archivo de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis (1835-1845)
84. ANDRÉS J. NICOLÁS-MINUÉ SÁNCHEZ
Familias Nobles de Aragón. Linages de Nobles e Infanzones del Reyno de Aragón y sus descendencias escritos por Juan Mathias Estevan
85. FRANCISCO JOSÉ ALFARO PÉREZ y JUAN RAMÓN ROYO GARCÍA
Dispensas matrimoniales de la Diócesis de Zaragoza, siglos XV al XIX
86. AGUSTÍN RUBIO SAMPER y FRANCISCO J. MARTÍNEZ GARCÍA
Libro de la Pecha de la villa de Ateca II. Años 1474 a 1492
87. FRANCISCO SAULO RODRÍGUEZ LAJUSTICIA
La relación de Jaime I de Aragón con sus hijos en los registros en cancillería (1257-1276)
88. JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ
Procesos inquisitoriales zaragozanos de fines del siglo XV. Edición y estudio lingüístico
89. OKSANA ZADOROZHNA
Los libros de cuentas del merinado de Zaragoza (siglo XIV)
90. AMPARO PARÍS MARQUÉS
Los judíos de Híjar (Teruel) en el siglo XV. Aproximación biográfica y documentos
91. JOSÉ ANTONIO LASARTE LÓPEZ (+) y JUAN RAMÓN ROYO GARCÍA
Visita Pastoral de la diócesis de Zaragoza. Años 1536-1537
92. MARCELINO CORTÉS VALENCIANO
El Cartoral de Sos del Rey Católico (1059-1130). Reedición y estudio lingüístico



